



# UEC

## Unidad de Evaluación y Control

### EVALUACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR 2015 FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO

Sectores: Agropecuario; Comunicaciones y Transportes; Economía; Trabajo y Previsión Social; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Turismo; Ciencia y Tecnología, y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



### COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Serie: Cuadernos de Apoyo para el Análisis del Informe del  
Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

**CUADERNO 5**

Marzo 2017

La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en el sitio web de la Unidad de Evaluación y Control:  
<http://uec.diputados.gob.mx> o [www.diputados.gob.mx/UEC](http://www.diputados.gob.mx/UEC)

## Contenido

<b>Presentación</b> .....	5
<b>1. Resumen General</b> .....	7
1.1. Importancia de las Funciones de Desarrollo Económico y ejercicio presupuestal 2015 .....	7
1.2. Temas relevantes .....	8
1.3. Datos básicos de la fiscalización superior en 2015 .....	11
1.3.1. Auditorías practicadas.....	11
1.3.2. Observaciones-Acciones Emitidas.....	12
1.3.3. Recuperaciones Determinadas.....	14
<b>2. Análisis de la Fiscalización en el Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b> .....	16
2.1. Marco de referencia .....	16
2.2. Antecedentes. Fiscalización Superior 2014.....	17
2.3. Resultados de Auditorías Relevantes en la fiscalización a la Cuenta Pública 2015.....	21
<b>3. Análisis de la Fiscalización en el Sector Comunicaciones y Transportes</b> .....	44
3.1. Marco de referencia .....	44
3.2. Antecedentes. Fiscalización Superior 2014.....	46
3.3. Resultados de Auditorías Relevantes en la fiscalización a la Cuenta Pública 2015.....	52
<b>4. Análisis de la fiscalización en los Sectores de Economía y Trabajo y Previsión Social</b> .....	82
4.1. Marco de referencia .....	82
4.2. Antecedentes. Fiscalización Superior 2014.....	85
4.3. Resultados de Auditorías Relevantes en la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 .....	90
<b>5. Análisis de la fiscalización en el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales</b> .....	103
5.1. Marco de referencia .....	103
5.2. Antecedentes. Fiscalización Superior 2014.....	105
5.3. Resultados de auditorías relevantes en la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2015 .....	109
<b>6. Análisis de la fiscalización en el Sector Energía</b> .....	128
6.1. Marco de referencia .....	128
6.2. Antecedentes. Fiscalización Superior 2014.....	130
6.3. Resultados de auditorías relevantes en la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2015. ....	137
<b>7. Análisis de la fiscalización en el Sector Turismo</b> .....	202
7.1. Marco de referencia .....	202
7.2. Antecedentes. Fiscalización Superior 2014.....	203
7.3. Resultados de auditorías relevantes en la fiscalización a la Cuenta Pública 2015.....	206
<b>8. Análisis de la fiscalización en el Sector Ciencia y Tecnología</b> .....	214
8.1. Marco de referencia .....	214
8.2. Antecedentes. Fiscalización Superior 2014.....	216
8.3. Resultados de auditorías relevantes de la fiscalización a la Cuenta Pública 2015.....	218

<b>9. Análisis de la fiscalización en el Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano .....</b>	<b>223</b>
9.1. Marco de referencia .....	223
9.2. Antecedentes. Fiscalización Superior 2014.....	225
9.3. Resultados de auditorías relevantes de la fiscalización de la Cuenta Pública 2015.....	227
<b>10. Evaluación de los Resultados de la Fiscalización Superior en funciones de Desarrollo Económico ....</b>	<b>234</b>
10.1. Cumplimiento de las disposiciones normativas por parte de la ASF .....	234
10.2. Enfoque de la fiscalización superior practicada por la ASF en 2015 .....	235
10.3. Temas sugeridos para el trabajo legislativo en materia de fiscalización y rendición de cuentas .....	276
<b>ANEXO. Matriz de datos básicos de las auditorías practicadas a entes vinculados con funciones de Desarrollo Económico.....</b>	<b>301</b>

## Presentación

El presente documento, elaborado por la Unidad de Evaluación y Control (UEC), tiene como propósito apoyar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), en su tarea de analizar el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, así como de evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su trabajo de fiscalización superior.

En particular, el Cuaderno 5 que se presenta está orientado a analizar los resultados de las 217 revisiones practicadas a 52 entes distribuidos en 8 sectores fiscalizados del grupo funcional de Desarrollo Económico: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Economía, Trabajo y Previsión Social; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Turismo; Ciencia y Tecnología, y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Con el fin de exponer de la manera más clara y accesible posible los resultados de su análisis, se procedió a organizar el contenido del Cuaderno en diez secciones y un anexo. La primera sección, presenta un recuento de información general sobre la importancia del grupo funcional de Desarrollo Económico, un resumen de los temas relevantes asociados a los sectores referidos, así como los resultados generales de la fiscalización superior en 2015 que entregó la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la Cámara de Diputados en términos del número y tipo de auditorías practicadas, las observaciones y acciones promovidas, así como los montos de las recuperaciones determinadas.

De la segunda a la novena sección, se expone para cada sector fiscalizado por la ASF, un breve marco de referencia con base en indicadores seleccionados, que sirven de contexto para el análisis de los resultados de la fiscalización superior en funciones de Desarrollo Económico. Asimismo, se exponen como antecedentes los resultados relevantes de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, así como los resultados de auditorías relevantes, agrupándolas por sector y ente auditado.

La décima y última sección evalúa los resultados de la fiscalización superior del grupo funcional de Desarrollo Económico con relación al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan la labor fiscalizadora, y al enfoque de la fiscalización superior seguido en el ámbito de Desarrollo Económico, y se cierra con la propuesta de temas para el trabajo legislativo en materia de fiscalización y rendición de cuentas, a fin de mejorar el trabajo de fiscalización superior de este grupo funcional.

Finalmente, el Cuaderno incorpora como anexo una matriz estadística que contiene los datos numéricos de las auditorías practicadas al grupo funcional de Desarrollo Económico en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015.



## 1. Resumen General

### 1.1. Importancia de las Funciones de Desarrollo Económico y ejercicio presupuestal 2015

- El análisis de la fiscalización superior en los entes públicos vinculados con funciones de Desarrollo Económico resulta fundamental, debido a que se involucran sectores asociados con las estrategias del Estado para lograr alcanzar un crecimiento económico alto y sostenido, sustentado en una mayor capacidad del aparato productivo para generar bienes y servicios, que aumente la productividad, mejore la competitividad e incremente la creación de empleos productivos bien remunerados, en un ambiente favorable de negocios y de estabilidad macroeconómica; y para promover un desarrollo regional equilibrado e incluyente, que se traduzca en una mejoría de las condiciones de vida y una reducción permanente de los niveles de pobreza.
- En 2015, el gasto ejercido en funciones de Desarrollo Económico ascendió a 1 billón 191 mil 607.1 millones de pesos, monto superior en 3.1% al presupuesto originalmente aprobado y prácticamente similar en términos reales a lo ejercido en 2014. De cada peso ejercido por el Ejecutivo Federal, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado, se canalizaron 31.7 centavos al financiamiento de actividades de fomento de la actividad productiva.
- Del gasto total en funciones de Desarrollo Económico, el presupuesto ejercido en Combustibles y Energía fue el más representativo, ya que concentró el 74.2% de las erogaciones totales ejercidas; la actividad Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza representó el 8.3% y Transporte el 7.8%. Les siguen Ciencia, Tecnología e Innovación con 4.6%, Comunicaciones con 2.3%, Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales con 1.9% y Turismo con 1.0%, los recursos asignados a esta última actividad son pequeños si consideramos la importancia de este sector en la creación de empleos. En 2015, tal como en los dos años anteriores, se destinaron montos marginales a la Minería, Manufacturas y Construcción.

**PRESUPUESTO EJERCIDO EN FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO, 2014-2015**  
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2014 Ejercido	2015		Variaciones Respecto a:		
		Aprobado	Ejercido	Presupuesto Aprobado		2014 % Real *
				Importe	%	
<b>TOTAL <sup>1/</sup></b>	<b>1,162,133.3</b>	<b>1,155,249.3</b>	<b>1,191,607.1</b>	<b>36,357.8</b>	<b>3.1</b>	<b>0.0</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales	26,009.5	23,936.8	22,816.3	-1,120.5	-4.7	-14.4
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	98,860.9	108,290.7	98,841.1	-9,449.6	-8.7	-2.5
Combustibles y Energía	874,267.1	828,986.6	883,725.9	54,739.3	6.6	-1.4
Minería, Manufacturas y Construcción	97.9	148.4	110.4	-38.0	-25.6	10.0
Transporte	89,243.8	110,661.3	92,752.0	-17,909.3	-16.2	1.4
Comunicaciones	14,808.5	15,446.4	27,252.2	11,805.8	76.4	79.5
Turismo	8,785.3	6,742.0	11,460.6	4,718.6	70.0	27.3
Ciencia, Tecnología e Innovación	50,060.3	61,037.1	54,648.6	-6,388.5	-10.5	6.5

<sup>1/</sup> Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

1/ Para fines de consolidación excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado, así como Aportaciones al ISSSTE.

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por la UEC, con base en información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015, SHCP.



## 1.2. Temas relevantes

TEMAS RELEVANTES EN EL GRUPO FUNCIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO		
Grupo Funcional	Sector	Tema Relevante
Grupo Funcional de Desarrollo Económico (1 billón 191 mil 607.1 millones de pesos; 31.7% del total del gasto programable ejercido)	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendencia creciente del presupuesto real ejercido.</li> <li>• Reducido impacto de los recursos públicos canalizados al sector.</li> <li>• Reducida contribución al crecimiento económico.</li> <li>• Crecimiento del PIB agropecuario dependiente de la actividad agrícola.</li> <li>• Crecimiento del ingreso per cápita inferior al promedio de la economía.</li> <li>• Permanente déficit de la balanza comercial agropecuaria.</li> <li>• Sector altamente dependiente de las importaciones.</li> <li>• Retrocesos en la seguridad alimentaria.</li> <li>• Insuficiente generación de empleos.</li> <li>• Decreciente financiamiento de la banca al campo.</li> <li>• Baja productividad del trabajo.</li> </ul>
	Comunicaciones y Transportes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendencia creciente del presupuesto real ejercido.</li> <li>• Reducido impacto de los recursos públicos destinados al sector.</li> <li>• Marginal contribución al crecimiento económico.</li> <li>• Crecimiento del sector dependiente de dos ramas económicas.</li> <li>• Comportamiento mixto en el financiamiento de la banca al sector.</li> <li>• Rezago en la penetración de telefonía fija.</li> <li>• Rezago en la penetración de telefonía fija residenciales.</li> <li>• Rezago en la penetración de banda ancha fija.</li> <li>• Bajo promedio de suscripciones de televisión restringida.</li> <li>• Último lugar en suscripciones de telefonía móvil.</li> <li>• Último lugar en suscripciones de banda ancha móvil.</li> <li>• Índice de Desempeño Logístico por debajo de sus socios comerciales.</li> <li>• Deterioro en el Índice de Desempeño Logístico.</li> <li>• Leve deterioro en la competitividad global de México.</li> <li>• Rezago en la construcción de red ferroviaria.</li> <li>• Tendencia descendente del crecimiento de la carga transportada por la red ferroviaria.</li> <li>• Decreciente carga transportada por vía aérea.</li> <li>• Rezago en la construcción de carreteras.</li> <li>• Predominio de carreteras de tipo rural.</li> <li>• Baja proporción de carreteras pavimentadas.</li> </ul>

Fuente: Ejercicio del Gasto Público y Temas Relevantes en Funciones de Desarrollo Económico en 2015. Serie: Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Cuaderno No. 4, UEC, Diciembre de 2016.



TEMAS RELEVANTES EN EL GRUPO FUNCIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO		
Grupo Funcional	Sector	Tema Relevante
Grupo Funcional de Desarrollo Económico (1 billón 191 mil 607.1 millones de pesos; 31.7% del total del gasto programable ejercido)	Economía, Trabajo y Previsión Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendencia ascendente del presupuesto real ejercido en el sector Economía.</li> <li>• Lento e insuficiente crecimiento económico.</li> <li>• Ampliación de la brecha entre el PIB efectivo y el PIB potencial.</li> <li>• Crecimiento económico insuficiente para aumentar el ingreso per cápita y abatir la pobreza.</li> <li>• Terciariización de la economía y pérdida de liderazgo de la manufactura.</li> <li>• Escasa diversificación de la industria manufacturera.</li> <li>• Baja tasa de acumulación de capital causa del lento crecimiento.</li> <li>• Bajo impacto de la inversión en el crecimiento del PIB total.</li> <li>• Aparato productivo dependiente de las importaciones, que contribuye a consolidar un modelo de exportaciones basado en las importaciones.</li> <li>• Permanente déficit comercial.</li> <li>• Notable concentración de las exportaciones totales sin que se detecte una política económica de cambio estructural para su diversificación, tarea imprescindible para construir una industria sólida y competitiva.</li> <li>• Escasa diversificación de las exportaciones manufactureras.</li> <li>• Baja capacidad de arrastre de las exportaciones manufactureras.</li> <li>• Baja productividad del trabajo en sectores clave de la economía.</li> <li>• Aumento de la inversión extranjera directa con una tendencia a la concentración.</li> <li>• Tendencia decreciente de las nuevas inversiones.</li> <li>• Salidas superiores a las entradas de capital.</li> <li>• Bajo nivel de financiamiento a actividades productivas.</li> <li>• Evolución mixta del presupuesto real ejercido en el sector Trabajo y Previsión Social .</li> <li>• Aumento significativo de la población que no busca empleo.</li> <li>• Menor capacidad del aparato productivo para absorber la fuerza de trabajo.</li> <li>• Tendencia decreciente del empleo formal y creciente del desempleo disfrazado.</li> <li>• Industria manufacturera con poca capacidad para absorber empleos .</li> <li>• Empleos con bajos niveles de ingreso.</li> <li>• Baja elasticidad empleo-producto.</li> <li>• Creciente pérdida del poder adquisitivo del salario mínimo.</li> <li>• Significativa pérdida de capacidad de consumo del salario mínimo.</li> </ul>
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor gasto real ejercido.</li> <li>• Elevados costos por deterioros ambientales.</li> <li>• Menor disponibilidad de agua.</li> <li>• Baja cobertura en el suministro de agua potable y alcantarillado.</li> <li>• Rezago en el saneamiento de aguas residuales.</li> <li>• Capacidad instalada subutilizada en el saneamiento del aguas residuales.</li> <li>• Limitada producción nacional de productos forestales.</li> <li>• Pérdida de áreas ocupadas por ecosistemas terrestres naturales</li> <li>• Balanza comercial forestal deficitaria.</li> <li>• Disminución de la reforestación a nivel nacional.</li> <li>• Riesgo elevado por la expulsión de residuos peligrosos al ambiente.</li> <li>• Deterioro de la calidad del aire.</li> <li>• Efectos adversos del cambio climático.</li> <li>• Biodiversidad en riesgo.</li> </ul>

Fuente: Ejercicio del Gasto Público y Temas Relevantes en Funciones de Desarrollo Económico en 2015. Serie: Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Cuaderno No. 4, UEC, Diciembre de 2016.

TEMAS RELEVANTES EN EL GRUPO FUNCIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO		
Grupo Funcional	Sector	Tema Relevante
Grupo Funcional de Desarrollo Económico (1 billón 191 mil 607.1 millones de pesos; 31.7% del total del gasto programable ejercido)	Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elevados recursos presupuestarios destinados al sector energía.</li> <li>• Tendencia creciente del presupuesto real ejercido por Petróleos Mexicanos (PEMEX).</li> <li>• Tendencia mixta del presupuesto real ejercido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).</li> <li>• Marginal contribución al crecimiento económico.</li> <li>• Crecimiento del sector energético dependiente de la contribución de la extracción de petróleo.</li> <li>• La primera licitación de la Ronda 1 no cubrió las 14 áreas contractuales.</li> <li>• Segunda licitación de la Ronda 1 registró resultados satisfactorios.</li> <li>• Tercera licitación de la Ronda 1 obtuvo resultados satisfactorios.</li> <li>• Primera licitación de la Ronda 2.</li> <li>• Segunda licitación de la Ronda 2.</li> <li>• Áreas licitadas y asignadas de la Ronda Cero.</li> <li>• Aumento de la deuda de PEMEX.</li> <li>• Aumento de la deuda de la CFE.</li> <li>• Incremento de la deuda del sector energía.</li> <li>• Aumento de las tarifas de electricidad.</li> <li>• Aumento del número de permisionarios.</li> </ul>
	Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendencia creciente del presupuesto real ejercido.</li> <li>• Reducida contribución al crecimiento económico.</li> <li>• Crecimiento del sector dependiente de los servicios de alojamiento temporal.</li> <li>• Creciente balanza turística superavitaria.</li> <li>• Atracción turística creciente y derrama de divisas decreciente.</li> <li>• Consumo turístico interno superior al receptivo (externo).</li> <li>• Descenso de la ocupación hotelera en las ciudades fronterizas.</li> <li>• Participación ligeramente creciente del empleo turístico en el total nacional.</li> <li>• Bajo ingreso promedio mensual.</li> <li>• Creciente participación de inversión turística en el total nacional.</li> <li>• Concentración de la inversión turística en la construcción.</li> <li>• Reducida inversión extranjera directa destinada al sector turismo.</li> <li>• Pilares de competitividad con rezago.</li> </ul>
	Ciencia y Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto real ejercido ascendente.</li> <li>• Indicadores de desempeño desfavorables a nivel internacional.</li> <li>• Gasto insuficiente en investigación científica y desarrollo experimental (GIDE).</li> <li>• Descenso en la participación empresarial en el GIDE.</li> <li>• Limitaciones en el gasto nacional en ciencia, tecnología e innovación (GNCTI).</li> <li>• Comportamiento mixto del gasto federal en investigación y desarrollo experimental (GFIDE).</li> <li>• Desventaja en el rubro de capital humano.</li> <li>• Limitaciones del Sistema Nacional de Investigadores.</li> <li>• Baja productividad en la publicación de artículos científicos</li> <li>• Déficit crónico de la balanza de pagos tecnológica.</li> <li>• Balanza de pagos de bienes de alta tecnología (BAT) deficitaria.</li> <li>• Productividad desfavorable en el registro de patentes.</li> <li>• Posición desfavorable en el ranking del Índice de Competitividad Global.</li> </ul>
	Desarrollo Agrario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto real ejercido ascendente.</li> <li>• Rezago del ordenamiento territorial.</li> <li>• Limitada regularización de tierra mediante resoluciones presidenciales</li> <li>• Núcleos agrarios pendientes por certificar.</li> <li>• Regularización de terrenos baldíos.</li> <li>• Limitada regularización de colonias agrícolas y ganaderas.</li> <li>• Pagos pendientes por decretos expropiatorios.</li> <li>• Ausencia de acciones en algunos municipios con alto riesgo.</li> <li>• Limitada modernización de catastros y registros públicos de la propiedad.</li> <li>• Conflictos agrarios pendientes.</li> <li>• Recursos limitados en programas destinados a la superación de la pobreza.</li> <li>• Empobrecimiento del sector rural y urbano.</li> <li>• Déficit habitacional.</li> <li>• Descenso en el número de créditos otorgados para vivienda.</li> <li>• El empleo formal como limitante al otorgamiento de crédito.</li> </ul>

Fuente: Ejercicio del Gasto Público y Temas Relevantes en Funciones de Desarrollo Económico en 2015. Serie: Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Cuaderno No. 4, UEC, Diciembre de 2016.

### 1.3. Datos básicos de la fiscalización superior en 2015

#### 1.3.1. Auditorías practicadas

- En la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF practicó 217 auditorías a 52 entidades vinculadas con funciones de Desarrollo Económico, lo que representó el 13.2% de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 (1,643 revisiones) y significó 17 revisiones menos que las practicadas en 2014.<sup>1</sup>

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015									
N°	SECTOR / ENTE	DESEMPEÑO	FINANCIERA CON ENFOQUE DE DESEMPEÑO	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ESTUDIO	FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	FORENSES	TOTAL
<b>TOTAL</b>		<b>149</b>	<b>792</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>527</b>	<b>138</b>	<b>14</b>	<b>1,643</b>
<b>FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>		<b>59</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>77</b>	<b>71</b>	<b>5</b>	<b>217</b>
<b>SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>		<b>5</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>24</b>
1	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2		1		9		5	17
2	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	1				1			2
3	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	1				1			2
4	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	1				1	1		3
<b>SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>		<b>6</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>62</b>
5	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	4		1		3	36		44
6	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.						1		1
7	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.						1		1
8	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.						1		1
9	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.						1		1
10	Aeropuertos y Servicios Auxiliares					1	2		3
11	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos						1		1
12	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.					5			6
13	Servicio Postal Mexicano	1							1
14	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano					1			1
15	Telecomunicaciones de México	1				1			2
<b>SECTOR ECONOMÍA</b>		<b>8</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
16	Secretaría de Economía	4		1		1			6
17	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	1							1
18	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.					1			1
19	Fideicomiso de Fomento Minero					1			1
20	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	1				1			2
21	Instituto Nacional del Emprendedor	1							1
22	ProMéxico					1			1
23	Servicio Geológico Mexicano	1							1
<b>SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>		<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
24	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2				1			3
25	Comisión Nacional de Salarios Mínimos	1				2			3
26	Instituto Nacional para el Consumo de los Trabajadores								0
27	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1							1
<b>SECTOR DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO</b>		<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>
28	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5							5
29	Comisión Nacional de Vivienda	2							2
30	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	1				1			2
31	Procuraduría Agraria	1							1
32	Registro Agrario Nacional	2							2
<b>SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>		<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>23</b>
33	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	3				1			4
34	Comisión Nacional del Agua	5				1	10		16
35	Comisión Nacional Forestal					1			1
36	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1				1			2
<b>SECTOR ENERGÍA</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
37	Secretaría de Energía	2				1			3
38	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.					1			1
39	Instituto Mexicano del Petróleo						1		1
40	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.						1		1
<b>EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</b>		<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>33</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>54</b>
41	Comisión Federal de Electricidad	4			1	8	1		14
42	Petróleos Mexicanos	1			1	6			8
43	Pemex-Exploración y Producción					8	2		10
44	Pemex Fertilizantes					1			1
45	Pemex Logística					3			3
46	Pemex Transformación Industrial					7	11		18
<b>ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
47	Comisión Nacional de Hidrocarburos	1				2			3
48	Comisión Reguladora de Energía	1							1
<b>SECTOR TURISMO</b>		<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
49	Secretaría de Turismo	4							4
50	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.					1			1
51	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1							1
<b>SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
52	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	2				3			5

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, ASF.

<sup>1</sup> Los sectores del cuadro son ocho pero se desagregó en tres rubros el sector energía.

- Las auditorías de regularidad concentraron el mayor número al sumar 153: 77 financieras y de cumplimiento, 71 de inversiones físicas y 5 forenses. Asimismo, se practicaron 59 auditorías de desempeño, 3 evaluaciones de Políticas Públicas y 3 estudios. Estos resultados indican que 7.1 de cada 10 auditorías practicadas a este grupo funcional fueron de regularidad y 2.7 de cada 10 fueron de desempeño.
- Destaca el gran número de auditorías de inversiones físicas, ya que significaron el 51.4% del total de auditorías de este tipo practicadas por la ASF en el ejercicio fiscal de 2015 (138); en 2014 este porcentaje fue de 66.9%.
- Asimismo, el número de auditorías forenses de este grupo funcional (5) representó el 35.7% del total de auditorías de este tipo realizadas por la ASF en el ejercicio 2015 (14).
- De las 8 evaluaciones de políticas públicas realizadas, 3 corresponden a este grupo funcional: 1 al sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Evaluación de la Política Pública Ganadera), 1 al sector Comunicaciones y Transportes (Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión de la Infraestructura Carretera), y otra al sector Economía (Evaluación de la Política Pública de Minería).
- Se llevaron a cabo 2 estudios, uno corresponde a la Comisión Federal de Electricidad y el otro a Petróleos Mexicanos; ambos se refieren a la Evaluación de la Función de Auditoría Interna en el Contexto del Sistema de Control Interno.
- Los sectores más auditados fueron: Comunicaciones y Transportes (62 revisiones, de las cuales 44 corresponden a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes); Energía-Empresas Productivas del Estado (54, de las cuales 18 se practicaron a Pemex Transformación Industrial; 14 a la Comisión Federal de Electricidad y 10 a Pemex-Exploración y Producción); Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (24, de las que se cuentan 17 a la SAGARPA) y Medio Ambiente y Recursos Naturales (23, de las cuales 16 corresponden a la Comisión Nacional del Agua). Esto significa que 4 sectores de los 9 revisados, representaron el 75.1% (163) del total de auditorías realizadas (217), y 6 entidades de las 52 revisadas, significaron el 54.8% (119 auditorías).

### 1.3.2. Observaciones-Acciones Emitidas

- Como resultado de la aplicación de 217 auditorías al grupo funcional, la ASF determinó 1,269 observaciones (1.3% menos que en la Cuenta Pública de 2014; 1,286), que dieron cauce a la promoción de 2,002 acciones (vs. 1,935 en 2014), de las cuales 1,122 (56.0%) fueron de tipo preventivo (709 Recomendaciones y 413 Recomendaciones al Desempeño), y 880 (44.0%) de tipo correctivo, entre las que destacan 358 pliegos de observaciones (vs. 173 en 2014), 332 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (vs. 358 en 2014) y 160 solicitudes de aclaración (vs. 284 en 2014).

OBSERVACIONES-ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015											
N°	SECTOR / ENTE	REVISIONES	OBSERVACIONES	ACCIONES							
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	TOTAL
<b>TOTAL</b>		<b>1,643</b>	<b>6,491</b>	<b>2,735</b>	<b>1,207</b>	<b>73</b>	<b>377</b>	<b>2,400</b>	<b>2,662</b>	<b>18</b>	<b>9,472</b>
<b>FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>		<b>217</b>	<b>1,269</b>	<b>709</b>	<b>413</b>	<b>18</b>	<b>160</b>	<b>332</b>	<b>358</b>	<b>12</b>	<b>2,002</b>
<b>SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>		<b>24</b>	<b>212</b>	<b>90</b>	<b>62</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>96</b>	<b>118</b>	<b>12</b>	<b>394</b>
1	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	17	142	48	17	10	2	44	105	12	238
2	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	2	21	16	19			5	3		43
3	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	2	18	7	13			4	2		26
4	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	3	31	19	13			4	43	8	87
<b>SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>		<b>62</b>	<b>389</b>	<b>167</b>	<b>36</b>	<b>3</b>	<b>101</b>	<b>55</b>	<b>144</b>	<b>0</b>	<b>506</b>
5	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	44	268	100	32	1	82	36	99		350
6	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	1	5					2	3		5
7	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	1	8	8			2				10
8	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	1	6	6			5				11
9	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	1	15	1				2	13		16
10	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	3	28	11			3	3	18		35
11	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	1									0
12	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	6	48	31		2	9	10	10		62
13	Servicio Postal Mexicano	1	2		3						3
14	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	1									0
15	Telecomunicaciones de México	2	9	10	1			2	1		14
<b>SECTOR ECONOMÍA</b>		<b>14</b>	<b>51</b>	<b>29</b>	<b>37</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>86</b>
16	Secretaría de Economía	6	26	8	27	1		1	1		38
17	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	1									0
18	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	1	12	16				12	4		32
19	Fideicomiso de Fomento Minero	1	3	3				1			4
20	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	2	2		2						2
21	Instituto Nacional del Emprendedor	1	5		6						6
22	ProMéxico	1	2	2							2
23	Servicio Geológico Mexicano	1	1		2						2
<b>SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>		<b>7</b>	<b>26</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>55</b>
24	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	3	7	4	5	1		2			12
25	Comisión Nacional de Salarios Mínimos	1	5		7						7
26	Instituto Nacional para el Consumo de los Trabajadores	2	14	16				19	1		36
27	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1									0
<b>SECTOR DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO</b>		<b>12</b>	<b>42</b>	<b>8</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>74</b>
28	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5	27		44						44
29	Comisión Nacional de Vivienda	2									0
30	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	2	10	8	3			9	5		25
31	Procuraduría Agraria	1									0
32	Registro Agrario Nacional	2	5		5						5
<b>SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>		<b>23</b>	<b>149</b>	<b>40</b>	<b>94</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>28</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>214</b>
33	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	4	17	4	13			7	3		27
34	Comisión Nacional del Agua	16	115	23	65		11	19	37		155
35	Comisión Nacional Forestal	1	4	4							4
36	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	2	13	9	16			2	1		28
<b>SECTOR ENERGÍA</b>		<b>6</b>	<b>31</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>50</b>
37	Secretaría de Energía	3	11	2	12						14
38	Compañía Mexicana de Exploraciones	1	5	8				2	1		11
39	Instituto Mexicano del Petróleo	1	2	1					2		3
40	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.	1	13	13			5	4			22
<b>EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</b>		<b>54</b>	<b>287</b>	<b>298</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>37</b>	<b>95</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>488</b>
41	Comisión Federal de Electricidad	14	50	72	14			16	4		106
42	Petróleos Mexicanos	8	30	45	2	3		15	10		75
43	Pemex-Exploración y Producción	10	44	33			6	8	19		66
44	Pemex Fertilizantes	1	6	5				5			10
45	Pemex Logística	3	5	5				4	1		10
46	Pemex Transformación Industrial	18	152	138			31	47	5		221
<b>ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA</b>		<b>4</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>26</b>
47	Comisión Nacional de Hidrocarburos	3	13	9	10			2	1		22
48	Comisión Reguladora de Energía	1	3		4						4
<b>SECTOR TURISMO</b>		<b>6</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>56</b>
49	Secretaría de Turismo	4	26		47						47
50	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	1	7	6				3			9
51	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1									0
<b>SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>		<b>5</b>	<b>33</b>	<b>18</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>53</b>
52	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	5	33	18	31			3	1		53

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, ASF.

- Las observaciones determinadas y acciones promovidas del grupo funcional de Desarrollo Económico, representaron el 19.6% (vs. 20.3% en 2014) y 21.1% (vs. 23.5% en 2014) de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, respectivamente. Los sectores con mayor número de observaciones determinadas y acciones promovidas fueron: Comunicaciones y Transportes con 389 observaciones (vs. 465 en 2014) y 506 acciones (vs. 611 en 2014); Energía-Empresas Productivas del Estado con 287 observaciones (vs. 220 en 2014) y 488 acciones (vs. 331 en 2014); Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con 212 observaciones (vs. 158 en 2014) y 394 acciones (vs. 275 en 2014) y Medio Ambiente y

Recursos Naturales con 149 observaciones (vs. 149 en 2014) y 214 acciones (vs. 284 en 2014). Cabe señalar que el sector comunicaciones y transportes (144) y agropecuario (118) concentraron el 73.2% de los pliegos de observaciones del grupo funcional de Desarrollo Económico (358).

- Es de resaltar que tanto las acciones de tipo preventivo (1,122) como las de tipo correctivo (880), respecto a las de 2014, aumentaron 3.0% y 4.0%, respectivamente.
- Con la información referida se infiere que, en promedio, la ASF determinó 5.8 observaciones por auditoría (vs. 5.5 observaciones en la revisión de 2014) y promovió 9.2 acciones por revisión (vs. 8.3 acciones en la revisión de 2014).
- Asimismo, la ASF determinó en promedio, 24.4 observaciones y 38.5 acciones por entidad fiscalizada (27.4 observaciones y 41.2 acciones, en la revisión de 2014).

### 1.3.3. Recuperaciones Determinadas

- Derivado de la fiscalización al grupo funcional de Desarrollo Económico, se determinaron recuperaciones por 8 mil 880.2 millones de pesos, monto superior en 38.1% a las recuperaciones de 2014 (6 mil 432.4 millones de pesos). El monto de recuperaciones representó el 13.7% (vs. 13.2% en 2014) de las recuperaciones determinadas por la ASF en la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 (64 mil 857.7 millones de pesos).
- Por sectores destacan las recuperaciones de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con 2 mil 386.3 millones de pesos, equivalentes a 26.9% de las recuperaciones determinadas para el grupo funcional; Comunicaciones y Transportes con 2 mil 279.5 millones de pesos (25.7% del total); Energía-Empresas Productivas del Estado con 1 mil 607.2 millones de pesos (18.1% del total), y Energía con 1 mil 345.6 millones de pesos (15.2% del total). En conjunto estos cuatro sectores representaron el 85.8% (7 mil 618.7 millones de pesos) del total de recuperaciones determinadas del grupo funcional.
- Por entidad fiscalizada, la ASF determinó mayores recuperaciones en: SAGARPA (2 mil 221.4 millones de pesos), SCT (1 mil 796.1 millones de pesos), Pemex Transformación Industrial (1 mil 416.1 millones de pesos) y P.M.I Comercio Internacional (1 mil 126.2 millones de pesos). Estas cuatro entidades significaron el 73.9% (6 mil 559.7 millones de pesos) del total de recuperaciones del grupo funcional.
- El monto de las recuperaciones operadas fue prácticamente marginal (129.2 millones de pesos), y notablemente inferior a las recuperaciones operadas de 2014 (2 mil 105.1 millones de pesos).

RECUPERACIONES DETERMINADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 (Millones de pesos)				
N°	SECTOR / ENTE	OPERADAS	PROBABLES	TOTAL
<b>TOTAL</b>		<b>1,435.5</b>	<b>63,422.2</b>	<b>64,857.7</b>
<b>FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>		<b>129.2</b>	<b>8,751.0</b>	<b>8,880.2</b>
<b>SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>		<b>14.2</b>	<b>2,372.2</b>	<b>2,386.3</b>
1	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	12.3	2,209.1	2,221.4
2	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	0.0	1.2	1.2
3	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	1.8	6.7	8.6
4	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	0.0	155.1	155.2
<b>SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>		<b>26.2</b>	<b>2,253.3</b>	<b>2,279.5</b>
5	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	21.9	1,774.2	1,796.1
6	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	0.0	106.1	106.1
7	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	1.4	5.2	6.6
8	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	0.0	28.0	28.0
9	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	0.0	139.3	139.3
10	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	0.0	29.8	29.8
11	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	2.9	0.0	2.9
12	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	0.0	148.8	148.8
13	Servicio Postal Mexicano	0.0	0.0	0.0
14	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	0.0	0.0	0.0
15	Telecomunicaciones de México	0.0	21.9	21.9
<b>SECTOR ECONOMÍA</b>		<b>0.0</b>	<b>41.3</b>	<b>41.3</b>
16	Secretaría de Economía	0.0	30.0	30.0
17	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	0.0	0.0	0.0
18	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	0.0	11.3	11.3
19	Fideicomiso de Fomento Minero	0.0	0.0	0.0
20	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	0.0	0.0	0.0
21	Instituto Nacional del Emprendedor	0.0	0.0	0.0
22	ProMéxico	0.0	0.0	0.0
23	Servicio Geológico Mexicano	0.0	0.0	0.0
<b>SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>		<b>0.0</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>
24	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	0.0	0.0	0.0
25	Comisión Nacional de Salarios Mínimos	0.0	0.0	0.0
26	Instituto Nacional para el Consumo de los Trabajadores	0.0	0.1	0.1
27	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	0.0	0.0	0.0
<b>SECTOR DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO</b>		<b>2.5</b>	<b>978.9</b>	<b>981.3</b>
28	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0.0	0.0	0.0
29	Comisión Nacional de Vivienda	0.0	0.0	0.0
30	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	2.5	978.9	981.3
31	Procuraduría Agraria	0.0	0.0	0.0
32	Registro Agrario Nacional	0.0	0.0	0.0
<b>SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>		<b>1.7</b>	<b>210.2</b>	<b>211.9</b>
33	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.0	71.4	71.4
34	Comisión Nacional del Agua	0.5	111.7	112.2
35	Comisión Nacional Forestal	1.2	0.0	1.2
36	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	0.0	27.1	27.1
<b>SECTOR ENERGÍA</b>		<b>15.6</b>	<b>1,330.0</b>	<b>1,345.6</b>
37	Secretaría de Energía	14.3	0.0	14.3
38	Compañía Mexicana de Exploraciones	0.0	163.6	163.6
39	Instituto Mexicano del Petróleo	1.3	40.2	41.5
40	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.	0.0	1,126.2	1,126.2
<b>EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</b>		<b>68.9</b>	<b>1,538.3</b>	<b>1,607.2</b>
41	Comisión Federal de Electricidad	0.2	87.7	88.0
42	Petróleos Mexicanos	1.1	7.0	8.1
43	Pemex-Exploración y Producción	16.4	78.4	94.8
44	Pemex Fertilizantes	0.0	0.0	0.0
45	Pemex Logística	0.0	0.3	0.3
46	Pemex Transformación Industrial	51.2	1,364.9	1,416.1
<b>ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA</b>		<b>0.0</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>
47	Comisión Nacional de Hidrocarburos	0.0	0.2	0.2
48	Comisión Reguladora de Energía	0.0	0.0	0.0
<b>SECTOR TURISMO</b>		<b>0.03</b>	<b>0.00</b>	<b>0.03</b>
49	Secretaría de Turismo	0.0	0.0	0.0
50	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	0.03	0.00	0.03
51	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	0.0	0.0	0.0
<b>SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>		<b>0.0</b>	<b>26.6</b>	<b>26.6</b>
52	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0.0	26.6	26.6

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, ASF.

- Las recuperaciones operadas significaron sólo el 1.5% de las recuperaciones totales determinadas por la ASF al grupo funcional de Desarrollo Económico, por lo que las recuperaciones probables representan 98.5% del total (8 mil 751.0 millones de pesos), las cuales están sujetos a que las entidades fiscalizadas aporten la documentación soporte para su aclaración.



## 2. Análisis de la Fiscalización en el Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

### 2.1. Marco de referencia

- *Tendencia creciente del presupuesto real ejercido.* No obstante que en 2015, el presupuesto real ejercido del sector fue de 83 mil 637.6 millones de pesos, fue inferior en 2.6% respecto de 2014, para el periodo 1993-2015, el gasto real ejercido creció a una tasa media anual de 2.5%.
- *Multiplicadores de gasto público de los recursos públicos ejercidos por el sector agropecuario de reducido impacto en la actividad económica.* Entre 2012-2015, el gasto público destinado al sector creció a una tasa media anual de 3.7%, mientras que el PIB agropecuario lo hizo a una tasa inferior (1.8%). Esto significa que cuando crece de manera sustantiva el multiplicador del gasto público real ejercido en el sector agropecuario, el PIB de este sector aumenta a tasas mucho más bajas.
- *Reducida contribución al crecimiento económico.* Entre 2012-2015, el PIB total creció a un ritmo promedio anual de 2.0%; el sector agropecuario contribuyó con sólo 0.056 puntos porcentuales. La contribución de la agricultura fue de 0.045 puntos porcentuales y la de la ganadería prácticamente nula (0.006 puntos porcentuales).
- *Crecimiento del PIB agropecuario dependiente de la actividad agrícola.* Entre 2012-2015, el PIB agropecuario creció a una tasa media anual de 1.82%. La agricultura contribuyó con 1.48 puntos porcentuales le sigue en importancia la actividad ganadera con una contribución de 0.20 puntos porcentuales.
- *Crecimiento del ingreso per cápita del sector inferior al promedio de la economía.* Entre 2012-2015, el PIB per cápita del sector agropecuario creció a un ritmo promedio anual de 0.70%, inferior a la tasa de crecimiento del PIB per cápita de la economía (0.90%). Entre 1993-2015, el crecimiento del PIB per cápita agropecuario (0.42%) fue inferior al de la economía en su conjunto que registró un crecimiento de 1.25%.
- *Corrección en el 2015 del permanente déficit de la balanza comercial agropecuaria.* Entre 1993-2015, el valor de las exportaciones de productos agropecuarios se ubicó por debajo del valor de las importaciones, excepto en 1993, 1995, 1997 y 2015. Un hecho positivo es que 2015 es el primer año de una balanza comercial positiva en todo el siglo XXI. El valor de las importaciones del maíz y frijol creció 35.3 y 15.3 veces, respectivamente. Desafortunadamente, la dependencia alimentaria en estos productos esenciales para la oferta alimentaria del país aumentó notablemente.
- *Sector altamente dependiente de las importaciones.* La proporción de las importaciones de bienes de consumo no duradero entre la producción agropecuaria aumentó, al pasar de 30.0%

en el período 1993-2000 a 80.1% en el período 2012-2015; el coeficiente más alto se registró en 2007 (82.2%). Entre 1993 y 2015 dicho porcentaje aumentó 3.1 veces.

- *Retrosos en la seguridad alimentaria.* Entre 2012-2014, aumentó el número de personas que no cuentan en todo momento con comida suficiente para llevar una vida activa y sana. En 2012, existían 27.352 millones de personas (16.012 con inseguridad moderada y 11.340 con inseguridad severa), y en 2014 creció a 27.990 millones (16.065 sufrieron inseguridad alimentaria moderada y 11.926 inseguridad alimentaria severa).
- *Insuficiente generación de empleos.* Entre 2012-2015, el sector agropecuario generó 66,358 empleos anuales, inferiores a los creados entre 2006-2012 (70,132 personas). Este sector perdió importancia en la generación de empleos: de 22.8% entre 1993-2000 pasó a 13.5% entre 2012-2015.
- *Decreciente financiamiento de la banca al campo.* Entre 1994-2015, el crédito otorgado a la actividad agropecuaria siempre se ubicó por debajo de la cartera de 1994. En 2015, el crédito real otorgado al sector agropecuario sólo significó menos de la tercera parte del crédito de 1994 (32.1%).
- *Baja productividad del trabajo.* La productividad del sector agropecuario se ubicó sistemáticamente por debajo de la productividad media de la economía. Entre 2012-2015, la productividad del sector sólo representó el 23.2% de la productividad media de la economía.

## 2.2. Antecedentes. Fiscalización Superior 2014

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó 25 revisiones a las entidades públicas vinculadas al sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de las cuales se derivaron 158 observaciones y se promovieron 275 acciones (119 acciones preventivas y 156 acciones correctivas). A continuación se destacan algunos de los principales resultados de auditorías seleccionadas practicadas en el sector en la pasada revisión con el fin de que sirva como antecedente inmediato y referencia de los tipos de irregularidades determinadas por el ente de fiscalización superior de la Federación.

- *Deficiencias de la “Política Pública de Pesca y Acuicultura”.* No se cuenta con mecanismos para definir con claridad la población objetivo y focalizar los apoyos, ni se señala la forma en que sus acciones contribuyen a incrementar la productividad del sector de manera sustentable ni a elevar los ingresos de las personas dedicadas a esta actividad; se carece de mecanismos de control y coordinación para regular, fomentar y administrar con eficiencia la operación de la política pesquera y acuícola.

*No existe información sistematizada, por lo que no se conoce el resultado de los apoyos otorgados a las unidades económicas beneficiadas, el monto de los recursos ejercidos, el número de embarcaciones dedicadas a la pesca, la antigüedad de la flota existente, así*

como el número de centros acuícolas; estas carencias impiden focalizar la atención y desarrollar estrategias eficientes para la atención del problema público. Asimismo, no existen sistemas de información, lo cual dificulta conocer el comportamiento de la pesca ilegal y la cobertura del monitoreo de embarcaciones.

*Carencia de estadísticas de sanidad e inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas*, lo que no permite conocer las estadísticas sobre el número de brotes de enfermedades y el resultado de los muestreos epidemiológicos realizados para constatar que las especies pesqueras y acuícolas del país se encuentren libres de enfermedades.

*Desconocimiento del impacto de la investigación científica en la productividad*. Se desconoce el efecto de las investigaciones científicas en el sector pesquero y se carece de sistemas de información para conocer las implicaciones que tiene el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico en el incremento de la productividad del sector de pesca y acuicultura.

*Falta de continuidad de las estrategias puestas en marcha*. La estrategia de promoción de la rentabilidad y el ingreso de los pescadores y acuicultores carece de continuidad en los programas, componentes y subcomponentes instrumentados para cumplir con dicha estrategia, lo que limita la evaluación de las acciones y compromete la adecuada toma de decisiones de los operadores de la política pública; asimismo, en general los programas, componentes y subcomponentes no cuentan con mecanismos de control y seguimiento para conocer el efecto de sus acciones.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa de Fomento a la Agricultura. Componente PROAGRO Productivo”*. La ASF identificó: Baja e inversa asociación o correlación entre los apoyos otorgados y el crecimiento de la producción agrícola (en el 60.1% de los 193 Distritos de Desarrollo Rural –DDR- no existe relación entre los subsidios y la producción y en 31.1% un aumento de los subsidios reduce la producción); incremento en las disparidades productivas (rendimientos productivos por hectárea) de los DDR; otorgamiento de apoyos a beneficiarios que no forman parte de la población objetivo; otorgamiento de apoyos sin respetar las Reglas de Operación (se otorgaron con una cuota distinta o una superficie fuera de los límites que se establecieron en las reglas de operación para cada estrato); pago de subsidios menores a los montos fijados, en detrimento de los productores, lo que limitó el incremento de la participación de la producción nacional en el abasto de alimentos que demanda la sociedad.
- *Irregularidades en los “Padrones de Beneficiarios del Sector Rural”*. Incumplimiento de la responsabilidad para integrar el padrón de beneficiarios del sector rural; no existe información sobre los programas que deben integrar el padrón de beneficiarios rurales; insuficiente información de los sistemas para la integración del padrón de beneficiarios rurales (no incluye la información de los productores susceptibles de recibir los subsidios, como población potencial u objetivo); los sistemas de información no cuentan con

procedimientos para su operación (procedimientos para la integración, operación, actualización y publicación de un padrón único de organizaciones y sujetos beneficiarios del sector rural, tampoco existe coordinación interinstitucional adecuada para integrar dicho padrón); no se destinaron recursos para la integración del padrón de beneficiarios rurales; otorgamiento de apoyos a beneficiarios que no forman parte del padrón (esta deficiencia no permite focalizar el otorgamiento de recursos a la población potencial y objetivo, ni garantizar que los subsidios se canalicen con eficiencia y oportunidad, y eliminar la posibilidad de errores, duplicidad o abusos en el otorgamiento).

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa Integral de Desarrollo Rural. Componente Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)”*. Falta de documentación justificativa y comprobatoria de los recursos otorgados; se detectó en la documentación fiscalizada el “otorgamiento de apoyos a beneficiarios fallecidos”; se identificó el otorgamiento de apoyos a proyectos inconclusos (así como pagos indebidos por 3.7 millones de pesos a un beneficiario que no concluyó el proyecto); se constató el otorgamiento de apoyos a agentes económicos, que incumplen con los requisitos para ser beneficiarios del programa; se registró la falta de documentación comprobatoria de los pagos realizados; y se registraron casos en que no se contó con actas cierre-finiquito.
- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa de Fomento a la Agricultura. Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol”*. Se identificaron las siguientes irregularidades: Diferencia entre el presupuesto ejercido y el registrado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto del programa; otorgamiento de apoyos que rebasan los montos máximos establecidos; duplicidad en el otorgamiento de apoyos; registró de otorgamiento de apoyos a “beneficiarios fallecidos”; se determinaron beneficiarios que no seleccionan a sus proveedores ni constatan que los productos se adapten a sus necesidades; se concentraron los apoyos del programa en pocos proveedores que además operan con irregularidades; se confirmó la existencia de proveedores con socios legales comunes; se constató la elección de proveedores por organizaciones de productores que no forman parte del padrón de beneficiarios; y se corroboró la existencia de proveedores que venden insumos con sobreprecio; se otorgaron apoyos a beneficiarios no localizados; se identificaron apoyos con facturas con importes menores a los otorgados y funcionarios públicos que solicitan pagos para el otorgamiento de los apoyos.<sup>2</sup>
- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa de Fomento Ganadero. Componente PROGAN Productivo”*. Registro de otorgamiento de apoyos a “productores fallecidos”; no se acredita el destino o reintegro a la TESOFE de los apoyos otorgados no ejercidos; no se proporcionaron los finiquitos ni la documentación comprobatoria de los apoyos, y tampoco existe evidencia de la supervisión y vigilancia por parte de la SAGARPA

---

<sup>2</sup> Esta práctica pública constituye un acto de corrupción en el sentido definido por M. Johnston quien afirma que la corrupción “es el abuso del oficio poderes o recursos públicos, para el beneficio privado”, M. Johnston, 1996. “*The search for definitions: the vitality of politics and the issue of corruption*”. International Social Science Journal. No. 149.

para acreditar el cumplimiento de dichas acciones ni el reintegro a la TESOFE de los recursos no aplicados y de los productos financieros que se generaron.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa de Fomento a la Agricultura. Componente de Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas (PROCURA)”*. La SAGARPA ejerció recursos superiores al presupuesto modificado autorizado, sin contar con autorización para la reasignación de recursos ni con las adecuaciones presupuestales correspondientes. Dicho excedente fue cubierto con los recursos del Programa de Fomento a la Agricultura, Componente de Reconversión y Productividad por lo cual este programa fue afectado.

*Suscripción de convenios de colaboración no justificados*. Designación del FONDICT-UAEM como instancia dispersora de los recursos, sin previamente verificar su capacidad técnica, material y humana para llevar a cabo dichas actividades y, además, con la agravante de que la dependencia cuenta con un área facultada para realizar esta actividad.

*Otorgamientos de recursos con retrasos*. La SAGARPA incurrió en retrasos de 3 a 9 meses en el otorgamiento de los recursos para los proyectos de los beneficiarios.

*No se acredita la conclusión en tiempo y forma de un relevante número de proyectos*. No se acreditó la conclusión en tiempo y forma de 210 proyectos por 171.3 millones de pesos; y tampoco se realizaron las acciones para recuperar estos recursos.

*Uso de los recursos en proyectos no autorizados*. Se apoyaron a 4 personas físicas en el estado de Sinaloa con 7.2 millones de pesos, en proyectos no autorizados, además de que se reportó “falsamente” un mayor avance en la ejecución del proyecto respecto del que se tenía.

*Canalización de recursos a actividades no agropecuarias*. Se otorgaron apoyos por 16.2 millones de pesos a 12 beneficiarios cuyas actividades están desvinculadas del sector agropecuario.

*Comprobación de apoyos con facturas canceladas*. Se constató que 12 beneficiarios que recibieron un total de apoyos por 17.7 millones de pesos en los estados de Sonora, Sinaloa, Zacatecas, Región Lagunera y Puebla, comprobaron la aplicación de los recursos con facturas canceladas.

*Ampliación del plazo de ejecución de un número importante de proyectos mayores a los permitidos en las Reglas de Operación*. Se constató el otorgamiento a 355 beneficiarios ampliaciones a los plazos de ejecución de los proyectos superiores a los permitidos en las Reglas de Operación.

*Falta de documentación comprobatoria de proyectos señalados como “concluidos al 100%”.* Se reportaron 129 proyectos por un monto apoyado de 89.6 millones de pesos como concluidos al 100%, sin contar con los expedientes que contengan las actas cierre finiquito y la documentación soporte.

*Falta de documentación comprobatoria de los apoyos otorgados.* Se constató que no existe evidencia documental de los apoyos otorgados por 4.5 millones de pesos.

*Comprobación de apoyos con documentación apócrifa.* Se constató que un beneficiario comprobó apoyos por 1.9 millones de pesos con documentación apócrifa.

### 2.3. Resultados de Auditorías Relevantes en la fiscalización a la Cuenta Pública 2015

#### **SAGARPA. “Evaluación de la Política Pública Ganadera”. Evaluación de Políticas Públicas, Auditoría Estudio, No. 1582.**

*Objetivo:* Evaluar la política pública ganadera, a efecto de determinar su pertinencia para atender el problema que le dio origen, y la efectividad de sus acciones para cumplir con los objetivos y metas comprometidos.

Los entes evaluados fueron la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural y Pesca (SAGARPA); la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA); el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), y el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP).

Se evaluó el cumplimiento del objetivo de la política pública, que consiste en lograr el aumento de la productividad del sector pecuario de manera sustentable y elevar el ingreso de las personas dedicadas a la ganadería. El Gobierno Federal estableció dicho objetivo con la finalidad de resolver el **problema público** del estancamiento de la productividad pecuaria, la erosión y deforestación de los suelos utilizados para su producción y los bajos ingresos de los productores dedicados a esta actividad.

La ASF analizó las siguientes estrategias implementadas por el Gobierno Federal para lograr el objetivo de la política pecuaria: 1) incrementar la inversión capitalizando a las unidades productivas, a cargo de la SAGARPA por medio de la Coordinación General de Ganadería; 2) fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico a cargo de la SAGARPA y el INIFAP; 3) fortalecer las medidas de sanidad e inocuidad a cargo de la SAGARPA y el SENASICA; 4) conservar y proteger los recursos naturales a cargo de la SAGARPA y la SEMARNAT (fomentar el incremento de la productividad pecuaria de manera sustentable), y 5) otorgar apoyos económicos, a cargo de la SAGARPA y la ASERCA, con el fin elevar los ingresos de las personas dedicadas a las actividades ganaderas.

Hallazgos relevantes:

*Carencia de referentes cuantitativos para determinar los destinatarios de la política pública ganadera.* Los destinatarios de la pública ganadera son todas aquellas organizaciones, empresas y sociedades de productores, así como las personas físicas con actividades pecuarias; no obstante, el ente evaluado no dispuso de una definición material (referentes cuantitativos) del número de destinatarios en lo específico para el 2015.

*Problemas críticos del sector.* La administración en el periodo 2013-2018 identificó que la problemática crucial de la ganadería en México se despliega en tres ámbitos: baja productividad del sector, bajos ingresos de los productores agropecuarios y problemas de sustentabilidad del sector. Al respecto la ASF determinó lo siguiente:

- *Problemática de la baja productividad.* Únicamente el 13.0% del total de las unidades de producción pecuaria del país se clasifica como altamente competitivas.
- *Bajos ingresos de los productores.* El ingreso anual de las personas ocupadas en las actividades agropecuarias es seis veces inferior al resto de las actividades productivas, dicha población es particularmente vulnerable, debido a que presenta ingresos bajos y estacionales, además de la ausencia de un salario fijo. En las actividades agropecuarias, el empleo familiar no remunerado contribuye de manera significativa.
- *Problemática de sustentabilidad.* La ASF identificó que las instituciones encargadas del cuidado ambiental no cuentan con lineamientos ni métodos para determinar los costos ambientales generados por la actividad ganadera. No obstante, en el sistema de cuentas económicas y ecológicas del INEGI, se identificó el costo generado de la degradación del medio ambiente y agotamiento de los recursos naturales, para el periodo 2003-2015. En ese periodo, el costo en el ámbito nacional se incrementó en 45.3%, mientras que el costo generado por la actividad ganadera se incrementó en 51.7%. Asimismo, el costo de la actividad ganadera se incrementó en mayor medida que el costo por la totalidad de las actividades económicas. De 2003 a 2015, el costo por agotamiento y degradación del medio ambiente generado por la actividad ganadera se incrementó en 51.7%, mientras que el PIB ganadero lo hizo en 21.0%, razón por la que durante el periodo analizado, la participación del costo respecto del PIB ganadero se incrementó en 6.3 puntos porcentuales. Durante el periodo 2003-2015, el costo ambiental generado por la actividad ganadera se incrementó a una tasa media de crecimiento anual de 3.5%, mientras que el incremento del PIB ganadero lo hizo en 1.6%.

*Imprecisión en la definición del problema público.* No se especificó el número de productores pecuarios que presentan el problema público, ni su ubicación geográfica; esta imprecisión comprometió el adecuado diseño e implementación de la política y limitó conocer la magnitud del problema y focalizar adecuadamente las acciones de los responsables de implementar la política ganadera.

*Descoordinación institucional para atender el problema público.* Se constató carencias en la coordinación institucional para realizar de manera eficiente las acciones que derivan de las atribuciones de cada responsable, debido a que la SAGARPA, al ser la cabeza del sector, dispuso



de atribuciones generales que atienden todos los factores causales del problema, mientras que la ASERCA, el INIFAP, el SENASICA y la SEMARNAT atienden un factor causal específico.

*Carencia de mecanismos de control y coordinación para regular, fomentar y administrar con eficiencia la operación de la política ganadera.* El presupuesto ejercido por los responsables de la política pública se encuentra desarticulado, debido a la poca continuidad en los programas presupuestarios orientados a atender el problema público; esto no permite evaluar ni contar con diagnósticos para la toma de decisiones en el corto y mediano plazos.

*No existe un mecanismo para definir la población objetivo.* No se cuenta con mecanismos para definir la población objetivo y focalizar la atención, ni se señala la forma en la que sus acciones contribuyen al incremento de la productividad del sector de manera sustentable ni a elevar los ingresos de las personas dedicadas a las actividades pecuarias.

*No se incluye a todas las unidades ganaderas del padrón.* La población objetivo se refiere a las Unidades de Producción Pecuaria (UPP) y los Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG) y no a todas las unidades ganaderas, por lo que no se conoce la cobertura y en qué medida las acciones realizadas contribuyen a solucionar el problema de la falta de inversión.

*No existe un presupuesto específico para este programa.* Se constató la inexistencia de un presupuesto específico para el desarrollo de los proyectos de investigación en materia pecuaria, por lo que no fue posible evaluar el costo de implementación versus los resultados obtenidos.

*Se desconoce el número de unidades de producción con problemas de tecnificación.* Ausencia de un diagnóstico preciso de las unidades de producción pecuaria con problemas de tecnificación, por lo que no se conoce el avance de las acciones del INIFAP.

*Ausencia de una normativa de sanidad e inocuidad.* No se dispone de una normativa que obliguen a los productores a cumplir con los mecanismos para asegurar que sus productos sean sanos e inocuos.

*Información no sistematizada, desactualizada y poco confiable.* No existe información sistematizada y no se puede determinar la magnitud de la erosión y deforestación de los suelos, debido al sobrepastoreo, por la falta de actualización y confiabilidad de la información generada por la SAGARPA y la SEMARNAT.

*No existe información sobre la entrega de los apoyos.* ASERCA no dispone de información referente a la entrega de apoyos, debido a la carencia de sistemas de información para conocer el número total beneficiarios dedicados a actividades pecuarias.

*Falta de continuidad de los programas y de los sistemas de monitoreo.* La falta de continuidad en los programas y componentes puestos en marcha, y de los sistemas de monitoreo para conocer la contribución de los apoyos económicos, limita la evaluación de las acciones y compromete la

adecuada toma de decisiones por parte de los operadores de la política pública. Falta de mecanismos para dar seguimiento a los resultados de los programas implementados y, en el caso de los que no se encuentran sujetos a reglas de operación carecen de metodologías sólidas que permitan la identificación oportuna de la problemática, así como de los medios para contribuir a su atención. Asimismo, se identificaron duplicidades de los programas. Asimismo, la estructura programática no permite la identificación precisa de las acciones implementadas en materia pecuaria.

**Opinión de la ASF.** No fue posible conocer la contribución de las acciones implementadas por los operadores de la política pública en la evolución de las variables objetivo: productividad sustentable del sector pecuario e ingresos de los productores ganaderos; así como su contribución a la seguridad alimentaria del país, por lo que se considera indispensable que los operadores definan, georreferencien y focalicen sus acciones y a los beneficiarios de las mismas, con el fin de estar en posibilidad de medir los resultados y con ello, en su caso, corregir, modificar, adicionar o reorientar las acciones requeridas para fomentar el incremento de la productividad sustentable del sector ganadero, así como elevar los ingresos de los pequeños productores pecuarios, y mantener su contribución a la seguridad alimentaria del país.

Datos relevantes que contextualizan la política pública ganadera. La ASF identificó los siguientes:

*Elevado valor económico del sector pecuario.* En 2014, con el 7.2% de la producción del sector agroalimentario (271,600.0 miles de toneladas) los productos pecuarios, representaron el 44.0% (346,000.0 millones de pesos) del total de valor económico del sector (787,000.0 millones de pesos), por lo tanto la actividad ganadera es la más rentable del sector agroalimentario.

*Concentración del consumo de los productos pecuarios.* En el 2014, la leche de bovino, la carne de ave en canal y el huevo para plato fueron los productos pecuarios que registraron el mayor porcentaje de consumo, en total dichos productos concentraron el 82.5% del consumo de productos de origen ganadero en el país.

*Déficit de la balanza comercial de México para los principales productos pecuarios.* Para los productos pecuarios leche de bovino, carne de ave en canal, huevo para plato, carne de bovino en canal, y carne de porcino en canal, la balanza comercial es negativa. Únicamente, las exportaciones de miel son mayores a las importaciones.

*Impacto negativo del TLCAN.* Únicamente un pequeño segmento de los ganaderos se vio beneficiado con la entrada en vigor del TLCAN, ya que se requería tener capacidad de exportador, dicha situación ocasionó una brecha entre los ganaderos altamente comerciales y capaces de realizar cuantiosas inversiones, y los pequeños propietarios.

Problemáticas particulares adicionales del sector ganadero. La ASF identificó lo siguiente:

*Deficiente normatividad que obstaculiza la política ganadera.* A 2015, el 51.5% (17) de las entidades del país no contó con los elementos regulatorios necesarios para implementar la política ganadera.

*Notable crecimiento del presupuesto real de la producción ganadera con resultados de bajo impacto económico.* En el periodo 2001-2015 el presupuesto real creció en 13.1% promedio anual, superior al crecimiento del gasto ejercido por el Gobierno Federal que fue de un promedio anual de 6.9%, sin que se hayan resuelto los tres problemas endémicos de la política pública ganadera (baja productividad económica, bajos ingresos de los productores y avances en los riesgos de sustentabilidad ambiental).

### **SAGARPA. “Programa de Fomento Ganadero”. Auditoría de Desempeño, No. 0335.**

*Objetivo:* Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de contribuir a aumentar la productividad de las unidades económicas pecuarias en el sector ganadero, mediante la entrega de subsidios.

Se revisaron los programas presupuestarios S260 de Fomento Ganadero y U009 Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios, para evaluar el cumplimiento del objetivo de contribuir a aumentar la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias (UEP) apoyadas mediante los subsidios otorgados, y los mecanismos de evaluación y control.

En cuanto a la productividad de las UEP se verificó el incremento de la producción y el consumo nacional de los principales productos pecuarios en el periodo 2005-2015, la participación de la producción nacional respecto de la demanda de alimentos y la producción ganadera nacional con los recursos asignados al fomento ganadero; asimismo, se revisó el otorgamiento de subsidios; la cobertura de atención del programa; el cumplimiento de la entrega de acuerdo con los montos, concepto y tipo establecidos en las reglas de operación, y la supervisión que realizó la dependencia.

En lo relativo a los mecanismos de evaluación y control, se analizó la efectividad del control interno, los sistemas de evaluación del desempeño; la rendición de cuentas, así como el comportamiento programático presupuestal.

#### *Hallazgos relevantes:*

*Mecanismos inexistentes para medir la producción y la productividad.* La dependencia no contó con mecanismos para medir la producción y productividad de las unidades de producción apoyadas con los programas de Fomento Ganadero y de Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios.

*Se desconocen los efectos de la capitalización en el impulso de la productividad.* La entidad fiscalizada no dispuso de mecanismos para determinar la contribución en el incremento de la productividad de las unidades económicas pecuarias beneficiadas, de 9 de los 10 componentes

del Programa de Fomento Ganadero y para el componente PROGAN Productivo (que representó el 97.1% de los beneficiarios del programa en 2015). Cabe destacar que para este componente la SAGARPA solicitó la elaboración de un estudio a la Federación de Médicos Veterinarios a efecto de medir la efectividad del Programa de Fomento Ganadero.

*Resultados deficientes de un estudio sobre la efectividad del programa.* Se constató que el estudio elaborado por la Federación de Médicos Veterinarios, presentó una aproximación de los ingresos obtenidos por los productores derivados de la explotación de las distintas especies, pero no incluyó un análisis concreto de la productividad de las unidades económicas pecuarias, ya que no se determinó la relación existente entre los bienes y servicios producidos y la cantidad de insumos utilizados, incluyendo trabajo, capital y recursos naturales.

*Se desconoce el impacto de los recursos otorgados en el aumento de la producción.* No se identificó en qué medida los recursos asignados a los programas repercutieron en el incremento de la producción, ya que la entidad no contó con información específica de la producción obtenida en las unidades de producción pecuaria apoyadas.

*No se cuantificó la población potencial y objetivo.* La dependencia no proporcionó información sobre la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, lo que no permitió tener certeza de que los subsidios se entregaron a las personas físicas o morales que los requirieron y que fueron elegibles para su otorgamiento.

*Inexistencia de reportes de seguimiento.* En los cuales se tiene que detallar el efecto de los apoyos y la productividad de las unidades económicas pecuarias, y el programa de visitas de supervisión de los programas de Fomento Ganadero y Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios.

**Consecuencias Sociales:** La SAGARPA no dispuso de información e indicadores para determinar cómo los programas de fomento ganadero contribuyeron en el incremento de la productividad y producción de las unidades económicas pecuarias, por lo que se desconoce en qué medida en 2015, estos programas atendieron el problema de la baja productividad, y la descapitalización de las unidades económicas pecuarias, en perjuicio de las 967,638 unidades pecuarias, determinadas en el Diagnóstico del Programa de Fomento Ganadero de 2014.

**Opinión de la ASF.** La SAGARPA no contó con mecanismos para medir la producción y productividad de las unidades de producción apoyadas con los programas de Fomento Ganadero y de Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios, por lo que se desconoció en qué medida los subsidios contribuyeron a la atención del problema de la baja productividad, y la descapitalización de las unidades económicas pecuarias.

Número Observaciones: 8; Número Acciones: 15 (15 RD).

**SAGARPA. “Programa de Fomento a la Agricultura. Componente Agroproducción Integral”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0333.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al citado programa y componente se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales aplicables.

El objetivo del "Programa de Fomento a la Agricultura", en su componente "Agroproducción Integral", es contribuir al incremento de la productividad agrícola mediante el otorgamiento de apoyos a personas morales para la ejecución de proyectos estratégicos integrales agrícolas que impulsen las plantaciones, la infraestructura y el equipamiento, cuyo monto podrá ser de hasta el 50.0% del valor del proyecto, sin rebasar la cantidad 6.0 millones de pesos.

Los proyectos podrán incluir la compra de equipo y maquinaria preferentemente nacional o, en su caso, de importación hasta con 10 años de uso, siempre y cuando se demuestre que no se fabrican en el país y estén en buenas condiciones de operación. El incentivo podrá entregarse en su totalidad cuando se autorice la solicitud, y se cumplan los requisitos y exista el compromiso del beneficiario de realizar totalmente el proyecto.

*Hallazgos relevantes:*

*Irregularidad en la cancelación de apoyos no reintegrados a la TESOFE de recursos no ejercidos.* No obstante que se inició el procedimiento de cancelación y devolución de los apoyos otorgados, no se proporcionó evidencia del reintegro a la TESOFE por 118.8 millones de pesos.

*Aplicación de los recursos a otros fines no autorizados.* Se constató que 2 beneficiarios no acreditaron haber aplicado en los fines autorizados un monto de 1.1 millones de pesos.

*Falta de documentación comprobatoria de los apoyos.* Se constató que 1 beneficiario que fue apoyado con 2.0 millones de pesos no proporcionó la evidencia de que realizó la aportación de su contrapartida.

*Otorgamiento de recursos a proyectos inconclusos.* Se destinaron recursos por 25.9 millones de pesos a 9 beneficiarios cuyos proyectos no habían sido concluidos; la entidad inició el procedimiento administrativo para la cancelación de los apoyos sin proporcionar evidencia de su reintegro a la TESOFE.

*No se acredita el reintegro de los apoyos otorgados.* No se acreditó el reintegro por 206.2 miles de pesos correspondientes a la parte proporcional del apoyo a beneficiarios cuyos proveedores les realizaron descuentos o emitieron notas de crédito a su favor; tampoco el pago de la aportación federal a los proveedores de dos beneficiarios por 75.0 miles de pesos.

*Suscripción de convenios no autorizados.* Se suscribieron convenios con instancias ejecutoras sin contar con la autorización de la Oficialía Mayor, en los que se incluyeron 1.3 millones de pesos para gastos de operación sin especificar en qué rubros se aplicarían y de los que además no se proporcionó la documentación comprobatoria de 659.1 miles de pesos.

Número Observaciones: 8; Número Acciones: 13 (4 R; 3 PRAS; 6 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 148.8, Operadas: 0.0, Probables: 148.8

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**SAGARPA. “Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria. Componente Desarrollo Productivo Sur Sureste”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0341.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al citado programa y componente se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales aplicables.

*Hallazgos relevantes:*

*Suscripción de convenios de colaboración no justificados.* Se constató la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Universidad Tecnológica de Salamanca (UTS) para que preste los servicios de asistencia técnica, soporte, capacitación y seguimiento del Componente Desarrollo Productivo Sur Sureste por 12.4 millones de pesos, el cual no se justifica debido a que la universidad no acreditó contar con la infraestructura ni con los recursos humanos necesarios para cumplir lo convenido, además de que no proporcionó el control y registro detallado de la aplicación de los recursos.

*No se acredita el destino o reintegro a la TESOFE de los apoyos otorgados.* Se constató la omisión en el reintegro a la TESOFE de 1.1 millones de pesos de 3 beneficiarios que conforme a la base de datos de los beneficiarios se encontraban con el estatus de cancelados.

*Suscripción de actas cierre-finiquito sin realizar la verificación respectiva del estado de avance y conclusión de los proyectos.* Se suscribieron 337 actas de cierre finiquito por 242.6 millones de pesos sin contar con la evidencia de la verificación física del avance y conclusión de la obra.

*Beneficiarios no efectuaron la aportación de su contrapartida.* Se constató que 6 beneficiarios que recibieron apoyos 32.4 millones de pesos no acreditaron haber efectuado la aportación de su contrapartida exigida por las reglas de operación, de los que además dos no correspondieron a la población objetivo.

*Falta de documentación comprobatoria de la aplicación de los apoyos.* Se constató que en 25 proyectos por 94.6 millones de pesos, no se contó con la documentación que sirvió de base para dictaminar la viabilidad de los apoyos, o bien, la que compruebe la aportación de los recursos de la contrapartida de los beneficiarios y/o de la aplicación de los apoyos.

Número Observaciones: 12; Número Acciones: 18 (4 R; 4 PRAS; 10 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 119.0, Operadas: 0.0, Probables: 119.0

Dictamen: No cumplió.

**SAGARPA. “Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria. Componente Sistema Nacional de Agroparques”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0342.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al citado programa y componente se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

El objetivo del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria es contribuir a que los productores agropecuarios y pesqueros, personas físicas y morales que se dediquen a actividades relacionadas con la producción, transformación, agregación de valor, comercialización, certificación de procesos y productos orgánicos, bancos de alimentos, desarrollo integral de agroparques y servicios del sector agroalimentario, inviertan en desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.

El programa cuenta con diversos componentes, entre los que se encuentra el "Sistema Nacional de Agroparques", que está dirigido a las personas morales dedicadas a actividades relacionadas con el sector agroalimentario o cuyo objeto social esté directamente vinculado al desarrollo integral de un agroparque y que requieran incrementar su escala productiva con infraestructura y equipamiento para mejorar el manejo postcosecha o que busque obtener certidumbre en la comercialización de sus productos.

Un agroparque se refiere al espacio físico provisto de logística e infraestructura básica y complementaria, donde convergen diferentes actividades agroalimentarias que adicionan valor, incrementan productividad y competitividad, tales como, producción primaria, acopio, procesamiento, transformación, capacitación, transferencia de tecnología y comercialización, entre otras.

*Hallazgos relevantes:*

*Comprobación de los apoyos con documentos alterados y facturas canceladas.* Se constató el otorgamiento de apoyos por 25.0 millones de pesos a una organización que, como parte de su solicitud de apoyo y de la comprobación de la aplicación de los recursos, presentó estados de cuenta bancarios que fueron alterados y facturas canceladas.

*Presentación de documentos similares para la autorización de los apoyos.* Para obtener los apoyos, cuatro organizaciones presentaron los documentos denominados "justificación de la importancia del proyecto propuesto", en el que el contenido del documento de dos de las organizaciones es similar a los documentos presentados por las otras dos organizaciones.



*No se cuenta con las actas cierre-finiquito de proyectos apoyados por el programa. Se constató que no se elaboraron los finiquitos de 19 proyectos apoyados por 179.4 millones de pesos, no obstante que en los convenios de concertación se pactó que las acciones concluirían entre noviembre de 2015 y junio de 2016.*

*Falta de documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos. No se cuenta con la evidencia documental de la aplicación de los recursos otorgados a beneficiarios por 12.5 millones de pesos.*

Número Observaciones: 5; Número Acciones: 5 (1 PRAS; 4 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 221.9, Operadas: 5, Probables: 216.9

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**SAGARPA. “Programa de Fomento a la Agricultura. Componente PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café”. Auditoría Forense, No. 0330.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al Programa, se hayan ejercido, registrado y comprobado conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable.

La ASF señala como antecedentes lo siguiente: se practicaron auditorías a la SAGARPA con motivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, observándose diversas conductas irregulares en la aplicación de los recursos, y en los gastos asociados con la operación de los programas revisados; asimismo, con base en los resultados relevantes de la auditoría practicada en el ejercicio de la Cuenta Pública 2014, y las **denuncias presentadas en medios, relativas a beneficiar a personas que no se encuentran incorporadas en el padrón cafetalero**, se determinó llevar a cabo la revisión de este Componente, para constatar la posible existencia de actos u omisiones que impliquen irregularidades o conductas ilícitas.

*Hallazgos relevantes:*

*Proveedores seleccionados no cumplen los requisitos del catálogo de proveeduría. Los proveedores de planta de café arábica y paquetes tecnológicos seleccionados, no cumplen con los requisitos establecidos en el catálogo de proveeduría del PROCAFE 2015.*

*Otorgamiento de apoyos a beneficiarios que no forman parte del padrón nacional. Se entregaron recursos por 107.0 millones de pesos a 48,147 personas que no están inscritos en el padrón nacional cafetalero, razón por la cual no existe la certeza de que los apoyos se otorgaron a la población objetivo del componente.*

*Duplicidad en el otorgamiento de apoyos. Se realizaron pagos duplicados a beneficiarios por los mismos conceptos de dos programas, por 6.0 millones de pesos.*

*Falta de documentación comprobatoria de los pagos realizados.* No se acreditó la documentación comprobatoria de la entrega de los bienes por 79.7 millones de pesos.

*Pagos injustificados.* Se constató la realización de pagos injustificados a la empresa Movimiento Mexicano para el Desarrollo Sustentable, Organización no Gubernamental, A.C., en virtud de que no cumplió con la meta de certificación de 359 técnicos por 5.7 millones de pesos, y el equipamiento se quedó en poder de los técnicos y, en consecuencia, la SAGARPA no posee los bienes físicamente ni tampoco tiene control sobre los mismos, por un importe de 5.7 millones de pesos.

**Consecuencias Sociales:** Los beneficiarios reales del programa, que son los estratos más vulnerables del país y razón de ser de los programas sociales, al no recibir los recursos del subsidio, carecieron de la oportunidad de incrementar la producción y la productividad de las unidades económicas rurales agrícolas mediante incentivos para la integración de la cadena productiva, inversión en capital físico, humano y tecnológico y uso sustentable de los recursos naturales, lo cual afectó en la práctica, el acceso a los derechos sociales, aunado a que no se garantizaron las mejores prácticas que aseguraran la posibilidad de impactar de manera positiva a la población objetivo del componente en los 13 estados productores cafetaleros de la República Mexicana.

Número Observaciones: 15; Número Acciones: 24 (3 R; 2 PEFCF; 2 PRAS; 13 PO; 4 M)  
Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 204.1, Operadas: 0.0, Probables: 204.1  
Dictamen: No cumplió.

**SAGARPA. “Programa de Fomento a la Agricultura. Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF)”. Auditoría Forense, No. 0331.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al Componente, se hayan ejercido, registrado y comprobado conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable.

La ASF señala como antecedentes lo siguiente: se practicaron auditorías a la SAGARPA con motivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2011, 2012, 2013 y 2014, observándose diversas conductas irregulares en la aplicación de los recursos, como los gastos asociados a la operación de los programas revisados, que han derivado en Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, Pliegos de Observaciones y Denuncias de Hechos. Se llevó a cabo la auditoría, con el fin de constatar la posible existencia de actos u omisiones que impliquen irregularidades o conductas ilícitas. En 2015, la SAGARPA ejerció 1 mil 234.2 millones de pesos en el PIMAF.

*Hallazgos relevantes:*

*Falta de documentación comprobatoria de los gastos ejercidos.* No se contó con el soporte documental de los gastos ejercidos por la Dirección de Recursos Materiales-Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTICS) por un monto de 1.2 millones de pesos; ni del convenio celebrado con la Unión Agrícola Regional de Sinaloa por 232.0 miles de pesos, ni tampoco de los recursos otorgados a 3 proveedores que suministraron paquetes tecnológicos por 28.8 millones de pesos.

*Duplicidad en el otorgamiento de apoyos.* Se constató la entrega de recursos a 3,021 beneficiarios en 6,039 registros por 31.2 millones de pesos; asimismo, se otorgaron recursos a 846 beneficiarios en el componente de otro programa (PROCAFÉ) por 2.378 millones de pesos.

*Otorgamiento de apoyos que resultaron ser “beneficiarios fallecidos”.* Se constató la entrega de recursos por 776.0 miles de pesos a 271 beneficiarios registrados como fallecidos antes del período de apertura de ventanillas de las solicitudes del componente.

*Otorgamiento de apoyos a beneficiarios que no forman parte del catálogo de proveedores.* Se realizaron pagos a 3 personas morales y 1 física que no forman parte del catálogo de proveedores autorizados.

*Pagos a proveedores vinculados entre sí y con socios legales comunes.* Se realizaron pagos a 7 proveedores de paquetes tecnológicos que están vinculados entre sí por sus relaciones comerciales (de los cuales tres tienen los mismos representantes legales), por un monto equivalente al 51% de los recursos del PIMAF 2015 (629.4 millones de pesos).

*Otorgamiento de apoyos no requeridos y sin soporte documental justificativo y comprobatorio.* Se realizaron pagos a 3,821, 21,790 y 294 beneficiarios de las Delegaciones Estatales de la SAGARPA en Chiapas, Guerrero y Oaxaca, por 9.841 y 78.021 millones de pesos, así como 671.0 miles de pesos, respectivamente, que no fueron requeridos por las Delegaciones y que no contaron con el soporte documental. Asimismo, no se contó con las facturas de los paquetes tecnológicos otorgados a 183 beneficiarios de Guerrero por 404.8 miles de pesos.

*Pagos realizados en exceso.* En Guerrero, se constató la realización de pagos en exceso por 12.5 millones de pesos en hectáreas que no fueron solicitadas.

*Actas de entrega-recepción no validadas por la SAGARPA.* En Oaxaca, las actas de entrega recepción de los paquetes tecnológicos suministrados por una persona física y una moral por 6.6 y 20.6 millones de pesos, respectivamente, no están validadas por personal de la SAGARPA.

*Pagos realizados a un ex servidor público.* En Oaxaca se constató que un ex servidor público recibió en su cuenta personal recursos del PIMAF transferidos por un proveedor por 2.3 millones de pesos.

*Comprobación de pagos con facturas de 2016.* La Fundación Mexicana para el Desarrollo Administrativo de las Instituciones Públicas, A.C., comprobó el otorgamiento de los servicios efectuados en 2015 con facturas de 2016 por 4.8 millones de pesos.

*Pagos de servicios en exceso y sin documentación comprobatoria.* La Fundación Mexicana para el Desarrollo Administrativo de las Instituciones Públicas, A.C. realizó pagos de servicios que superaron el monto autorizado del incentivo para técnicos por 1.6 millones de pesos; asimismo, contrató técnicos que no reúnen el perfil para efectuar el acompañamiento técnico por 255.0 miles de pesos y no presentaron documentación comprobatoria del destino de los recursos por 10.0 millones de pesos.

**Consecuencias Sociales:** Los objetivos del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 buscan fomentar el acceso de la población rural a los derechos sociales mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes; y los recursos públicos del componente del PIMAF destinados, nuevamente son aplicados de manera irregular, a pesar de que cuatro de un grupo de siete empresas habían sido denunciadas ante la PGR por hallazgos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2014; SAGARPA reincidió y nuevamente asignó como proveedores al grupo de empresas vinculadas todas por sus relaciones comerciales, y 3 de ellas por sus socios y parentesco; ese grupo de empresas fueron beneficiadas con el 51 por ciento del monto del programa para proveer entre ellas mismas, los paquetes tecnológicos a los beneficiarios del programa.

Número Observaciones: 11; Número Acciones: 33 (1 R; 1 PEFCF; 2 SA; 9 PRAS; 14 PO; 6 M)  
Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 209.9, Operadas: 0.0, Probables: 209.9  
Dictamen: No cumplió.

**SAGARPA. “Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación (PIDETEC). Componente Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado (IDETEC)”.**  
**Auditoría Forense, No. 0338.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al Componente, en los conceptos de aplicación, Estudios, Proyectos, y Fortalecimiento o creación de Centros, de Innovación y Transferencia Tecnológica, se hayan ejercido, registrado y comprobado conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable.

La ASF señala como antecedentes lo siguiente: se practicaron auditorías a la SAGARPA con motivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2011, 2012, 2013 y 2014, observándose diversas conductas irregulares en la aplicación de los recursos, como los gastos asociados a la operación de los programas revisados, que han derivado en Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, Pliegos de Observaciones y Denuncias de Hechos. Se llevó a cabo la auditoría, con el fin de constatar la posible existencia de actos u omisiones que impliquen irregularidades o conductas ilícitas.

*Hallazgos relevantes:*

*Pagos injustificados a proveedores.* La SAGARPA realizó pagos a proveedores por 6.4 millones de pesos, en relación a 10 supuestos beneficiarios que negaron haber solicitado el apoyo y cedido el derecho de cobro, por lo que no recibieron los recursos ni desarrollaron ningún proyecto.

*Comprobación de apoyos con facturas canceladas o sin registro.* Se constató que un beneficiario que recibió apoyos por 11.0 millones de pesos, comprobó la entrega de los recursos con facturas canceladas o sin registro, además de que el proyecto apoyado no está concluido ni en funcionamiento. Asimismo, 6 beneficiarios del estado de Michoacán y Durango recibieron apoyos por 20.0 millones de pesos, y comprobaron los apoyos con facturas emitidas por un mismo proveedor, que a su vez están canceladas.

*Otorgamiento de apoyos a beneficiarios rechazados e inexistencia de documentación comprobatoria.* Se otorgaron apoyos a 67 beneficiarios por 8.5 millones de pesos, cuyas solicitudes fueron rechazadas por la ventanilla donde ingresaron su trámite, además de que la SAGARPA no cuenta con la documentación comprobatoria de la aplicación de los apoyos.

*Pago a proveedores que no acreditan el otorgamiento del servicio.* Se constató el pago a un proveedor que no acreditó el suministro de los bienes y servicios a 191 beneficiarios por un monto de 5.6 millones de pesos.

*Otorgamiento de apoyos a beneficiarios sin capacidad para ejecutar proyectos.* Se constató el otorgamiento de apoyos a 6 beneficiarios por 52.7 millones de pesos, no obstante que no cuentan con la capacidad para ejecutar los proyectos, además de que a la fecha los proyectos no han sido concluidos.

*Uso de los recursos a otros fines no autorizados.* Se otorgaron apoyos a 3 beneficiarios por 37.8 millones de pesos, que indebidamente aplicaron el 100% de los recursos en equipamiento e infraestructura. Asimismo, se autorizaron pagos por 30.0 millones de pesos a un beneficiario para la aplicación de los recursos a fines distintos a los establecidos en el PIDETEC.

*Falta de documentación comprobatoria de los apoyos otorgados.* No existe evidencia documental que acredite que los proyectos fueron autorizados y ejecutados por 47 beneficiarios del Estado de Veracruz, por 1.2 millones de pesos.

*Pago a beneficiarios que no han suscrito el acta de cierre-finiquito.* Se constató el pago de 52.3 millones de pesos a 3 beneficiarios que a la fecha no han suscrito con la SAGARPA el acta de cierre-finiquito.

*Otorgamiento de apoyos a beneficiarios que fueron identificados como fallecidos.* Se constató el pago por 223.8 miles de pesos, a 14 beneficiarios fallecidos.

**Consecuencias Sociales:** Los objetivos del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018, buscan fomentar el acceso de la población rural a los derechos sociales y en algunos casos, los recursos del componente del IDETEC se aplicaron en **proyectos que no fueron concluidos, o bien que no correspondieron con el objeto y fortalecimiento o creación de centros de innovación y transferencia tecnológica**. La omisión en el deber de cuidado y la deficiente o nula supervisión por parte de los servidores públicos de la dependencia, aunado a la falta de seguimiento en la implementación de controles internos por parte del Órgano Interno de Control, contribuyeron a la ineficiencia y desvío de recursos en estas áreas que han sido recurrentemente denunciadas por hechos similares en sus diversos programas.

Número Observaciones: 11; Número Acciones: 24 (2 R; 1 PEFCF; 4 PRAS; 17 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 225.8, Operadas: 0.0, Probables: 225.8

Dictamen: No cumplió.

**SAGARPA. “Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria. Componente Productividad Agroalimentaria”. Auditoría Forense, No. 0339.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al Programa, se hayan ejercido, registrado y comprobado conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable.

La ASF señala como antecedentes lo siguiente: se practicaron auditorías a la SAGARPA con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los años 2012, 2013 y 2014, observándose diversas conductas irregulares en la aplicación de los recursos, como en los gastos asociados con la operación de los programas revisados. Se llevó a cabo la auditoría, con el fin de constatar la posible existencia de actos u omisiones que impliquen irregularidades o conductas ilícitas.

*Hallazgos relevantes:*

*Comprobación de apoyos con documentación alterada.* Se constató la presentación de documentación presuntamente alterada para acreditar la aportación o comprobar la aplicación de los recursos tanto del subsidio como de su propia aportación por 306.8 millones de pesos. No realizaron los proyectos y utilizaron un esquema de simulación de operaciones bancarias para acreditar su aportación o la aplicación de los recursos del subsidio, situación que presume fraude.

*Presentación parcial de la documentación comprobatoria de los apoyos otorgados.* No se presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos y, en algunos casos, se constató que no se han concluido las obras o las acciones de los proyectos por un monto de 405.7 millones de pesos.

**Consecuencias Sociales:** El esquema fraudulento incorpora el uso de documentos alterados que conforman parte del expediente de los supuestos beneficiarios del programa de productividad agroalimentaria, con lo cual simulaban operaciones bancarias que les permitieron acceso a los

recursos del subsidio o a su comprobación. Los resultados relevantes de la fiscalización demostraron no sólo su obtención irregular, también su aplicación a fines distintos del programa, cuyo objetivo es impulsar la productividad y competitividad en el sector agroalimentario mediante incentivos para la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico que garantice a la población el derecho a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad.

Número Observaciones: 10; Número Acciones: 15 (2 R; 3 PEFCF; 10 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 712.5, Operadas: 0.0, Probables: 712.5

Dictamen: No cumplió.

**SAGARPA. “Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria. Componentes Fortalecimiento a la Cadena Productiva, Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND y Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos)”. Auditoría Forense, 0340.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al Programa, se hayan ejercido, registrado y comprobado conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable.

La ASF señala como antecedentes lo siguiente: Se registró un incremento en el ejercicio del presupuesto, en relación con la asignación original de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el ejercicio 2015, para el componente Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos) que fue de 101.1 millones de pesos; sin embargo, según información preliminar proporcionada por la dependencia al mes de octubre de 2015, se tenían ejercidos recursos por un importe de 328.8 millones de pesos. Además de que este componente no había sido fiscalizado en las dos cuentas públicas anteriores, por lo que se determinó llevar a cabo la revisión de este Programa.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), suscribió diversos convenios de colaboración y de concertación con Instituciones Académicas, Sociedades Civiles y empresas privadas, por un importe de 357.7 millones de pesos, para operar los componentes Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND y Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos) para la realización de 59 estudios, investigaciones, diagnósticos, sistemas de información, asistencia técnica y capacitación en diversas actividades, en beneficio de 29 personas físicas y 30 personas morales.

*Hallazgos relevantes:*

*Proveedores contratan a otras empresas y personas físicas para desarrollar los estudios.* La ASF constató que los proveedores manifestaron que contaban con los profesionales especializados, así como con los recursos humanos, materiales y técnicos suficientes para ejecutar con eficacia y calidad los servicios objeto de cada uno de los convenios, por lo que serían los únicos responsables de la ejecución de los servicios encomendados. No obstante, se comprobó que



contrataron a diversas empresas, así como a personas físicas bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios.

*Simulación de esquemas para transferir recursos en favor de proveedores y uso de estos recursos a fines distintos a los autorizados.* Se simuló un esquema para la transferencia de recursos en favor de los proveedores, a través de la cesión de derechos suscritos con los beneficiarios de los componentes, para que la dependencia les pueda transferir recursos federales; se constató que ninguno de estos proveedores (Instituciones Académicas, Sociedades Sociales y empresas privadas), llevaron a cabo lo solicitado por la dependencia, ya que en 44 de los 59 convenios se pagaron a otros proveedores, personas físicas contratadas bajo la figura de asimilados a salarios y erogaron otros gastos administrativos que no son inherentes a la operación por 357.0 millones de pesos, que representó el 99.8% del monto total de los citados convenios (357.8 millones de pesos).

*Proveedores no cuentan con el perfil, capacidad técnica, material y humana adecuados.* Se constató que 35 entregables presentados por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) y la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas (UPSZ) fueron extraídos de diversas páginas de internet y, por lo tanto, no fueron realizados por los proveedores contratados, ni por los prestadores de servicios contratados por honorarios asimilados a salarios; los proveedores no realizaron el análisis, adecuación o interpretación, ocasionando un daño patrimonial a la dependencia por 275.8 millones de pesos.

*Pagos a beneficiarios que no solicitaron los apoyos y no llevaron a cabo los servicios.* Se constató que 15 beneficiarios no reconocieron haber firmado ningún trámite para la solicitud y recepción de los apoyos con la SAGARPA, ni con la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ); no llevaron a cabo los servicios, sin embargo, la dependencia realizó los pagos correspondientes, se presume fraude.

*Proveedores no desglosan en sus facturas el IVA.* Se comprobó que 10 proveedores que suscribieron convenios con la SAGARPA, en los componentes PND y Mapas de Proyectos, no trasladaron el Impuesto al Valor Agregado, no obstante que las empresas subcontratadas desglosaron este impuesto en sus facturas, causando un perjuicio al erario por un monto de 11.3 millones de pesos.

**Consecuencias Sociales:** Los supuestos 59 proyectos para los servicios convenidos para análisis, asistencia técnica, capacitación, diagnósticos y estudios frutales y del campo, y diversos para investigación fueron pagados, en 15 de los cuales, los beneficiarios desconocieron la gestión y sus datos fueron utilizados para crear mecanismos que permitieron el desvío de recursos, sin que se beneficiara a la población más vulnerable que asegurara la posibilidad de impactar de manera positiva a la población objetivo de los componentes.

Número Observaciones: 6; Número Acciones: 9 (1 R; 1 PEFCF; 1 PRAS; 4 PO; 2 M)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 275.8, Operadas: 0.0, Probables: 275.8

Dictamen: No cumplió.

**Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA).  
“Comercialización de los Productos Pecuarios”. Auditoría de Desempeño, 0348.**

*Objetivo:* Fiscalizar el cumplimiento de contribuir a brindar mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante la instrumentación de mecanismos de administración de riesgos, subsidios a la comercialización, promoción comercial y fomento a las exportaciones del sector ganadero.

La auditoría “Comercialización de los Productos Pecuarios” comprendió la revisión del cumplimiento de los objetivos de la política pública de fomentar la comercialización de alimentos de origen pecuario para la sociedad, mediante la implementación de los programas presupuestarios S262 “de Comercialización y Desarrollo de Mercados”, a cargo de ASERCA, los componentes Productividad Agroalimentaria y Fortalecimiento de la Cadena Productiva del S257 “Productividad y Competitividad Agroalimentaria”, a cargo de la SAGARPA, y el Programa para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras (PROIND), a cargo de la Secretaría de Economía.

Las deficiencias en la comercialización de los alimentos de origen animal producidas por la volatilidad de los mercados y la falta de regulación de las transacciones afectan el abasto de alimentos, la seguridad y la soberanía alimentarias; asimismo, existe un estancamiento en el valor agregado de los productos en el eslabón de comercializadores.

Para atender este problema, en 2015 se implementó una política de administración de riesgos en los eslabones de la cadena de valor que da certeza en la comercialización, en el balance de la oferta y la demanda, y en el cumplimiento de contratos que contribuyen a la estabilidad de precios y del abasto, mediante los programas S262 Comercialización y Desarrollo de Mercados, a cargo de ASERCA; los componentes “Productividad Agroalimentaria”, y “Fortalecimiento a la Cadena Productiva” del S257 Productividad y Competitividad Agroalimentaria, a cargo de la SAGARPA, y el U003 para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras, a cargo de la Secretaría de Economía, con el objetivo de contribuir a que las unidades económicas en el sector agroalimentario inviertan en desarrollo de capital físico, humano y tecnológico, por medio de subsidios para elevar el valor agregado y la administración de riesgos de mercado, y de promover un crecimiento económico mediante el incremento de la productividad en el sector de alimentos.

*Hallazgos relevantes:*

*Deficiente medición de la contribución de los productos ganaderos en la comercialización, seguridad y soberanía alimentaria.* Esta deficiencia tiene que ver con el hecho de que ASERCA, SAGARPA y la Secretaría de Economía no relacionaron con el valor agregado y los riesgos de mercado los objetivos e indicadores de la MIR de los siguientes programas: S257 Productividad y Competitividad Agroalimentaria, vinculados con los componentes de Productividad

Agroalimentaria y Fortalecimiento a la Cadena Productiva; S262 Comercialización y Desarrollo de Mercados y U003 para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras. La vinculación permitiría medir la contribución en la comercialización, la seguridad y soberanía alimentarias de los productos de origen ganadero.

*No se elaboró el programa básico.* Se constató que la SAGARPA, en el marco de la Comisión Intersecretarial, no elaboró el Programa Básico de Producción y Comercialización de Productos Ofertados por los agentes de la sociedad rural.

*No se implantó el servicio nacional de normalización.* No se instauró el Servicio Nacional de Normalización e Inspección de Productos Agropecuarios y del Almacenamiento.

*No se emitieron las disposiciones relacionadas con el padrón de comercializadores.* La SAGARPA junto con la Secretaría de Economía, no emitieron las disposiciones para crear, administrar, actualizar y publicar el Padrón de Comercializadores Confiables.

*Baja cobertura de adopción de protección de riesgos.* No se promovió la adopción de esquemas de protección de riesgos en la comercialización de mercancías del sector pecuario, toda vez que sólo 229 productores del sector ganadero de un total de los 1,740,884 unidades de producción pecuaria del país, cuantificadas por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), fueron beneficiados con subsidios para la promoción comercial y el fomento a las exportaciones de los productos; maquinaria y equipo de las unidades producción; la adquisición de coberturas de precios, y la certificación de la calidad.

*Duplicidad en el otorgamiento de apoyos.* Los conceptos de apoyo de coberturas de precios y compensación de bases se repitieron en ASERCA y SAGARPA, lo que muestra falta de coordinación para evitar la duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

**Consecuencias Sociales:** La falta de coordinación entre las instituciones que intervienen en la política de fomento a la comercialización de alimentos de origen animal provocó la promoción insuficiente en la adopción de esquemas de protección de riesgos entre los productores y comercializadores, en la adquisición de coberturas de precios y compensación de bases, lo que derivó en que sólo 229 personas físicas y morales de las 1,740,884 unidades de producción pecuaria del país, cuantificadas por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), accedieran a los apoyos otorgados.

**Opinión de la ASF.** La escasa atención del problema en la comercialización de los alimentos de origen ganadero se debió a la falta de coordinación entre las entidades que intervienen, incluyendo la Comisión Intersecretarial, y a la carencia del Programa Básico de Producción y Comercialización de Productos Ofertados (PBPCPO) y los programas anuales respectivos, del Servicio Nacional de Normalización e Inspección de Productos Agropecuarios y del Almacenamiento, y del Padrón de Comercializadores Confiables, así como a la duplicación de los tipos de apoyos que otorgan.

Número Observaciones: 7; Número Acciones: 19 (19 RD)

**Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA). “Inspección y Vigilancia Pesquera”. Auditoría de Desempeño, No. 350.**

*Objetivo:* Verificar el cumplimiento del objetivo del programa de alcanzar un aprovechamiento sustentable y responsable de los recursos pesqueros, mediante las actividades de inspección y vigilancia pesquera.

En la planeación nacional y sectorial de mediano plazo se identificó que en los últimos años, la sustentabilidad de los recursos pesqueros se ve afectada por deficiencias de ordenamiento y legalidad, por lo que es necesario verificar el cumplimiento y observancia normativa en lo relativo a combatir la pesca ilegal, con un enfoque preventivo que incluya la participación de los pescadores y el uso de los avances tecnológicos, induciendo el aprovechamiento sustentable de los recursos.

Para atender este problema, la CONAPESCA operó 2 programas presupuestarios, uno de inspección y vigilancia y otro de otorgamiento de incentivos. Por medio de éstos, realizó la inspección de embarcaciones, empresas dedicadas a giros comerciales de actividades pesqueras, e instalaciones para el procesamiento, almacenamiento y conservación de productos pesqueros, vehículos y artes de pesca, y la vigilancia de embarcaciones mediante el Sistema de Localización y Monitoreo Satelital y con la participación de los particulares del sector productivo, a fin de contribuir a garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros.

*Hallazgos relevantes:*

*Información inexistente sobre el impacto de la inspección y vigilancia en la disminución de la pesca ilegal.* En cuanto al aprovechamiento sustentable de los recursos, se constató que la CONAPESCA con las actividades de inspección y vigilancia cubrió el 50.0% de las 40 pesquerías en las que no debe incrementarse el esfuerzo pesquero, de acuerdo con la Carta Nacional Pesquera, dando atención a las pesquerías con regulación. Sin embargo, la comisión no dispuso de información sobre la contribución de las actividades de inspección y vigilancia, al aprovechamiento sustentable y la disminución de la pesca ilegal.

*No se autorizó el programa nacional de pesca y acuicultura.* En materia de planeación estratégica, se verificó que la entidad fiscalizada realizó las gestiones para la aprobación del Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2014-2018; sin embargo, no fue autorizado al cierre de 2015. Además, la comisión no formuló, ni operó y tampoco evaluó el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal.

*Inexistencia de un directorio nacional de empresas pesqueras limitó los efectos de la inspección de la actividad pesquera.* La CONAPESCA no cuenta con un directorio nacional de empresas

dedicadas a giros comerciales relacionadas con actividades pesqueras, lo que limitó conocer en qué medida se inspeccionó la actividad pesquera en embarcaciones, instalaciones para el procesamiento, almacenamiento y conservación de productos pesqueros, vehículos, artes de pesca y productos pesqueros; así como toda la documentación que ampare la legal procedencia de los productos pesqueros.

*Limitada capacidad operativa de la actividad de inspección y vigilancia.* Se constató que la CONAPESCA no cuenta con capacidad operativa, programática, presupuestal y jurídica para llevar a cabo la inspección y vigilancia pesquera; asimismo, no diseñó indicadores ni contó con información para determinar en qué medida contribuyó a garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros.

*Sanciones ineficaces para combatir la pesca ilegal.* La CONAPESCA realizó 4,231 visitas de inspección y levantó el mismo número de actas de inspección, de las cuales se resolvieron 94; en 9 casos (9.6%) se identificó al responsable de las acciones y en los 85 casos restantes (90.4%) se desconoció al responsable y se atribuyeron las infracciones a quien resultara responsable. Los efectos de las sanciones que se impusieron no recayeron en un particular, lo cual no constituyó una medida para la disminución de la pesca ilegal.

**Consecuencias Sociales:** Las actividades de inspección y vigilancia que realizó la CONAPESCA cubrieron únicamente el 50.0% de las 40 pesquerías de las que no debe incrementarse el esfuerzo pesquero, reguladas en la Carta Nacional Pesquera, por lo que, de no atenderse el resto, se pone en riesgo su aprovechamiento sustentable y a quienes viven de la actividad, así como, el abasto de productos pesqueros para la población.

**Opinión de la ASF.** La CONAPESCA no dispuso de capacidad operativa, programática, presupuestal y jurídica para llevar a cabo la inspección y vigilancia y pesquera y no diseñó indicadores ni contó con información que le permitiera determinar en qué medida contribuyó a garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros.

Número Observaciones: 9; Número Acciones: 13 (13 RD)

**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Programa "Instrumentación de Acciones para Mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitozoosanitarias". Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 347.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado en el Programa U002 "Instrumentación de acciones para mejorar las sanidades a través de Inspecciones Fitozoosanitarias", para comprobar que los recursos se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo a las disposiciones legales y normativas.

El Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, atiende objetivos fundamentales como son asegurar la inocuidad agroalimentaria de todos los alimentos que se consuman, tanto en el país

como en mercados de exportación y a mantener a nuestro país como productor agrícola, ganadero y pesquero con los más altos índices de calidad agroalimentaria.

Es necesario el fortalecimiento de la protección nacional para eficientar el control y la vigilancia, así como la aplicación de campañas sanitarias en tiempo y forma; asimismo, es de suma importancia incrementar la cobertura de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en unidades de producción agroalimentaria, acuícola y pesquera a nivel nacional con la finalidad de obtener alimentos higiénicos, de calidad e inocuos en su producción primaria que garanticen la salud de los consumidores.

*Hallazgos relevantes:*

*Falta de documentación comprobatoria y justificativa de los apoyos otorgados.* Se determinaron omisiones en la presentación de la documentación justificativa y comprobatoria por 108.7 millones de pesos:

- Por 92.5 millones de pesos para la ejecución de 6 proyectos fitosanitarios, los cuales se invirtieron en fondos de inversión que generaron rendimientos financieros por 347.0 miles de pesos;
- Por 295.6 miles de pesos para la aplicación de aspersiones en una superficie de 8,168.10 hectáreas de labor del cultivo de algodón y por falta de la validación de bitácoras y firmas del controlador de vuelo por 634.2 miles de pesos correspondientes a los contratos celebrados para el desarrollo de proyectos fitosanitarios por la Junta Local de Sanidad Vegetal Comarca Lagunera Coahuila, S.A de C.V.;
- Por 12.4 millones de pesos correspondiente a los recursos ministrados a la Junta Local de Sanidad Vegetal de la Fraylesca, Chiapas y a los Comités Estatales de Sanidad Vegetal de los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, y Veracruz, y por 165.0 miles de pesos correspondientes a los contratos celebrados para el desarrollo de proyectos fitosanitarios por la Junta Local de Sanidad Vegetal de Michoacán;
- Por 420.8 miles de pesos correspondiente a la Junta Local de Sanidad Vegetal de Uruapan Michoacán y por 1.2 millones de pesos de la Junta Local de Sanidad Vegetal de Oriente de Michoacán respecto a la diferencia de los recursos que les fueron ministrados para la atención de las acciones correspondientes a los proyectos fitosanitarios del 2015.
- Por 671.3 miles de pesos correspondiente a los programas de trabajo de Mosca de la Fruta (Moscafrut).

*Reintegros extemporáneos a la TESOFE.* Se realizaron reintegros extemporáneos por 10.7 millones de pesos a la Tesorería de la Federación por concepto de recursos no aplicados en 11 proyectos fitosanitarios, con un desfase de entre 49 y 173 días; y de 1.7 millones de pesos, por

concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias con un desfase de entre 13 y 227 días, respecto del plazo establecido en la normativa aplicable de 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2015, de los cuales no se registró la totalidad de las cargas financieras correspondientes.

*Retrasos en la constitución de comisiones de seguimiento.* Se realizó la constitución de la Comisión de Seguimiento de 16 proyectos fitosanitarios con un desfase de entre 3 y 161 días respecto del plazo máximo establecido en la normativa de 30 días hábiles, y no se presentó evidencia documental de la constitución de una Comisión de Seguimiento del estado de Veracruz.

*No se presentan ni validan informes de avance.* No se entregó a la Dirección General de Sanidad Vegetal 9 informes de avance físico financieros mensuales, y 5 informes finales; asimismo, no validaron los informes finales de los convenios de concertación celebrados con dos comités estatales de sanidad vegetal de Jalisco, A.C., y con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

*No se cuenta con el cierre finiquito de los proyectos.* No se aseguraron de que los Organismos Auxiliares de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Veracruz (Roya del Cafeto) y Michoacán (aguacatero y pulgón amarillo) contaran con el cierre finiquito del proyecto.

*Se desconoce el destino de los bienes adquiridos con los apoyos otorgados.* No se determinó el destino de los bienes adquiridos con recursos ministrados a las Instancias Ejecutoras para el desarrollo de 24 proyectos fitosanitarios por 306.0 millones de pesos, de conformidad con lo establecido en los convenios celebrados, ni se supervisó que las Instancias Ejecutoras de los proyectos fitosanitarios entregaran a la Dirección General de Sanidad Vegetal 9 informes de avance físico financieros mensuales, y 5 informes finales.

*Documentación comprobatoria de los contratos incumplen disposiciones legales.* Las Instancias Ejecutoras celebraron contratos sin establecer que la documentación comprobatoria que presenten los proveedores debería cumplir con las disposiciones legales aplicables a la materia.

Número Observaciones: 15; Número Acciones: 62 (14 R; 41 PRAS; 7 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 108.7, Operadas: 0.0, Probables: 108.7

Dictamen: No cumplió.



### 3. Análisis de la Fiscalización en el Sector Comunicaciones y Transportes

#### 3.1. Marco de referencia

- *Tendencia creciente del presupuesto real ejercido.* En 2015, el gasto real ejercido en este sector fue de 119 mil 904.1 millones de pesos, superior en 11.7% respecto de 2014. Entre 1995-2015, el presupuesto real ejercido por el sector creció 154.7%, a una tasa promedio anual de 4.8%.
- *Reducidos valores de los multiplicadores del gasto público del sector que implican un reducido impacto en la actividad económica de los recursos públicos destinados al sector.* Entre 2012-2015, el gasto público canalizado al sector creció a una tasa media anual de 11.0%, mientras que el PIB del sector lo hizo a una tasa significativamente inferior (3.8%). Se confirma que el impacto del crecimiento del gasto público al PIB del sector comunicaciones y transportes es reducido (multiplicador del gasto del sector bajo).
- *Marginal contribución al crecimiento económico.* Entre 2012-2015, la economía mexicana registró un crecimiento promedio anual de 2.0%; la contribución del sector comunicaciones y transportes a dicho crecimiento fue de 0.343 puntos porcentuales: 0.169 puntos de comunicaciones y 0.174 puntos de transportes. Esto confirma los bajos coeficientes de los multiplicadores de gasto del sector respecto del PIB nacional.
- *Crecimiento del sector dependiente fundamentalmente de dos ramas económicas.* Entre 2012-2015, el PIB de comunicaciones y transportes creció a una tasa media anual de 3.76%. Dos ramas económicas contribuyeron con 2.96 puntos porcentuales (78.7%): *Otras telecomunicaciones* con 1.83 puntos porcentuales (48.6%) y *Autotransporte de carga* con 1.13 puntos porcentuales (30.1%). La contribución de la rama radio y televisión al crecimiento del PIB del sector fue de sólo 0.021 puntos porcentuales.
- *Comportamiento mixto en el financiamiento de la banca al sector.* Entre 1994-2015, el crédito otorgado a la actividad de transportes siempre se ubicó por debajo de la cartera de 1994. Sin embargo, en 2015, el crédito otorgado a esta actividad significó el 70.3% del crédito de 1994. En relación con las comunicaciones, en 2015 el crédito real otorgado fue 6.03 veces superior al crédito de 1994.
- *Rezago en la penetración de telefonía fija.* En México, en 2015 la penetración de líneas de telefonía fija se ubicó en 61 líneas por cada 100 hogares, por debajo de Colombia y a la par de Brasil y Chile.
- *Rezago en la penetración de telefonía fija residenciales.* En México, en 2015 la penetración de líneas de telefonía fija residenciales se ubicó en 44 líneas por cada 100 hogares, por debajo de Turquía y Chile y por arriba de Brasil, China y Colombia.

- *Rezago en la penetración de banda ancha fija.* En 2015, la penetración de banda ancha fija por cada 100 hogares se ubicó en 45 suscripciones, con lo que México ocupó el cuarto lugar, por arriba de China y Brasil, y por debajo de Colombia, Chile y Turquía.
- *Bajo promedio de suscripciones de televisión restringida.* En México, en 2015 el promedio de suscripciones de televisión restringida por cada 100 hogares fue 56, por debajo de China y Chile, y muy por arriba de Colombia, Turquía y Brasil.
- *Último lugar en suscripciones de telefonía móvil.* En 2015, la suscripción de telefonía móvil se ubicó en 89 por cada 100 habitantes, ocupando el último lugar; México se encuentra a 4 y 6 suscripciones por cada 100 habitantes por debajo de China y Turquía, respectivamente.
- *Último lugar en suscripciones de banda ancha móvil.* En 2015, la suscripción de banda ancha móvil por cada 100 habitantes se ubicó en 53, con lo que México ocupó el último lugar de la muestra de países, aunque muy cerca de Colombia, que tiene 54 suscripciones por cada 100 habitantes.
- *Índice de Desempeño Logístico por debajo de sus socios comerciales.* En México, el índice de desempeño logístico siempre se ubicó por debajo de sus principales socios comerciales, Estados Unidos y Canadá. En 2016, el índice fue de 3.11, frente a 3.93 de Canadá y 3.99 de Estados Unidos.
- *Deterioro en el Índice de Desempeño Logístico.* En 2016, de acuerdo con el Índice de Desempeño Logístico, México ocupó la posición 54, cuando en 2012 ocupó la posición 47; es decir, en el lapso de cuatro años el desempeño logístico se deterioró, perdiendo 7 posiciones en el ranking mundial de desempeño logístico.
- *Leve deterioro en la competitividad global de México.* En 2015, de acuerdo con el Índice de Competitividad Global, México ocupó la posición 57, cuando en 2012 ocupó la posición 53. En 2015, la infraestructura de México ocupó la posición 59, mostrando una mejoría de 9 posiciones respecto de 2012 (ocupó la posición 68).
- *Rezago en la construcción de red ferroviaria.* En 2015, la longitud de la red ferroviaria ascendió a 26,727 kilómetros, la misma longitud que se tenía en 2012. En tres años no se construyó ningún kilómetro de red ferroviaria.
- *Tendencia descendente del crecimiento de la carga transportada por la red ferroviaria.* Entre 1994-2000, la carga en miles de toneladas se incrementó a un ritmo promedio anual de 6.8%, y entre 2012-2015, sólo aumentó a una tasa de 2.3%.
- *Decreciente carga transportada por vía aérea.* El crecimiento de la carga transportada por vía aérea ha mostrado una tendencia descendente. Entre 2012-2015, aumentó a una tasa media anual de 5.4%, inferior al incremento de 8.1% registrado entre 1994-2000.

- *Rezago en la construcción de carreteras.* En 2015, la red nacional de carreteras fue de 390,301 kilómetros, mayor en 3.4% a la red de 2012 (377,660 kilómetros); en tres años se construyeron 12,641 kilómetros, es decir, 4,214 kilómetros por año. Este logro es insuficiente para abatir el rezagos en la construcción de carreteras.
- *Predominio de carreteras de tipo rural.* Entre 2012-2015, el 2.4% de la red de carreteras resultaron ser autopistas de cuota; el restante 97.6% son de tipo rural, en la que destacan los caminos rurales y las brechas mejoradas, que representan el 44.9% y 18.8% de la red de carreteras, respectivamente.
- *Baja proporción de carreteras pavimentadas.* Entre 2012-2015, las carreteras de cuatro o más carriles representaron sólo el 3.9% de la red de carreteras; sólo 3.9 kilómetros de cada 100 kilómetros son carreteras de cuatro o más carriles. Las carreteras de dos carriles representaron el 35.6% de la red de carreteras; es decir, 35.6 kilómetros de cada 100 kilómetros.

### 3.2. Antecedentes. Fiscalización Superior 2014

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó 75 revisiones a las entidades públicas vinculadas al sector Comunicaciones y Transportes, de las cuales se derivaron 465 observaciones y se promovieron 611 acciones (198 acciones preventivas y 413 acciones correctivas). A continuación se destacan algunos de los principales resultados de auditorías seleccionadas practicadas en el sector en la pasada revisión con el fin de que sirva como antecedente inmediato y referencia de los tipos de irregularidades determinadas por el ente de fiscalización superior de la Federación.

- *Deficiencias de la “Política Pública de Regulación y Supervisión del Autotransporte Federal”.* Imprecisión en la definición de calidad y de los mecanismos para verificar la satisfacción de los usuarios. En la calidad de los servicios de autotransporte federal, la Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF) no estableció la definición de calidad en los servicios de autotransporte federal, ni los mecanismos para verificar el grado de satisfacción de los usuarios en esta materia.

*Insuficiente información estadística y de supervisión en materia de seguridad.* Se identificó que a partir de 2001 se registró una disminución en el número de accidentes, lesionados y fallecidos en carreteras, sin ser posible determinar si este resultado fue imputable a las acciones que realizó la DGAF, debido a las deficiencias e insuficiencias de la información estadística disponible para evaluar estas acciones; la implementación de las acciones propuestas fue insuficiente para cumplir con los objetivos planteados en los documentos programáticos de mediano plazo.

*Falta de coordinación e información obstaculizan la evaluación de la política pública.* La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no tiene establecidos mecanismos de

coordinación con la Policía Federal para el registro e intercambio de información estadística que le permita conocer el número de vehículos revisados, las infracciones cometidas y las sanciones impuestas por la policía, a fin de establecer acciones pertinentes para atender los problemas detectados.

*Deficiencias en el marco normativo para regular el envejecimiento del parque vehicular.* No se indicó la edad máxima para los vehículos de carga que circulan en las carreteras federales, por lo que la regulación establecida por el Gobierno Federal no fue suficiente para resolver el problema del envejecimiento del parque vehicular. Las acciones para la modernización del autotransporte federal, mediante financiamiento y chatarrización tuvieron un efecto marginal para atender la problemática de la edad del parque vehicular del autotransporte federal, en gran medida porque la normativa de la SCT no establece edad máxima de los vehículos de carga, lo cual provoca que los autotransportistas no tengan la obligación de modernizar sus automotores.

*Deficiente regulación y supervisión.* La política pública de regulación y supervisión implementadas por la DGAF de 1994 a 2014 fue insuficiente y desarticulada para atender las causas del problema público relacionado con la inseguridad, la falta de modernización de la flota vehicular, así como las deficiencias en la calidad y cobertura de los servicios, en detrimento de los servicios proporcionados a la sociedad.

- *Deficiencias de la “Política Pública de Regulación y Supervisión del Sistema Ferroviario”.* Deficiente diseño de la regulación provocó conflictos entre concesionarios y asignatarios, incluso, en contra de las disposiciones emitidas por la propia SHCP. La SCT desconoce el número de conflictos que se han suscitado entre los concesionarios para acordar nuevos puntos de interconexión, lo cual le impide cumplir con su función de rector en este sistema de transporte, y es consecuencia de las deficiencias identificadas en los procesos de regulación, supervisión y sanción.

*Sistema ferroviario presenta rezago como transporte de pasajeros y de mercancías.* El transporte de pasajeros no cuenta con un diagnóstico a nivel nacional, en el que se identifiquen las necesidades de este tipo de transporte en las diferentes entidades federativas del país, por ello sólo se ha ofertado en la modalidad de suburbano para la Zona Metropolitana del Valle de México, el cual no obstante que es un medio de transporte eficiente, no se le ha dado continuidad con más rutas, ni se ha replicado en otras ciudades. Los avances logrados en el periodo 1995-2014 en los niveles de carga transportados por ferrocarril, tanto domésticos como en el comercio exterior, no han sido suficientes para posicionar al ferrocarril como un medio preponderante y lo mantienen lejos de los niveles de carga movilizados en el autotransporte; y con un porcentaje poco significativo en cuanto al transporte de pasajeros.

*Gasto en inversión del gobierno no disminuyó pero se registró un crecimiento marginal del Sistema Ferroviario Mexicano.* La inversión pública de 34 mil 061.7 millones de pesos, para

la construcción y reconstrucción de las vías férreas en el periodo 2001-2014, representó el 41.2% de los 82 mil 663.2 millones de pesos invertidos por el sector privado, y se incrementó 32.5% en promedio anual, contrario a una de las principales justificaciones para la incorporación de la inversión privada en el sistema, la cual pretendía disminuir el excesivo gasto del gobierno en el sistema ferroviario. La extensión total del Sistema Ferroviario Mexicano ha tenido un incremento marginal de 0.4%, mientras que en los últimos 10 años, la longitud de las vías principales y secundarias fuera de operación se incrementó en 30.4%, afectando exclusivamente al servicio de transporte de pasajeros, que con la excepción del tren suburbano su participación respecto a los demás medios de transporte es insignificante. La SCT no contó con un registro referente a las obras de mantenimiento y conservación de las vías férreas, por lo tanto, no fue posible analizar si las acciones de conservación y mantenimiento realizadas por los sujetos regulados fueron las suficientes para garantizar el eficiente funcionamiento y seguridad de las vías férreas.

*Tarifas sin control por parte de SCT y escasa prestación del transporte ferroviario a pasajeros.* Las tarifas máximas registradas ante la SCT por los principales concesionarios de 2001 a 2014 tuvieron incrementos entre el 8.6% y 10.5% en promedio anual, más del doble de la inflación registrada en el periodo; no obstante, la falta de atribuciones de la SCT para la revisión y autorización de tarifas impidió conocer los motivos de dichos incrementos y la repercusión del pago de derechos de interconexión al usuario final del sistema. El sistema ferroviario no está bien situado a nivel mundial por la escasa prestación del servicio de transporte de pasajeros.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre”.* La SCT no presentó soporte documental de la investigación de mercado en donde se consideraron los factores para aceptar precios más altos en la compra de 2,785,988 televisores mediante licitación pública, a un costo por televisor de 2,486.43 pesos, que derivó en un gasto mayor de 82.3 millones de pesos, al haberse pagado por televisión 29.55 pesos más, en comparación con los 2,456.88 pesos del costo por televisión de las 120,000 adquiridos mediante invitación a cuando menos tres personas.

*Anomalías derivadas del cambio de domicilio de beneficiarios.* No se constató la existencia de un registro detallado de la ubicación, así como del inventario físico al cierre del ejercicio 2014, de 398,775 televisores con un precio promedio por televisor de 2,471.66 pesos, equivalente a 985.6 millones de pesos; falta de justificación de los cambios de domicilio, y de la celebración de los convenios modificatorios respectivos, para la entrega de 89,000 televisores en un domicilio distinto del originalmente pactado; se recibieron 60,000 televisores, documentados con remisiones que no correspondieron a las emitidas por el proveedor, quien manifestó que la entrega se acreditó con actas de entrega recepción.

*Incumplimientos de compromisos contratados en la entrega de televisores.* El cambio de domicilio para la entrega de 36,476 televisores, no se dio a conocer hasta 1 día antes de su

entrega, y de 74,048 televisores no se dio aviso y se regularizó documentalmente 2 días después.

*Deficiente seguimiento y evaluación en la ejecución del programa.* Deficiente seguimiento de las actividades establecidas, a fin de cumplir con el objetivo del Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre, por lo que no se tuvo información confiable del avance de dicho programa; se evidenció la falta de seguimiento y evaluación de las actividades establecidas para la consecución de los objetivos del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones (FONCOS).

- *Irregularidades en la operación de “TIC y Telecomunicaciones”.* Pagos injustificados e incumplimiento de contratos. De los 877.5 millones de pesos que la Coordinación de la Sociedad y el Conocimiento (CSIC) ejerció durante 2014 por concepto de los contratos relacionados con los proveedores de conectividad, contando con un promedio de 37,778 sitios monitoreados, el 83.6% no cumplieron con los niveles de disponibilidad contratados por lo menos en un mes durante 2014 y el 45.4% de los sitios presentaron una capacidad de uso menor o igual al 5.0%, por lo que se encuentran desaprovechados; se estimó que se pagaron 245.6 millones de pesos.

*Incumplimiento de los objetivos del Programa México Conectado.* La CSIC no presentó una proyección para alcanzar la meta de forma anualizada, respecto de las acciones encaminadas para cumplir con 250,000 espacios y edificios públicos contemplados en el Plan Nacional de Infraestructura 2014-2018; se detectaron deficiencias de conectividad, filtrado de contenido, plazos de instalación, niveles de disponibilidad, capacidad utilizada; duplicidad de redes, entre otras, en las visitas a los 81 sitios del proyecto México Conectado.

*Incumplimiento de compromisos establecidos con universidades.* De las contrataciones realizadas con las universidades, se constató que en el caso de la Universidad de Guadalajara, el contrato tuvo vigencia de 3 años, de las 12 Instancias Coordinadoras Estatales del mismo número de estados, sólo 3 de éstas han concluido los trabajos de planeación y conexión de sitios; y, en el caso de la Universidad Autónoma de Nuevo León la CSIC no verificó que fueran reportadas las subcontrataciones que la universidad llevó a cabo, acorde con las cláusulas de sus contratos. De la información relacionada con los entregables el 37.0% no cuenta con la evidencia de que se hayan realizado por los asesores, por lo que se realizaron pagos injustificados por 4.1 millones de pesos.

- *Irregularidades en el Proyecto “Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y el Distrito Federal”.* Ineficiencias de la supervisión externa de la obra que derivaron en pagos injustificados por obra pagada no ejecutada. Se constataron 622.8 millones de pesos por obra pagada no ejecutada, correspondiente a 61,739.41 toneladas de acero de refuerzo en el concepto extraordinario "Suministro de Acero de Refuerzo", en el TRAMO 1; 318.1 millones de pesos por obra no ejecutada, correspondientes a 14,494.19 horas por utilizar el

“Escudo de 8.50 m de EPB-TOPO”, de los conceptos 44 y 61, más 6,794.46 ton de acero de refuerzo incluido en los precios unitarios de los conceptos 45 al 59 y 62 al 76 del TRAMO 2.

*Deficiencias en el proceso de la licitación pública que derivan en una selección parcial del ganador.* No se establecieron criterios de igualdad de condiciones para todos y cada uno de los participantes durante la evaluación de las propuestas al no apegarse a las bases de licitación en el contrato de obra número DGOP-LPN-F-1-043-14. (TRAMO 3).

*Ineficiencias de la supervisión externa de la obra.* No se comprobó la liberación oportuna del derecho de vía y la expropiación de inmuebles de los predios donde se ejecutan las obras. (TRAMOS 1, 2 y 3).

- *Irregularidades en el Proyecto “Ampliación de Canales y Dársenas en el Puerto Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán”.* Ampliación de plazos de vencimiento sin previa autorización. La fecha de vencimiento de los trabajos fue el 24 de agosto de 2014 para realizar las obras y actividades del proyecto “Apertura de Zonas de Depósito para Material de Dragado, en el Recinto Portuario de Lázaro Cárdenas”; sin embargo, a pesar de que Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas S.A. de C.V. (APILAC) amplió el tiempo de ejecución de los trabajos, lo hizo sin contar con la autorización del permiso de la SEMARNAT y se continuó con los trabajos, posteriormente inició la actualización de la autorización el 17 de marzo de 2015 (siete meses después de su vencimiento).

*Realización de pagos improcedentes,* por un monto de 3.6 millones de pesos en la aplicación de factores de ajuste de costos, mismos que se debieron haber aplicado conforme al programa de ejecución autorizado.

*Maquinaria y equipo no cumplen con las características ofertadas.* La APILAC en la licitación de los trabajos solicitó a los concursantes un equipo de dragado con capacidad y rendimiento específico, además en el alcance especificado para el equipo se indicó que “Se deberá verificar la funcionalidad de los equipos, de no cumplir con lo solicitado se deberán sustituir por otros sin cargo alguno para la APILAC”; ésta solicitud no se cumplió ya que no se alcanzaron los volúmenes de dragado diario, metas ni objetivos propuestos, además que no se exigió al contratista la sustitución del equipo que no cumplía con las características ofertadas ni el rendimiento requerido.

*Falta de evidencia física en la realización de trabajos.* En la integración de costos indirectos se observó un pago de 940.5 miles de pesos por concepto de “Letrero normativo de obra” sin que se mostrara evidencia física de su ejecución.

- *Irregularidades en el “Financiamiento y Erogaciones en el Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM)”.* Pago de compromisos con recursos de un fideicomiso no paraestatal. La realización de estudios de preinversión, proyectos ejecutivos y obras iniciales de ese aeropuerto contratadas por ASA, y cuyas obligaciones de pago habían sido cubiertas con recursos por 735.9 millones de pesos del contrato de fideicomiso



1936, en el cual BANOBRAS es fideicomitente, y que, posteriormente, continuaron pagándose en 2014, ocasionó que con este mecanismo, se hiciera una excepción al proceso de aprobación, presupuestación, ejercicio, control, contabilidad y rendición de cuentas del gasto público federal.

*Limitaciones operativas de los recursos humanos que participan en los órganos de decisión del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V. (GACM).* La estructura orgánica del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no corresponde a la magnitud, complejidad y características del proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

*Omisión de registros por amortizaciones de créditos.* El Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, al ser una empresa con nuevas atribuciones y funciones, requiere que refleje en sus estados financieros consolidados e informe en la Cuenta Pública el detalle de la operación del esquema de financiamiento utilizado para obtener recursos y realizar la construcción del NAICM.

- *Irregularidades en el “Proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”.* Sobre costos en salarios de mano de obra. En el contrato de ASA número 104-O14-CUNA01-3S, adjudicado directamente, para la “Gerencia de Proyecto para Atender la Demanda de Servicios Aeroportuarios en el Centro del País”, se observó que los salarios considerados por la contratista en el listado de insumos de la propuesta de mano de obra, y en las matrices de los precios unitarios del contrato resultan notoriamente más altos hasta en 1,366.0 %, en relación a los tabuladores de salarios recomendados para el personal de estudios y proyectos referidos en las fuentes consultadas, y tampoco corresponden con los costos vigentes de mano de obra en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos.

*Pagos en exceso en diversos conceptos de obra pública.* En el contrato número DTC-022/2013 de servicios para las Bases de Concurso de los túneles de Chimalhuacán II y Churubusco-Xochiaca, se determinaron pagos en exceso por 458.6 miles de pesos por diferencia de volúmenes en los conceptos de instalación de estaciones piezométricas y proyectos geométricos de lumbreras.

*Extemporáneo finiquito de trabajos.* Se observó la formalización extemporánea de las actas de entrega-recepción, finiquito y extinción de derechos y obligaciones del contrato número DTC-018/2013, para el Anteproyecto Ejecutivo General del Aeropuerto.

*Pagos indebidos en estimaciones de obra.* En el contrato número DTC-018/2013, se determinó un pago en exceso de 90.0 miles de dólares, equivalentes a 1.2 millones de pesos, a un tipo de cambio promedio de 13.4090 pesos por dólar, debido a que no se acreditó la realización de los talleres 5 y 6.

*Omisiones en la obtención de permisos y licencias de construcción.* En el contrato CNA-CGPEAS-FED-OP-044/2014-LPN, celebrado con CONAGUA para la "Construcción del Túnel Churubusco-Xochiaca, Estado de México y Distrito Federal", no se acreditaron las licencias o manifestación de construcción para la ejecución de los trabajos.

*Faltas a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.* En el contrato número AD/01/CTO.MTO./2014, adjudicado directamente por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V. para los Servicios de Diseño y Arquitectura en la elaboración de Proyectos Ejecutivos del NAICM, se observó la falta de justificación de los costos por hora y sueldos mensuales considerados en los insumos de mano de obra y en las matrices de los precios unitarios de la propuesta, los cuales están muy por encima de los tabuladores de salarios recomendados para personal de estudios y proyectos referidos por organismos especializados y tampoco corresponden con los costos vigentes de mano de obra en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos.

### 3.3. Resultados de Auditorías Relevantes en la fiscalización a la Cuenta Pública 2015

#### **SCT." Política Pública de Regulación y Supervisión de la Infraestructura Carretera". Evaluación de Políticas Públicas, Auditoría Estudio, No. 1581.**

*Objetivo:* El objetivo de la evaluación se orientó a verificar la pertinencia y efectividad de la política pública para coordinar los procesos de regulación y mejora regulatoria, así como los de supervisión y sanción de la construcción, operación y explotación, y conservación de la infraestructura carretera federal, con el fin de que el Gobierno Federal garantice condiciones de seguridad y calidad, mejore la conectividad de los centros de producción con los de consumo, y disminuya los costos y tiempos de traslado.

El alcance temporal de la evaluación de la política pública abarcó el periodo 2009-2015, ya que a partir de 2009 quedaron establecidas, en la estructura administrativa de la SCT, las unidades que participan en la regulación y que coordinan la supervisión de la construcción, operación, explotación y conservación de las carreteras federales, así como los tres esquemas de asociación público-privada para el desarrollo de los proyectos carreteros. El alcance temático se definió a partir del análisis del problema público y de los diseños de la política pública, conforme a los cuales se identificaron los tres aspectos que regula y supervisa la SCT: la construcción, la operación y explotación, y la conservación de la infraestructura carretera federal, así como los cuatro objetivos estratégicos hacia los cuales se orientan los esfuerzos de la política: la calidad y seguridad de la infraestructura carretera, la conectividad de las regiones del país, y los tiempos y costos de traslado en las carreteras federales.

#### *Hallazgos relevantes:*

*Carencia de metas y diagnósticos impiden definir la cobertura en construcción y modernización de carreteras.* En el periodo 2013-2015, la SCT avanzó en la construcción de la red federal de carreteras libres, al realizar 360 obras para construir y modernizar 1,517.2 km, de las cuales en

2015 concluyó el 50.0%, mientras que el resto aún está en proceso o en etapas de inicio de los trabajos. Sin embargo, la dependencia no contó con información sobre metas y diagnósticos que señalen el número de kilómetros que se necesita construir o modernizar, por lo que no se logró determinar la cobertura de la construcción y modernización de la red federal de carreteras libre.

*Falta de información y documentación impiden evaluar la eficiencia en la programación y ejecución de visitas técnicas de inspección a las obras.* Por lo que se refiere a la supervisión de las obras de construcción y modernización de carreteras, en el periodo 2013-2015, la Dirección General de Carreteras (DGC) elaboró 37 minutas de trabajo relacionadas con la inspección de las obras de construcción; pero no contó con la información del periodo 2009-2012, ni con la evidencia sobre el seguimiento a los acuerdos de las minutas de trabajo firmadas entre los Centros SCT y las empresas contratistas encargadas de realizar las obras, por lo que no fue posible evaluar la eficiencia en la programación y ejecución de las visitas técnicas de inspección, y tampoco se pudo determinar que los encargados de realizar las obras cumplieran con la normativa y, en caso contrario, que se aplicaran las sanciones correspondientes.

*Carencia de metas relacionadas con las necesidades en kilómetros de carreteras.* Por lo que corresponde a la red federal de carreteras de cuota, la Dirección General de Desarrollo Carretero (CGDC) no contó con metas o diagnósticos relacionados con las necesidades de construcción de kilómetros, ni con la información del periodo 2009-2012, por lo que no se logró identificar el total de kilómetros construidos durante el periodo revisado, y no fue posible determinar la cobertura de la construcción y modernización.

*Incumplimientos en la supervisión de obras impiden conocer el total de inspecciones y determinar la problemática a la que se enfrentan los concesionarios.* Respecto de la supervisión, en los títulos de concesión se establece que los concesionarios deberán contratar un ingeniero independiente para que realice la supervisión de las obras. Al respecto, la DGDC proporcionó 7 reportes de la supervisión efectuada en 2015, en los que se señalaron los principales problemas identificados en las obras de construcción que pueden causar atrasos; sin embargo, esa dirección no contó con la información de la supervisión correspondiente al periodo 2009-2015, por lo que no se logró conocer el total de las obras inspeccionadas ni los incumplimientos detectados, y tampoco determinar los problemas a los que se enfrentan los concesionarios al realizar los trabajos de construcción en la infraestructura carretera federal de cuota.

*Escasa generación de normas para reglamentar los criterios técnicos y económicos de la operación de las carreteras federales.* En materia de operación y explotación, la SCT identificó 17 aspectos que son susceptibles de normar, pero sólo elaboró y publicó una norma que establece los criterios para la obtención y presentación de datos geoespaciales de la infraestructura carretera, por lo que están pendientes 16 normas necesarias para reglamentar los criterios técnicos y económicos de la operación de las carreteras federales del país, lo que va en detrimento de contar con un marco regulatorio integral.

*No existe evidencia documental de los resultados de la supervisión de la operación y explotación de la infraestructura carretera federal.* La SHCP autorizó las tarifas que se aplicaron a los usuarios en las carreteras federales de cuota, conforme a lo que establece la regulación, y su proceso de autorización se fundamentó en las acciones de coordinación entre la SHCP con los concesionarios, así como con la intervención de CAPUFE y la Secretaría de Economía. No obstante, la SCT no contó con la evidencia documental que permitiera conocer los resultados de la supervisión de la operación y explotación de la infraestructura carretera federal, que fue efectuada por medio de terceros, por lo que no hay certidumbre de que se cobraran las tarifas autorizadas en todos las plazas de cobro, ni fue posible evaluar de qué manera esas acciones contribuyeron a reducir e inhibir los incumplimientos de la normativa, y tampoco si se aplicaron sanciones a los posibles infractores.

*Inexistencia de un diagnóstico sobre las necesidades de conservación de carreteras.* Por lo que se refiere a la normativa específica que regula los trabajos de conservación de las carreteras federales, a 2015, la SCT identificó 197 aspectos que son susceptibles de regular, de los cuales se elaboraron 90 normas (45.7%) y se encuentran pendientes 107 (54.3%). En el periodo 2009-2015, no fue posible evaluar si los trabajos de conservación realizados en las carreteras libres fueron suficientes respecto del deterioro de las carreteras, ni realizar una valoración de la cobertura, ya que no existe un diagnóstico sobre las necesidades de conservación.

*No se contó con información de los trabajos programados de conservación de carreteras, lo que imposibilitó evaluar la cobertura.* En el caso de las obras de conservación de las carreteras federales de cuota, su revisión estuvo limitada porque la Dirección General de Desarrollo Carretero únicamente contó con información y estadísticas de los trabajos correspondientes al ejercicio fiscal de 2015. La información cuantitativa y cualitativa con que contó la SCT sólo corresponde a los resultados obtenidos pero no a los programados, ya que la dependencia no registró la información ordenada y sistematizada de los compromisos establecidos en los títulos de concesión correspondientes, ni con un diagnóstico sobre las necesidades de conservación, por lo que no fue posible realizar una valoración de cobertura, ni determinar si los trabajos realizados fueron suficientes respecto del deterioro de las carreteras.

*Incumplimientos de la supervisión externa de las obras de conservación.* En lo que se refiere a la supervisión de la conservación en la red federal de carreteras libres, en el periodo de 2009 a 2015, la SCT erogó 2 mil 437.5 millones de pesos en el pago de 458 contratos con empresas particulares. A pesar de que la SCT erogó recursos para que empresas privadas realizaran la supervisión de la conservación en la red federal de carreteras libres, la dependencia únicamente contó con los informes de supervisión de dos meses de 2015, sin tener un registro de los incumplimientos detectados, ni de las sanciones que se impusieron.

*Deficiente supervisión imposibilitó conocer el nivel de incumplimiento de las empresas encargadas de la conservación de carreteras.* No se evaluó en qué medida las sanciones impuestas a los responsables de la conservación de la red federal de carreteras libres contribuyeron a inhibir el incumplimiento del marco legal y normativo, ya que no se contó con la información sobre los

hallazgos de la supervisión de las empresas contratadas por la SCT. Por lo que se refiere a las carreteras de cuota, la Dirección General de Desarrollo Carretero explicó que en el periodo 2009-2015 no impulsó ninguna sanción, ya que los concesionarios fueron responsables de la conservación de la red de carretera federal de cuota, los encargados de su supervisión y, en su caso, llevar a cabo las acciones correctivas correspondientes pero la DGDC no verificó lo que hicieron los concesionarios para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable, y por lo tanto, tampoco de que se realizaran las acciones correctivas necesarias.

En cuanto al avance en el cumplimiento de los objetivos sectoriales de contar con una infraestructura carretera federal segura y de calidad, que mejore la conectividad de los centros de producción con los de consumo, y que disminuya los costos y tiempos de traslado, los resultados fueron los siguientes:

*Insuficientes acciones de construcción y conservación para mejorar la calidad de la infraestructura carretera.* Como resultado de la implementación de los instrumentos regulatorios, la SCT determinó que, en 2009 el 74.6% de la red federal de carreteras libres presentó un buen estado físico; sin embargo, en 2015 ese porcentaje disminuyó a 42.5%. En relación con la red de carreteras de cuota, en 2009, el 10.7% de esa red presentó un buen estado físico, y al final del periodo ese porcentaje disminuyó a 7.3%, lo que denota que las acciones de construcción y conservación no han sido suficientes para mejorar la calidad de la infraestructura carretera. Aunado a lo anterior, la ASF identificó que las deficiencias en la supervisión de los volúmenes y pesos de carga permitidos a los vehículos que transitan por la red federal de carreteras, que es competencia de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Autotransporte Federal, también tiene un gran efecto en el estado físico de las vías.

Por lo que corresponde a los resultados relacionados con la seguridad, en el periodo 2009-2015, los accidentes viales y el consecuente número de personas que perdieron la vida y que resultaron heridas en la red carretera federal disminuyeron a una tasa promedio anual de 8.6% (al pasar de 29,148 a 16,944 accidentes), de 4.9% (al pasar de 4,714 a 3,490 muertos) y de 10.6% (al pasar de 30,280 a 15,470 heridos), respectivamente. De los accidentes ocurridos en la infraestructura carretera federal, el 92.6% (144,943) fue atribuible a los conductores, el 4.8% (7,476) a las condiciones de los vehículos que circulan en las autopistas y el 2.3% (3,615) a las condiciones físicas de las carreteras.

*Inexistencia de diagnósticos nacionales o regionales limitan valorar avances en la conectividad.* En cuanto al objetivo de mejorar la conectividad de las regiones del país, a partir de la regulación y supervisión de la infraestructura carretera federal, en el periodo 2009-2015, la SCT no contó con diagnósticos nacionales o regionales en los que se conceptualizará la conectividad o los componentes para medirla, tampoco detalló cuales fueron las obras de construcción y modernización encaminadas a ese objetivo, ni la forma de valorar ni medir de qué manera la construcción y modernización de las carreteras federales permitiría mejorar la comunicación y vinculación de las diferentes regiones estratégicas en el país, de los nodos logísticos existentes, y de las regiones del norte con el sur, y del sur con el sureste del país.

*Falta de información impide evaluar la variación en los tiempos de traslado en la infraestructura carretera federal.* Por lo que corresponde a los costos y tiempos de traslado en las carreteras federales, se determinó que las tarifas autorizadas y pagadas por los usuarios en el periodo 2009-2015 se incrementaron, en general, de forma paulatina y proporcional, conforme al marco jurídico aplicable en la materia. Respecto de los niveles de congestión del tránsito vehicular en las carreteras federales, el 74.0% de las carreteras calificadas obtuvo una calificación A, B y C, que representan las mejores condiciones de operación, y el 26.0% fueron evaluadas con D, E y F, que significa que fueron deficientes y están saturadas; no obstante, la SCT no contó con la información que permitiera evaluar la variación en los tiempos de traslado en la infraestructura carretera federal, por lo que no fue posible determinar si mediante su intervención contribuyó a solucionar el problema que se refiere a la existencia de saturación en las vías carreteras, ni si se avanzó en el cumplimiento de los objetivos sectoriales de disminuir la duración del desplazamiento vehicular en la red carretera federal.

*Escasa diversificación de las fuentes de financiamiento de los proyectos de inversión para el desarrollo carretero.* La dependencia no logró aumentar ni diversificar las fuentes de financiamiento de los proyectos de inversión para el desarrollo carretero; no contó con un programa de trabajo para concluir con la elaboración y publicación de la normativa específica de la infraestructura del transporte, que es necesaria para reglamentar las acciones que ejecutan los concesionarios y permisionarios; no evidenció que utilizó la información de los diagnósticos sobre el estado físico de la infraestructura carretera federal para identificar sus deficiencias y necesidades, a fin de atenderlas de manera prioritaria, y no instrumentó sistemas de registro oportunos, claros y accesibles que permitieran identificar las labores de supervisión realizadas, ni de sus resultados, para evaluar el grado en que los concesionarios y permisionarios cumplieron con las obligaciones adquiridas.

Las deficiencias identificadas impiden evaluar si la SCT avanzó en la conectividad de las diferentes regiones del país, las condiciones óptimas de calidad y seguridad de las carreteras, y la reducción de los tiempos y costos de traslado en beneficio de los usuarios.

**SCT. “Regulación y Supervisión de la Infraestructura Ferroviaria”. Auditoría de Desempeño, No. 0387.**

*Objetivo:* Fiscalizar las acciones de regulación y supervisión de la operación de la infraestructura ferroviaria, a fin de determinar su efectividad en la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios y de las inversiones en infraestructura comprometidas para su desarrollo.

*Antecedentes:* Con objeto de establecer el marco regulatorio que permitiera fomentar e impulsar la actividad ferroviaria en beneficio de la seguridad, la eficiencia del servicio y aumentar la competencia frente a otros medios de transporte, a finales de 1995 se promulgó la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y, en septiembre de 1996, se publicó el Reglamento del Servicio Ferroviario, con el propósito de regular la intervención del sector privado en la

construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento, así como en la administración de las vías férreas.

*Hallazgos relevantes:*

*Carencia de información que impide verificar el estado físico de la red ferroviaria concesionada.* La ASF señaló que la dependencia no dispuso de información para determinar el estado físico de la red ferroviaria concesionada en su conjunto.

*Incumplimiento de compromisos establecidos en los títulos de concesión.* En la supervisión que realizó la SCT se evidenciaron deficiencias en el control de la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los títulos de concesión. Cabe señalar que la ASF observó que la dependencia no acreditó que supervisó y documentó el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios y asignatarios de la infraestructura ferroviaria, por lo que no fue posible determinar si los sujetos regulados atendieron o no los compromisos señalados en las concesiones y asignaciones.

Número de Observaciones: 7; Número de Acciones: 9 (9RD).

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**SCT. “Supervisión, Inspección y Verificación del Sistema Nacional e-México”. Auditoría de Desempeño, No. 0391.**

*Objetivo:* Fiscalizar los resultados del Sistema Nacional e-México a fin de determinar su contribución para incrementar la cobertura de internet de banda ancha.

*Antecedentes:* En 2015, la SCT operó el Programa presupuestario G007 “Supervisión, Inspección y Verificación del Sistema Nacional e-México”, cuya finalidad fue instalar sitios con conectividad a internet de banda ancha para que la población tuviera acceso al servicio y, con ello, se incrementara la cobertura logrando insertar al país en la sociedad de la información y el conocimiento que permitiera reducir la brecha digital.

*Hallazgos relevantes:*

*Desconocimiento de la población con necesidades de conectividad a internet.* Se determinó que el problema público relativo al limitado acceso al servicio de internet de banda ancha persiste, ya que la SCT ejerció 2 mil 406.5 millones de pesos en el Programa presupuestario G007, pero no ha logrado definir la cantidad de sitios en donde es necesario disponer de la conectividad al internet, lo que ha propiciado que se desconozca en qué medida ha contribuido a avanzar hacia la cobertura universal, lo cual representa un riesgo para que la población logre insertarse en la sociedad de la información y el conocimiento y se disminuya la brecha digital.



**Consecuencias Sociales:** De acuerdo con los datos del INEGI, a 2015, de los 108,737,172 habitantes, 62,448,892 (57.4%) contaban con el acceso al uso del servicio de internet, y 46,288,280 (42.6%) carecían del mismo, pero la SCT no pudo determinar de qué manera, mediante la operación del Sistema Nacional e-México, contribuyó a que la población, que por su ubicación geográfica o condición socioeconómica, tuviera acceso a ese servicio, lo que representa un riesgo para cumplir el mandato establecido con la reforma constitucional de que la población acceda a las telecomunicaciones, y alcanzar la cobertura universal.

Número de Observaciones: 4; Número de Acciones: 7 (7RD).

**SCT. “Supervisión, Regulación, Inspección y Verificación de Construcción y Conservación de Carreteras”. Auditoría de Desempeño, No. 0392.**

*Objetivo:* Fiscalizar la regulación y supervisión de la construcción y conservación de carreteras, a fin de verificar que se contribuyó a contar con infraestructura carretera de calidad y segura.

*Antecedentes:* En los diagnósticos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes (PSCT) 2013-2018 y del Programa Nacional de Infraestructura (PNI) 2014-2018, se señalan como problemática del sistema carretero la regulación desactualizada; la baja calidad de la infraestructura, y las fallas en la conservación de carreteras, que influyen en el comportamiento de la seguridad vial.

*Hallazgos relevantes:*

*Insuficiente supervisión en la construcción y conservación de carreteras.* La ASF determinó que la supervisión en la construcción y conservación de carreteras resultó insuficiente, debido a deficiencias en los mecanismos para programar, ejecutar, identificar los hallazgos, dar seguimiento y, en su caso, aplicar sanciones por las irregularidades detectadas, por lo que no fue posible asegurar que las obras se realizaron de acuerdo con la normativa, lo cual representó un riesgo para la seguridad de los usuarios.

**Consecuencias Sociales:** En 2014, la infraestructura carretera movilizó el 96.6% de los 3,601.2 millones de pasajeros, así como el 55.7% de las 924,252.1 miles de toneladas de carga que se transportaron en el ámbito nacional; y aun cuando la SCT emitió y actualizó las normas y manuales para la construcción y conservación de carreteras, tuvo deficiencias en la supervisión del cumplimiento de la misma, lo cual podría afectar la seguridad de los usuarios.

Número de Observaciones: 6; Número de Acciones: 10 (10RD).

**SCT. “Adquisición de Televisores para la Transición a la Televisión Digital Terrestre”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0352.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados al Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones para verificar que la adquisición de televisores, su recepción y pago se correspondieron con las condiciones contractuales, así como evaluar el proceso de contratación y que el registro presupuestal y contable se efectuó conforme a las disposiciones legales y normativas.

*Antecedente:* La SCT publicó el 13 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (Programa TDT), cuyos objetivos se orientaron a implementar un programa de cobertura social para dotar de televisores digitales a los hogares de escasos recursos; dar cabal cumplimiento a la política de transición a la TDT en el territorio nacional, a más tardar el 31 de diciembre de 2015; prever después del cese de las transmisiones analógicas, que permanezca abierta hasta marzo de 2016 una ventanilla para atender a los beneficiarios que no pudieron acudir a recoger sus televisores, entre otros.

*Hallazgos relevantes:*

*Inconsistencias en la planeación del programa de trabajo.* Se identificó incumplimiento del plazo establecido en el cronograma del Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre para la dotación de televisores digitales; en la formalización de convenios modificatorios que implicaron la ampliación de los plazos de entregas parciales de los bienes hasta por 75 días.

*Penas convencionales sin aplicar.* Se constató omisión en la aplicación de penalizaciones por 0.3 millones de pesos, en la amortización de un anticipo por 2.8 millones de pesos y en el cobro de cargas financieras por 0.02 millones de pesos; asimismo, por el pago de bienes con problemas técnicos, por 467.7 millones de pesos en 2015 y por 275.4 millones de pesos en 2014; asimismo, en este ejercicio no se amortizó un importe de 128.3 millones de pesos del anticipo otorgado en 2014.

*Deficiencias en el control de inventarios.* Se constataron faltantes en inventarios por 31.0 millones de pesos.

**Consecuencias Sociales:** En 2015 se entregaron 8,801,842 televisores a beneficiarios del Programa TDT, y al cierre del ejercicio 2015 quedaron 194,553 televisores que no llegaron a su destino final, por lo que existió un número igual de familias que no fueron beneficiadas con ese apoyo.

Por otra parte, no se tiene la garantía de la funcionalidad de todos los televisores recibidos, ya que conforme a la prueba de la PROFECO, se estima que 380,695 televisores presentarían la deficiencia técnica de “sintonizar y reproducir señales de televisión digital, bajo el estándar A/72

de ATSC”, lo que limitaría el uso de los televisores para los planes de modernización en materia de telecomunicaciones.

Número de Observaciones: 12; Número de Acciones: 18 (12 R; 1 PEFCF; 2 PRAS; 3 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 501.9, Operadas: 3.1, Probables: 498.8.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**SCT. “Cumplimiento de las Condiciones de los Títulos de Concesión de Caminos y Puentes Federales”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0369.**

Objetivo: Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que las concesiones, sus modificaciones, tarifas, inspección, verificación y vigilancia del estado físico, así como el cobro de las contraprestaciones, su entero, registro y presentación en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

*Antecedentes:* En el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se faculta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para otorgar concesiones y permisos para la explotación de servicios de autotransporte en las carreteras federales y vigilar técnicamente su funcionamiento y operación, así como el cumplimiento de las disposiciones legales.

*Hallazgos relevantes:*

En la revisión efectuada, la ASF determinó que no se cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan:

*Omisión de procedimientos en el registro y aprovechamiento de concesiones.* La SCT continuó sin registrar ante la SHCP los proyectos de inversión correspondientes a 16 concesiones vigentes en 2015 y sin someter para su aprobación el monto o porcentaje de los aprovechamientos que se cobraron por 58 títulos de concesión en 2015.

*Irregularidades en la gestión de recursos.* Administró recursos de la concesión "Tehuacán-Tuxpan" mediante dos fideicomisos privados, cuyas disponibilidades al 31 de diciembre de 2015, ascendieron a 649.2 y 174.1 millones de pesos respectivamente, no obstante que debió dar por terminada la concesión, ya que fueron liquidados los fideicomisarios en primer lugar de uno de ellos, respecto de las inversiones otorgadas para el cumplimiento de las obligaciones del título de concesión y que los comités técnicos de los fideicomisos estuvieron conformados únicamente por los representantes de la SCT, por lo que los bienes materiales de la concesión debieron pasar al dominio de la Nación, así como los ingresos generados transferirse a la Tesorería de la Federación.

Número de Observaciones: 4 Número de Acciones: 9 (4 R; 5 PRAS).

Dictamen: No cumplió.

**SCT. “Programa de Empleo Temporal”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0381.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al citado programa, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

*Antecedentes:* Una de las alternativas establecidas por el gobierno federal para enfrentar el desempleo en regiones vulnerables y de marginación es el Programa de Empleo Temporal (PET), cuyo objetivo es contribuir al bienestar económico de la población afectada por emergencias u otras situaciones adversas que generen disminución de sus ingresos. Esto se realiza mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la participación en proyectos de beneficio social o comunitario, tales como la conservación y reconstrucción de caminos rurales, utilizando mano de obra local.

*Hallazgos relevantes:*

*Falta de supervisión y seguimiento en la operación del programa.* Se constató la falta de supervisión y seguimiento de los apoyos otorgados.

*Deficiencias en el manejo y aplicación de los recursos.* Apoyos que rebasaron los montos máximos autorizados por 285.3 millones de pesos; de dos beneficiarios se registraron apoyos por 13.3 miles de pesos en 8 y 10 quincenas, sin embargo, dichos beneficiarios manifestaron que sólo trabajaron 3 quincenas; se otorgaron apoyos improcedentes a ocho delegados municipales por 0.039 millones de pesos; 3 personas apoyadas con 0.015 millones de pesos manifestaron no reconocer las firmas asentadas como suyas en las pólizas del cheque; se identificaron documentos que sustentan la recepción de los apoyos en los que las firmas difieren notablemente de las contenidas en las identificaciones oficiales de los beneficiarios apoyados por 0.9 millones de pesos; en dos caminos apoyados por 0.2 millones de pesos la Secretaría del Ayuntamiento informó que no hubo ninguna obra apoyada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y existe una diferencia de 0.8 millones de pesos entre los apoyos registrados por la entidad fiscalizada y los pagos que sustentan los estados de cuenta bancarios.

Número de Observaciones: 9; Número de Acciones: 12 (4 R; 1 PRAS; 7 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 287.4, Operadas: 0.0415, Probables: 287.3.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**SCT. “Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0357.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

*Antecedentes:* El proyecto “Ampliación del sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en el Estado de Jalisco”, tiene como finalidad incrementar el bienestar de la sociedad mediante la implementación de un sistema de transporte masivo de pasajeros en la modalidad de tren ligero que correrá entre los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque, con el propósito de disminuir tanto los actuales tiempos de traslado de pasajeros como los costos de operación vehicular.

*Hallazgos relevantes:*

*Errores técnicos en la elaboración del proyecto ejecutivo.* La ASF determinó deficiencias en la elaboración del proyecto, debido a que el radio de la curva 11 no cumplió la especificación particular del proyecto.

*Inobservancia a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.* Se determinaron pagos improcedentes e indebidos por un monto de 26.5 millones de pesos, los cuales se desglosan de siguiente manera: 2.9 millones de pesos por la duplicación de pagos y diferencias de volúmenes en los conceptos de acero de refuerzo y concreto estructural premezclado; 3.4 millones de pesos por la incorrecta integración de precios unitarios de conceptos no previstos en el catálogo para la reposición de árboles; 10.0 millones de pesos por la incorrecta integración de precios unitarios de conceptos no previstos en el catálogo en conceptos de perforación de pilas de cimentación; 10.2 millones de pesos por el cambio injustificado de la especificaciones de construcción en las trabes de acero y en la resistencia del concreto en el viaducto 2.

Número Observaciones: 12; Número Acciones: 12 (1 SA; 1 PRAS; 10 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 32.3, Operadas: 5.8, Probables: 26.5.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**SCT. “Coatzacoalcos-Villahermosa, Tramo: Entronque Reforma-Villahermosa”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0366.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

*Antecedentes:* El proyecto “Coatzacoalcos-Villahermosa, Tramo: Entr. Reforma-Villahermosa”, consiste en la ampliación de 16.9 km de la carretera para alojar ocho carriles de circulación de 3.5 m y acotamientos laterales de 2.5 m, así como la construcción de tres pasos superiores vehiculares (PSV) y un puente; al cierre de 2015 se habían ejercido 147.1 millones de pesos, que incluyen 15.2 millones de pesos por concepto de ajuste de costos; y a la fecha de revisión, septiembre de 2016, la obra se encontraba en proceso, con un avance financiero de 81.0% no obstante que ya se había concluido el plazo establecido.

*Hallazgos relevantes:*

*Gastos injustificados por pago de derechos de vía.* Se detectaron inconsistencias significativas entre la información proporcionada por la entidad y la obtenida por la ASF en registros de Internet del periodo 2009 a 2016, por lo que no se acredita la existencia de los bienes distintos a la tierra supuestamente afectados por el derecho de vía que justifiquen los pagos realizados en el 2015 por 52.2 millones de pesos por dicho concepto.

*Estimaciones incorrectas que derivan en pagos improcedentes.* Pagos indebidos por 14.8 millones de pesos por la incorrecta integración y cálculo de un precio unitario extraordinario relativo al suministro e instalación de 22 transformadores.

*Irregularidades en la cuantificación y pago del avance de obra.* Duplicidad de pagos por 0.4 millones de pesos, debido a que no se descontó el volumen del acero en el pago del volumen de concreto en varios conceptos de obra; incorrecta integración de precios unitarios extraordinarios y duplicidad de volúmenes de obra por 1.0 millones de pesos.

Número Observaciones: 6; Número Acciones: 11 (6 R; 4 SA; 1 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 68.4, Operadas: 0.0, Probables: 68.4.

Dictamen: No cumplió.

**SCT. “Construcción de Viaducto Elevado, Inicio de Autopista México-Cuernavaca Hasta Cruzar la Plaza de Cobro Tlalpan Interconexión con Tramo Elevado Periférico Monumento El Caminero, en la Ciudad de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No.0368.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales del FONADIN canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable y que se aplicaron correctamente los precios unitarios autorizados.

*Antecedentes:* El proyecto consiste en la construcción de un viaducto elevado que consta de cuatro carriles de circulación de 3.50 m cada uno, dos por sentido divididos por medio de una barrera separadora con un ancho total de 16.50 m inicia en la intersección del Periférico Sur con Av. Insurgentes hasta pasar la plaza de cobro del km 0+000 al km 5+500; y entre los beneficios que proporcionará a los usuarios destacan la reducción de los tiempos de recorrido de 90 a 45 minutos, de los gastos de operación y de la emisión de contaminantes; el aumento en los niveles de servicio de la vía y de seguridad a los usuarios; y la mejoría en la interconexión de las carreteras federal y estatal del área de influencia del proyecto.

*Hallazgos relevantes:*

*Gastos injustificados por diferencias entre volúmenes de obra pagados y ejecutados.* Se pagó un monto de 36.0 millones de pesos, sin verificar que existían diferencias entre los volúmenes

pagados y los ejecutados de los cuales fueron operados 0.9 más 0.038 de los rendimientos financieros generados.

*Pagos por conceptos de obra sin concluir.* Se determinó un importe de 1.2 millones de pesos por los rendimientos financieros de ocho conceptos de obra pagados antes de que se hubieran concluido, los cuales fueron operados en su totalidad.

Número Observaciones: 4; Número Acciones: 4 (4 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 37.3, Operadas: 2.2, Probables: 35.1.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**SCT. “Distribuidor Vial Avenidas Alfredo del Mazo y José López Portillo 1ra. Etapa, en el Estado de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0370.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

*Antecedentes:* El proyecto consiste en la construcción de un distribuidor vial en la intersección de las vialidades de la avenida Alfredo del Mazo con la avenida José López Portillo en Toluca, en el Estado de México; y comprende la continuidad en los 12 movimientos direccionales actuales a flujo libre e ininterrumpido.

*Hallazgos relevantes:*

*Pagos injustificados por diferencias entre volúmenes de obra pagados y cuantificados.* Se avalaron y autorizaron pagos por un monto de 1.9 millones de pesos, integrados de la siguiente manera: 1.8 millones de pesos por la diferencia que resulta de la revisión de los volúmenes pagados y los cuantificados en el proyecto y por 0.1 millones de pesos, ya operados e integrados a su vez por 0.071 millones de pesos sin que se acreditara la colocación de trafitambos adicionales a los considerados en la integración del costo indirecto y sin que al mes de agosto de 2016 se hubieran retirado las barreras tipo triblock de la obra y 0.065 millones de pesos por duplicidad de pago por letreros informativos que se habían considerado dentro del costo indirecto de la contratista de los cuales ya fueron operados.

*Irregularidades en los derechos de vía.* No se liberó en su totalidad el derecho de vía antes del inicio de los trabajos.

*Pagos anticipados conforme al programa de obra.* Se pagaron paneles de concreto hidráulico sin contar con el área liberada para la construcción del eje 35-1.



*Falta de formalización de convenios modificatorios.* No se formalizó el convenio modificatorio ni se elaboró el dictamen técnico para justificar las modificaciones efectuadas al catálogo de conceptos original.

*Omisiones técnicas de obra.* No se utilizó de manera adecuada la bitácora electrónica de obra.

*Incumplimiento de condiciones del contrato de supervisión externa.* La supervisión externa incumplió por un monto de 0.150 millones de pesos los términos de referencia del contrato de servicios que se le adjudicó.

Número Observaciones: 5; Número Acciones: 5 (3 PRAS; 2 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 2.1, Operadas: 0.1, Probables: 2.0.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**SCT. “Distribuidor Vial entre el Cruce Boulevard Aeropuerto y Carretera Federal Toluca-Naucaupan, en el Estado de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0371.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo a lo previsto.

*Antecedentes:* El distribuidor vial se desarrolló en la intersección del boulevard Aeropuerto, también conocido como Av. Miguel Alemán, y la Av. José López Portillo; parte de la carretera México-134, Toluca-Naucaupan, en Guadalupe Victoria y San Diego de Los Padres, en el municipio de Toluca, Estado de México; y comprendió la continuidad en los 12 movimientos direccionales actuales a flujo libre e ininterrumpido.

*Hallazgos relevantes:*

*Irregularidades en los pagos por avance de obra.* Se pagó un monto de 11.6 millones de pesos sin detectar las diferencias entre los volúmenes pagados y los ejecutados; se pagó un importe de 3.8 millones de pesos en tres conceptos de obra antes de que se hubieran concluido.

Número Observaciones: 9; Número Acciones: 9 (2 SA; 1 PRAS; 6 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 11.8, Operadas: 0.2, Probables: 11.6.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**SCT. “Libramiento Ferroviario de Celaya y Vía Rápida Bicentenario, en el Estado de Guanajuato”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0372.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, adjudicaron, contrataron,

ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable; y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

*Antecedentes:* El proyecto Libramiento Ferroviario de Celaya consiste en el diseño y la construcción de un sistema de libramientos ferroviarios con una longitud total de 45.5 km en el área urbana de Celaya, en el estado de Guanajuato, cuyo propósito es el de disminuir la congestión vehicular, el robo de mercancía en los trenes y los accidentes en dicha zona, y optimizar el tiempo de traslado de diversas mercancías e insumos por ferrocarril.

*Hallazgos relevantes:*

*Irregularidades en la administración de recursos.* Pago de 1.0 millón de pesos sin considerar la aplicación correcta de los factores de ajuste de costos en el ejercicio de 2015 y no se afectó el factor de diciembre de 2014 por anticipo no amortizado.

*Duplicidad de pagos.* Pago de 1.1 millones de pesos en trabajos extraordinarios sin considerar que estaban incluidos en los costos indirectos del contratista.

*Omisión de informes a la SEMARNAT.* No se presentaron los informes semestrales de cumplimiento a la SEMARNAT en el proyecto Vía Rápida Bicentenario.

*Pagos por trabajos inconclusos.* Se pagaron 17.5 millones de pesos en la ejecución de un puente inferior ferroviario inconcluso en el km 17+160 debido a deficiencias en la planeación y problemas sociales.

*No se proporcionaron para su disposición de manera oportuna los predios para la ejecución de obras.* No se proporcionaron al contratista para su disposición los inmuebles liberados en donde se llevarían a cabo las obras, debido a interferencias de líneas aéreas, postes de la CFE, Megacable y árboles que provocaron atrasos, reclamos y la terminación anticipada del contrato.

*Irregularidades jurídicas en contratos de obra.* Se determinó la terminación anticipada de los contratos núms. 2015-11-CE-A-035-W-00-2015 y 2015-11-CE-A-048-Y-00-2015, sin formalizar los finiquitos, ni dar aviso al Órgano Interno de Control en la SCT sobre las acciones emprendidas.

*Omisión de finiquitos en contratos de obra y servicios concluidos.* Los contratos de obra pública y de servicios se encuentran concluidos; sin embargo, no se han formalizado los finiquitos correspondientes.

*Gastos injustificados en trabajos de obra.* Diferencia de volúmenes por 0.3 millones de pesos pagados en pilotes colados en el lugar dentro de una perforación previa; se autorizaron y pagaron 12.7 millones de pesos en el concepto de pilotes colados en el lugar dentro de una perforación previa, en estado rocoso de alto grado de dureza, sin justificar el rendimiento del equipo de

perforación ni el empleo de una bomba de lodos 5"x6" ya que la excavación se realizó en manto rocoso.

Número Observaciones: 9; Número Acciones: 9 (2 R; 3 SA; 2 PRAS; 2 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 15.2, Operadas: 0.0, Probables: 15.2.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**SCT. "Modernización de la Carretera Tepeaca-Tehuacán (Primera Etapa) Tramo: Tepeaca-Tecamachalco, en el Estado de Puebla". Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0379.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo a lo previsto.

*Antecedentes:* La modernización de la carretera Tepeaca-Tehuacán, en el tramo Tepeaca-Tecamachalco, alojará cuatro carriles de circulación de 3.5 m cada uno, con acotamientos laterales de 2.5 m e internos de 0.5 m y una franja central de 1.0 m de ancho, permitirá mejorar la comunicación entre Puebla y Tehuacán, las dos ciudades más pobladas del estado de Puebla; asimismo, se obtendrán beneficios en el comercio regional, ya que dentro del tramo Tecamachalco-Tehuacán se ubica la Central de Abasto de Huixcolotla. La importancia de este tramo carretero federal radica en que su trazo es paralelo al de la autopista Puebla-Córdoba, por lo que mediante el entronque a desnivel denominado "El Empalme", en el poblado de Actipan, se conecta al tramo carretero de Tepeaca-Tecamachalco de la carretera Tepeaca-Tehuacán.

*Hallazgos relevantes:*

*Pagos injustificados por obra no ejecutada.* Se pagó un monto de 4.6 millones de pesos por obra pagada no ejecutada; se pagó un importe de 1.8 millones de pesos sin verificar la diferencia entre los volúmenes pagados y los cuantificados conforme a proyecto.

*Pagos indebidos por integración errónea de precios unitarios.* Se pagó la cantidad de 38.2 millones de pesos de más por la incorrecta integración de precios unitarios extraordinarios.

*Pago de trabajos de mala calidad.* Se autorizó el pago de 1.4 millones de pesos por trabajos de mala calidad.

Número Observaciones: 13; Número Acciones: 13 (3 R; 10 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 46.0, Operadas: 0.0, Probables: 46.0.

Dictamen: No cumplió.

**SCT. “Paso Express de Cuernavaca, en el Estado de Morelos”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0380.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales del FONADIN canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas, se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable; y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

*Antecedentes:* El proyecto de inversión Paso Express consiste de la ampliación del libramiento de Cuernavaca, en el estado de Morelos, con una longitud de 14.5 km mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, estructuras, entronques, obras complementarias y señalamientos. Los beneficios socioeconómicos del proyecto se reflejarán en la reducción de los tiempos de recorrido de los tránsitos de largo itinerario y locales así como de los costos de operación vehiculares; en la separación del tránsito de largo itinerario respecto del tránsito local, agilizando el flujo vehicular y mejorando las condiciones de operación y seguridad para los usuarios del libramiento; en la eliminación de congestionamientos vehiculares en la ruta actualmente conflictiva; y en la circulación a una velocidad promedio de 90 km/hora dentro de los carriles confinados, sin pasar por alto que forma parte del eje carretero Acapulco-Veracruz de Ignacio de la Llave.

*Hallazgos relevantes:*

*Irregularidades en la administración de obra.* No se constató el cumplimiento en la entrega de la póliza así como de la diferencia del importe considerado en los costos indirectos por 1.6 millones de pesos ya que el costo de la misma fue por 0.2 millones de pesos y no de 1.8 millones de pesos considerados en los costos indirectos.

*Pagos en exceso por omisiones de la supervisión externa de la obra.* Se autorizaron pagos por 257.7 millones de pesos sin que se justificaran los rendimientos de la mano de obra, materiales y equipos considerados en la integración de los precios unitarios extraordinarios; se pagó un monto de 0.3 millones de pesos sin verificar que existían diferencias entre los volúmenes pagados y los ejecutados; se pagó un importe de 2.0 millones de pesos, sin que la contratista cumpliera con el alcance del precio unitario que ofertó en su propuesta; se pagó un importe de 0.7 millones de pesos de forma injustificada ya que la contratista no incluyó en sus indirectos la renta y el montaje de andamios destinados a una extensión del puente peatonal; rendimientos financieros generados por un importe de 32.0 millones de pesos por obra pagada antes de que se concluyera.

*Falta de coordinación entre la supervisión externa y la constructora que derivan en sobrecostos.* Se instruyó a la contratista modificaciones al proyecto original, sin contar con la aprobación y autorización de las áreas responsables de su realización; se autorizó un pago de 0.3 millones de pesos, sin que se acreditara la autorización de la Secretaría de la Función Pública para que la bitácora de obra se llevara de manera convencional y no por medios remotos de comunicación electrónica; se pagó un importe de 0.3 millones de pesos en un concepto de servicios sin que se

acreditara su realización; se pagaron a la coordinación de proyectos y a la supervisora 7.6 millones de pesos, sin que se cumplieran con los términos de referencia y las especificaciones particulares establecidas en los contratos de servicios relacionados con la obra pública.

Número Observaciones: 14; Número Acciones: 15 (1 R; 1 SA; 3 PRAS; 10 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 270.5, Operadas: 0.0, Probables: 270.5. Adicionalmente, existen 32.0 millones de pesos por aclarar.

Dictamen: No cumplió.

**SCT. “Realización de Obras Portuarias, Cambio de Trayectoria de Ferrocarril y Carretera para la Terminal de Gas Natural Licuado en Manzanillo, en el Estado de Colima”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0385.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo a lo previsto.

*Antecedentes:* El proyecto consiste en la construcción de la Terminal de Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado (Terminal de GNL) en la ciudad de Manzanillo, Colima, específicamente en la Laguna de Cuyutlán. El costo estimado de la obra es de 5 mil 800.1 millones de pesos y consiste en la realización de obras portuarias, cambio de trayectoria de ferrocarril y carretera túnel ferroviario, condicionantes ambientales, cruce direccional, estudios y costos adicionales, así como obra inducida.

*Hallazgos relevantes:*

*Pagos en exceso por trabajos no ejecutados.* Por un monto de 6.4 millones de pesos por diferencias de volúmenes; por 1.2 millones de pesos por un servicio cuya realización no se acreditó.

Número Observaciones: 7; Número Acciones: 7 (1 PRAS; 6 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 7.5, Operadas: 0.0, Probables: 7.5.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**SCT. “Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y la Ciudad de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0393.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

*Antecedentes:* El proyecto Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y la Ciudad de México, tiene como objetivo principal atender la problemática de transporte que se presenta en el corredor de la zona metropolitana del Valle de Toluca mediante la construcción de un sistema ferroviario con una longitud de 57.7 km, de los cuales de 40.7 km corresponden al Estado de México y 17.0 km a la Ciudad de México, y un ancho de derecho de vía de 16.0 m; y que, una vez concluido conectará a la Ciudad de México con la ciudad de Toluca.

*Hallazgos relevantes:*

*No se garantizaron las mejores condiciones de contratación para el Estado.* No se evaluaron correctamente las ofertas de los concursantes, ya que no se obtuvieron las mejores condiciones técnicas y económicas para el Estado.

*Omisiones en la ejecución de la obra.* No se obtuvo la totalidad de la liberación de los derechos de vía para el proyecto.

*Determinación de pagos indebidos.* Se constataron pagos indebidos por 137.3 millones de pesos, los cuales se desglosan a continuación: 99.1 millones de pesos por el pago de servicios realizados en obras que se encontraban suspendidas o que aún no se habían iniciado; 30.2 millones de pesos por el incumplimiento a las especificaciones de construcción y a los alcances de los precios unitarios; 3.6 millones de pesos por diferencia de volúmenes entre la obra pagada y la ejecutada; 4.4 millones de pesos por el incumplimiento de los alcances y de los términos de referencia de los contratos de servicios, a cargo de las supervisiones externas.

Número de Observaciones: 13; Número de Acciones: 15 (2 R; 2 SA; 6 PRAS; 5 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 133.4, Operadas: 0.484, Probables: 132.9. Adicionalmente, existen 4.4 millones de pesos por aclarar.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**SCT. “Viaducto Conexión Interlomas-Nueva Autopista Naucalpan-Toluca, en el Estado de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0394.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo a lo previsto.

*Antecedentes:* El proyecto del municipio de Huixquilucan, en el Estado de México, denominado Viaducto Conexión Interlomas-Carretera Naucalpan-Toluca surge con la intención de mejorar las condiciones operativas de la infraestructura vial, consistente en la construcción de un tramo vial con una longitud de 7.1 kilómetros (del km 1+000.0 al km 8+074.7) que abarca del cruce con la avenida Palma Criolla, liga con la carretera libre México-Huixquilucan, la autopista La Venta-Lechería y con la carretera federal Naucalpan-Toluca.

*Hallazgos relevantes:*

*Pagos indebidos por volúmenes de obra no ejecutada.* Se pagaron diferencias entre los volúmenes pagados y los ejecutados por 199.3 millones de pesos, de los cuales fueron operados 0.467 millones de pesos; se pagó el ajuste de costos a un importe de 886.5 millones de pesos en lugar de aplicarlo al monto total estimado de los trabajos por 881.3 millones de pesos; se observaron deficiencias en los acabados finales, agrietamientos y capa de rodadura en los túneles y conos de derrame; se autorizaron pagos por un monto de 3.0 millones de pesos sin justificar los rendimientos de la mano de obra, materiales y equipos considerados en la integración de los precios unitarios extraordinarios; no se proporcionó la documentación que compruebe el ajuste al porcentaje de los indirectos.

Número de Observaciones: 7; Número de Acciones: 7 (4 SA; 1 PRAS; 2 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 202.3, Operadas: 0.514, Probables: 201.8.

Dictamen: No cumplió.

**AICM, S.A. de C.V. “Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus Instalaciones de Servicios, Resguardo y Apoyo en el AICM, en la Ciudad de México”. Auditoria de Inversiones Físicas, No. 0413.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable.

*Antecedentes:* El proyecto de ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el AICM, en la Ciudad de México, comprendió tres fases, compuestas de la manera siguiente: fase 1, la construcción del estacionamiento y los edificios de alojamiento; fase 2, la construcción del pórtico, de la caseta de acceso, del edificio de seguridad y destacamento, los garitones, el hangar 787 y la reubicación del monumento denominado “El Mexicano”; y la fase 3, la construcción del edificio de mantenimiento, de las direcciones de Operaciones y de Recursos Materiales y la Dirección General de Administración, así como la remodelación del conjunto presidencial y de los hangares 1 al 5, con el propósito de constituir un espacio seguro, moderno y con las facilidades tecnológicas de vanguardia que permitan albergar y operar de manera adecuada toda la flota aérea de que dispone el titular del Ejecutivo Federal.

*Hallazgos relevantes:*

*Asignaciones no garantizan las mejores condiciones de contratación para el estado.* Se adjudicaron directamente los contratos de obra pública y de servicios, a empresas con propuestas que resultaron caras y mal integradas, lo que imposibilitó el cumplimiento del objetivo del proyecto y generó un sobrecosto en la ejecución de los trabajos y servicios de 141.3 millones de



pesos; se celebró un convenio de colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional para terminar los trabajos que quedaron pendientes, a pesar de que éstos no se habían entregado a la dependencia y seguían bajo resguardo del contratista.

*Pagos indebidos por diferencias en los volúmenes ejecutados de obra.* Se determinaron los siguientes pagos indebidos: 7.2 millones de pesos por diferencias entre los volúmenes pagados por el AICM y los cuantificados por la ASF; 41.9 millones de pesos por la incorrecta integración de las matrices de conceptos no considerados en el catálogo original del contrato; 50.9 millones de pesos debido a que no hubo congruencia entre la integración de los precios unitarios contratados y la ejecución de los trabajos; 5.6 millones de pesos por costos de insumos que fueron elevados en relación con los precios de mercado; 12.8 millones de pesos por el incorrecto cálculo del factor de salario real; 2.9 millones de pesos por duplicidades entre el costo indirecto y las matrices de precios unitarios; 18.0 millones de pesos porque no se acreditó la totalidad del personal pagado a la empresa supervisora, que los documentos presentados cumplieron con los términos de referencia y porque se pagó el personal considerado para supervisar la fase que fue cancelada totalmente.

Número de Observaciones: 15; Número de Acciones: 16 (1 R; 2 PRAS; 13 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 139.3, Operadas: 0.0, Probables: 139.3.

Dictamen: No cumplió.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitieron oficios para solicitar o promover la intervención de las instancias de control competente con motivo de 3 irregularidades detectadas.

#### **CAPUFE. “Mantenimiento Mayor de Carreteras”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0397.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

*Antecedentes:* Las obras revisadas fueron financiadas con recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) núm. 1936, creado el 7 de febrero de 2008, con objeto de que se constituyera en un vínculo de coordinación de la Administración Pública Federal para la inversión en infraestructura, principalmente en las áreas de comunicaciones, transportes, hidráulica, medioambiente y turística. Los recursos federales ejercidos en 2015 en el programa de Mantenimiento Mayor y Modernización de Carreteras, seleccionaron la autopista México-Puebla, en la que se revisaron dos contratos de obras públicas y dos de servicios relacionados con las obras públicas a precios unitarios y tiempo determinado.

#### *Hallazgos relevantes:*

*Pagos en exceso por omisiones en el control de la obra.* Se determinaron pagos indebidos a la contratista de 3.0 millones de pesos, de los cuales 0.1 millones de pesos corresponden a que no

se descontó del volumen de concreto el volumen del acero de refuerzo y 2.9 millones de pesos porque no se siguió el procedimiento normativo para la autorización del concepto extraordinario núm. FC-11 “Concreto hidráulico de  $f'c=400 \text{ kg/cm}^2$ ”.

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 2.9, Operadas: 2.9, Probables: 0.0.  
Dictamen: Cumplió.

**GACM, S.A. de C.V. “Erogaciones para la Construcción del Nuevo Aeropuerto, con Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0408.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de los recursos destinados para el pago de estudios y proyectos ejecutivos para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a fin de verificar que las erogaciones se aplicaron en el cumplimiento del objetivo; que se ejercieron, comprobaron y registraron presupuestal y contablemente conforme a las Reglas de Operación y las disposiciones legales y normativas.

*Antecedentes:* El 28 de marzo de 2011, la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó el Visto Bueno a la solicitud de recursos que ASA realizó al BANOBRAS, como fiduciaria del FONADIN, para la realización de estudios diversos de preinversión con el propósito de evaluar una de las soluciones para atender la demanda de transporte aéreo en la zona metropolitana del Valle de México, hecho que se formalizó con el Convenio de Apoyo Financiero del 15 de febrero de 2012.

*Hallazgos relevantes:*

*Anticipo de recursos sin amortizar.* En un contrato por 28 millones de pesos, se otorgó un anticipo de 8.4 millones de pesos (30%), del cual sólo se amortizaron 3.3 millones de pesos, y quedaron pendientes 5.1 millones de pesos.

*Trabajos ejecutados pero no reconocidos por el GACM.* En dos contratos se registraron pagos pendientes por 1.4 y 3.3 millones de pesos, por conceptos de trabajos adicionales o extraordinarios, que no han sido reconocidos por GACM.

Número de Observaciones: 5; Número de Acciones: 7 (5 R; 1 PRAS; 1 PO)  
Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 5.1, Operadas: 0.0, Probables: 5.1.  
Dictamen: Cumplió.

**GACM, S.A. de C.V. “Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0409.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de los recursos transferidos al Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a fin de verificar que las

erogaciones se aplicaron al cumplimiento de su objetivo; que se ejercieron, comprobaron y registraron presupuestal y contablemente conforme a las Reglas de Operación y a las disposiciones legales y normativas.

*Antecedentes:* La SCT, emitió el 13 de julio de 2013 el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018, el cual plantea, entre los objetivos del sector aeroportuario, resolver el problema de saturación operativa del AICM. Para cumplir con dicho programa se constituyó un fideicomiso público de administración y pago para la adquisición de bienes y contratación de servicios y obra pública al que se le denomina “Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Fideicomitente) y Nacional Financiera, S.N.C. (Fiduciaria).

*Hallazgos relevantes:*

*Retraso del programa de obra sin aplicación de penas convencionales.* Se presentaron desfases en la entrega de los trabajos en dos contratos por 42 y 12 días naturales, y no se aplicaron penas convencionales, por 0.1 millones de pesos.

*Inobservancia de las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.* Dos prestadores de servicio presentaron desfases de 280 y 50 días naturales en la entrega de sus pólizas de fianzas de cumplimiento.

*Irregularidades en la administración del recurso.* Se realizó una desinversión mayor que el pago y se conservaron remanentes en la cuenta del fideicomiso.

Número de Observaciones: 5; Número de Acciones: 5 (2 R; 1 PEFCF; 1 PRAS; 1 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 0.1, Operadas: 0.0, Probables: 0.1.

Dictamen: Cumplió.

**GACM, S.A. de C.V. “Gestión Financiera de los Gastos de Operación e Inversión”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0410.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados, los gastos de operación y de inversión para verificar que correspondieron a erogaciones del periodo; que se previeron, autorizaron, justificaron, pagaron, comprobaron y registraron presupuestal y contablemente, conforme a las disposiciones legales y normativas.

*Antecedentes:* La SCT emitió el 13 de julio de 2013 el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018, el cual plantea, entre los objetivos del sector aeroportuario, resolver el problema de saturación operativa del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. El 26 de junio de 2014, GACM solicitó la concesión para construir, administrar, operar y explotar el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) y para usar y aprovechar los bienes del dominio público de la Federación.

*Hallazgos relevantes:*

*Reestructura organizacional afecta desarrollo de funciones y actividades.* Para el desarrollo de sus funciones y actividades, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas el GACM durante 2015 contó con la autorización de 85 plazas eventuales de las cuales se redujeron 11 en julio del mismo año para formar parte de la estructura, asimismo se contrataron los servicios de “outsourcing” para cubrir 76 puestos administrativos.

*Demora de pago a instituciones por asesoría.* Atraso de 10 meses en las gestiones para el pago a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) por la asistencia y asesoría en el desarrollo de medidas de transparencia e integridad para la construcción del NAICM.

*Irregularidades en procesos licitatorios.* Falta de integración de documentación en los expedientes de proceso licitatorio y contratación con proveedores.

*Omissiones jurídicas.* Carencia de normativa interna aprobada y autorizada.

Número de Observaciones: 7; Número de Acciones: 9 (6 R; 1 PEFCF; 2 PRAS)

Dictamen: Cumplió

**GACM, S.A. de C.V. “Ingresos Obtenidos por el Gobierno Federal para Destinarlos a la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0411.**

*Objetivo:* Fiscalizar los recursos canalizados a las entidades integrantes del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., derivados del esquema de financiamiento para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; así como otras fuentes de recursos adicionales al esquema de financiamiento, su registro en la contabilidad y reporte en la Cuenta Pública, conforme a la normativa.

*Antecedentes:* En julio de 2014, el Comité Técnico del FONADIN, determinó que la responsabilidad de construir el NAICM es del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), el cual requeriría una inversión estimada de 13 mil millones de dólares, equivalentes a 169 mil millones de pesos, a financiarse con recursos privados y fiscales, sin considerar los estudios, consultorías y asesorías que se pagaron con recursos del FONADIN.

*Hallazgos relevantes:*

*Se omite registro en la cuenta pública de los recursos privados empleados en la construcción del NAICM.* El Gobierno Federal utilizó para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México un esquema de financiamiento en donde participan entidades paraestatales

y fideicomisos privados, por lo tanto, los recursos que ingresan no se reconocen en la hacienda pública y las erogaciones realizadas no se registran en la Cuenta Pública correspondiente.

*Sin control financiero los pagos de otras dependencias en la construcción del NAICM.* No existe un control por parte de alguna dependencia del Gobierno Federal de las erogaciones para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que incluya las cifras de las obras inherentes pagadas por otras entidades como la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, entre otros.

*Indefinición de costos con cargo a la tarifa de uso de aeropuerto (TUA).* No es posible determinar el costo total del esquema de financiamiento (el capital del crédito, sus intereses, las comisiones y gastos asociados con el mismo), que se tendrá que pagar con recursos de la TUA.

*Indeterminación de temporalidad de la sesión de derechos de la tarifa de uso de aeropuerto.* No se especificó el plazo por el que tendrían que ceder los recursos de la TUA para liquidar las disposiciones del crédito del esquema de financiamiento.

*Deficiencias en el control financiero de los recursos empleados en la construcción del NAICM.* No se acreditó que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como sociedad controladora de la entidad Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., tenga establecidos mecanismos de control que le permita conciliar con oportunidad y tener un control de las disposiciones de los créditos, los recursos pagados de la TUA y los flujos de estos recursos entre los participantes y los fideicomisos privados del esquema de financiamiento para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Número de Observaciones: 4; Número de Acciones: 6 (6 R).

**GACM, S.A. de C.V. “Tarifa de Uso de Aeropuerto Facturada y sus Aplicaciones”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0412.**

*Objetivo:* Verificar la gestión financiera de los recursos cedidos provenientes de la Tarifa de Uso de Aeropuerto, el control sobre las obligaciones de pago de principal, intereses y gastos asociados al esquema de financiamiento estructurado, su contabilización, transferencia y aplicación por parte de los diferentes participantes, de conformidad con la normativa.

*Antecedentes:* El 26 de junio de 2014, el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), solicitó a la SCT le otorgara una concesión para construir, administrar, operar y explotar el NAICM, el cual requeriría una inversión estimada en 13 mil millones de dólares, a financiarse con recursos privados (40.0%) y con recursos fiscales (60.0%). Para la construcción, se diseñó un esquema de financiamiento que considera, entre otras fuentes de recursos: Que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM), y el GACM cedieran los recursos de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) para garantizar los créditos que contratara el

fideicomiso privado No. 80460. En el caso del AICM, mientras estuviera en operación y, en el caso del GACM, a partir de que el NAICM entrara en operación.

*Hallazgos relevantes:*

*Indeterminación del costo financiero con cargo al TUA.* Debido a que el GACM, S.A de C.V. y AICM, S.A de C.V., entidades paraestatales, no acreditaron con documentación soporte el costo total que se tendrá que pagar con recursos de la TUA por las disposiciones del contrato del crédito de 1 mil millones de dólares, tales como intereses, comisiones, y gastos asociados con el mismo.

*No se cuenta con las condiciones crediticias del préstamo.* Sobre todo, las características de las disposiciones del crédito contratado por 1 mil millones de dólares.

*Indefinición de la temporalidad del uso de los recursos de la TUA.* El plazo por el que tendrían que ceder los recursos de la TUA para liquidar las disposiciones del crédito del esquema de financiamiento.

*Opacidad en los recursos generados por la TUA de las aerolíneas.* No se precisan los controles establecidos para conocer el ingreso que tienen las líneas aéreas por la recolección de la TUA, ya que entregan al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., los “Manifiestos de salida” (documentos de buena fe), en los que informan, bajo protesta de decir verdad, la TUA que pagaron los usuarios.

*Sin evidencia documental de los cobros que el AICM realiza a las aerolíneas por concepto de la TUA.* Los procedimientos de control y supervisión respecto de la facturación que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., realiza a las aerolíneas, las cuales depositan la TUA al fideicomiso privado 2172, como parte del esquema de financiamiento para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

*Irregularidades y falta de transparencia en la gestión de los recursos de la TUA.* No se precisa cómo se erogaron 2 mil 707.0 millones de pesos de recursos provenientes de la TUA por parte de los fideicomisos privados 2172 y 80460, ni tampoco se precisan las implicaciones de las instrucciones giradas por las dos entidades para el efecto, ya que el esquema de financiamiento fue estructurado bajo el marco legal de derecho privado, modificando su naturaleza de recursos públicos a privados, lo que evitó que el crédito por 1 mil millones de dólares se registrara como deuda pública.

Número de Observaciones: 2; Número de Acciones: 4 (4 R).

**GACM, S.A. de C.V. “Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”.  
Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0407.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se adjudicaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable.

*Antecedentes:* El proyecto denominado “Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México” tiene por objeto realizar dos terminales aéreas, seis pistas de operación simultánea, estacionamientos, torre de control, centro de operaciones regionales, estación intermodal de transporte y vialidades de acceso; y de acuerdo con su plan maestro, se dividió en cuatro fases: en la fase 1, que concluirá en 2020, se construirán el edificio terminal de pasajeros, la torre de control, el centro de operaciones, estacionamientos, la estación intermodal de transporte, vialidades de acceso, tres pistas de operación simultánea (2, 3 Y 6) y calles de rodaje; en la fase 2, prevista para concluirse en 2030, se realizará la construcción de la pista 4 y calles de rodaje; en la fase 3, que finalizará en 2040, se llevará a cabo la construcción de la pista 1 y calles de rodaje, así como la terminal 2 y vialidades de acceso; y en la fase 4, que concluirá en 2060, se construirán la pista 5 y calles de rodaje.

*Hallazgos relevantes:*

*Duplicidad en los planes de ejecución de las obras.* En dos contratos de servicios ambientales se consideraron dentro de sus alcances los mismos objetivos y metas por un monto de 1.5 millones de pesos; no se acreditó que se controló la participación, cantidad, tiempo y perfil del personal propuesto en cada uno de los precios unitarios para la elaboración del producto terminado presentado (entregable), y que se comprobaron los viáticos, seguros y pasajes incluidos en sus costos indirectos, en los contratos referentes a los proyectos ejecutivos del edificio terminal; pistas y calles de rodaje; y gerencia de proyectos.

*Omisiones en la aplicación de penas convencionales.* No se aplicaron retenciones por un monto de 9.1 millones de pesos por atraso en la ejecución de los trabajos.

*Incorrecta integración de precios unitarios que derivaron en pagos indebidos.* Se efectuaron pagos improcedente por ajuste de costos por 41.7 millones de pesos; incorrecta integración de precios unitarios al existir duplicidades (2% de materiales y 5% de equipo) por 49.1 millones de pesos; servicios pagados no ejecutados por un monto de 39.0 millones de pesos; pago improcedente de estudios e investigaciones en los costos indirectos por 9.0 millones de pesos; falta de comprobación de recursos por 85.3 millones de pesos; no se acreditó el cumplimiento de las actividades relacionadas en los términos de referencia de la supervisión externa por 0.372 millones de pesos; incorrecta integración de precios unitarios extraordinarios por 3.4 millones de pesos; pagos en exceso por duplicidad de conceptos (pozos, demolición y retiro de escombros) por 1.3 millones de pesos.



Número de Observaciones: 25; Número de Acciones: 31 (8 R; 9 SA; 6 PRAS; 8 PO)  
Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 143.5, Operadas: 0.0, Probables: 143.5.  
Adicionalmente, existen 85.3 millones de pesos por aclarar.  
Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

### **SEPOMEX. “Prestación del Servicio Postal”. Auditoría de Desempeño, No. 0398.**

*Objetivo:* Fiscalizar la operación del servicio postal, a fin de determinar la efectividad de las acciones para ampliar su cobertura, así como diversificar y modernizar el servicio.

*Antecedentes:* En 1980, el servicio público de correos se caracterizó por servicios deficientes en términos de confiabilidad y oportunidad en la entrega de correspondencia, debido a la ausencia de un proceso de modernización integral; limitaciones presupuestarias para la promoción del desarrollo del servicio; escasa atención al medio rural y zonas urbanas con población de bajos ingresos, y el aumento de empresas privadas de mensajería. En la programación sectorial 2013-2018 se señaló la necesidad de reestructurar y modernizar SEPOMEX, así como la promoción de una reforma para ampliar el alcance de su objeto, a fin de incluir medios electrónicos; permitir el aprovechamiento de su infraestructura para la prestación de servicios adicionales, y facilitar las sinergias con entidades públicas.

#### *Hallazgos relevantes:*

*Limitadas disposiciones que regulan la participación de particulares en el servicio.* Para que se garantice la calidad, seguridad y se avance en su expansión y fortalecimiento, se requiere que en la regulación se precise con claridad cómo se supervisará la operación de los particulares que prestan servicios de envíos diversos, a fin de que no invadan la reserva del Estado.

*Insuficiencia de recursos financieros limitan la modernización del servicio.* Que la entidad disponga de los recursos suficientes para ejecutar los programas de modernización de la infraestructura del correo mexicano, con lo que se contribuirá a elevar la calidad y seguridad, y no requerirá de donaciones de equipo para lograr sus objetivos.

*Escasa diversificación de los servicios que brinda SEPOMEX.* Que se diversifiquen los productos, pero que éstos no se dirijan de manera principal en aumentar los ingresos, ya que no es el objetivo del servicio postal, por lo que el Gobierno Federal debe proveer de recursos suficientes para que alcance los objetivos y metas de modernización, diversificación y ampliación del acceso de este servicio básico de comunicación. Es necesario aclarar que SEPOMEX se debe diversificar no con el objeto de incrementar sus ingresos sino por las necesidades del servicio postal a los usuarios, para lo cual se le deben proporcionar recursos suficientes para brindar el servicio público de correo, que es reservado al Estado.

**Consecuencias Sociales:** SEPOMEX amplió la cobertura del servicio postal, al incorporar 75 nuevos puntos de servicio, lo que permitió que 108,663,433 habitantes tuvieran acceso a servicios

postales en 2015, por lo que tuvieron acceso al medio básico de comunicación para interactuar con personas de otras localidades o países.

Número de Observaciones: 2; Número de Acciones: 3 (3 RD).

**TELECOMM. “Auditoría de TIC y Telecomunicaciones”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0402.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de las TIC y Telecomunicaciones, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

*Antecedentes:* Telecomunicaciones de México (TELECOMM) se creó con el sentido de ofrecer los servicios públicos de telégrafos y de radiotelegrafía, así como para la comunicación vía satélite, desempeñando un papel muy importante en la prestación de servicios de telecomunicaciones; asimismo, ofrece servicios financieros básicos en todo el país, particularmente en poblaciones urbanas de bajos recursos y en zonas rurales del país.

La principal aplicación tecnológica con la que cuenta TELECOMM es el Sistema de Giros Telegráficos (SIGITEL), ya que soporta los Servicios Telegráficos, Corresponsalía Bancaria, pagos de Programas Sociales, Telegramas, Cobranza por Cuenta de Terceros y Transferencias de dinero, entre otras.

*Hallazgos relevantes:*

*Falta observancia a disposiciones contables.* Los sistemas con los que cuenta actualmente TELECOMM no cumplen con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

*Irregularidades en la adquisición de sistemas.* Del contrato GJCCCFA/029/2014/GA, pactado para llevar a cabo la actualización y configuración del GRP denominado Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) versión 12, el sistema fue aceptado y liberado formalmente el 28 de diciembre de 2015, sin que este fuera probado integralmente por las áreas involucradas para garantizar su correcto funcionamiento y sin verificar que el sistema generara los reportes con la información requerida, por lo que a la fecha de la auditoría (noviembre de 2016) el GRP SIAF no ha sido utilizado, por lo que el monto invertido por 22.0 millones de pesos no tuvo los beneficios esperados.

*Vulnerabilidades en los sistemas de seguridad de la información.* No se cuenta con la definición e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), así como con el

análisis de riesgos del 2015, asimismo, no se identificaron los controles definidos para proteger las infraestructuras críticas utilizadas por la entidad y que son propiedad de la SCT, por lo anterior, se reflejan deficiencias en los procesos de Administración de la Seguridad de la Información (ASI) y la Operación de los controles de la Seguridad de la Información y del ERISC (OPEC) del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).

Número de Observaciones: 8; Número de Acciones: 13 (10 R; 2 PRAS; 1 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 22.0, Operadas: 0.0, Probables: 22.0.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

#### 4. Análisis de la fiscalización en los Sectores de Economía y Trabajo y Previsión Social

##### 4.1. Marco de referencia

En materia del sector Economía

- *Contracción del presupuesto en el 2015 en el contexto de una tendencia ascendente del presupuesto real ejercido en el sector.* En 2015, el gasto real ejercido por el sector fue de 17 mil 698.0 millones de pesos, inferior en 18.2% respecto del gasto de 2014. Entre 1995-2015, el presupuesto real ejercido registró un aumento real de 217.7%, es decir, creció a un ritmo promedio anual de 5.9%.
- *Lento e insuficiente crecimiento económico.* Entre 2012-2015, el PIB creció a una tasa promedio anual de 2.0%, inferior a las tasas de 1993-2000, 2000-2006 y 2006-2012. Asimismo, el crecimiento efectivo ha estado, con frecuencia, muy por debajo de la tasa de crecimiento del producto potencial estimada en 6.35%.
- *Ampliación de la brecha entre el PIB efectivo y el PIB potencial.* La brecha del PIB potencial respecto del crecimiento del PIB efectivo de 2012-2015, ascendió a 4.33 puntos porcentuales, lo cual significa que la economía ha dejado de crecer a un ritmo medio anual importante. Esta situación se agrava por el hecho de que bajo el régimen de predominio del sector financiero se ha registrado en el mundo (México no es la excepción), una reducción de la magnitud del PIB potencial valorado a precios constantes a partir de 2007, lo que ha significado una situación de estancamiento secular, una tendencia que ha seguido claramente México en el periodo 1983-2015.
- *Crecimiento económico insuficiente para aumentar el ingreso per cápita y abatir la pobreza.* Entre 2012-2015, el PIB creció 2.0%. El PIB per cápita apenas creció 0.9%. El Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) creció a una tasa media anual de 2.4% (aumentó el número de personas que no pueden comprar una canasta de alimentos con su ingreso laboral).
- *Tercerización de la economía y pérdida de liderazgo de la manufactura.* Entre 2012-2015, el PIB creció 2.0%. Los servicios y el comercio contribuyeron con 1.52 puntos porcentuales (otros servicios 0.87, comercio 0.50 y servicios financieros y de seguros 0.14 puntos porcentuales). La industria manufacturera contribuyó con 0.45 puntos porcentuales. La contribución del sector agropecuario fue insignificante (0.06 puntos porcentuales).
- *Escasa diversificación de la industria manufacturera.* Entre 2012-2015, el PIB de la industria manufacturera creció a una tasa promedio anual de 2.7%: la manufactura no primaria contribuyó con 2.3 puntos porcentuales (85.2%); la actividad *equipo de transporte* contribuyó con casi el 53.0% al crecimiento de la producción de la industria manufacturera (1.43 puntos porcentuales).

- *Baja tasa de acumulación de capital causa del lento crecimiento.* La tasa de acumulación de capital ha mostrado una tendencia descendente entre 1993 y 2015: de una tasa de acumulación de capital positiva de 2.2% entre 1993-2000 pasó a una tasa negativa de 0.3% entre 2012-2015. La intensidad de capital (cantidad de stock de capital que tiene a su disposición un trabajador promedio) también descendió: de un crecimiento de 2.9% entre 1993-2000 pasó a un aumento de sólo 0.8% entre 2012-2015.
- *Bajo impacto de la inversión en el crecimiento del PIB total.* Entre 1993 y 2015, el resultado de una regresión lineal entre el logaritmo de la inversión y el logaritmo del PIB total, arrojó una elasticidad de 0.53. Esto significa que cuando la inversión crece 1.0%, el PIB lo hace en sólo 0.53%.
- *Aparato productivo dependiente de las importaciones.* Entre 1993 y 2015, el resultado de una regresión lineal entre el logaritmo de las importaciones con el logaritmo del PIB total, arrojó una elasticidad ingreso de las importaciones de 2.75. Si aumenta en 1.0% el PIB, las importaciones lo harán en 2.75%.
- *Permanente déficit comercial.* Entre 1993 y 2015, excepto 1995, 1996 y 1997, el valor total exportado por la economía mexicana siempre fue inferior al valor total importado; las divisas que ingresaron a la economía no fueron suficientes para financiar la compra de productos importados. A su vez, las exportaciones manufactureras siempre fueron inferiores a las importaciones manufactureras (permanentes déficits de divisas).
- *Notable concentración de las exportaciones totales.* Entre 2012-2015, las exportaciones totales del país están concentradas en las exportaciones manufactureras, que significaron el 84.1% del total exportado.
- *Escasa diversificación de las exportaciones manufactureras.* Entre 2012-2015, existe una escasa diversificación de las exportaciones manufactureras; es decir, las exportaciones manufactureras están concentradas en dos actividades económicas: *productos automotrices (30.5%)*, así como en *equipo y aparatos eléctricos y electrónicos (21.7%)*.
- *Baja capacidad de arrastre de las exportaciones manufactureras.* Entre 1993-2015, no existió correlación significativa entre las exportaciones manufactureras y su producción. Estas exportaciones son dependientes de las importaciones de insumos (se reduce el contenido local y los vínculos con los proveedores locales).
- *Baja productividad del trabajo en sectores clave de la economía.* Entre 2012-2015, la productividad del sector agricultura fue significativamente inferior a la productividad media. La productividad de la manufactura se ubicó ligeramente por arriba de la productividad media.

- *Aumento de la inversión extranjera directa con una tendencia a la concentración.* Entre 2012-2015, la inversión extranjera directa fue de 30,562.9 millones de dólares, superior en 25.1% al del lapso 2006-2012, y en 168.6% al de 1994-2000. El hecho de que la industria manufacturera sea el principal destino de la inversión extranjera directa, se explica por la notable entrada de recursos a la industria de elaboración de cerveza, de manera destacada en los años 2010 y 2013.
- *Tendencia decreciente de las nuevas inversiones.* Entre 2012-2015, del total de inversión extranjera directa, las cuentas entre compañías y la reinversión de utilidades obtenidas del país, representaron el 64.4%, y las nuevas inversiones el 35.7% restante (10,910.9 millones de dólares).
- *Salidas superiores a las entradas de capital.* Entre 2013-2015, ingresaron al país 93,471.9 millones de dólares y salieron 135,742.0 millones de dólares. En términos netos salieron del país 42,270.1 millones de dólares; es decir, 45.2 centavos por cada dólar que ingresó al país.
- *Bajo nivel de financiamiento a actividades productivas.* En 2015, el crédito otorgado a la actividad productiva significó 71.3% del crédito de 1994; en los casos del sector agropecuario y la industria manufacturera significaron 32.1% y 62.5% de la cartera de 1994, en el mismo orden. En contraste, el crédito al consumo y a los gobiernos fue 3.32 y 4.54 veces superior al crédito de 1994, respectivamente.

#### En materia del sector Trabajo y Previsión Social

- *Evolución mixta del presupuesto real ejercido.* En 2015, el presupuesto real ejercido por el sector fue de 4 mil 981.3 millones de pesos, 4.1% menor al del año anterior. Entre 1995-2000, aumentó en 112.1% (tasa media anual de 16.2%); y entre 2000-2015, descendió 24.1% (a un ritmo medio anual de 1.8%).
- *Aumento significativo de la población que no busca empleo.* Entre 2012-2015, las personas que no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una en algún momento, representaron el 68.4% de la población de 14 años y más de edad. Entre 1993-2000, este porcentaje fue significativamente menor (43.0%).
- *Menor capacidad del aparato productivo para absorber la fuerza de trabajo.* Entre 1995-2000 y 2012-2015, la proporción de personas que consiguieron un empleo en el aparato productivo descendió notablemente, de 77.1% en el primer período a 36.8% en el segundo.
- *Tendencia decreciente del empleo formal y creciente del desempleo disfrazado.* Entre 1995-2000, los asalariados crecieron a una tasa media anual de 5.2% y el desempleo disfrazado a una tasa de 0.8%; entre 2006-2012, los asalariados se incrementaron 2.7% y el desempleo disfrazado 4.3%. Finalmente, entre 2012-2015, los asalariados crecieron sólo 1.8%; en este caso, el desempleo disfrazado se redujo 1.3%.

- *Industria manufacturera con poca capacidad para absorber empleos.* Entre 2012-2015, en la industria manufacturera se generaron un poco más de 218 mil empleos por año; esta cifra se compara favorablemente con los empleos anuales creados entre 2006-2012, pero aún está por abajo de los empleos generados entre 1993-2000 (371 mil empleos por año).
- *Empleos con bajos niveles de ingreso.* Del total de personas ocupadas entre 2012-2015, el 83.5% percibió ingresos menores a 5 salarios mínimos (36.8 millones de personas), superior al porcentaje registrado entre 1993-2000 de 77.1% (26.6 millones de personas). Esto significa que más de 8 de cada 10 personas ocupadas percibió ingresos inferiores a 5 salarios mínimos, esto es, inferiores a 10,515 pesos mensuales.
- *Baja elasticidad empleo-producto.* Entre 2012-2015, la elasticidad empleo-producto promedio de la economía fue 0.74. Un incremento de un punto porcentual del PIB ocasiona un aumento de 0.74% en el número de personas ocupadas.
- *Creciente pérdida del poder adquisitivo del salario mínimo.* En 2015, el poder adquisitivo del salario mínimo fue 23.6% inferior que el de 1994; luego de 21 años, el salario mínimo no ha recuperado el poder de compra de 1994. Respecto de 1982 (199.27 pesos), el poder adquisitivo del salario fue inferior en 64.8%. Visto de otra manera, con 1,000 pesos de 2015 se compra menos productos que con 1,000 pesos de 1994 y 1982.
- *Significativa pérdida de capacidad de consumo del salario mínimo.* Con el salario mínimo de 2015, en relación al salario mínimo de 1982, las familias mexicanas compran menos kilos de tortillas, piezas de pan, kilos de huevo, kilos de frijol bayo, litros de leche y litros de aceite.

#### 4.2. Antecedentes. Fiscalización Superior 2014

##### Economía

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó 13 revisiones a las entidades públicas vinculadas al sector Economía, de las cuales se derivaron 108 observaciones y se promovieron 179 acciones (131 acciones preventivas y 48 acciones correctivas). A continuación se destacan algunos de los principales resultados de auditorías seleccionadas practicadas en el sector en la pasada revisión con el fin de que sirva como antecedente inmediato y referencia de los tipos de irregularidades determinadas por el ente de fiscalización superior de la Federación.

- *Irregularidades en la “Regulación y Supervisión de la Actividad Minera” por parte de la Secretaría de Economía.* En 2014, la dependencia ejerció 99.0 millones de pesos, inferior en 32.9% respecto del presupuesto original de 147.5 millones de pesos, lo que influyó en la falta de atención de los objetivos establecidos en el Programa de Desarrollo Minero 2013-2018 (PRODEMIN) y las actividades sustantivas de la Ley Minera y su Reglamento. La



dependencia argumentó que las reducciones correspondieron a los ajustes para la racionalización, austeridad y disciplina del gasto público.

*Deficiencias en la regulación y supervisión del sector minero.* La Secretaría de Economía (SE) no ha establecido entre sus prioridades el diagnóstico y la atención de las deficiencias de regulación y supervisión del sector minero, por lo que su operación no garantiza reglas claras para que los concesionarios y asignatarios mineros tengan la certeza jurídica requerida para poder desarrollar la actividad minera y lograr el impulso del sector, lo cual podría reducir la inversión y poner en riesgo la captación de divisas y generación de empleos de las comunidades donde se desarrolla la actividad minera.

*Sistema de información carece de mecanismos de actualización permanente.* El Sistema Integral de Administración Minera (SIAM), que registra información general, geográfica, estadística, de consulta de trámites y servicios de los títulos de concesión y asignación mineras, no proporciona información útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones, dado que carece de mecanismos de actualización permanente que permitan la difusión eficaz de la información minera para ser consultada por los concesionarios y asignatarios mineros.

*Concentración de actividades diferentes en una sola actividad en el ámbito de regulación, supervisión y promoción.* La SE concentró las actividades de regulación y supervisión con las de promoción y fomento a los sectores social y económico en un programa de modalidad “F”, lo que impidió evaluar en qué medida se han establecido reglas claras que incentiven el desarrollo del sector minero.

- *Irregularidades en los “Derechos Recaudados sobre la Actividad Minera” por parte de la Secretaría de Economía.* Se reportaron 6,823 títulos de concesión omisos en el pago de derechos sobre concesiones mineras, de los cuales no se había iniciado el proceso de cancelación para 5,815 concesiones.

*Concesionarios con diferencias en los pagos de derechos.* De los 2,347 títulos de concesión que presentaron diferencias pagadas de menos, no se había iniciado el proceso de cancelación para 1,862 concesiones.

*Falta de sistemas informáticos útiles para detectar el incumplimiento del pago de derechos.* Esta carencia no permite monitorear que los concesionarios cumplan con la obligación del pago de derechos, además de que el procedimiento “Verificación de información en el sistema de consultas del SAT de pago de derechos sobre minería” del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Regulación Minera (DGRM) no establece con qué periodicidad se debe verificar su cumplimiento.

*No se sanciona a los concesionarios omisos en la presentación de los informes de comprobación de obras.* La DGRM no sancionó a los concesionarios omisos en la

presentación de los informes de comprobación de obras y trabajos de exploración y explotación; técnicos; y estadísticos sobre la producción, beneficio y destino de minerales.

*Retrasos en la emisión de resoluciones.* En septiembre de 2015 aún se encontraban en el proceso de emisión los resolutivos sobre las visitas de verificación realizadas en 2014. La SE no cuenta con manuales de procedimientos para la ejecución de las visitas, ni para la emisión de los resolutivos correspondientes, en los que se establezcan plazos para emitirlos.

*Insuficientes acciones para mejorar el Sistema Integral de Administración Minera (SIAM).* Para 2014, la SE sí había realizado acciones encaminadas a atender las deficiencias detectadas en el SIAM y en su actualización, pero resultaron insuficientes, debido a que ese sistema no facilita ni permite una adecuada administración y atención de sus funciones en materia minera.

*Detención de las gestiones de cobro de los derechos.* La SE no continuó con las gestiones de cobro, de enero a junio de 2014, mediante el SAT, al amparo del “Convenio para la recepción, control y cobro de créditos determinados por la Dirección General de Minas adscrita a la Coordinación General de Minería de la Secretaría de Economía, Derivados de Derechos sobre Minería por concesiones mineras canceladas”, ni formalizó con dicho órgano desconcentrado, un acuerdo de intercambio para continuar con las gestiones a partir de julio de 2014. Dicho acuerdo se suscribió en noviembre de 2015.

- *Irregularidades en los “Ingresos por Recuperación de Cartera, Descuentos y Redescuentos a través de la Banca Múltiple” por parte del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).* Deficiencias en la aprobación de la calificación de la línea de descuento. De un Intermediario Financiero Bancario (IFB), el Comité Interno de Crédito presentó un retraso de 6 meses en la emisión de la aprobación de la calificación de la línea global de descuento; y de otro no aprobó la calificación de dicha línea para continuar operándola después del 18 de julio de 2014 para el resto de ese año; además, otorgó nueve disposiciones de crédito por 225.0 miles de pesos a un IFB, sin contar con la aprobación mencionada.

*Deficiencias en el otorgamiento de los apoyos.* De 2 Intermediarios Financieros Especializados (IFE's), el FIFOMI careció de la calificación de la línea global de descuento vigente para 2014 y autorizada por el Comité Interno de Crédito; de 30 operaciones los expedientes carecieron de la copia del pagaré suscrito por el intermediario, 23 carecieron del oficio de liberación del certificado de depósito de títulos de crédito en administración, 3 carecieron de la autorización de crédito del intermediario, 2 carecieron del formato único de solicitud de descuento FIFOMI 01, del certificado de depósito de títulos en administración y de la constancia de disposiciones de los recursos.

*No se registraron los ingresos por recuperación de cartera.* Se identificaron 6.0 millones de pesos de ingresos por recuperación de cartera no registrados por la Gerencia de Cartera y

3.3 millones de pesos no reportados en la Cuenta Pública; esta última cifra incluye 151.2 miles de pesos de ingresos por recuperación de cartera, descuentos y redescuentos a través de la banca múltiple.

- *Irregularidades en el “Apoyo al Desarrollo Empresarial” por parte del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).* Deficiencias en la cuantificación de la población objetivo. El INADEM identificó y cuantificó a 296,523 emprendedores y 545,222 MIPYMES como población potencial, así como a 80,000 emprendedores y 112,877 MIPYMES como población objetivo; sin embargo, existen deficiencias en la cuantificación de la población objetivo, ya que no se encuentra desagregada por sectores estratégicos, grupo específico, región del país, entidad federativa y municipio.

*Falta de indicadores para medir la cobertura del programa.* El INADEM no cuenta con indicadores, ni parámetros de medición para determinar la cobertura del programa Fondo Nacional Emprendedor; además, el instituto careció de sistemas de información confiables para acreditar las cifras relacionadas con los emprendedores y las MIPYMES.

*No existen indicadores para evaluar el cumplimiento del objetivo del programa.* El INADEM no estableció indicadores ni metas para evaluar el cumplimiento del objetivo relativo a la creación de empresas, ni estableció mecanismos de seguimiento para verificar el impacto que tuvieron los subsidios otorgados a los emprendedores.

*No existe evidencia documental de la creación de empresas.* La entidad fiscalizada reportó la creación de 5,875 empresas, aunque en su base de datos se identificaron 4,207 MIPYMES, cifras que no fueron acreditadas por el instituto con la evidencia documental, por lo que sus sistemas de información no se implementaron bajo criterios de confiabilidad. Lo anterior limitó la evaluación del avance en la atención del problema público relativo a la falta de impulso a los emprendedores para la creación de empresas.

*No existen registros de que los subsidios se destinaron a la población objetivo.* El INADEM no contó con registros para identificar y constatar que los subsidios fueron destinados a la población objetivo del programa, por lo que se desconoce cómo se aplicaron los recursos.

*Deficientes indicadores para medir el impacto de las MIPYMES en el aumento de la productividad.* Los indicadores para medir la consolidación de las MIPYMES en términos de productividad, no se consideraron útiles, ya que no permiten medir y dar seguimiento a los efectos del programa Fondo Nacional Emprendedor en términos de la consolidación de las MIPYMES apoyadas, lo que dificulta conocer el grado de avance en la atención del problema público relacionado con la baja productividad de este tipo de empresas, debido a las deficiencias en el diseño de los métodos de cálculo.

*Deficiencias del “Sistema Emprendedor”.* La herramienta electrónica denominada “Sistema Emprendedor” para el registro, seguimiento, comprobación y control de las operaciones del

programa Fondo Nacional Emprendedor presentó deficiencias, por lo que la ASF determinó que no es confiable, ya que los datos e información reportada en dicho sistema no corresponden con la información proporcionada por el INADEM, desde las solicitudes de proyectos presentados por los beneficiarios, hasta la evaluación, aprobación y seguimiento de los apoyos, por lo que fueron deficientes los mecanismos de control establecidos.

### Trabajo y Previsión Social

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó 6 revisiones a las entidades públicas vinculadas al sector Economía, de las cuales se derivaron 10 observaciones y se promovieron 10 acciones preventivas (recomendaciones al desempeño). A continuación se destacan algunos de los principales resultados de auditorías seleccionadas practicadas en el sector en la pasada revisión con el fin de que sirva como antecedente inmediato y referencia de los tipos de irregularidades determinadas por el ente de fiscalización superior de la Federación.

- *Deficiencias en la “Evaluación de la Política Laboral” operada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.* Deficiencias en el diseño de la política laboral. El diseño programático-presupuestal no se vincula con la reforma laboral; el diseño metodológico no identifica, cuantifica y realiza la georreferenciación de la población potencial y objetivo; el diseño de evaluación no tiene previsto evaluar el grado de avance y la contribución de los resultados en la seguridad en los centros de trabajo, la paz y justicia laboral, la recuperación del poder adquisitivo del salario, el incremento de la productividad y el acceso al empleo formal.

*Ausencia de una metodología en la fijación anual de los salarios mínimos.* Los estudios socioeconómicos e investigaciones con objeto de determinar la fijación anual de los salarios mínimos, no reflejan una metodología para la determinación del monto de los salarios mínimos, ni los factores a considerar para el incremento del mismo; tampoco se identifica la realización de estudios para analizar el presupuesto indispensable para la satisfacción de necesidades de cada familia y las condiciones de vida de los trabajadores que ganan el salario mínimo, lo que limita conocer con precisión si el salario mínimo se fijó en concordancia con las necesidades básicas de la población.

*Deficiente capacitación de los trabajadores.* La capacitación no se sustenta en un diagnóstico de necesidades, ni se vincula con los requerimientos del sector productivo del país, por lo que los apoyos y servicios otorgados no están focalizados adecuadamente.

*No hay recuperación del poder adquisitivo de los salarios.* Los incrementos en el salario mínimo nominal determinados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) son insuficientes para lograr una recuperación del poder adquisitivo del salario; las variaciones en el salario mínimo nominal no compensaron los aumentos en el nivel de precios, lo que afectó a los trabajadores de los estratos uno y tres salarios mínimos, obligándolos a trabajar más de 48 horas a la semana para poder adquirir una canasta básica.

*Desvinculación entre la capacitación y el incremento de la productividad laboral.* Los programas de capacitación a trabajadores y empresas no tienen relación con el incremento de la productividad laboral.

*Obstáculos para alcanzar un trabajo digno.* La baja remuneración de los empleos, el incremento en las jornadas laborales, el alto promedio de trabajadores sin acceso a la seguridad social, la escasa capacitación, así como la discriminación laboral, se constituyen en obstáculos para alcanzar un trabajo digno y socialmente útil para los mexicanos.

#### 4.3. Resultados de Auditorías Relevantes en la fiscalización de la Cuenta Pública 2015

##### Economía

##### **Secretaría de Economía. “Evaluación de la Política Pública de Minería”. Evaluación de Políticas Públicas, Auditoría de Estudio, No. 1579.**

*Objetivo:* Evaluar la política pública de minería a efecto de determinar su pertinencia para atender el problema que le dio origen, y la efectividad de sus acciones para cumplir con los objetivos y metas comprometidos.

Los entes evaluados fueron: la Secretaría de Economía (SE) como encargada del fomento, regulación y supervisión de la actividad minera; el Servicio Geológico Mexicano (SGM) a cargo de la exploración de los recursos minerales del país; el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), entidad que otorga financiamiento a la pequeña y mediana empresa minera; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) como responsable de la regulación ambiental de la actividad minera, y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), quien realiza la inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental.

A partir de 2001, el Gobierno Federal definió como problemática en materia minera la insuficiente identificación de los recursos mineros económicamente explotables, lo que limita la promoción del sector, escaso apoyo a la pequeña y mediana empresa minera, y deficiente rectoría del Estado para garantizar la competitividad y la protección del medio ambiente durante el desarrollo de la actividad minera, todo lo cual provoca un riesgo de disminuir la contribución del sector minero al desarrollo del país.

Para atender esa problemática, en los programas nacionales y sectoriales de mediano plazo del periodo 2001-2015, se establecieron los objetivos de contribuir al incremento de la inversión y competitividad del sector, y garantizar la protección del medio ambiente durante el desarrollo de la actividad minera, a fin de incrementar la contribución del sector al desarrollo económico del país, y las estrategias para alcanzar dichos objetivos fueron: a) fomento: favorecer la exploración y promoción del sector minero, mediante la generación de información geológica-económica adecuada para identificar, evaluar e inventariar los depósitos mineros y tomar decisiones; así como actualizar las bases de datos para desarrollar proyectos mineros técnicamente sustentados,

incrementar la difusión del sector minero y fortalecer a la pequeña y mediana empresa minera, y b) regulación: otorgar y administrar concesiones reguladas, actualizar el marco normativo en materia ambiental, supervisar de manera adecuada para garantizar el cumplimiento de la norma ambiental y los compromisos adquiridos en las concesiones, y medir apropiadamente el daño ambiental derivado de la actividad minera para asignar y determinar medidas para reparar dicho daño.

*Hallazgos relevantes:*

*Descoordinación en las tareas de supervisión y carencia de estrategias para proteger el medio ambiente.* Se constató la falta de coordinación entre la Secretaría de Economía (SE), la SEMARNAT y la PROFEPA para realizar la supervisión, así como la carencia de estrategias y acciones intersectoriales que garanticen la protección del medio ambiente durante el desarrollo de la actividad minera.

*No existen sistemas de control e información en la evaluación y rendición de cuentas.* Los operadores de la política pública carecen de sistemas de control e información adecuados que permitan la generación de información clara, confiable y oportuna, lo que impide conocer la vinculación de sus acciones con los resultados y avances en la atención del problema público.

*No existen sistemas de información en la exploración.* El Servicio Geológico Mexicano (SGM) no dispone de sistemas de información que le permitan conocer la contribución de sus acciones en la promoción de la actividad minera, así como en el incremento de la inversión y la competitividad del sector.

*Baja cobertura de las acciones de promoción minera.* La cobertura sobre las acciones de promoción que realiza la SE es inferior al 1.0%, lo que implica que las acciones de promoción no muestran una vinculación directa con el incremento de la inversión y productividad de la actividad minera.

*Relación no proporcional entre las concesiones otorgadas y la superficie autorizada para realizar la explotación (tendencia a la concentración en el otorgamiento de concesiones mineras).* Las concesiones otorgadas y la superficie autorizada para realizar las actividades de explotación no se ha comportado de manera proporcional: en 2001, por medio de 936 títulos, se concesionaron 283.5 miles de hectáreas, en tanto que en 2015, mediante 853 títulos (83 menos que en 2001), se autorizaron 1,751.7 miles de hectáreas (un incremento del 517.9% de la superficie concesionada, pero con un menor número de concesiones).

*Incumplimiento del marco normativo ambiental.* Se constató que el 99.0% de las concesiones mineras operaron fuera del marco regulatorio, que junto a la falta de coordinación entre la SE y la SEMARNAT limitaron la protección del medio ambiente durante el desarrollo de las actividades del sector, al producir incentivos al incumplimiento de las obligaciones ambientales debido a la ausencia de sanciones. Asimismo, las deficiencias en la implementación de la estrategia de

regulación en materia de cumplimiento de la norma ambiental, no garantizó la protección del medio ambiente.

*Baja cobertura de las acciones de inspección y vigilancia de las concesiones mineras.* Respecto de la inspección y vigilancia para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental, la PROFEPA inspeccionó 3,278 proyectos mineros, que representan en promedio el 2.0% de las concesiones vigentes en el periodo 2001-2015; sin embargo, la Procuraduría no dispuso de un universo de concesiones susceptibles de supervisión debido a que durante el periodo evaluado tomó en cuenta únicamente 1,984 proyectos mineros activos (10.2% de las concesiones vigentes otorgadas durante el periodo 2001-2015). Esta situación provoca un desconocimiento respecto del cumplimiento de la normativa ambiental, y resulta un aliciente para que los concesionarios operen fuera del marco legal.

**Opinión de la ASF.** Las acciones del Gobierno Federal respecto del diseño y la implementación de la política pública han sido consistentes entre sí; sin embargo, se determinó que no incidieron directamente en el incremento de la inversión y la competitividad del sector, ni han sido pertinentes para la protección del medio ambiente, por lo que se considera indispensable que los operadores fortalezcan los mecanismos de información y control, seguimiento y evaluación de los resultados de la política para establecer los mecanismos que permitan corregir las deficiencias encontradas en las acciones de fomento y regulación de la política pública a fin de dar cumplimiento a los objetivos, y atender el problema público que dio origen a la política pública.

**Secretaría de Economía. “Desarrollo de la Industria de Software”. Auditoría de Desempeño, No. 0414.**

*Objetivo:* Fiscalizar la promoción del desarrollo y la adopción de las tecnologías de la información y la innovación en los sectores estratégicos del país para incrementar su productividad.

Existe un rezago en las tecnologías de la información y la innovación de las empresas en México, debido a la poca confianza en el uso de medios electrónicos, la negativa percepción internacional y nacional del uso de TI e innovación, empresas con escaso acceso a capital humano, el alto costo en el acceso de capital e inversiones consideradas de alto riesgo, un marco regulatorio que inhibe la innovación, la falta de desarrollo tecnológico, la incapacidad para generar conocimiento con orientación estratégica, a las necesidades de los sectores productivos, el insuficiente desarrollo de cadenas de valor entre empresas de TI e innovación, y la inadecuada comunicación, entre la iniciativa privada, el gobierno y la academia.

Para atender este problema se estableció el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) con el objetivo de contribuir al crecimiento del sector de tecnologías de la información en México.



*Hallazgos relevantes:*

*Deficiencias en la cuantificación de la población objetivo.* Se constató que la SE no desagregó la población objetivo por grupo específico, región del país, entidad federativa y municipio, lo que limitó la focalización de los recursos hacia dicha población.

*Organismos promotores (OP) no cumplen los requisitos de las Reglas de Operación.* Se constató que ninguno de los 15 OP autorizados (CANIETI, 2 asociaciones civiles y 12 entidades federativas) en 2015, cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa. A través de estos promotores se canalizaron 523.1 millones de pesos, 69.8% del total de apoyos (749.8 millones de pesos).

*Inexistencia de indicadores estratégicos.* El programa no dispone de indicadores para evaluar su contribución en el objetivo relativo a instrumentar una política que impulse la innovación en el sector comercio y servicios, con énfasis en empresas intensivas en conocimiento mediante el desarrollo del sector de TI en México para incrementar la productividad y capacidad para innovar de otros sectores.

*No se establecieron los plazos para la entrega de los subsidios.* Se constató que la entidad fiscalizada no estableció los plazos referentes al cumplimiento de sus obligaciones en el proceso de entrega de subsidios, por lo que no se pudo determinar la oportunidad en la entrega de los recursos.

*Deficiente sistema de información.* Se determinó que el sistema del PROSOFT no cuenta con información referente a la evaluación, aprobación, formalización y entrega de apoyos.

*No existen manuales de procedimiento y operación.* La SE no cuenta con manuales de procedimientos, ni de operación para la realización de las visitas de verificación a los beneficiarios y a los organismos promotores.

*Ineficaz control sobre la gestión del programa impide conocer su impacto.* Se otorgaron apoyos por 749.8 millones de pesos a 399 proyectos que favorecieron a 1,455 unidades económicas; sin embargo, la falta de control sobre la gestión del programa impidió conocer su repercusión y el número de unidades económicas que lograron incrementar su productividad con los apoyos otorgados por el PROSOFT.

Número Observaciones: 7; Número Acciones: 10 (10 RD)

**Secretaría de Economía. “Programa de Apoyo para la Mejora Tecnológica de la Industria de Alta Tecnología (PROIAT)”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0416.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al programa presupuestario "Programa de Apoyo para la Mejora Tecnológica de la Industria de Alta Tecnología", para verificar

que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas; asimismo, comprobar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La Secretaría de Economía operó el Programa de Apoyo para Mejora Tecnológica de la Industria de Alta Tecnología (PROIAT) cuyo objetivo es contribuir a que las industrias de alta tecnología incrementen sus capacidades para adoptar nuevas tecnologías, impulsar la participación de las empresas en actividades de mayor valor agregado mediante la especialización del capital humano, la certificación de capacidades productivas y humanas, la generación de información especializada, y la transferencia y/o desarrollo tecnológico.

*Hallazgos relevantes:*

*Ausencia de coordinación institucional incentivó la duplicación de apoyos.* La Secretaría de Economía no acreditó que la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) efectuó conciliaciones con otras instituciones con la finalidad de coordinarse y verificar que no se dupliquen los apoyos.

*Deficiencias en el seguimiento de la ejecución y conclusión de los proyectos.* En proyectos de la Secretaría de Energía, se constató desfases en la entrega de reportes de avances y finales por parte de los beneficiarios de 13 proyectos.

*Falta de documentación comprobatoria de los apoyos otorgados.* No se proporcionó la documentación comprobatoria que acredite la aplicación de recursos de 11 proyectos por 30.0 millones de pesos, que concluyeron su etapa de ejecución entre el 28 de diciembre de 2015 y el 28 de abril de 2016. Asimismo, se constató que no se realizaron visitas de seguimiento para validar la información de la ejecución de los proyectos.

Mediante visitas domiciliarias a 9 beneficiarios del PROIAT se determinaron los siguientes incumplimientos:

*No se realizaron visitas para validar la información.* La DGIPAT no realizó visitas para validar la información como parte del seguimiento y vigilancia del PROIAT 2015.

*Suscripción de convenios no formalizados.* Los beneficiarios no tenían el convenio de colaboración formalizado, señalando que la DGIPAT no les entregó el documento una vez que fue suscrito por ambas partes.

*Beneficiarios no celebran contratos con los proveedores de los servicios.* En 3 proyectos que recibieron apoyos por 2.0, 8.0 y 3.0 millones de pesos, respectivamente, los beneficiarios no celebraron contratos con los proveedores que les otorgaron el servicio de capacitación especializada.

*Reportes de avance con desfases en la fecha de su presentación.* En dos casos los reportes de avance presentaron desfases en la fecha de su presentación.

*Proyectos con plazos de ejecución vencidos continúan en operación.* El proyecto con folio 0076/F/25062015, debía haber concluido el 18 de mayo de 2016; sin embargo, en la visita efectuada el 21 de junio de 2016, se informó que continuaba en operación, sin proporcionar evidencia de haber realizado una solicitud de modificación al proyecto.

*Apoyos entregados no se utilizaron.* Referente a la visita domiciliar realizada en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), se identificó que la colocación mínima comprometida por los intermediarios financieros no se logró, por lo que de los recursos asignados de 28.0 millones de pesos, sólo 23.5 millones de pesos garantizaron obligaciones de terceros y, los recursos restantes de 4.5 millones de pesos, no fueron utilizados y no se garantizó obligaciones de terceros.

*Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no miden la contribución y no están vinculados con los objetivos generales y específicos del programa.* Se determinó que en el indicador de “Fin” denominado “Productividad total de los factores de las industrias manufactureras”, no permitió medir de manera específica la contribución del Programa Presupuestario S220 en el crecimiento económico equilibrado mediante beneficiarios del PROIAT que mejoraron tecnológicamente; y en el indicador de componente denominado “Potenciación del monto aportado por el PROIAT al financiamiento de automóviles de nuevos”, la fuente de información utilizada corresponde a la potenciación comprometida, no refleja la potenciación real lograda por los intermediarios financieros, y dicho indicador no se encuentra vinculado con los objetivos generales y específicos del PROIAT.

Número Observaciones: 7; Número Acciones: 11 (8 R; 1 PEFCF; 1 PRAS; 1 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 30.0, Operadas: 0.0, Probables: 30.0

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER). “Competitividad y Transparencia del Marco Regulatorio que el Gobierno Federal Aplica a los Particulares”. Auditoría de Desempeño, No. 419.**

*Objetivo:* Fiscalizar que la mejora regulatoria contribuyó a la calidad de los instrumentos normativos, así como a simplificar los trámites y servicios que realizan las empresas y los particulares.

De acuerdo con el diagnóstico del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la regulación actual en los tres órdenes de gobierno es excesiva y ocasiona altos costos de cumplimiento, debido a una normativa ineficiente en el ámbito federal, estatal y municipal, y a que se incluyen regulaciones que no aportan beneficios para los particulares. En el árbol del problema del Programa presupuestario P010 “Competitividad y transparencia del marco regulatorio que el Gobierno Federal aplica a los particulares” se precisó que el problema por atender es la elaboración de

regulaciones no esenciales que implican costos de cumplimiento para los particulares, lo cual inhibe inversiones.

Para atender dicha problemática, la COFEMER operó, en 2015, el Programa presupuestario P010 “Competitividad y transparencia del marco regulatorio que el Gobierno Federal aplica a los particulares” en el que ejerció 75.9 millones de pesos, para la planeación, seguimiento y evaluación de la implementación de la política de la mejora regulatoria para contribuir a la simplificación, así como la homologación de los trámites y servicios que las empresas y los particulares realizan.

*Hallazgos relevantes:*

*No se verificó el porcentaje de recomendaciones viables y las que no se tomaron en cuenta.* En la planeación, la COFEMER revisó y diagnosticó los 10 temas programados para mejorar la regulación; emitió su opinión sobre los Programas de Mejora Regulatoria (PMR), de 15 dependencias y 44 organismos descentralizados que le fueron requeridos y, en cumplimiento de su normativa, notificó a la Secretaría de la Función Pública los casos de envío de los PMR definitivos, así como de las omisiones; sin embargo, no verificó el porcentaje de las recomendaciones que fueron consideradas viables, ni comunicó al Titular del Ejecutivo Federal aquellos casos en los que no se tomaron en cuenta las recomendaciones o propuestas contenidas en los diagnósticos, conforme al manual de procedimientos para la elaboración de diagnósticos al marco regulatorio nacional.

*Se desconoce el total de solicitudes recibidas.* Respecto del Registro Federal de Trámites y Servicios no fue posible conocer el total de solicitudes recibidas para determinar el porcentaje de atención, ni se acreditó la variación en el número de trámites inscritos.

**Consecuencias Sociales:** En 2015, la COFEMER dictaminó y emitió la manifestación de impacto regulatorio de los 1,482 anteproyectos que presentaron las dependencias y los organismos descentralizados; asimismo, con las 86 instituciones que presentaron movimientos para eliminar, simplificar, incorporar y modificar sus trámites, se calculó que los costos representaron el 3.4% del PIB, por lo que se mejoró en 0.3 puntos porcentuales la meta; además, avanzó en 64.1% en la implementación de la mejora regulatoria en los estados y municipios, 24.1 puntos porcentuales más que la meta de 40.0%, lo que contribuyó a la simplificación y homologación nacional de trámites y servicios, así como a la disminución de los costos de cumplimiento de las empresas y los particulares de los trámites y servicios que realizan.

**Opinión de la ASF.** En 2015, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria avanzó en la atención del problema de no elaborar regulaciones que implican costos de cumplimiento, ya que en la planeación revisó y diagnosticó los 10 temas programados en mejora regulatoria; opinó sobre los PMR de 15 dependencias y 44 organismos descentralizados; para el seguimiento y la evaluación asesoró a los 135 servidores públicos federales que programó y realizó las 93 asesorías técnicas en materia de mejora regulatoria a las entidades federativas y municipios, asimismo emitió la

opinión y dictaminó sobre la simplificación y homologación de los 1,482 anteproyectos de los Programas de Mejora Regulatoria que presentaron las dependencias y organismos descentralizados. Con lo anterior se contribuyó a la simplificación y homologación nacional de trámites y servicios, así como la disminución de los costos de cumplimiento de las empresas y los particulares de los trámites y servicios que realizan.

**Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM). “Fondo Nacional Emprendedor: Padrón de Beneficiarios”. Auditoría de Desempeño, No. 0420.**

*Objetivo:* Fiscalizar que la integración del padrón de beneficiarios de las MIPYMES apoyados con subsidios por el Fondo Nacional Emprendedor generó información estratégica para contribuir en la eficacia del programa.

Uno de los problemas de los programas que otorgan subsidios es que los padrones de beneficiarios no se han consolidado como una herramienta útil para contribuir en la eficacia de los programas, debido a la dispersión de la información; errores y duplicaciones en la entrega de los apoyos; el desconocimiento de las características demográficas y socioeconómicas de los beneficiarios; el incumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad; la entrega de apoyos a beneficiarios que no corresponden a la población objetivo; la falta de determinación y cuantificación de la cobertura poblacional y territorial del programa; la inoportuna rendición de cuentas; los abusos, discrecionalidad, desviaciones o actos de corrupción en el otorgamiento de apoyos, y el desaprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación.

Para atender esta problemática, el INADEM debe integrar, operar y difundir el padrón de beneficiarios del programa S020 “Fondo Nacional Emprendedor” y remitir la información conforme al modelo de datos establecidos en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), a fin de desarrollar información estratégica para la adecuada toma de decisiones que contribuya a la eficacia del programa.

*Hallazgos relevantes:*

*Deficiencias en la integración del padrón.* El INADEM no identificó con precisión la población objetivo por grupo específico, región del país, entidad federativa y municipio; careció de mecanismos de operación y administración de la información para la adecuada toma de decisiones, y no cumplió con las características establecidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para la integración del padrón al SIIPP-G, ya que no dispone de los datos de identificación en 307 de los 2,654 registros sobre la entrega de apoyos.

*Deficiencias en la operación del padrón.* El instituto no identificó los procedimientos para las evaluaciones normativa, estatal y técnica, financiera y de negocios, ni acreditó las estrategias para analizar, validar y corregir la Clave Única de Registro de Población (CURP), que es la llave única de identificación de los beneficiarios.

*Deficiencias en la difusión del padrón.* La ASF constató que el INADEM no acreditó la actualización trimestral, ni la publicación oportuna del padrón; asimismo, que la información contenida en el portal institucional difiere de la reportada en la Cuenta Pública 2015, por lo cual la calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad están en duda.

*Insuficiente información estratégica del padrón para la toma de decisiones.* En la coordinación para realizar confrontas del padrón de beneficiarios, el instituto no identificó los programas excluyentes; no acreditó tener mecanismos de coordinación con dependencias y entidades para evitar duplicaciones en la entrega de los subsidios, ni la realización de confrontas. Tampoco cumplió con la depuración, mejora o actualización de las Reglas de Operación del Programa presupuestario S020 provenientes de la información del padrón de beneficiarios.

*El padrón de beneficiarios no se ha convertido en una herramienta útil para contribuir a la eficacia de los programas.* Se constató que el padrón de beneficiarios del programa no se consolidó como un mecanismo adecuado para el registro y generación de información clara, confiable, oportuna y suficiente que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas.

**Consecuencias Sociales:** La falta de consolidación del padrón de beneficiarios del Pp S020 “Fondo Nacional Emprendedor” impide contar con información estratégica que contribuya a la adecuada toma de decisiones para focalizar la entrega de subsidios a 491,460 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y emprendedores, a fin de promover el desarrollo empresarial e impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva, que se sustente en MIPYMES más productivas en sectores estratégicos.

**Opinión de la ASF.** En 2015, persiste el problema público relacionado con el padrón de beneficiarios, ya que el Instituto Nacional del Emprendedor no consolidó su integración, operación y difusión, como una herramienta útil para contribuir a la eficacia del programa, debido a que no identificó con precisión a la población objetivo, los datos están desarticulados y carece de la normativa para la difusión de los padrones. Por ello, persiste la carencia de información que sustente la adecuada toma de decisiones; la falta de coordinación para la entrega de los subsidios; la duplicación en el otorgamiento de apoyos, y la escasa transparencia y rendición de cuentas. Por lo que no se dispone de información estratégica para la toma de decisiones del ramo económico que coadyuve en la evaluación del funcionamiento y resultados de los subsidios del Fondo Nacional Emprendedor.

Número Observaciones: 5; Número Acciones: 6 (6 RD)

## Trabajo y Previsión Social

### **Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). “Capacitación a Trabajadores”. Auditoría de Desempeño, No. 0427.**

*Objetivo:* Fiscalizar que la capacitación contribuyó a que los centros de trabajo dispongan de empleados con las capacidades requeridas.

En el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018 se señaló que la falta de capacitación laboral es un factor que inhibe la productividad, ya que únicamente el 35.0% de la población económicamente activa en 2012 tomó algún curso de capacitación relacionado con su trabajo. De acuerdo con el INEGI, a 2015, la Población Económicamente Activa correspondía a 52.0 millones de personas, de las cuales 23.0 eran trabajadores formales, y de éstos, únicamente el 29.1% (6.7 millones) fue capacitado, lo cual muestra que no todas las empresas cumplen con su obligación legal. La STPS en su árbol de problemas del programa “Capacitación a Trabajadores”, identificó que “no hay cultura de capacitación en México”, lo cual provoca que los patrones no capaciten a sus trabajadores y que éstos a su vez, no desarrollen, ni mejoren sus competencias laborales.

Para atender esa problemática, en 2015, la STPS implementó el programa “Capacitación a Trabajadores”, con el objetivo de promover la capacitación para que los patrones den cumplimiento a sus obligaciones en materia de capacitación y se contribuya al desarrollo y mejoramiento de las competencias laborales de los trabajadores. Para efectuar la promoción, la dependencia realizó lo siguiente: el estudio de los sistemas generales de capacitación, para que de ser el caso, sugiera los más adecuados a los patrones; el registro, autorización y supervisión de los agentes capacitadores, que son instituciones o escuelas que las empresas pueden contratar para la capacitación; la coordinación con las autoridades competentes para establecer un régimen de normalización y certificación de competencias laborales; la integración de un “Padrón de Trabajadores Capacitados” y la promoción de la capacitación en las modalidades presencial y a distancia. Para la operación del programa se ejercieron 47.8 millones de pesos.

#### *Hallazgos relevantes:*

*Deficiencias en el estudio de los sistemas generales de capacitación.* No se realizaron estudios de los sistemas generales de capacitación para sugerir a los patrones los más apropiados.

*No existe evidencia de los resultados de la capacitación.* Se registraron a 8,952 agentes capacitadores (a los cuales se les realizaron 152 supervisiones); sin embargo, no existió evidencia de los resultados, ni se realizó la coordinación con las autoridades competentes para establecer el régimen de normalización y certificación de competencias laborales.

*No existen mecanismos de control del padrón de trabajadores capacitados.* Se constató que no existe un mecanismo de control para asegurar que los 3.2 millones de trabajadores registrados



en el “Padrón de Trabajadores Capacitados” correspondan a todas las empresas en las que se impartieron los cursos; tampoco hay evidencia de la realización de la promoción de la capacitación en las modalidades presencial y a distancia.

*Deficiencias en la promoción de la capacitación.* Se desconoció en cuántas empresas se cumplió con la obligación de proporcionar capacitación a los trabajadores y, por lo tanto, no se pudo determinar su contribución en el desarrollo y mejoramiento de las competencias laborales en los centros de trabajo.

**Consecuencias Sociales:** En 2015, la STPS careció de elementos que demuestren si se ha avanzado en modificar la carencia de una cultura de capacitación que provoca que los patrones incumplan su obligación de capacitar a sus trabajadores y que éstos a su vez, no alcancen a desarrollar y mejorar sus competencias laborales, en detrimento de los 16.3 millones de trabajadores formales que el INEGI señala que no han recibido capacitación.

**Opinión de la ASF.** En 2015 la STPS careció de elementos para demostrar que la promoción de la capacitación contribuyó a que los patrones dieran cumplimiento a sus obligaciones de capacitar a sus trabajadores, debido a que el padrón de trabajadores no era adecuado para constatar el número de empresas que cumplen con esa obligación y no promovió la capacitación en las modalidades presencial y a distancia, lo que tuvo como consecuencia que no fuera posible determinar en qué medida se apoyó el desarrollo y mejoramiento de las competencias laborales, a fin de incidir en el incremento de la productividad laboral.

**Secretaría del Trabajo y Previsión Social. “Impartición de Justicia Laboral”. Auditoría de Desempeño, No. 0428.**

*Objetivo:* Fiscalizar el cumplimiento del objetivo relativo a fortalecer la impartición de justicia laboral para proteger los conflictos laborales a fin de proteger y garantizar los derechos de los trabajadores y del sector patronal.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) identificó que existen diferencias y conflictos laborales entre trabajadores y empleadores como resultado de las relaciones laborales, debido al incumplimiento de los derechos u obligaciones en materia laboral y a la falta de diálogo y comunicación entre trabajadores y empleadores, respecto de la relación laboral.

Para atender este problema, se estableció el programa presupuestario (Pp) E001 “Impartición de Justicia Laboral” con el objetivo de contribuir a conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral mediante la instancia que conoce y resuelve los conflictos de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones. Los principales aspectos relacionados con este objetivo se refieren a resolver conflictos individuales entre trabajadores y empleadores; la capacidad operativa de las áreas sustantivas de la JFCA para abatir el rezago de los conflictos laborales; los laudos que emitió la junta que se aceptaron y los amparos

interpuestos para reconsiderar la resolución, así como la implementación de los servicios Público de Conciliación y Profesional de Carrera.

*Hallazgos relevantes:*

*Insuficiente capacidad instalada para atender y resolver de manera eficiente los asuntos en trámite.* La JFCA contó con 1,008 servidores públicos que pertenecen al personal jurídico, de los cuales 955 (94.7%) están adscritos al área de asuntos individuales y atendieron en promedio 448 asuntos de los 427,604 en trámite, que significan la mayor carga de trabajo que tiene la junta: los expedientes en trámite aumentaron a una tasa media anual de 6.1%, al pasar de 337,272 en 2011 a 427,604 expedientes en 2015; sin embargo, el personal jurídico no aumentó sólo a una tasa media anual de 0.9% en el mismo periodo. Esto muestra que la capacidad instalada no fue suficiente para atender y resolver de manera eficiente los asuntos en trámite.

*Alto rezago en la resolución de conflictos laborales.* En opinión de la ASF, la JFCA contribuyó a conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral, mediante la resolución de 96,258 conflictos colectivos e individuales entre trabajadores y patronos; en la atención a los asuntos de carácter colectivo se privilegió la conciliación en 4,719 asuntos de los 7,698 terminados y se cumplieron 26 meses consecutivos sin estallamientos de huelga; sin embargo, la capacidad instalada de la junta fue insuficiente, respecto de la carga de trabajo, ya que presentó un rezago de 427,604 asuntos individuales, por lo que el conflicto entre trabajadores y empleadores no se soluciona en el mismo año en que interponen la demanda.

**Consecuencias Sociales:** En 2015, la JFCA logró la resolución de 96,258 asuntos colectivos e individuales; en la atención a los asuntos de carácter colectivo se privilegió la conciliación en 4,719 asuntos de los 7,698 terminados y se cumplieron 26 meses consecutivos sin estallamiento de huelga, lo que beneficia la paz laboral; sin embargo, el rezago de 430,409 asuntos (427,604 de carácter individual y 2,805 colectivos), debido a la falta de capacidad operativa de la junta impide que se tenga una solución en el mismo año en que se interpone la demanda, lo que limita la oportunidad en el proceso y la certeza jurídica de trabajadores y empleadores.

Número Observaciones: 3; Número Acciones: 5 (5 RD)

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT). “Afiliación, Otorgamiento, Administración y Recuperación de la Cartera de Crédito”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0432.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de los procesos de afiliación, otorgamiento, administración y recuperación de la Cartera de Crédito, para verificar que correspondieron a derechos reales de cobro; la efectividad en su recuperación; el cálculo para el incremento de la estimación de cuentas incobrables y que su registro contable se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas.

El principal objetivo del INFONACOT es promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios.

Para el cobro de las amortizaciones de los créditos otorgados, el INFONACOT genera cada mes las Cédulas de Notificación de Altas y Pagos, con base en éstas, los centros de trabajo (patrones) retienen las cantidades indicadas directamente de la nómina del trabajador y las enteran al INFONACOT, de acuerdo con el calendario establecido.

Cuando el Centro de Trabajo (patrón) no entere las retenciones de sus trabajadores en tiempo y forma, se iniciarán las acciones de cobranza administrativa, extrajudicial y judicial para la recuperación de los adeudos.

*Hallazgos relevantes:*

*Falta de evidencia de la aplicación de penas convencionales o su condonación.* En 7 centros de trabajo se detectó incumplimiento: de las fechas de pago; de las acciones de cobranza administrativa por los adeudos de 8 centros de trabajo; de la asignación de los casos a despachos de cobranza extrajudicial y judicial y de la entrega de sus informes de gestión; y del envío de la documentación necesaria a la Dirección de lo Contencioso para el inicio de las acciones legales.

*Irregularidades en el proceso judicial.* Falta de elaboración y entrega de los informes bimestrales del avance del proceso judicial de los centros de trabajo; no se presentó las demandas en contra de los centros de trabajo; y se retrasó la cobranza extrajudicial y judicial para la recuperación oportuna de los adeudos.

*No se realizó el entero de la retención de los salarios.* Se constató que en 11 centros de trabajo, con un importe emitido de 72.2 millones de pesos, no cumplieron con la obligación de entero de la retención de los salarios de sus trabajadores por los créditos otorgados.

*Deficiencias en las acciones de cobranza.* No se aclaró la diferencia por 0.9 miles de pesos, en el pago de un centro de trabajo y de la emisión de otro. No se actualizaron los porcentajes de intereses moratorios y gastos de cobranza en los convenios de afiliación de 11 centros de trabajo o de notificación de sus modificaciones.

Número Observaciones: 10; Número Acciones: 27 (10 R; 16 PRAS; 1 PO)

Recuperaciones Determinadas (miles de pesos): 96.4, Operadas: 0.0, Probables: 96.4

## 5. Análisis de la fiscalización en el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales

### 5.1. Marco de referencia

- *Menor gasto real ejercido.* En 2015, el presupuesto real ejercido por el sector Medio Ambiente y Recursos Naturales fue de 57 mil 452.4 millones de pesos, monto inferior en 12.0% respecto a 2014 e inferior en 15.5% con relación al presupuesto aprobado.
- *Elevados costos por deterioros ambientales.* En 2014 los costos por agotamiento y degradación de los recursos naturales del país ascendieron a 910 mil 906 millones de pesos, esto es 15.8 veces el presupuesto ejercido por el sector en 2015 (57 mil 452 millones de pesos).
- *Menor disponibilidad de agua.* En 2015, el agua per cápita disponible a nivel nacional fue de 3.7 miles de metros cúbicos; proyecciones señalan que en 2020 la disponibilidad per cápita del líquido será de 3.5 miles de metros cúbicos por año, para 2025 de 3.3 y para 2030 de 3.2.
- *Déficit de cobertura en el suministro de agua potable.* En 2015 la cobertura de agua potable a nivel nacional fue de 92.5%; no obstante el Programa Nacional Hídrico estima que poco más de nueve millones de personas carecen de este vital recurso; la cobertura en el medio urbano fue de 95.7%, mientras que en el medio rural de 81.6%.
- *Déficit de cobertura en el suministro de alcantarillado.* El servicio de alcantarillado alcanzó una cobertura de 91.4%, por lo que cerca de 11 millones de personas carecían de este servicio; la cobertura en el medio urbano fue de 96.6%, mientras que en el medio rural de 74.2%.
- *Rezago en el saneamiento de aguas residuales.* En 2015, el volumen de agua residual municipal tratada fue de 120,902 litros por segundo (Lps), 32% menor a la capacidad instalada de tratamiento (177,974 Lps) y 43% más baja del caudal de agua residual colectada (212,004 Lps) en ese año.
- *Capacidad instalada subutilizada en el tratamiento de agua.* En 2015, existían 2,477 plantas de tratamiento de aguas residuales municipales en operación, y 555 plantas fuera de servicio, con lo cual se dejó de dar tratamiento a 9,253.8 Lps; es decir, 7.8% más del volumen tratado en la Ciudad de México (8,578 Lps) y más que en la mayoría de los estados de la República.
- *Limitada producción nacional de productos forestales.* La reducción en la disponibilidad de zonas forestales en México ha propiciado un descenso en el volumen la producción forestal maderable. En 2015 fue de 6.3 millones de m<sup>3</sup> de madera en rollo, apenas 0.16% de la capacidad de producción; mientras que en 2000, fue de 9.4 millones de m<sup>3</sup> y en 2001 de 8.1 millones de m<sup>3</sup>, lo cual refleja caídas en la producción nacional de 33% y 22.2%, respectivamente.

- *Pérdida de áreas ocupadas por ecosistemas terrestres naturales.* En 2015, factores como los incendios forestales han afectado 88,538 hectáreas a nivel nacional; plagas y enfermedades forestales, afectaron 101,651 hectáreas; factores como la tala clandestina de árboles, la minería a cielo abierto, las prácticas de manejo inadecuado y particularmente los cambios en el uso de suelo para desarrollo de otras actividades productivas y de vivienda, también han incidido negativamente.
- *Balanza comercial forestal deficitaria.* El saldo en la balanza comercial forestal de México ha permanecido deficitario entre 2000-2015 en el sector silvícola y manufacturas de la celulosa y papel, pasando en el primer caso, de 264.8 a 1,213.5 millones de dólares, y en el segundo, de 1,596.8 a 4,982.3 millones de dólares.
- *Disminución de la reforestación a nivel nacional.* Entre 2013 y 2015, se reportó una superficie reforestada de 347,783.12 hectáreas, correspondiendo a 2015 la reforestación de 98,691.54 hectáreas, lo cual significó un descenso de 23% con respecto al área reforestada en 2014.
- *Riesgo elevado por la expulsión de residuos peligrosos al ambiente.* En 2015, la estimación de la generación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) fue de 1.2 kg por habitante en promedio y alcanzó 53.1 millones de toneladas a nivel nacional; entre 2004 y 2014, las 93,355 empresas inscritas generaron 2.19 millones de toneladas; las industrias que contribuyeron con un mayor volumen de RP fueron la industria química (15.7% del total generado), la automotriz (14.4%), la metalúrgica (14.1%) y la de petróleo y petroquímica (10.3%).
- *Deterioro de la calidad del aire.* A nivel nacional se emitieron alrededor de 59 millones de toneladas de contaminantes. Las fuentes naturales emitieron 21% de los contaminantes y las antropogénicas el 79% restante. El mayor volumen emitido por fuentes antropogénicas provino de las fuentes móviles carreteras (58%), seguidas por las fuentes de área (13%), las fuentes fijas (7%) y las fuentes móviles no carreteras (1%).
- *Efectos adversos del cambio climático.* Entre los cambios más importantes observados en México están los incrementos de la temperatura (0.85 °C en promedio en los últimos cincuenta años) y en el nivel del mar (en algunos sitios del Golfo de México se ha elevado entre 1.79 y 9.16 milímetros/año y en el Pacífico entre 4.23 y 3.28), diversos impactos en la biodiversidad y cambios en los patrones de los fenómenos hidrometeorológicos extremos.
- *Biodiversidad en riesgo.* El 51.3% de las especies de reptiles conocidas en México (443 especies) están en alguna categoría de riesgo; le siguen los anfibios con 51.6% (194 especies), los mamíferos con 51.6% (291) y las aves con 34.1% (392 especies). Con menor porcentaje de especies en riesgo están los peces (7.4%, 204 especies) y las plantas vasculares (3.4%, 987 especies).

## 5.2. Antecedentes. Fiscalización Superior 2014

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó 29 revisiones a seis entidades públicas del sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, de las cuales se derivaron 149 observaciones y se promovieron 284 acciones (226 acciones preventivas y 58 de tipo correctivas). A continuación se hace destacar algunos de los principales resultados de auditorías seleccionadas practicadas en el sector en la pasada revisión, a fin de que sirva como antecedente inmediato y referencia de los tipos de irregularidades determinadas por el ente de fiscalización superior de la Federación.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa Mitigación al Cambio Climático”. SEMARNAT.* Altos costos cancelan operación de proyectos prioritarios de control ambiental. Las acciones realizadas en 2014 no contribuyeron a la implementación de nuevos proyectos considerados prioritarios: Mecanismos de Desarrollo Limpio y Acciones Nacionales de Mitigación Apropriadadas, que disminuyeran los volúmenes de emisiones de Gases Efecto Invernadero evitadas y dieran viabilidad al cumplimiento de las metas nacionales de mitigación de 2018, 2020 y 2050; la SEMARNAT no promovió proyectos de mitigación y el grupo de trabajo de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático no registró ni aprobó ninguno, debido a problemas operativos y de costos internacionales de los proyectos de mecanismos de desarrollo limpio.

*Deficiencias en el ejercicio del presupuesto afectan la puesta en marcha de proyectos.* Respecto al financiamiento de proyectos, en 2014, fueron considerados en el PEF, 37 mil 702.8 millones de pesos, de los cuales se ejercieron el 93% sin considerar las acciones y las metas de mitigación establecidas a las dependencias de la Administración Pública Federal; la creación del Fondo Nacional de Cambio Climático y la extemporánea disponibilidad de los 102.3 millones de pesos con los que fue constituido en 2014, limitó financiar proyectos estratégicos para la mitigación de Gases Efecto Invernadero, ya que sólo se apoyó un proyecto mediante el ejercicio del 19.5% (20 millones de pesos) de los recursos disponibles.

*Ausencia de información clara y confiable.* La falta de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), la Secretaría Técnica del Consejo de Cambio Climático, puso en riesgo la reducción previa de los volúmenes de Gases Efecto Invernadero, ya que de 63 acuerdos establecidos en las sesiones de la CICC, el Consejo para el Cambio Climático (CCC) y el Fondo Nacional de Cambio Climático (FCC) se cumplió el 27% y no fue posible comprobar su cumplimiento, además no se puede disponer de información clara, confiable y suficiente del avance en el cumplimiento de las metas de mitigación, para una adecuada y oportuna toma de decisiones.

*Información insuficiente se traduce en la imposibilidad de realizar evaluación de programas.* En 2014, no se implementaron ni consolidaron los diferentes elementos que integran el Sistema Nacional de Cambio Climático, lo que provocó que éste no disponga del Sistema de Información sobre el Cambio Climático, del Registro Nacional de Emisiones, ni del Sistema

de Información de la Agenda de Transversalidad del Programa Especial de Cambio Climático por que se carece de evaluaciones que permitan obtener información relevante de la relación entre las actividades económicas y el cambio ambiental para la toma de decisiones en la política pública.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas”.* CONAGUA. Se registraron diferencias entre el presupuesto asignado y ejercido; se reportó el ejercicio de 5 mil 705.5 millones de pesos por concepto de subsidios para el programa; sin embargo, la CONAGUA sólo acreditó el ejercicio de 3 mil 619.1 millones de pesos, con base en los 23 cierres estatales entregados de las 32 entidades que participaron en el programa. Respecto al saneamiento, la CONAGUA acreditó con los cierres de ejercicio la ejecución de 416 obras, sin haber establecido metas al respecto. De esas 416 obras se registraron 229 construidas, 2 mejoradas, 93 rehabilitadas y 92 de drenaje pluvial, sin que se precisara el tipo de infraestructura realizada en las obras registradas, construidas, mejoradas o rehabilitadas.

*Se desconocen las metas establecidas para evaluar el número de la población beneficiada.* La CONAGUA no acreditó haber realizado el seguimiento y supervisión de los subsidios, aun cuando se erogaron recursos federales para la supervisión técnica y normativa por 54.9 millones de pesos. Los recursos mencionados son distintos a los 39.7 millones de pesos reportados en la Cuenta Pública. Tampoco estableció metas para evaluar el porcentaje de la población urbana beneficiada con el servicio de saneamiento y no se cuenta con evidencia sobre el caudal de agua por tratar que permitiera constatar el porcentaje de incremento de 2014.

*Omisiones en el seguimiento de subsidios otorgados para alcantarillado.* Se desconoció en qué medida los subsidios otorgados a las entidades federativas permitieron atender a los 3.1 millones de habitantes de localidades urbanas sin conexión al servicio de alcantarillado, y no acreditó haber contribuido a la modernización y mejoramiento de las plantas de tratamiento para incrementar el caudal de aguas residuales saneadas, lo que representa un riesgo en la satisfacción de los servicios hídricos a la población y el crecimiento de la contaminación de los cuerpos de agua.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales”.* CONAGUA. Se determinó la ausencia de indicadores que midan resultados en el saneamiento de aguas en zonas rurales. El programa no contó con un indicador que evalúe la población rural que cuenta con el servicio de saneamiento de aguas residuales. Los objetivos e indicadores diseñados para medir los resultados del programa resultan insuficientes ya que no consideran la totalidad de los medios identificados para la solución del problema.

*Falta de seguimiento de los subsidios otorgados.* La CONAGUA reveló desconocimiento en qué medida los subsidios otorgados a las entidades federativas permitieron atender a los



7.5 millones de habitantes de localidades rurales sin conexión al servicio de alcantarillado y no acreditó haber contribuido a la construcción, ampliación y rehabilitación de los sistemas de saneamiento, lo que representa un riesgo en la satisfacción de los servicios hídricos a la población y el crecimiento de la contaminación de los cuerpos de agua. El problema del saneamiento se orienta a la insuficiencia en el tratamiento de aguas residuales, lo que afecta la calidad de los cuerpos de agua que pone en riesgo la salud de la población.

*Discrepancia de recursos ejercidos en la cuenta pública versus controles internos que impactan en el cumplimiento de metas.* En la cuenta pública 2014 se reportó que se ejercieron 3 mil 053.4 millones de pesos por concepto de subsidios, pero la CONAGUA sólo pudo acreditar 1 mil 172.6 millones de pesos, con base en los 19 cierres estatales de las 31 entidades que participaron en el programa. Para acciones de saneamiento, la CONAGUA no acreditó haber realizado el seguimiento y supervisión de los subsidios, aun cuando se erogaron recursos federales para la supervisión técnica y normativa por 27.4 millones de pesos. Además, estos recursos difieren de los 16.7 millones de pesos reportados en la Cuenta Pública. No estableció metas que permitieran evaluar el porcentaje de la población rural beneficiada con el servicio de saneamiento y tampoco de la cobertura de atención de la población rural que permitiera constatar el porcentaje de atención en 2014.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en “Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia de Agua”. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).* Imprecisiones en el diseño de indicadores. Se determinó que los datos de las variables del denominador para el cálculo de los indicadores del Convenio de Administración de Resultados (CAR) “Contribución a la solución de demandas regionales”, “Contribución de conocimiento para el bienestar social” y “Contribución del conocimiento al desarrollo de empresas” no fueron los adecuados, ya que consideraron cifras programadas en 2010, año en el que se estableció el CAR.

*Resultados mixtos a las metas programadas.* Se verificó que en el indicador de “Contribución a la solución de demandas regionales” se superó la meta en 40% al obtener un resultado de 22.4% (52 proyectos) respecto de la meta establecida de 16%, (32 proyectos); en el indicador de “Contribución respecto de conocimiento para el bienestar social” se obtuvo un cumplimiento de 168.2% ya que se alcanzó un resultado de 18.5% (43 proyectos) respecto de la meta proporcionada de 11.0% (22 proyectos); sin embargo, en el indicador “Contribución del conocimiento al desarrollo de empresas”, el IMTA reportó un resultado de 8.7% cifra inferior a la meta programada de 10.0%.

*Indicadores que no contribuyen a medir el cumplimiento del mandato.* Los indicadores “Contribución a la solución de demandas regionales”, “Contribución de conocimiento para el bienestar social” y “Contribución del conocimiento al desarrollo de empresas” establecidos en el Convenio de Administración por Resultados (CAR) y el indicador “Influencia de la investigación y desarrollo tecnológico del IMTA en la política pública y la toma de decisiones del sector ambiental” de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

del Programa presupuestario (Pp) E009 “Investigación científica y tecnológica” del IMTA, no permiten medir el cumplimiento de su mandato debido a que de los 232 proyectos realizados en 2014, se obtuvo que 116 proyectos (50.0%) se orientaron al desarrollo sustentable del país.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en “Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde”. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).* Incumplimiento de la normatividad interna. En 2014, el Sistema de Control Interno en el INECC presentó deficiencias en las normas primera y cuarta, por lo que su diseño no otorgó una garantía razonable para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No dispuso de un Manual General de Organización acorde con la estructura organizacional autorizada, además de que no difundió el manual ni las funciones que desempeñará cada área. La norma cuarta “Información y comunicación”, carece de un sistema de información integral instrumentado bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, que permita determinar si se están cumpliendo los objetivos y metas del Programa presupuestario E015 con el uso eficiente de los recursos.

*Deficiente diseño de indicadores.* Los indicadores únicamente se enfocan en la realización de investigaciones y no en la difusión ni la capacitación especializada de recursos humanos. Los indicadores “Porcentaje de avance en la actualización de sistemas de información” y “Número de reportes difundidos que se derivan de las investigaciones realizadas” son adecuados pero deberían estar alineados a un objetivo relacionado con la difusión de las investigaciones que realiza el ente auditado. Respecto de los indicadores de actividad, éstos fueron adecuados para medir la gestión de los procesos para la elaboración de investigaciones, pero no incluyen mediciones sobre la difusión de la información ni la capacitación especializada de recursos humanos.

*Ausencia de información imposibilita rendición de cuentas.* Los tomadores de decisiones no disponen de información útil en materia de cambio climático, sustentabilidad ambiental y crecimiento verde. Al respecto, el INECC reportó en la Cuenta Pública 2014 siete indicadores de desempeño, sin embargo, la información reportada no permitió verificar los avances en la atención del problema público; no indicó en el principal instrumento de rendición de cuentas, cómo sus acciones dan seguimiento, formulación, conducción y evaluación de la política nacional, así como asesorías y recomendaciones en materia de cambio climático, sustentabilidad ambiental y crecimiento verde.

*Ausencia de metas.* En la difusión de información científica, el INECC no estableció metas para verificar su cumplimiento.

### 5.3. Resultados de auditorías relevantes en la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2015

#### **SEMARNAT. “Fomento a Programas de Calidad del Aire y Verificación Vehicular”. Auditoría de Desempeño, No. 0445.**

*Objetivo:* Evaluar que el fomento para la operación de los programas de mejora de la calidad del aire y verificación vehicular haya contribuido a disminuir la contaminación atmosférica en las zonas afectadas.

*Antecedentes.* La Organización Mundial de la Salud ha establecido la relación entre la mala calidad del aire y la salud de la población, para atender el problema, se han instituido los Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire), los cuales son esquemas que tienen como objetivo la integración de diversas acciones orientadas al control o disminución, en una zona específica, de contaminantes atmosféricos emitidos por las diversas actividades humanas y que, por consiguiente, se mejore directamente al ambiente y la salud de la población.

*Hallazgos relevantes:*

*Incumplimientos programáticos afectan resultados encaminados a mejorar la calidad del aire.* A fin de contribuir a atender esa problemática, la SEMARNAT en 2015 implementó el programa G026 “Fomento a Programas de Calidad de Aire y Verificación Vehicular”, para fomentar que los gobiernos estatales y municipales elaboren y apliquen programas de gestión de calidad del aire y reducir emisiones contaminantes en la atmósfera; sin embargo, no se efectuó la promoción para que los gobiernos elaboraran programas de gestión de calidad del aire y no apoyó técnicamente a los gobiernos debido a que el Taller Nacional de Gestión Integral de Calidad del Aire y Registro de Emisiones, con el que se pretendían fortalecer las capacidades para la gestión de la calidad del aire, no se llevó a cabo.

*No se garantiza el derecho a un medio ambiente sano conforme lo señala la Constitución.* En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado debe garantizar el respeto a este derecho. No obstante, en el periodo que se revisa, la SEMARNAT no logró el objetivo de fomentar que los gobiernos estatales y municipales contaran con programas de calidad de aire, a fin de contribuir a reducir las emisiones contaminantes en la atmósfera, ya que no proporcionó, ni apoyó técnicamente a los gobiernos para que elaboraran sus programas y no se coordinó con las autoridades para planear el seguimiento en la reducción de emisiones, por lo que no se cumplió con lo previsto por la Constitución.

**Consecuencias Sociales:** En 2015, la SEMARNAT no dispuso de la información acerca de los gobiernos locales que necesitaban implementar un programa de gestión de calidad del aire para reducir las emisiones de fuentes contaminantes en la atmósfera, por lo que careció de elementos para determinar si se ha avanzado en mejorar la calidad del aire, para proteger la salud de sus habitantes.

Número de Observaciones: 0; Número de Acciones: 0  
Dictamen. No cumplió.

**SEMARNAT. “Normatividad Ambiental e Instrumentos de Fomento para el Desarrollo Sustentable”. Auditoría de Desempeño, No. 0448.**

*Objetivo:* Fiscalizar que la emisión de instrumentos de regulación y fomento ambiental hayan contribuido a contar con un marco normativo y de referencia para la conservación del medio ambiente y recursos naturales.

*Antecedentes.* El medio ambiente está constituido por los recursos naturales como el aire, el agua, los suelos y la biodiversidad que, al interrelacionarse, forman ecosistemas que hacen posible la existencia y el desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados. El propósito del Programa Presupuestal G030 “Normatividad Ambiental e Instrumentos de Fomento para el Desarrollo Sustentable” es contribuir a conservar el medio ambiente y los recursos naturales, mediante la emisión de instrumentos normativos y de fomento adecuados en siete temas prioritarios: La emisión de contaminantes; el manejo de residuos y sustancias químicas; el manejo y conservación de la biodiversidad; la implementación de la política energética; el manejo de los recursos naturales por parte del sector terciario; la producción y consumo sustentable, y la sustentabilidad urbana.

*Hallazgos relevantes:*

*Falta de instrumentos normativos y de fomento que coadyuven a conservar el medio ambiente y los recursos naturales.* La auditoría comprendió la evaluación de la consistencia de los diseños jurídico, programático y presupuestario del Programa presupuestario G030, respecto del problema público que pretende atender; de la identificación de su población potencial y objetivo; de su implementación, en términos de la definición de las prioridades ambientales, de la evaluación de los instrumentos y de la coordinación de los actores involucrados, y si los instrumentos normativos y de fomento fueron adecuados, a fin de contribuir a conservar el medio ambiente y los recursos naturales. No obstante, en los diagnósticos del programa sectorial PROMARNAT 2013-2018 y del Programa presupuestario G030, en 2015 se reconoció la falta de instrumentos normativos y de fomento adecuados para contribuir a conservar el medio ambiente y los recursos naturales, que se origina por la ausencia de definición de prioridades ambientales; la escasa coordinación entre los entes involucrados para realizar los instrumentos, y la carente evaluación de los mismos.

*No se acreditó con resultados el empleo de recursos destinados a la conservación del medio ambiente y recursos naturales.* Para atender la problemática, en 2015, la SEMARNAT operó el Programa presupuestario G030, al que se le aprobaron 126.6 millones de pesos con el objeto de emitir instrumentos normativos y de fomento adecuados para contribuir a conservar el medio ambiente y los recursos naturales, lo cual implicaba la definición de prioridades ambientales; coordinarse con los actores involucrados para realizar esos instrumentos; evaluarlos, y emitir los

adecuados; sin embargo, la dependencia emitió 33 (61.1%) de los 54 instrumentos normativos y de fomento comprometidos en el Programa presupuestal, sin acreditar que fueron adecuados para contribuir a conservar el medio ambiente y los recursos naturales ya que no justificó los criterios para determinar si cumplieron con ese atributo.

*Debilidades en los planes de trabajo que involucran a los tres niveles de gobierno.* La SEMARNAT definió siete temas prioritarios que atendería, sin que estableciera ni justificara los criterios de selección de los temas; no acreditó el procedimiento referente a la coordinación de la dependencia con los entes de la Administración Pública Federal y los gobiernos estatales y municipales para realizar los instrumentos, ni el mecanismo para evaluar la aplicabilidad y el impacto de las Normas Mexicanas, los reglamentos, los decretos, los acuerdos, así como de los instrumentos de fomento.

*Persistencia del problema público.* La ASF concluyó que no se acreditó la atención del problema público relativo a la falta de instrumentos normativos y de fomento adecuados para contribuir a la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, debido a la falta de criterios para determinar si los instrumentos fueron adecuados y definir las prioridades ambientales, y por la ausencia de procedimientos de coordinación con los actores involucrados para realizarlos, así como de mecanismos para evaluarlos.

**Consecuencias sociales:** En 2015, la SEMARNAT emitió 33 (61%) de los instrumentos normativos y de fomento comprometidos, mediante el Programa presupuestario G030, sin acreditar que fueron adecuados para contribuir a conservar el medio ambiente y los recursos naturales, lo que podría afectar el bienestar de la población al no incidir en la disminución de deterioro ambiental.

Número de Observaciones: 8; Número de Acciones: 10 (10 RD).

#### **SEMARNAT. “Auditoría de TIC”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0444.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de las TIC, su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

*Antecedentes:* La SEMARNAT cuenta con 14 macroprocesos, siendo los más relevantes: protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales; Administración y regulación del uso y promoción de los recursos naturales; Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable y Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas; entre otros. Los sistemas sustantivos relacionados con las Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC) fueron: Sistema Nacional de Trámites (SINAT); Sistema Nacional de Trámites Electrónicos (SINATEC); Sistema de Registro y Atención a Usuarios; Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF); Subsistema Único de Vida Silvestre (SUNIVS) y

Manifestación de Impacto Ambiental (MIAe). Entre 2011 y 2015, se han invertido 900.8 millones de pesos en materias de TIC.

*Hallazgos relevantes:*

*Adquisición de software y soporte técnico sin definición previa de necesidades y suficiencia presupuestal.* El licenciamiento del software y soporte técnico para un sistema integral de gestión para la automatización de los procesos de recursos materiales y humanos, se adquirió sin contar con un análisis de los procesos a sistematizar, requerimientos funcionales y módulos del sistema integral de administración asociados a la adquisición de las licencias que justifiquen la contratación. Asimismo, se detectó que no se cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para continuar con la implementación del software. Esta situación ha provocado que lo gastado en este software que asciende a 49.8 millones de pesos no ha reportado ninguna utilidad ni beneficio para la SEMARNAT.

*Recursos financieros erogados sin beneficios reportados.* El licenciamiento de software y soporte técnico adquirido para un sistema integral de gestión para la automatización de los procesos de recursos materiales y humanos, no ha sido implementado, por lo que los pagos por 50.0 millones de pesos no han tendido utilidad ni beneficio para la SEMARNAT.

*Pagos injustificados (gastos que no se acreditan con la contraprestación de bienes y servicios).* Se identificaron pagos injustificados por 11.8 millones de pesos correspondientes al Servicio Integral de Procesamiento y Almacenamiento de Cómputo debido a que se carece de documentación que acredite la implementación, configuración y puesta a punto de la infraestructura, servicios de almacenamiento, telecomunicaciones, red, monitoreo de servicios y respaldos.

*Sistemas que no funcionan adecuadamente y no se han utilizado.* Se determinaron pagos injustificados por 9.8 millones de pesos correspondientes al Servicio de Informática para el Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas y Aplicativos de Información y Soporte de Servicios Informáticos Especializados debido a que los proyectos 1501, 1502, 1505 y 1513 presentan errores de integridad, por lo que no funcionan adecuadamente y no han sido utilizados.

*Deficiencias en el desarrollo de soluciones de TIC.* No se cuenta con una metodología para el desarrollo de sistemas, cambios ni mantenimiento de soluciones tecnológicas o sistemas y un plan de aseguramiento de calidad para el software; asimismo, en materia de Gobierno de las TIC, no se evaluó la Segregación de Funciones en las actividades operativas de las áreas de TIC, para resolver o mitigar las situaciones con posibilidad de fraude, irregularidades en los procesos, en el procesamiento de transacciones y en los reportes financieros.

*Falta de controles ponen en riesgo la seguridad de las TIC's.* En relación con la Seguridad de la Información y Continuidad de las Operaciones, se carece de controles para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI); borrado seguro de los equipos de cómputo; administración de usuarios; monitoreo de las pistas de auditoría y bitácoras de los

aplicativos y bases de datos; análisis de riesgos; gestión de incidentes de seguridad; respaldos de Información y mecanismos de cifrado de datos.

Número Observaciones: 6; Número Acciones: 14 (4 R; 7 PRAS; 3 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 71.4, Operadas: 0.0, Probables: 71.4

Dictamen. No cumplió.

### **CONAGUA. “Gobernabilidad del Agua”. Auditoría de Desempeño, No. 0458.**

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la gestión hídrica nacional para preservar el agua en cantidad.

*Antecedentes.* Para encauzar la política bajo la consideración del agua como elemento de “seguridad nacional”, así como incidir en la toma de decisiones, en febrero de 2015 se establecieron las “Bases de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales” en las que se señaló que el Consejo de Seguridad Nacional aprobó el reconocimiento como Instancias de Seguridad Nacional a ciertas unidades administrativas de la CONAGUA, en atención de que las atribuciones a su cargo se encuentran relacionadas con amenazas y riesgos a la seguridad nacional y que la información que administran puede contribuir en la generación de inteligencia estratégica para la toma de decisiones fundamentales en la materia.

#### *Hallazgos relevantes:*

*Persistencia del problema entre disponibilidad y demanda del recurso hídrico.* Ante la carencia de marco normativo armónico, en el país prevalece la problemática de un desequilibrio entre disponibilidad hídrica y demanda, puesto que existen cuencas donde se utiliza un bajo porcentaje del agua disponible, y otras en las que se usa más del 100%, lo que limita preservar el agua, y su contribución a su sustentabilidad, lo que representa riesgos a la seguridad nacional hídrica.

*Falta de coordinación entre dependencias para la prevención de riesgos y amenazas en materia hídrica.* En cuanto a la regulación, la CONAGUA no realizó acciones para cumplir los compromisos asumidos en las Bases de Colaboración con la SEGOB, orientados a identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas en materia hídrica a la seguridad nacional; además, el marco normativo vigente no establece un concepto de seguridad nacional hídrica que determine sus alcances y dimensiones, ni establece acciones que permitan disponer de los instrumentos necesarios para que la gobernabilidad del agua sea gestionada como asunto de seguridad nacional.

*Omisiones en la planeación interinstitucional limitan la preservación del líquido en las cuencas.* Los Organismos de Cuenca declarados instancias de seguridad nacional no incluyeron en sus Programas Regionales, objetivos en materia de seguridad nacional hídrica. Además, la CONAGUA y los Organismos de Cuenca no aseguraron que las concesiones de las aguas superficiales se



otorgaran con base en la disponibilidad de las cuencas del Noreste, Aguas del Valle de México, Noroeste y Península de Baja California, y no instrumentó mecanismos para mantener o reestablecer el equilibrio hidrológico en las cuencas hidrológicas de la Región del Río Bravo, lo que no contribuyó a preservar el vital líquido en dichas zonas.

*Debilidades normativas afectan la gobernabilidad del agua.* No obstante, que la Ley de Aguas Nacionales fue modificada en 2004 considerando al agua como un asunto prioritario y de seguridad nacional, las acciones de la CONAGUA fueron insuficientes para regular su uso y aprovechamiento, ya que después del cambio de la legislación, únicamente se ha decretado una zona de veda de agua subterránea. Además, el marco normativo vigente no establece un concepto de seguridad nacional hídrica que determine sus alcances y dimensiones, ni dispuso de los instrumentos necesarios para que la gobernabilidad del agua sea gestionada como asunto de seguridad nacional.

*Limitada cobertura en la inspección de descargas de aguas residuales.* Respecto del control, la inspección de descargas de aguas residuales, realizadas por los Organismos de Cuenca de Norte y Noroeste, fueron insuficientes, ya que su cobertura fue el 0.0% y 4.5%; además, la inspección a las concesiones para el uso y aprovechamiento de las aguas nacionales realizadas por el Organismo de Cuenca de la Península de Yucatán fueron limitadas, al registrar una cobertura del 8.0 %.

*Omisión del monitoreo de la infraestructura hidroagrícola.* En lo que corresponde al manejo, la CONAGUA no emitió declaratorias de infraestructura que debe ser considerada de seguridad nacional y no contó con los censos del estado que guarda la infraestructura hidroagrícola, lo que limitó identificar las regiones en donde se presenta la mayor pérdida de agua, y con ello, realizar acciones de conservación y mantenimiento que contribuya a preservar la cantidad del agua.

*Falta de cultura del agua limita lograr la gobernabilidad del recurso.* En cuanto a la promoción, no fueron instrumentadas las bases de coordinación para promover una cultura del agua, porque no se han aprobado ni difundido a los Organismos de Cuenca ni a los Consejos de Cuenca, lo que limita impulsar una cultura del agua que contribuya a lograr la gobernabilidad del vital líquido.

*No existen en CONAGUA registros de conflictos relacionados con el agua que por otra parte detectó la ASF.* Respecto de la conciliación, la CONAGUA no dispuso de un registro de conflictos relacionados con el agua, pero la ASF identificó en el Observatorio de Conflictos por el Agua en México (OCAM) del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) la ocurrencia de 7 conflictos relacionados con el agua, de los cuales 4 (Acueducto Independencia, Contaminación de Río Bacanuchi, Monterrey VI y Presa el Zapotillo) se encontraron activos en 2015; sin embargo, la CONAGUA ni los Organismos de Cuenca actuaron como conciliadores o árbitros para la solución de esos conflictos.

*Riesgos en el manejo de información por debilidades en el servicio profesional de carrera.* En cuanto a la coordinación, a 2015, la CONAGUA no actualizó ni aprobó el estatuto del servicio

profesional de carrera para incorporar la normativa en materia de seguridad nacional, lo que no aseguró que el personal de las áreas de la Comisión declaradas de seguridad nacional, cumpla con la competencia para el manejo de la información, ni se ha establecido la infraestructura para la transmisión y flujo de la información, en condiciones de reserva y confidencialidad.

*Inadecuada gestión del recurso hídrico pone en riesgo su seguridad nacional.* En lo que corresponde a la preservación, de los 13 Organismos de Cuenca, ningún Organismo de Cuenca cumplió con el 100% de las actividades sustantivas referentes a la gestión integrada de los recursos hídricos, el Organismo de Cuenca con el puntaje más elevado fue Pacífico Sur con el 44.4% (4) del total de las acciones establecidas para una adecuada gestión del recurso hídrico, mientras que el Organismo de Cuenca del Noroeste tuvo un puntaje de 0.0%. Además, ninguno de los Organismos de Cuenca estableció acciones orientadas a la seguridad nacional hídrica; por lo que la gobernabilidad del agua en México es débil, ya que carece de coordinación, regulación, promoción y conciliación con un enfoque de seguridad nacional.

*Falta de un marco operativo como instancia de seguridad nacional del recurso hídrico.* La ASF determinó que la CONAGUA no ha logrado que sus acciones orientadas a la gobernabilidad del agua contribuyan a preservar su cantidad, ya que prevalece la falta de un marco operativo como instancia de seguridad nacional, así como las deficiencias en la regulación, control, manejo, promoción y conciliación, aun cuando desde hace 11 años el agua está reconocida, jurídicamente, como asunto de Seguridad Nacional, lo que pone en riesgo la sustentabilidad del líquido y la seguridad nacional hídrica, en perjuicio de los 118.5 millones de mexicanos.

Número de Observaciones: 11; Número de Acciones: 26 (26 RD).

Dictamen. No cumplió.

**CONAGUA. “Manejo integral del Sistema Hidrológico: Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico”. Auditoría de Desempeño, No. 0462.**

*Objetivo:* Fiscalizar que el Organismo de Cuenca realizó los estudios, monitoreo y evaluaciones sobre la cantidad y calidad del agua en la región para contribuir a la determinación de la disponibilidad media anual actualizada de cuencas y acuíferos, así como para proponer los instrumentos que mejoren el uso, aprovechamiento, explotación y preservación del recurso hídrico.

*Antecedentes.* La CONAGUA reconoce que hay un desequilibrio entre disponibilidad hídrica y demanda, ya que existen cuencas donde se utiliza un bajo porcentaje del agua total disponible, y otras en las que se usa más del 100.0%. Asimismo, que actualmente se demandan 78.4 miles de millones de metros cúbicos, para cuyo abastecimiento se recurre a 11.5 miles de millones de metros cúbicos de volumen no sustentable, y que en un escenario inercial esa brecha se duplicaría en un lapso de 20 años.

*Hallazgos relevantes:*

*Inexistencia de información actualizada sobre la cantidad y calidad del agua impide el logro de resultados.* En el diagnóstico de la MIR 2015 del Programa presupuestario E006 “Manejo Integral del Sistema Hidrológico”, se identificó que el problema específico de la disponibilidad de agua consistió en que las cuencas y acuíferos no cuentan con información actualizada sobre la cantidad y calidad del agua, lo que limita la formulación de las bases técnicas que permitan proponer los instrumentos necesarios para mejorar el aprovechamiento, explotación y preservación del recurso hídrico. En el Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico existe una sobreexplotación en 30 de sus acuíferos, y una brecha deficitaria de 2,400 hectómetros cúbicos (hm<sup>3</sup>) en cuencas y acuíferos; para el 2030 se prevé que la brecha aumente a 4,066 hm<sup>3</sup>.

*Inexistencia de un diagnóstico de necesidades limita la operación de programa y gestión de recursos.* En el periodo que se revisa, la CONAGUA no acreditó tener un diagnóstico de necesidades para la adecuada ejecución del Programa presupuestario E006, ni haber gestionado los recursos necesarios para su operación, ya que no realizó los estudios de disponibilidad, técnicos ni geohidrológicos mandatados, ni contó con la metodología para su elaboración; monitoreó parcialmente la cantidad de agua de sus cuencas, al hacerlo en el 22.0% de sus estaciones climatológicas y en el 46.2% de sus estaciones hidrométricas, y no realizó en sus acuíferos ni contó con un sistema que le permitiera procesar e interpretar los resultados que debió obtener con dicha actividad. En la calidad del recurso hídrico de sus cuencas y acuíferos cumplió con monitorear sus 967 sitios y evaluar el 97.5% de sus resultados.

*No se dispuso de una metodología para realizar propuestas de proyectos de decretos de reserva.* La información que produjo el Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico con el monitoreo y las evaluaciones realizadas no fue utilizada por la CONAGUA para la actualización de la disponibilidad media del agua, ya que se efectuó con base en la norma oficial NOM-011-CONAGUA-2015, tampoco dispuso de la metodología para realizar propuestas de proyectos de decretos de reserva, de zonas reglamentadas, ni de reglamentos para mejorar el aprovechamiento, explotación y preservación de las aguas superficiales.

Para 2030, se prevé una brecha deficitaria entre la oferta y la demanda de 4,066 hectómetros cúbicos en la región hidrológico-administrativa.

**Opinión de la ASF.** La falta de estudios y los monitoreos incompletos de la cantidad de agua en sus cuencas y acuíferos incidieron para que el Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico no tuviera una visión integral de la situación hídrica de su región, por lo que no dispuso de información suficiente que contribuyera el manejo integral y sustentable del recurso hídrico; por lo anterior es imposible mejorar el aprovechamiento, explotación preservación del vital líquido, no obstante de que es un tema de interés público y de seguridad nacional de acuerdo con lo señalado en la Ley de Aguas Nacionales.

**Consecuencias Sociales:** En 2015, la deficiente generación de información del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico sobre la disponibilidad del recurso hídrico limitó garantizar razonablemente el acceso del vital líquido para los 332 municipios en los estados de

Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas, y un adecuado sistema de planeación regional y nacional orientado a la preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad del recurso, que afecta a 23,888,024 millones de habitantes de esa zona.

Número Observaciones: 5; Número Acciones: 8 (8 RD).

**CONAGUA. “Sustentabilidad Hídrica del Valle de México”. Auditoría de Desempeño, No. 0473.**

*Objetivo:* Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de administrar eficiente y racionalmente los recursos hídricos en cantidad y con calidad del Valle de México.

*Antecedentes.* Debido al crecimiento poblacional en el Valle de México y sus patrones de consumo, se extrajo más agua de la que se recarga naturalmente; asimismo, el desarrollo económico y especialización de las actividades productivas, tales como la agricultura, la industria, el comercio y la prestación de servicios ocasionaron la contaminación del agua disponible. En 2010, debido a los problemas hídricos en el Valle de México, la CONAGUA creó una unidad administrativa, a fin de elaborar, programar y ejecutar los proyectos especiales necesarios para garantizar la disponibilidad del recurso y el equilibrio de las fuentes naturales de extracción de la región, así como asegurar que las regiones aledañas no fueran afectadas y no se comprometiera el balance natural de los ecosistemas.

*Hallazgos relevantes:*

*Sobreexplotación provoca déficit del recurso hídrico.* La CONAGUA por medio del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México (OCVM) dispuso de información sobre la cantidad y la calidad del recurso hídrico en el Valle de México para su administración, ya que midió el agua disponible en los 14 acuíferos de la región, lo que permitió identificar una sobreexplotación de 506.6 Mm<sup>3</sup>. Asimismo, la Comisión identificó en las 13 cuencas una recarga natural de 3,856.3 Mm<sup>3</sup> y una extracción de 3,835.0 Mm<sup>3</sup>, por lo que se reportó un superávit de 21.3 Mm<sup>3</sup>.

*Ausencia de acciones para atender el problema público.* La CONAGUA no implementó proyectos de recarga artificial en los 4 acuíferos sobreexplotados de la región para recuperar el equilibrio natural del recurso, tampoco implementó ni estableció declaratorias de rescate o reserva de agua para la protección y conservación del recurso hídrico en los 10 acuíferos del Valle de México que reportaron disponibilidad. En lo relativo a las cuencas, la Comisión no implementó acciones para atender el problema de déficit.

*Se desconoce el volumen de agua residual generado y colectado, impidiendo conocer el impacto en su contaminación.* El OCAVM de la CONAGUA desconoció el volumen de agua residual generado y colectado en el Valle de México, lo cual impidió identificar en qué medida las aguas residuales tratadas contribuyeron a reducir su contaminación. Se observó que únicamente se empleó el 65.2% de la capacidad instalada de las plantas de tratamiento; asimismo, la institución

no dispuso de una programación integral para prevenir y controlar la contaminación del agua, lo que representó un riesgo para garantizar agua de calidad para el consumo humano, la salud pública y el equilibrio de los ecosistemas.

*En riesgo el suministro del recurso hídrico para los habitantes de la región.* La ASF dictaminó que las deficiencias en la administración de los recursos hídricos del Valle de México por parte del OCAVM de la CONAGUA representaron un riesgo para garantizar el vital líquido a los 23.0 millones de habitantes de esa región, así como para las generaciones futuras, ya que en ese año la disponibilidad natural media per cápita de agua pasó de 18,035 metros cúbicos por habitante por año en 1950 a 152 metros cúbicos por habitante por año en 2015; lo anterior se debe, entre otras cosas, a que 4 de 14 acuíferos registraron sobreexplotación y en las 13 cuencas de la región se reportó déficit, aunado a que en 5 acuíferos se identificó agua salada y en 11 cuencas agua contaminada. Por lo anterior, se considera que el problema público persiste y podría agravarse si la autoridad no se replantea la administración del agua.

**Consecuencias Sociales:** En 2015, las deficiencias en la administración de los recursos hídricos del Valle de México por parte del OCAVM de la CONAGUA representaron un riesgo para garantizar el vital líquido a los 23.0 millones de habitantes de esa región, así como para las generaciones futuras, ya que en ese año la disponibilidad natural media per cápita de agua pasó de 18,035 m<sup>3</sup>/hab/año en 1950 a 152 m<sup>3</sup>/hab/año en 2015, cifra calificada como de escasez extrema, de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, que recomienda una cantidad mínima de 5,000 m<sup>3</sup>/hab/año; lo anterior se debe, entre otras cosas, a que 4 de 14 acuíferos registraron sobreexplotación y en las 13 cuencas de la región se reportó déficit, aunado a que en 5 acuíferos se identificó agua salobre y en 11 cuencas agua contaminada. El Valle de México es la única región del país, de las trece en que está dividido el territorio mexicano, que no tiene la capacidad hídrica suficiente para satisfacer las necesidades de los habitantes y las actividades productivas. La CONAGUA estima que en 30 años las dificultades para la extracción, tratamiento y transportación del agua aumentarán, debido a la creciente demanda y a la escases del recurso hídrico; esta situación ocasionará, como ya ocurre en la actualidad, no sólo hundimientos y deslaves en las zonas pobladas, sino también un riesgo para la salud humana, la preservación del medio ambiente y el desarrollo social y económico de la región.

Número de Observaciones: 10; Número de Acciones: 13 (13 RD).

Dictamen: No Cumplió.

**CONAGUA. “Construcción de la Tercera Línea de Conducción de la Torre de Oscilación Número 5 al Túnel Analco-San José, del Sistema Cutzamala, en el Estado de México” Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0452.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron pagaron conforme a la legislación aplicable.

*Antecedentes.* La construcción de la tercera línea de conducción de agua del Sistema Cutzamala, ubicada entre la torre de oscilación núm. 5 (TO5) y el portal de entrada del túnel Analco-San José, en el Estado de México, tiene una longitud de 72.0 km y está diseñada para conducir un gasto de 12.0 m<sup>3</sup>/s, con el propósito de garantizar la continuidad del suministro de agua potable del Sistema Cutzamala a la Ciudad de México y su área metropolitana y a la ciudad de Toluca mediante la construcción de un tercer acueducto con un periodo de vida mayor que las actuales líneas y mantener la operación del sistema, así como la inspección, diseño y rehabilitación de las líneas de conducción existentes sin necesidad de cortar el suministro del vital líquido a los usuarios finales, al tiempo de evitar costos sociales por el menor consumo de agua potable en los periodos de paros alternados en las líneas 1 y 2 para un mejor mantenimiento de la red.

*Hallazgos relevantes:*

*Pagos indebidos por volúmenes de obra no ejecutada.* Por lo que se refiere al costo de la obra, se constató que el IVA se aplicó correctamente; sin embargo, se realizaron pagos por 5.1 millones de pesos en tres contratos de obras públicas debido a diferencias de volúmenes entre lo pagado y lo ejecutado; adicionales a otros 20.0 millones de pesos pagados por el mismo concepto.

*Irregularidades en el programa de ejecución de la obra.* Se comprobó que no se cumplieron los estándares de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos en dos contratos de obras públicas; no se verificó que se cumplieran las condicionantes de cuidado y protección del ambiente en tres contratos de obras públicas; no se cumplió el manejo adecuado de los materiales producto de la excavación, limpieza, deshierbe y demoliciones ni el alcance de esos conceptos.

*Anomalías en la gestión financiera de los contratos de obra.* Se identificaron pagos duplicados por 2.8 millones de pesos en conceptos extraordinarios, en el costo indirecto de la contratista; se avalaron y autorizaron pagos por 0.5 millones de pesos en tres precios unitarios extraordinarios por trabajos relativos a reforestación y a actividades orientadas a la protección y conservación del medio ambiente; no se aplicó el ajuste por el incumplimiento del monitoreo del avance de las obras en cuatro contratos de obras públicas; las supervisiones externas incumplieron los términos de referencia de los contratos de servicios; y, no se aplicaron las retenciones económicas y se omitió aplicar penas convencionales por el incumplimiento de lo establecido en los programas de ejecución de los trabajos en tres contratos de obras públicas.

*Incumplimientos de la supervisión externa de la obra.* Las supervisiones externas incumplieron los términos de referencia de los contratos de servicios.

Número de Observaciones: 17; Número de Acciones: 17 (1 R; 3 SA; 4 PRAS; 9 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 28.5; Operadas: 0.0; Probables: 28.5.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**CONAGUA. “Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Paz, en el Estado de Baja California Sur y Atender la Emergencia en 4 Municipios del Estado de Baja California Sur, por la Ocurrencia de Sequía Severa y Atípica. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0453.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de recursos federales canalizados a los proyectos, a fin de comprobar que las inversiones físicas se licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

*Antecedentes.* El proyecto de construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en La Paz corre a cargo de la Dirección Local Baja California Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y tiene como meta sanear el 100% de las aguas residuales hasta alcanzar un volumen de 700 lts./s en una primera etapa, con lo que se solucionarán los problemas de falta de capacidad de la actual planta de tratamiento, los malos olores en ciertas áreas de la ciudad y el desbordamiento de colectores.

*Hallazgos relevantes:*

*Irregularidades en el proceso de licitación de la obra.* Para el proyecto Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Paz, en el estado de Baja California Sur, se comunicó el fallo fuera del periodo establecido y la entrega extemporánea de anticipos para la ejecución de las obras públicas.

*Incumplimiento de metas y objetivos en la atención de emergencias por sequías.* Para el proyecto para la Atención de la Emergencia en Cuatro Municipios del Estado de Baja California Sur por la Ocurrencia de Sequía Severa y Atípica, en relación con el “Acuerdo por el que se instruyen acciones para mitigar los efectos de la sequía que atraviesan diversas entidades federativas”, no se han cumplido con las metas y objetivos planteados, ni se modificaron las reglas de operación para agilizar y garantizar las metas, y no se entregó el informe con las acciones realizadas a la Secretaría de Gobernación.

*Pagos improcedentes por precios extraordinarios incorrectamente integrados.* Se autorizaron y pagaron las estimaciones de obra que contienen cada una combinaciones de conceptos y volúmenes del catálogo original, volúmenes adicionales y conceptos extraordinarios; no se obtuvo la autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de la bitácora convencional; y pagos improcedentes por 0.6 millones de pesos, debido a precios extraordinarios incorrectamente integrados y por 9.0 millones de pesos de actividades de supervisión que no cuentan con el soporte documental que demuestre su ejecución.

Número de Observaciones: 5; Número de Acciones: 9 (5 R; 2 SA; 2 PRAS)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 9.7; Operadas: 0.0; Probables: 9.7.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.



**CONAGUA. “Construcción del Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable Zapotillo para la Ciudad de León, en el Estado de Guanajuato”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0455.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

*Antecedentes.* La ejecución del proyecto de abastecimiento de agua potable Zapotillo para la ciudad de León, en el estado de Guanajuato, se inició en octubre de 2009, ante la urgente necesidad de cambiar la fuente de abastecimiento, que resultaba insuficiente en el caso de esa ciudad, y de proveer de otra fuente de suministro a Los Altos de Jalisco y a la Zona Conurbada de Guadalajara mediante la construcción, por una parte, de una presa de almacenamiento de tipo gravedad sobre el Río Verde, en el sitio denominado Zapotillo, en el estado de Jalisco, con una capacidad de almacenamiento de 911.0 millones de m<sup>3</sup> y una altura proyectada de 105.0 m inicialmente.

*Hallazgos relevantes:*

*Irregularidades en la administración de la obra.* En un contrato no se tramitó ni obtuvo oportunamente de las autoridades competentes las licencias y permisos municipales, se amplió el periodo de ejecución de los trabajos; en otro contrato no se otorgó al contratista el anticipo con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, lo que originó que se difiriera el periodo de ejecución; en el título de concesión número OCLSP-DAPDS-01-11, la entidad fiscalizada y la concesionaria no contrataron oportunamente la supervisión por medio del Fideicomiso de Administración.

*Pagos en exceso por diferencias en la integración de precios unitarios extraordinarios.* En el contrato número SGAPDS-OCLSP-JAL-09-127-RF LP, la entidad fiscalizada realizó pagos en demasía por 4.7 millones de pesos, debido a que se detectaron diferencias en la integración de precios unitarios extraordinarios.

Número de Observaciones: 4; Número de Acciones: 4 (2 R; 1 PRAS; 1 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 4.7; Operadas: 0.0; Probables: 4.7.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**CONAGUA. “Construcción del Túnel Canal General”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0456.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

*Antecedentes.* El Túnel Canal General, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en el Estado de México, se inicia en el cruce con la carretera Tláhuac-Chalco y termina en la lumbrera 3A del

túnel Río de la Compañía; consiste en un túnel de 5.0 m de diámetro interior y 7.9 km de longitud de la planta de bombeo parada del Toro al río de La Compañía, incluyendo cuatro lumbreras de 12 m de diámetro interior y 20 m de profundidad, con una capacidad máxima de 20 m<sup>3</sup>/s de desalojo de aguas pluviales y residuales. Con esta obra se pretende, por un lado, captar agua del lago de Chalco y de los colectores urbanos cercanos al canal General; y por otro, llevar por gravedad los caudales que se desalojan de estas zonas por medio de plantas de bombeo, con lo cual se reforzará la protección contra inundaciones mediante la infraestructura hidráulica que permita el control y el desalojo eficiente de las avenidas y descargas residuales de la zona, funcionando este túnel de manera integral con el túnel Río de la Compañía y la planta de bombeo La Caldera.

*Hallazgos relevantes:*

*Incumplimiento de las condiciones de trabajo en la obra.* Se detectó un descuento no apropiado de 0.1 millones de pesos, por derecho de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública; se contó con la excepción de la manifestación de impacto ambiental del proyecto construcción del Túnel Canal General, en el Valle de Chalco, Estado de México; y la contratista incumplió las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos.

*Fallas en la supervisión externa de la obra.* No se utilizó de manera adecuada la bitácora electrónica de obra; la supervisión externa incumplió por 0.3 millones de pesos los términos de referencia del contrato de servicios; y, pagos anticipados por 0.3 millones de pesos a la empresa de servicios de supervisión; y, no se sancionó de forma correcta los rendimientos de la mano de obra y los consumos de los equipos utilizados en la integración de un precio unitario extraordinario por 0.1 millones de pesos.

*Pagos injustificados en diversos conceptos de obra.* Se determinaron diferencias de volúmenes de obra entre los pagados y los cuantificados en el proyecto por 0.5 millones de pesos; se avalaron y autorizaron pagos anticipados por 10.0 millones de pesos; y, se autorizaron precios extraordinarios por 7.0 millones de pesos, de trabajos que formaban parte del procedimiento constructivo de las lumbreras ya que la contratista los había considerado en su propuesta.

Número de Observaciones: 6; Número de Acciones: 7 (1 R; 1 PRAS; 5 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 8.1; Operadas: 0.5; Probables: 7.6.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**CONAGUA. “Construcción del Túnel Emisor Oriente, Localizado en la Ciudad de México, Estado de México, Dentro de la Cuenca del Valle de México y el Estado de Hidalgo” Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0457.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

*Antecedentes.* La construcción del Túnel Emisor Oriente (TEO) tiene como finalidad desalojar aguas residuales y pluviales y operar de manera alterna con el Túnel Emisor Central (TEC) en las temporadas de estiaje, a fin de inspeccionar y de dar mantenimiento a ambas estructuras con el propósito de conservar en condiciones óptimas de operación el sistema de drenaje profundo y mitigar el riesgo de falla que prevalece en la actualidad sobre el TEC. Como meta física, el TEO tendrá 7.0 m de diámetro, una longitud aproximada de 62.4 km, 25 lumbreras y dispondrá de una capacidad de desalojo de hasta 150.0 m<sup>3</sup>/s.

*Hallazgos relevantes:*

*Incumplimiento de metas impide lograr las mejores condiciones para el estado.* La ASF determinó que no se cumplieron las metas establecidas ni los principios de eficacia, eficiencia y economía que presentaran las mejores condiciones para el estado.

*Duplicidad de pagos en precios unitarios extraordinarios.* Se revisaron, avalaron y autorizaron precios unitarios extraordinarios por 6.5 millones de pesos, sin verificar que estos están incluidos en el costo indirecto; además de que en sus especificaciones particulares se aclaró que cualquier desviación al trazo del proyecto no sería motivo de pago, por lo que cualquier reclamación al respecto no procedería como motivo de pago alguno.

Número de Observaciones: 4; Número de Acciones: 4 (3 SA; 1 PRAS).

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades antes señaladas.

**CONAGUA. “Obras Hidráulicas para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0464.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable.

*Antecedentes.* El proyecto de obras hidráulicas para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México comprende el mejoramiento de la infraestructura hidráulica en la zona federal del lago de Texcoco, al oriente de la Ciudad de México; y consiste en la construcción de túneles profundos, entubamiento de cauces, construcción de colectores marginales para los ríos del oriente, rehabilitación y construcción de plantas de tratamiento, revestimiento de canales, ampliación, rectificación y construcción de lagunas de regulación, construcción de bordos, modificación de plantas de bombeo, rehabilitación de canales existentes y construcción de colectores de estiaje, con el propósito de sustentar dicha obra aeroportuaria e incrementar la capacidad de regulación y conducción de agua en esta zona, que ha sido afectada en forma histórica por inundaciones ocasionadas por precipitaciones pluviales, la confluencia de aguas residuales de la Zona Metropolitana del Valle de México y la convergencia de los nueve ríos de oriente.

*Hallazgos relevantes:*

*Irregularidades en la administración financiera de la obra.* Durante la revisión efectuada por la ASF, se encontró que se otorgaron indebidamente anticipos y no se comprobó su aplicación conforme a los programas convenidos; y, se calculó y aplicó incorrectamente retenciones y devoluciones por incumplimiento de los programas de obra convenidos.

*Faltas jurídicas en la celebración de convenios adicionales.* Se celebró extemporáneamente un convenio modificatorio y en otro no se acreditó la totalidad del periodo de diferimiento del inicio de los trabajos en el dictamen técnico correspondiente.

*Pagos indebidos en la ejecución de las obras.* Se determinaron pagos improcedentes por un importe total de 38.4 millones de pesos.

Número Observaciones: 20; Número Acciones: 21 (2 R, 2 SA, 4 PRAS, 13 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 38.4; Operadas: 0.0; Probables: 38.4. Adicionalmente, existen 568.3 por aclarar.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**CONAGUA. “Primera Etapa de Construcción del Túnel Emisor Poniente II y Proyecto y Rectificación del Tramo a Cielo Abierto del Emisor Poniente, en el Estado de México”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 1052.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

*Antecedentes.* La primera etapa de construcción del Túnel Emisor Poniente II tendrá una longitud de 5,956.23 metros, con capacidad de conducción de 112 metros cúbicos por segundo; su trayectoria se localiza en territorio de los municipios de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, hasta su convergencia con el canal a cielo abierto del Emisor Poniente, lugar donde descarga. Los beneficios que se obtendrán por la construcción de este túnel son mitigar las inundaciones en la zona norponiente del Valle de México; realizar los trabajos de mantenimiento necesarios para una adecuada operación del sistema hidráulico del Valle de México; y beneficiar a una población de aproximadamente 2.1 millones de habitantes de los municipios citados. Los recursos para la construcción del túnel provienen del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 1928, para apoyar el proyecto de saneamiento del Valle de México.

*Hallazgos relevantes:*

*Inconsistencias del proyecto que derivaron en pagos indebidos.* Pagos improcedentes por 6.2 millones de pesos desglosados de la siguiente manera: 0.7 millones de pesos debido a que la maquinaria utilizada en un concepto de obra fue de características y rendimientos menores a la pactada en el contrato; 2.3 millones de pesos debido a que no se justificó la procedencia del básico “Resane de burbujas de aire atrapadas durante el proceso de colado” ya que éste se contrapone con el alcance de la especificación particular que se utilizó para la elaboración precio unitario extraordinario; y 3.2 millones de pesos debido a que en la aplicación de los factores de ajuste de costos no se consideró el periodo real en que fueron considerados los trabajos ejecutados, ya que algunos estaban fuera del periodo programado, además de que los factores no fueron afectados por el anticipo otorgado del 6.%.

Número Observaciones: 4; Número Acciones: 4 (1 R, 3 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 6.2; Operadas: 0.0; Probables: 6.2.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. “Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental”. Auditoría de Desempeño, No. 0475.**

Objetivo: Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de inspección y vigilancia de las autorizaciones de impacto ambiental.

*Antecedentes.* En México, el intenso crecimiento demográfico e industrial, la falta de estrategias de planeación, así como el desconocimiento del valor ecológico y socioeconómico de los ecosistemas, ocasionaron graves problemas de contaminación e impacto ambiental y la pérdida de valiosos recursos naturales y económicos, lo que propició que entre 1970 y 1988 el Gobierno intentara construir una política en materia ambiental que se enfocara en superar la problemática identificada. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y los programas Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 y de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018 establecieron como política pública: reducir el incremento de los efectos negativos al ambiente y sus recursos causados por el desarrollo de obras o actividades sin criterios de sustentabilidad.

*Hallazgos relevantes:*

*Se desconoció la cobertura de las acciones de inspección y vigilancia en zonas de alto valor ambiental.* En cuanto a la inspección y vigilancia, en 2015 la PROFEPA realizó 2,590 visitas de inspección y vigilancia a obras y actividades sujetas a autorización de impacto ambiental, con las que atendió 67 sitios (69.1%) de los 97 sitios determinados como prioritarios por la procuraduría pero desconoció la cobertura de sus acciones en los ecosistemas de alto valor ambiental donde se ubican ese tipo de obras actividades.

*Recursos provenientes de multas no enterados a la PROFEPA.* En el caso de las 1,856 visitas de inspección realizadas, en 812 (43.8%) se detectaron incumplimientos, en las que se dictaron 449 medidas, pero la procuraduría conoció su estatus de atención. Asimismo, de 2011 a 2015, la procuraduría impuso 24,099 multas por 1,501.9 millones de pesos, sin que fueran reintegrados a la procuraduría, ya que no se realizaron las gestiones para su cobro ni fue creado el fondo previsto desde hace 20 años en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para reinvertir los recursos en acciones de la inspección y vigilancia.

*Falta de coordinación entre instituciones limita evaluación de daños ambientales.* En cuanto a la coordinación, la PROFEPA no solicitó opiniones técnicas a la SEMARNAT para la emisión de dictámenes técnicos. Respecto de la preservación, de la revisión de 113 expedientes de visitas de inspección, en 73 casos (64.6%) no se elaboró un dictamen técnico que sustentara la evaluación de los daños ambientales ni su valoración, para determinar las medidas orientadas a evitar o reducir los efectos negativos al ambiente para contribuir a su preservación.

*Persiste el problema de procuración de justicia ambiental.* En opinión de la ASF, se considera que las acciones de inspección y vigilancia contribuyen marginalmente a la procuración de justicia ambiental, ya que dichas acciones no garantizan la preservación de los recursos naturales ni el cumplimiento de la normativa ambiental.

**Consecuencias Sociales:** Las acciones de inspección y vigilancia realizadas por la PROFEPA y la coordinación con la SEMARNAT no han contribuido a evitar o reducir los efectos negativos al ambiente en las zonas en donde se desarrollan obras o actividades sujetas a evaluación de impacto ambiental, lo que no garantiza el derecho de las personas a un medio ambiente sano.

Número Observaciones: 4; Número Acciones: 16 (16 RD).

Dictamen: No Cumplió.

#### **PROFEPA. “Gestión Financiera”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0474.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

*Antecedentes.* La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con autonomía técnica y operativa; entre sus atribuciones se encuentran la de regular las actividades industriales riesgosas, la contaminación al suelo y al aire, y el cuidado de los recursos naturales; vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales; salvaguardar los intereses de la población en materia ambiental procurando el cumplimiento de la legislación ambiental federal vigente mediante acciones de inspección, verificación y vigilancia; sancionar a las personas físicas y morales que violen dichos preceptos legales; y garantizar la protección de

los recursos naturales y el capital natural privilegiando el enfoque preventivo sobre el correctivo, así como las acciones de participación social.

*Hallazgos relevantes:*

*Ineficiente asignación y ejercicio de los recursos financieros.* En el periodo que se revisa, se identificó un inadecuado control en algunas operaciones del capítulo 1000 “Servicios Personales” por 27.1 millones de pesos; deficiencias en la asignación y utilización de vehículos arrendados y en el contenido de los lineamientos del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, lo que propició que se realizaran pagos por 27.1 millones de pesos correspondientes a 167 plazas de personal operativo de estructura no autorizadas en la plantilla por la SHCP; no se justificó el tipo, características y utilización de los vehículos arrendados; y los lineamientos del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad no prevén la difusión del programa con las empresas (beneficiarios indirectos), los criterios para convocar y seleccionar a las empresas por capacitar en materia ambiental; así como, los criterios para dictaminar el otorgamiento de los subsidios a las instituciones educativas o asociaciones civiles, (beneficiarios directos).

Número Observaciones: 9; Número Acciones: 12 (9 R; 2 PRAS; 1 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 27.1; Operadas: 0.0; Probables: 27.1.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades antes señaladas.



## 6. Análisis de la fiscalización en el Sector Energía

### 6.1. Marco de referencia

- *Elevados recursos presupuestarios destinados al sector energía.* En 2015, el presupuesto real ejercido por la Secretaría de Energía fue de 111 mil 359.2 millones de pesos, superior en 77.1% respecto al de 2014.
- *Reducción presupuestaria de Petróleos Mexicanos (PEMEX) en 2015 en el contexto de una tendencia creciente del presupuesto real.* En 2015, el presupuesto real ejercido por PEMEX fue de 575 mil 957.5 millones de pesos, monto inferior en 2.4% respecto de 2014. Sin embargo, entre 2004-2015, el gasto real ejercido por PEMEX registró una tasa de crecimiento media anual de 8.0%.
- *Tendencia mixta del presupuesto real ejercido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).* En 2015, el gasto real ejercido fue de 315 mil 260 millones de pesos, mayor en 6.2% respecto del observado en 2014. Entre 2004-2008, el presupuesto real ejercido de la CFE aumentó a una tasa media anual de 10.9%, y entre 2008-2015, el gasto ejercido descendió a un ritmo medio anual de 2.2%.
- *Marginal contribución al crecimiento económico.* Entre 2012-2015, la economía mexicana registró un crecimiento medio anual de 2.0%; la extracción de petróleo contribuyó negativamente con 0.18 puntos porcentuales y la energía eléctrica con sólo 0.09 puntos porcentuales.
- *Crecimiento del sector energético dependiente de la contribución de la extracción de petróleo.* Entre 2012-2015, el PIB del sector energía descendió a una tasa media anual de 1.10%. La actividad de extracción de petróleo le restó crecimiento al sector, en 2.25 puntos porcentuales; a su vez, la actividad de energía eléctrica contribuyó con 1.16 puntos porcentuales.
- *La primera licitación de la Ronda 1 no cubrió las 14 áreas contractuales.* Sólo se asignaron dos áreas (área contractual 2 y 7); cuentan con una inversión de 2 mil 700 millones de dólares, con una vigencia de 30 años.
- *Segunda licitación de la Ronda 1 registró resultados satisfactorios.* Incluye 9 campos, agrupados en 5 áreas contractuales, con una superficie de 278 km<sup>2</sup>, y contiene 143 millones de barriles de petróleo crudo equivalente; con una inversión de 3 mil 138 millones de dólares.
- *Tercera licitación de la Ronda 1 obtuvo resultados satisfactorios.* Se asignaron contratos a 18 nuevas empresas petroleras mexicanas. Se asignaron en total 25 contratos para la extracción de hidrocarburos. Los contratos asignados requerirán una inversión asociada aproximada de mil cien millones de dólares durante los próximos 25 años.

- *Ronda 2 Primera licitación.* Está integrada por 15 áreas contractuales, atraerá inversiones por 11 mil 250 millones de dólares a lo largo de la vida de los contratos.
- *Segunda licitación de la Ronda 2.* Se encuentra integrada por 12 áreas bajo la modalidad de contrato de licencia; estas áreas estiman una inversión de 5 mil millones de dólares, es decir 480 millones por área.
- *Áreas licitadas y asignadas de la Ronda Cero.* Se determinó asignarle a PEMEX el 83% de las reservas 2P, el total de lo solicitado y el 21% de los recursos prospectivos; permitirá producir 2.5 millones de barriles diarios por los próximos 20.5 años.
- *Riesgo de las asignaciones a capital privado en las rondas petroleras.* Se identifican los siguientes riesgos:
  - ✓ Que las inversiones anunciadas al asignar el gobierno contratos petroleros a agentes privados, se puedan sobreestimar los montos de inversiones a ingresar al país, por lo que lo más sensato es evaluar la entrada real anual de recursos de inversión privada al sector menos la amplia gama de deducibilidades fiscales aprobadas en la normatividad secundaria asociada con la reforma.
  - ✓ En las rondas, no se establecen compromisos de inversión neta anual se realizan estimaciones de inversión que pueden estar sobreestimadas. Al respecto es importante considerar lo siguiente: En las proyecciones de ingresos petroleros para el 2022, la producción de Pemex será menor que la alcanzada en los años picos de principios de la década pasada. Asimismo, para el 2022 se proyectan transferencias de ingresos petroleros al gobierno a través del Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilidad y el Desarrollo (FMPED) que equivalen a 2.2% del PIB, porcentaje considerablemente menor al 4.7% establecido por la reforma petrolera.
  - ✓ En las asociaciones de PEMEX en la ronda cero, que generen la migración de contratos que favorezca la participación de los agentes privados, ello puede conducir a una pérdida de la renta petrolera de la empresa productiva.
- *Aumentó de la deuda de PEMEX.* A fines de 2012, e inicio de la presente administración, la deuda de PEMEX ascendía a 2 billones 295 mil 248.7 millones de pesos, y en 2015, alcanzó los 3 billones 107 mil 330.1 millones de pesos; un incremento de 35.4%.
- *Aumento de la deuda de la CFE.* En 2015, presentó una deuda de 1 billón 161 mil 486.2 millones de pesos, lo que significó 141 mil 082.1 millones de pesos más que en 2014.
- *Aumento de las tarifas de electricidad.* Las tarifas han mostrado variaciones crecientes en los precios. Entre 2012-2015, la energía 1 doméstica aumentó a 107.71 pesos por kw/h, es decir, 9.0% más caro el precio de un kw/h que el promedio 2006-2012.

- *Aumento del número de permisionarios.* Los permisos de Autoabastecimiento fueron mayores en 22.11% en comparación a 2012, es decir, se registró un aumento de 1,051 permisionarios privados.

## 6.2. Antecedentes. Fiscalización Superior 2014

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2014, excluyendo las revisiones practicadas a las empresas productivas del Estado, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó 8 revisiones al sector Energía, de las cuales se derivaron 29 observaciones y se promovieron 38 acciones (31 acciones preventivas y 7 acciones correctivas).

Las revisiones practicadas a las empresas productivas del Estado fueron 56 de las cuales se derivaron 220 observaciones y se promovieron 331 acciones (214 acciones preventivas y 117 acciones correctivas). De las 56 revisiones practicadas, 7 correspondieron a la CFE y 49 a PEMEX y sus filiales.

A continuación se hacen destacar algunos de los principales resultados de auditorías seleccionadas practicadas en el sector en la pasada revisión a fin de que sirva como antecedente inmediato y referencia de los tipos de irregularidades determinadas por el ente de fiscalización superior de la Federación.

- *Irregularidades en la “Ronda Cero”.* Ente auditado: *Secretaría de Energía.* La ASF determinó las siguientes presuntas irregularidades: Asignación por la CNH de campos no solicitados por Pemex sin acreditar sin evaluación bajo la normativa de la Ronda Cero y sin acreditar su destino económico. Con la revisión documental de los expedientes de los 489 títulos de asignación otorgados, se determinó que el 80.4% (393) cumplió con los siete requisitos establecidos en la normativa del procedimiento de la Ronda Cero, tales como la solicitud de área de exploración o campo de producción; el plan exploratorio o de desarrollo; la visita o acceso remoto a la plataforma de información de PEMEX; la verificación geoespacial; el dictamen técnico; el documento de control, y el título de asignación. El 19.6% (96) restante cumplió únicamente con el título de asignación, debido a que la SENER otorgó estos campos en atención a la resolución CNH.087.003/314 de la CNH, en la cual se recomendó que era pertinente asignar a PEMEX los campos que no solicitó, con el fin de determinar su destino y resguardo, sin que se evaluaran conforme al procedimiento establecido en la Ronda Cero, ni acreditara el destino económico que tendrán dichos campos, por lo que se desconocen las acciones que se implementarán a fin de que los campos sigan produciendo activos económicos para la Nación.

Como resultado de la auditoría, la SENER elaboró la “Guía para identificar la información (aspectos estratégicos, financieros, geológicos y ambientales) contenida en los planes de exploración y desarrollo”, con la finalidad de señalar la ubicación de la documentación evaluada que no se localiza en el apartado de los planes de exploración y desarrollo.

— *Irregularidades en los “Programas Enfocados a la Utilización, Desarrollo e Inversión de Energías Renovables y el Uso Eficiente de Energía”.* Secretaría de Energía. Deficiencias estructurales de control y operativas en los lineamientos, convenios y reglas de operación:

- El FOCIR en el proyecto de Bieconomía 2010 no verificó, ni constato que la información proporcionada por el beneficiario sea precisa para amparar la comprobación de las inversiones del apoyo, por 56.2 millones de pesos.
- No se ejercieron los recursos disponibles de los 5 de 7 programas autorizados por el Comité Técnico del FOTEASE, para el ejercicio 2014, por 189.5 millones de pesos, incumpliendo con los objetivos para el que fueron estructurados en el Fideicomiso, por no estar suscritos al convenio de asignación con la fiduciaria.

*Insuficiente control del gasto de los recursos canalizados al proyecto.* Falta de recuperación por el FOCIR de recursos no ejercidos en un proyecto de inversión de un agronegocio, por 37.5 millones de pesos.

— *Fallas en los trabajos de supervisión de avance de obra en “Mantenimiento a Unidades Generadoras Termoeléctricas de Carbón 2011-2013”, CFE.* Se determinaron pagos indebidos por 3.2 millones de pesos (3.1 millones de pesos por transferir una cantidad errónea al rehacer el cálculo de las penalizaciones y 0.1 millones de pesos por la penalización del atraso en la entrega de los trabajos), derivado de la revisión a tres contratos de obras públicas, dos de servicios y 1 de adquisiciones.

— *Información incorrecta en “Transferencias y Contratación de Servicios para los Organismos Subsidiarios de PEMEX”.* Se careció de los listados actualizados que validan los equipos en operación y los usuarios a los que estuvieron asignados, de los pagos de los servicios contratados de aprovisionamiento de equipo de cómputo, por 117.8 millones de pesos.

*Deficiencias en el control interno.* No se contó con los comprobantes que soportan el registro de los ingresos por 7.1 millones de pesos, obtenidos por el cobro de penalizaciones y deducciones, por atraso en la recepción de los servicios. La entidad fiscalizada careció de mecanismos de control que garanticen que los expedientes de los procesos de contratación de adjudicación directa cuenten con los documentos que amparen la suficiencia presupuestal de acuerdo con la normativa.

— *Irregularidades en la “Disponibilidad de Petróleo Crudo y Gas Natural”.* Pemex Exploración y Producción (PEP). Resultados de la reestructuración de PEP realizada en el año de 1992. En el periodo 1992-2000, las reservas de petróleo crudo disminuyeron en 9.9%, lo que significó una reducción de 4,374.0 millones de barriles (Mb) y las reservas de gas natural decrecieron en 19.8%, al pasar de 70,046.0 a 56,154.0 miles de millones de pies cúbicos (MMMpc).

*Resultados negativos de la reforma energética de 2008.* La reforma energética de 2008 no repercutió de manera positiva en los indicadores de los procesos de exploración y producción de petróleo crudo, ya que de 2009 a 2013, las reservas totales de petróleo crudo por descubrimientos disminuyeron 29.5% y las de gas natural se redujeron en 45.2%; la producción de petróleo registró un decremento de 3.1%, al pasar de 2,601.5 a 2,522.1 Miles de barriles diarios (Mbd), debido a la declinación natural de Cantarell y a los retos operativos para aumentar la producción en otros proyectos. La producción de gas natural se contrajo en 13.1%.

*Reducción en la tasa de incorporación de reservas.* Se verificó que, en 2014, PEP incorporó un volumen de reservas totales por descubrimientos de 837.2 Miles de millones de petróleo crudo equivalente (MMbpce), resultado inferior en 29.1% respecto de volumen mínimo de 1,180.0 MMbpce. *Comportamiento de las reservas de petróleo crudo equivalente.* En el periodo de análisis las reservas totales descubiertas de petróleo crudo equivalente mostraron dos comportamientos, de 2000 a 2009 se registró un aumento de 1,025.6% al pasar de 157.6 a 1,774.0 MMbpce. El segundo comportamiento se caracterizó por una disminución de 52.8%, al pasar de 1,774.0 MMbpce en 2009 a 837.2 MMbpce en 2014.

*Comportamiento de incorporación de reservas de petróleo crudo.* La incorporación de reservas de petróleo crudo de 2000 a 2009 se incrementó en 29.0%, a partir de ese año disminuyó 80.4%, al pasar de 1,008.1 a 197.6 miles de millones de barriles (MMb) en 2014. *Comportamiento de incorporación de reservas de gas.* La incorporación de reservas de gas natural, registraron un aumento de 1,091.1% de 2000 a 2009, para 2014 éstas disminuyeron en 14.9%.

*Caída en la tasa de restitución de reservas de hidrocarburos.* Las tasas de restitución de petróleo crudo y gas natural en 2014 fueron: a) tasa de restitución de reservas probadas de 67.4%, b) tasa de restitución de reservas probadas de petróleo crudo y gas natural fue de 88.6% y 47.2% respectivamente. Para el periodo 2000-2002 la tasa de restitución fue negativa, De 2004 a 2008 la tasa de restitución de reservas de petróleo crudo equivalente creció 49.1 puntos porcentuales sin llegar al 100% excepto en petróleo crudo para el 2008 con una tasa de restitución de 119.2%. De 2008 a 2014, la tasa de restitución disminuyó 30.6 puntos porcentuales. Asimismo, la tasa de restitución de reservas probadas de gas natural registró un decremento de 72.4 puntos porcentuales.

*Baja relación reservas/producción.* En 2014, las reservas totales de petróleo crudo equivalente alcanzarán para 29.0 años, y al ritmo de explotación actual, se prevé que las reservas probadas se agotarán en 10.1 años, en el caso de que no se incorporen reservas en los próximos años. En este último supuesto, las reservas probadas de petróleo crudo alcanzarían 11.0 años, mientras que las de gas natural sólo 6.4 años.

*Disminución en perforación de pozos exploratorios.* Se constató que, en 2014, PEP perforó 22 de los 70 pozos exploratorios, cifra inferior en 68.6% respecto de lo programado. Es

importante señalar que durante el periodo 1992-2004, la perforación de pozos exploratorios se incrementó en 176.3%, al pasar de 38 a 105 pozos perforados. En el periodo 2004-2014 se registró un decremento de 79.0% en la perforación de pozos exploratorios, al pasar de 105 a 22 pozos.

*Disminución en la terminación de pozos.* Se verificó que, en 2014, PEP terminó 24 pozos exploratorios, cifra inferior en 64.2% respecto de lo programado, debido a que 29 pozos no se concluyeron, ya que el Proyecto Aceite y Gas en lutitas (yacimientos no convencionales) fue dictaminado no favorable por la Comisión Nacional de Hidrocarburos. De 1992 a 2004, el número de pozos exploratorios terminados registró un incremento de 151.2%, al pasar de 41 a 103 pozos. Sin embargo, en el periodo 2004-2014, el número de pozos exploratorios terminados registró un decremento en 76.7%.

*Comportamiento mixto de las mermas de petróleo.* De 1992 al 2010, las mermas de petróleo crudo disminuyeron 87.6% al pasar de 226.8 Mbd a 28.2 Mbd, no obstante de 2010 a 2014, las pérdidas mostraron un incremento de 322.0%.

- *Irregularidades en “Erogaciones por Arrendamiento de Plataformas”.* Pemex Exploración y Producción (PEP). *Modificaciones a contratos de arrendamiento de plataformas auditados.* Con la revisión de los contratos 421004807 y 421004814 formalizados el 10 de febrero de 2014, con vigencia de 6 años, para el arrendamiento de las plataformas West Intrepid y West Oberon, respectivamente, la ASF constató que se realizaron modificaciones en el modelo del contrato enviado al arrendador, mediante oficios de cotización del 3 de enero de 2014. No justificó PEP con comprobación probatoria que esas modificaciones se ajustaron a las mejores prácticas internacionales.

*Ineficiencias en la ejecución del programa.* La ASF señaló que PEP carece del registro de expedición de 46 Libretas de Mar y de Identidad Marítima de personal subcontratado con reconocimiento por la SCT, y no aplicó las penas convencionales por 10.9 millones de pesos y 12.2 millones de pesos por el incumplimiento del anexo “SSPA” de los contratos 421004807 y 421004814, respectivamente. Falta de aplicación de penalizaciones por exceder en 24 días naturales el periodo de la ventana de entrega por 1.2 millones de pesos.

- *Irregularidades en “Proyecto Integral o de Explotación Cactus-Sitio Grande (PECSG)”.* Pemex-Exploración y Producción (PEP). Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada la ASF concluye que, en términos generales, Pemex Exploración y Producción (PEP) no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

*Diferencias de información sobre producción.* Los volúmenes de producción de gas de los pozos de cuatro campos que integran el PECSG registrados en el Sistema Nacional de Información de Producción (SNIP) no coincidieron con los del Sistema de Reporte Diario (SISRED). Los volúmenes de producción de petróleo crudo de enero, julio y diciembre de

2014 registrados en el SISRED no coincidieron con los transferidos por el Activo de Producción Macuspana-Muspac a la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos (GTDH).

*Deficiencias en procesos de medición.* No actualizó los sistemas de medición establecidos en la Tabla 1 “Sistemas actuales de medición”, del anexo B, del convenio modificatorio núm. 2/08 del contrato de compraventa de petróleo crudo del 1 de octubre de 2003, suscrito por PEP y Pemex Refinación (PREF) el 1 de agosto de 2008.

*Diferencias en puntos de entrega, en calidad y registros.* De 12 notas de entrega-recepción correspondientes a 89 días de 2014, no cumplió con las especificaciones de calidad en los volúmenes de petróleo crudo transferidos de la CAB Cactus a la GTDH de 6 días. No cumplió con los parámetros de calidad establecidos en los contratos de compraventa de petróleo crudo (22 comprobantes), gas húmedo amargo (33 comprobantes) y petróleo crudo Istmo (1 certificado de calidad), suscritos con PREF, P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., y Pemex Gas y Petroquímica Básica. De 12 comprobantes de entrega-recepción de condensado amargo no fueron facturados 1.1 miles de metros cúbicos, equivalentes a 4.3 miles de pesos. Registró indebidamente como ingreso 6.2 millones de pesos de cuatro notas de crédito, emitidas por la compraventa de gas.

En la integración de los ingresos en flujo de efectivo por 666 mil 283.3 millones de pesos, PEP incluyó 49.7 millones de pesos de ingresos por servicios administrativos prestados a interorganismos, los cuales reportó en la Cuenta Pública como venta de bienes a interorganismos, en vez de presentarlos como ingresos diversos.

*Improductividad de la inversión.* La inversión del PECSG en 2014 fue mayor por 1 mil 412.3 millones de pesos, el 29.6%, de lo proyectado; el gasto efectuado ascendió a 644.8 millones de pesos, 14.7% más en relación con lo estimado, aun cuando la producción de petróleo crudo y gas obtenida fue menor que la proyectada y el ingreso fue menor en 1 mil 074.9 millones de pesos, el 3.7% respecto de los ingresos estimados, de lo que resultó un flujo de efectivo de 3 mil 131.9 millones de pesos, 15.6% menos que lo esperado.

- *Irregularidades en “Ingresos por Ventas de Turbosina”. Pemex Refinación (PR).* Ausencia de rentabilidad en la comercialización de turbosina. El costo unitario promedio de producción mensual estimado de la turbosina superó en 10 meses de 2014 el precio de venta promedio. En enero y febrero de 2014 el precio superó en 0.4 miles de pesos al costo unitario promedio de producción estimado y de marzo a diciembre de 2014 se revirtió la tendencia ya que el costo referido superó en 0.1 hasta 1.3 miles de pesos al precio de venta, de lo que se percibe que la comercialización de la turbosina no fue rentable ni generó valor económico al organismo, sin embargo al tratarse de un costo estimado no fue posible determinar la cuantificación entre el costo de producción real incurrido y el monto comercializado, debido a que PREF no cuenta con un sistema de contabilidad de costos de producción, en incumplimiento de los artículos 27 y 68, fracción III, del Estatuto Orgánico



de Pemex Refinación y del numeral 44.1.1 de la Norma de Información Financiera C-4 "Inventarios".

- *Irregularidades en "Fletes y Arrastres de Ferrocarril Pagados a Terceros". Pemex-Refinación (PR).* La ASF, constató que en el ejercicio del año 2014, Pemex Refinación reportó en su Cuenta Pública gastos por 2 mil 038.3 millones de pesos que correspondieron a fletes y arrastres de ferrocarril pagados a terceros, por los servicios recibidos de las compañías Kansas City Southern de México, S.A. de C.V., Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., Ferrosur, S.A. de C.V., y Línea Coahuila Durango, S.A. de C.V.

*Pemex Refinación no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, en los siguientes aspectos:*

1.- El Programa Anual de Contrataciones, Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios (PACAAOS) 2014 no incluyó la descripción general de los servicios por fletes y arrastres por ferrocarril para ese ejercicio.

2.- En los contratos núm. 4600017231 del 10 de junio de 2010, 4600017345 del 6 de septiembre de 2010 y 4600020901 del 29 de junio de 2012, los montos de presupuesto máximos y mínimos por ejercer no coinciden con los señalados en sus respectivos anexos "A".

3.- De 38 OSUR (Órdenes de Servicio) generadas en 2014 por PREF del contrato número 4600017231, se determinó que no se realizaron 2,436 servicios por 47.1 millones de pesos, sin que la entidad fiscalizada elaborara los documentos para su cancelación, por lo que dejó de aplicar deductivas del 0.3% sobre el importe de los servicios no realizados, equivalentes a 1.3 millones de pesos.

4.- De ocho contratos vigentes en 2014 celebrados con 4 empresas ferroviarias, en 29 OSUR por 1,403 servicios por 47.7 millones de pesos, se observó que fueron realizados antes de la fecha de la formulación de las OSUR.

- *Irregularidades en "Proceso de Licitación para la Calidad de Combustibles, Fase Diésel de las Refinerías "Francisco I. Madero", "Ing. Antonio M. Amor", "Miguel Hidalgo", "Gral. Lázaro Cárdenas" e "Ing. Antonio Dovalí Jaime". Pemex-Refinación (PR).* Deficiencias en el proceso de invitación sin claridad, imparcialidad y transparencia. En el proceso de invitación de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca, según la ASF, el contrato no se adjudicó a la propuesta mejor calificada técnica y económicamente, ni a la solvente más baja; y se incumplió con las bases de la invitación, con lo que se afectó el principio de legalidad y certeza jurídica, por lo que la adjudicación del contrato a quien ocupó el segundo lugar no garantizó la obtención de las mejores condiciones disponibles para al Estado. El Subdirector de Proyectos y el Gerente de Proyectos Ambientales de Pemex Refinación notificaron al participante que quedó en primer lugar en puntaje la determinación de no adjudicarle el contrato, porque ya se le había adjudicado el contrato de la Refinería

francisco I Madero, y así se minimizaría el riesgo de incumplimiento y se maximizaría la certidumbre en la terminación de los proyectos dentro del tiempo programado para asegurar la mejor consecución o término de la obra; cabe mencionar que esta empresa tiene obra que está ejecutando con Pemex Refinación y en la mayoría de ellas presenta considerables retrasos.

Como consecuencia de las definiciones en la adjudicación del contrato de la refinería en Salina Cruz, Oaxaca, tampoco se garantizó la obtención de las mejores condiciones disponibles para el Estado, en la adjudicación del contrato de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz, ya que se le asignó a quien ocupó el segundo lugar en puntaje, en lugar de adjudicarla a la propuesta que se situó en el primer lugar, lo que implicó que se contratara a un costo mayor de 58.1 millones de pesos la fase I.

*Deficiencias en el proceso de Adjudicación.* Como resultado de que no se respetaron las bases de las invitaciones en la adjudicación de los contratos de las refinerías "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca, y "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz, no se garantizó la obtención de las mejores condiciones disponibles para el Estado, ya que se adjudicó el contrato que ampara los trabajos de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo, a quien ocupó el cuarto lugar en puntaje para la Fase I, en vez de adjudicarlo a la propuesta que se situó en tercer lugar, lo que implicó que se contratara con un costo mayor de 37.6 millones de pesos la fase I.

*Irregularidades en la elaboración del contrato.* El fallo de la invitación de la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo, se adjudicó a la propuesta del contratista que ocupó el cuarto lugar; sin embargo, Pemex Refinación formalizó el contrato por un importe estimado de 560.0 millones de dólares, sin acreditar la diferencia entre lo ofertado y lo contratado en más de 2.1 millones de dólares lo que equivale a 27.3 millones de pesos.

- *Irregularidades en "Calidad de Combustibles, Fase Gasolinas de la Refinería "Antonio Dovalí Jaime" en Salinas Cruz, en el Estado de Oaxaca". Pemex-Refinación (PR).* Pagos indebidos. PEMEX Refinación, por conducto de su residencia de obra, efectuó un pago indebido a la contratista por 14.5 miles de pesos, debido a la diferencia de cantidades entre lo autorizado y lo pagado por PEMEX contra lo cuantificado en planos y números generadores por la ASF, por los conceptos "Excavación con maquinaria en material tipo 'B' de 0 a 2 m de profundidad"; y S/C-138X, "Bombeo de achique con motobomba autocebante en bastidor y llantas, diámetro 102 mm (4 pulg.)".

*Falta de justificación de pagos.* PEMEX Refinación, por conducto de su residencia de obra, efectuó un pago indebido a la contratista de 13.4 miles de pesos, por la diferencia entre la distancia existente de Acarreo kilómetros subsecuentes de material producto de demolición, excavación, despalme y desperdicio al banco de tiro autorizada y pagada por PEMEX Refinación y la verificada por la ASF.

*Carencia de información comprobatoria.* PEMEX Refinación, por conducto de su residencia de obra, efectuó un pago improcedente a la contratista de 1,615.9 miles de pesos por la

diferencia entre las pruebas de laboratorio presentadas y las que resultan de la aplicación del alcance de los análisis de los precios unitarios; cabe destacar que no se presentaron las pruebas por parte del contratista en relación a las pruebas de laboratorio, de conformidad con las cantidades estimadas de los conceptos de obra.

### 6.3. Resultados de auditorías relevantes en la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2015.

#### **Secretaría de Energía. “Conducción de la Política Energética en Materia de Hidrocarburos”. Auditoría de Desempeño, No. 0479.**

*Objetivo:* Fiscalizar el cumplimiento de las atribuciones de conducción y coordinación de la política energética en materia de hidrocarburos que tiene como fin asegurar el abasto de combustibles que demanda el país.

#### *Hallazgos relevantes:*

*Alineación de objetivos y estrategias determinados en el Programa Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y el Programa Sectorial (PROSENER), 2013-2018.* La ASF comprobó que los objetivos de los documentos del marco programático en materia de hidrocarburos se encuentran alineados con el PND, en relación con el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolífero que demanda el país. Asimismo, dichos documentos se ajustan a lo establecido en el PROSENER, pues se alinearon con el objetivo de optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos.

*Tardanza en la creación del Consejo de Coordinación del Sector Energético (CCSE).* Durante el 2015, no se creó el Consejo de Coordinación del Sector, el cual debe presidir el Secretario de Energía. El Consejo se instaló el 5 de septiembre de 2016, dos años después de la publicación de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados.

*Otorgamiento por la SENER de permisos de refinación y tratamiento de petróleo, y procesamiento de gas natural.* En 2015, se otorgaron 18 permisos bajo tres modalidades, distribuidos de la siguiente manera: Refinación de petróleo 6 permisos (33%), Tratamiento de petróleo 3 permisos (16.7%), y Procesamiento de gas natural 9 (50%).

*Inusual dinámica en el otorgamiento de permisos de importación y exportación de hidrocarburos y petrolíferos.* La ASF constató que, en 2015, la SENER otorgó un total de 436 permisos, de los cuales 212 (48.6%) fueron para la importación de petrolíferos; de éstos, 22 se concedieron a Petróleos Mexicanos que representaron el 10.4%, y 190 a privados (89.6%). La SENER determinó que a partir del 1 de abril de 2016, la Secretaría de Energía podrá otorgar permisos de importación de gasolinas y diésel a cualquier interesado que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables.

Para la exportación de petrolíferos se otorgaron 200 permisos que representan el 45.9% del total, de los cuales 13 se le adjudicaron a Pemex Transformación Industrial que representaron el 6.5% y 187 a los particulares que significaron el 93.5%. Respecto de los permisos para la importación

de hidrocarburos, se otorgaron 14, de ellos, 1 (7.1%) a la Universidad Nacional Autónoma de México y 13 fueron a particulares (92.9%). Los permisos de exportación de hidrocarburos fueron 10, de los cuales 5 se otorgaron a particulares; 4 al Centro Nacional de Metrología y sólo 1 a PEMEX Transformación Industrial.

#### PERMISOS OTORGADOS EN LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y PETROLIFEROS 2015

Permisos Otorgados	Privados		PEMEX		Total	
	Número	%	Número	%	Número	%
Importación de hidrocarburos	13	92.86	1	7.14	14	100
Exportación de hidrocarburos	5	50	5	50	10	100
Importación de petrolíferos	190	89.62	22	10.38	212	100
Exportación de petrolíferos	187	93.5	13	6.5	200	100

FUENTE: Elaborado por la UEC, con datos de la ASF, IGCP 2015 (Auditoría 15-0-18100-07-0479)

*Deficiencias de la SENER en la Supervisión y sanción de los permisos otorgados.* La ASF verificó que, en 2015, la dependencia no estableció mecanismos para verificar que se cumpliera con los permisos de exportación e importación de hidrocarburos y petrolíferos.

*Indicadores de desempeño a la baja o en estancamiento en producción de petróleo, tasa de restitución de reservas de hidrocarburos, y composición de reservas versus producción.*

En el periodo 2011-2015, la plataforma de producción de petróleo disminuyó en 11.2%, la producción de gas registró una variación de -2.9%, la tasa de restitución de reservas de hidrocarburos 1P experimentó una variación de -33.3%, y la participación de las reservas de petróleo 1P respecto de la producción generada de -23.6%.

#### RESULTADOS DE LOS INDICADORES CLAVE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, 2011-2015

Indicador	Unidad de medida	2011	2012	2013	2014	2015	Variación porcentual (2014-2015)	Variación porcentual (2011-2015)
Producción de petróleo	Mbd	2,552.60	2,547.90	2,522.10	2,428.80	2,266.80	-6.7	-11.2
Producción de gas	Mmpcd	6,594.10	6,384.70	6,370.30	6,531.90	6,401.00	-2	-2.9
Participación de los hidrocarburos en la producción nacional de energía <sup>1/</sup>	porcentaje	87.7	88.7	88.3	88.9	n.a.	0.72 <sup>2/</sup>	1.43 <sup>3/</sup>
Tasa de restitución de reservas de hidrocarburos 1P	porcentaje	101.1	104.3	67.8	67.4	67.4	0	-33.3
Relación reservas 1P-Producción	años	10.6	10.3	10.1	10.1	8.1	-19.8	-23.6

FUENTE: Elaborado por la UEC, con datos de la ASF, IGCP 2015 (Auditoría 15-0-18100-07-0479).

<sup>1/</sup> La fecha de publicación es de 365 días naturales después del 31 de diciembre del año anterior (31 de diciembre de 2016).

<sup>2/</sup> La variación se refiere de 2013-2014

<sup>3/</sup> La variación se refiere de 2011-2014

Mbd "Millones de barriles diarios"

Mmpcd "Millones de pies cúbicos"

n.a. "No aplica"

*Deficiencias en el Sistema de Evaluación al Desempeño.* Respecto al programa presupuestario (Pp) P001 "Conducción de la política energética", los resultados del análisis de la MIR se presentan a continuación: a) Se elaboró el árbol del problema; sin embargo, las causas, los efectos y el problema central no se refieren a la materia de hidrocarburos, sólo a la de electricidad, b) En la

alineación con la planeación nacional y sectorial el objetivo de Fin de la MIR no se vinculó con el objetivo rector del PND, por lo que este objetivo no permite observar en qué contribuye a la conducción de las actividades de exploración, extracción, transporte, almacenamiento y distribución del sector hidrocarburos, c) Lógica vertical: el objetivo de Fin no se vinculó con la conducción de las actividades de exploración, extracción, transporte, almacenamiento y distribución sector hidrocarburos, porque se enfocó a otras actividades como optimizar la seguridad operativa, actividades de apoyo, conocimiento, capacitación, financiamiento y proveeduría.

Número de Observaciones: 3; Número de acciones: 4 (4 RD).

**Secretaría de Energía. “Transformación del Sistema Eléctrico Nacional según la Reforma Energética”. Auditoría de Desempeño, No. 0481.**

*Objetivo:* Fiscalizar el cumplimiento de los compromisos y disposiciones establecidos en la normativa para la transformación del Sistema Eléctrico Nacional.

*Hallazgos relevantes:*

*Incumplimiento a los compromisos y disposiciones establecidos en la normativa para la transformación de Sistema Eléctrico Nacional.* La SENER definió instrumentos y directrices para establecer, conducir y coordinar la política energética en materia de energía eléctrica y dirigió el proceso de planeación y la elaboración del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) 2015-2019. Estas tareas, no se llevaron a cabo en los plazos señalados, por lo que, en 2015, se reprogramó el inicio de operación del nuevo modelo del SEN mediante el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), es importante indicar que tampoco se instalaron en los plazos señalados; la ASF señala que esta situación podría poner en riesgo la consolidación del SEN y el logro de la Reforma Energética en materia de electricidad. Cabe aclarar que las instancias que no se instalaron en los plazos señalados fueron el consejo y el comité, cuyo propósito es revisar el desempeño del CENACE, pero no la operación del nuevo modelo del SEN mediante el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

Número de Observaciones: 6; Número de Acciones: 8 (8 RD).

**Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA). “Gestión Financiera”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0483.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los ingresos por la venta de servicios, así como las erogaciones por la subcontratación y arrendamiento de maquinaria y equipo, su registro y presentación en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas; asimismo, verificar los seguros por recuperar y el seguimiento y cuantificación de contingencias laborales.

*Hallazgos relevantes:*

*Integración de COMESA.* Es una entidad de PEMEX en alianza con un privado cuyo objetivo es efectuar programas exploratorios en todo el país; Pemex Exploración y Producción participa con el 60.0% del patrimonio y Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V., con el 40.0%.

*Pérdida de ingresos de COMESA y pérdidas contables.* Los egresos de COMESA fueron mayores que los ingresos por un monto de 88.0 millones de pesos, debido a una disminución del precio del petróleo respecto del estimado, y a un sobre-ejercicio presupuestario.

En 2015, COMESA registró pérdida contable, lo cual afectó a la rentabilidad del negocio; la ASF identificó 9 contratos celebrados con Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, de los cuales para 2015 se generaron pérdidas para la entidad en esos nueve contratos por un monto 233.9 millones de pesos

*Sobre-ejercicio presupuestario canalizado a proveedor privado.* COMESA presentó en su reporte a Cuenta Pública, un monto de egresos pagados por 2 mil 452.8 millones de pesos, cifra superior en 188.4 millones de pesos al presupuesto aprobado. Este resultado se debe a un sobre-ejercicio del gasto corriente capítulo 3000 “Servicios generales” de 623.2 millones de pesos respecto del presupuesto aprobado, y del capítulo 4000 “Otros de corriente” por 342.2 millones de pesos, parcialmente compensados en disminuciones en otros rubros de gasto. Es de llamar la atención que el importante sobre-ejercicio del capítulo 3000 “Servicios generales” se enfocó al proveedor Manejo Integral en Consulta Empresarial S.A. de C.V.

*Deficiencias en el registro contable.* En el Estado de Flujo de Efectivo de la Cuenta Pública 2015, (COMESA) presentó información contable de ingresos por 2 mil 041.4 millones de pesos y egresos por 2 mil 449.0 millones de pesos, de las cuales, la ASF determinó diferencias de 2.3 millones de pesos y 3.6 millones de pesos respectivamente, en relación con la información presupuestaria, toda vez que los ingresos reportados fueron de 2 mil 043.7 millones de pesos y los egresos de 2 mil 452.7 millones de pesos. Al respecto la ASF concluyó, que las diferencias determinadas en los ingresos por 2.3 millones de pesos y egresos por 3.6 millones de pesos se debieron a errores de registro, por lo que COMESA no presentó de forma correcta la información contable de sus ingresos y egresos en la Cuenta Pública.

*Subcontratación con probable daño patrimonial.* La ASF determinó la existencia de un probable daño patrimonial, al patrimonio de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA), por un monto de 163.6 millones de pesos, debido a que se comprobó que del convenio núm. PXR-COMESA-01/2014 suscrito el 26 de mayo de 2014 con Pemex Refinación, en 2015 COMESA cobró a esa entidad 229.6 millones de pesos por los servicios, sin embargo mediante contrato núm. CTO\_ADQ\_067/14 de fecha de 29 de octubre de 2014 COMESA subcontrató con un tercero la totalidad de los servicios objeto del convenio, a quien en 2015 pagó 393.2 millones de pesos, cifra superior en 163.6 millones de pesos, por lo cual, para cumplir con Pemex Refinación, COMESA pagó más de lo que cobró

*Cuentas por cobrar con antigüedad.* La ASF determinó que COMESA cuenta con facturas pendientes de cobro con antigüedad mayor a 180 días, debido a que al cierre de 2015 presentó en sus cuentas por cobrar 18 facturas por 93.9 millones de pesos con antigüedad de 181 a 365 días.

*Recuperación y litigios pendientes en cobro de seguros.* En 2015, COMESA recuperó 6.3 millones de pesos por concepto de la indemnización de los siniestros por daños y robos a equipo electrónico de campo (en el 2016 recuperó 18.4 millones de pesos), y continúa en litigio la indemnización por Aseguradora Atlas, S.A. de C.V., con motivo de activos robados a COMESA por un monto de 3.5 millones de dólares.

*Montos relevantes de litigios laborales.* En 2015, COMESA tenía 946 demandas por despido injustificado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que corresponden a 916 ex empleados de la entidad, el monto de las demandas asciende a 1 mil 249.0 millones de pesos,

Número de Observaciones: 5, Número de acciones: 11 (8 R, 2 PRAS, 1 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 163.5; Operadas: 0.0; Probables: 163.5.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**Instituto Mexicano del Petróleo. “Centro de Tecnología para Aguas Profundas (CTAP)”.**  
**Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0482.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Se revisaron los 176 conceptos que comprendieron la ejecución de la obra por un monto ejercido en 2015 de 231.3 millones de pesos, que correspondieron al total erogado en el año en estudio, con recursos provenientes de los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

*Hallazgos relevantes:*

*Procedimiento de contratación fuera de Ley.* La ASF constató que el Instituto Mexicano del Petróleo, adjudicó el contrato de obra mixto núm. Y.61001-01 sin llevar a cabo el procedimiento de licitación pública para que, mediante convocatoria pública, se presentaran libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que serían abiertos públicamente y donde se establecerían los mismos requisitos y condiciones para los participantes y proporcionaría igual acceso a la información relacionada con dicho procedimiento a todos los interesados, a fin de evitar favorecer a alguno de ellos.

*Asignación mediante el procedimiento de invitación restringida que implicó un costo más elevado de la adquisición registrándose irregularidades en el procedimiento.* La empresa ganadora del contrato Isolux Corsan, S.A. de C.V., que había presentado la propuesta económica más baja por



671.8 millones de pesos, se retiró del concurso sin que se le aplicará sanción alguna, y el contrato se asignó a la empresa Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V., que ocupaba el segundo lugar con una propuesta de 938.8 millones de pesos, lo que representó una diferencia de 267.0 millones de pesos.

*Incremento en el monto del contrato licitado por incumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria del procedimiento de contratación.* La ASF constató a la entidad fiscalizada, que el contrato de obra mixto núm. Y.61001-01, la contratista ganadora no realizó el cálculo del financiamiento conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria de la invitación restringida, por lo que reportó un factor superior al calculado, el cual incremento el monto del contrato en 10.0 millones de pesos. Se detectó una deficiente evaluación de los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento de invitación restringida núm. Y.61001-01, lo cual contraviene a los requisitos preestablecidos en las bases de licitación. Asimismo, de la revisión del contrato la ASF determinó un probable daño patrimonial al Estado por alrededor de 7.5 millones de pesos.

*Pagos de servicio sin evidencia documental.* La ASF constató que en la estimación núm. 1, con periodo del 1 al 31 de diciembre de 2014, del Loop de Pruebas de Alta Presión del Laboratorio de Calificación de Tecnologías y sus equipos periféricos, no presentó evidencia suficiente que respaldara el importe estimado de 32.7 millones de pesos y pagado el 18 de febrero de 2015 con probable daño patrimonial por este monto.

Número de Observaciones: 2; Número de acciones: 3 (1 R, 2 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 41.4; Operadas: 1.2; Probables: 40.2.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. “Rehabilitación de las Plantas de UREA, Ácido Nítrico, Nitrato de Amonio, así como del Área VI y SAMP de las Plantas de Agronitrogenados a Agro Nitrogenados, S.A. de C.V. Subsidiaria de Altos Hornos de México (AHMSA)”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0532.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de los proyectos, para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

*Hallazgos relevantes:*

*Proyecto relevante de rehabilitación de planta de fertilizantes.* Justificación: a) Reactivar la industria de fertilizantes del país, en conformidad con lo determinado en el artículo 62 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, b) convertir a PEMEX en el motor de promoción de una cadena de proveedores nacionales y se reforzará su papel en la producción nacional de fertilizantes c) Con la adquisición y rehabilitación al amparo de este proyecto de la planta de Agro Nitrogenados, la producción esperada de urea representa cerca de

75.0% de la demanda nacional de este insumo para el sistema agrícola nacional, con lo cual se podría sustituir la importación de fertilizantes por más de 400 millones de dólares.

*Costo de rehabilitación del proyecto.* La ASF determinó un monto de 2 mil 342.5 millones de pesos.

*P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., realizó una evaluación deficiente para la adjudicación del proyecto de rehabilitación de planta de fertilizantes a la empresa ganadora del contrato.* Esto debido a que, la propuesta que la empresa presentó el 11 de octubre de 2013 por un costo estimado de 195 millones de dólares con la reserva de afinar el costo durante el desarrollo de la ingeniería; no cumplió con el programa de 12 meses para la ejecución de los trabajos, no consideró las actividades en materia ambiental, ni lo relacionado a la cogeneración de la planta; no obstante lo anterior, la entidad fiscalizada la calificó como la propuesta más competitiva.

*Costos crecientes en las etapas de la rehabilitación de la planta de producción de fertilizantes nitrogenados.* La empresa Cobra Instalaciones México, S.A. de C.V., contratada por PEMEX para la rehabilitación de la planta presentó un presupuesto inicial de 184.0 millones de dólares con un sobrecosto adicional estimado de 30.0% y 10.0% de utilidad, con lo que el contrato podría llegar hasta 260.0 millones de dólares y que las obras deberían ser ejecutadas para tener una vida útil de 15 años. El 29 de julio de 2014, el Consejo de Administración de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., el vehículo de propósito especial (VPE) que conduciría el programa, autorizó contratar a Cobra Instalaciones México, S.A. de C.V., para ejecutar las obras con los siguientes términos: Costo Fase 1: 80 millones de dólares, Costo fase II (costo abierto).

Mediante modificación al contrato AGRO-DG-003/14 del 17 de noviembre de 2015, se determinó un nuevo estimado de costo final del proyecto de rehabilitación de la planta de producción de fertilizantes nitrogenados, por 443.1 millones de dólares y un periodo de ejecución del 29 de agosto de 2014 al 28 de marzo de 2017, es decir, 942 días calendario.

Asimismo, PEMEX contrató a Jacobs Engineering de México, S.A. de C.V.<sup>3</sup>, para la prestación de servicios de consultoría para la supervisión y administración como Project Management Contractor a cargo de la rehabilitación de la planta de fertilizantes de Pro-Agroindustria S.A. de C.V. por un monto máximo de 10.0 millones de dólares<sup>4</sup>.

Finalmente, el 15 de diciembre de 2015, la contratista presentó el estimado de costos final para la parte del precio alzado por un importe de 443.1 millones de dólares para la rehabilitación y puesta en marcha de la planta.

*Utilización de P.M.I del concepto de derecho privado en la constitución de empresas no reguladas por la ley de entidades paraestatales bajo la figura de Fideicomisos y empresas membrete para eludir la fiscalización y la rendición de cuentas.* Ante las observaciones de la ASF sobre el proceso de adjudicación del contrato por Pro-Agroindustria, S.A. de C.V. (el vehículo de propósito especial

<sup>3</sup> Jacobs Engineering de México, S.A. de C.V., es filial de Jacobs Nederland BV.

<sup>4</sup> Se determinó una cotización aproximada de 9.27 millones de dólares, más el IVA.

–VPE-) a la empresa seleccionada y la utilización operativa de las filiales de PMI radicadas en el extranjero, el ente auditado afirmó que las observaciones de la ASF no proceden esgrimiendo las siguientes razones: a) En el procedimiento de contratación para desarrollar los trabajos de rehabilitación de la planta de fertilizantes materia de la revisión, no se contravinieron diversas disposiciones de derecho público, incluyendo artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, de la Ley Federal de Presupuesto de Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Planeación, entre otros ordenamientos, en virtud de que no le son aplicables por tratarse del uso de figuras jurídicas de derecho privado, que utilizan recursos que no provienen del Presupuesto Público, esto a pesar de que las filiales de PMI tienen vínculos con PEMEX, b) Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., que es una empresa filial de participación indirecta de Pemex que no tenía en la fecha de la contratación observada, ni tiene en la actualidad, el carácter de entidad paraestatal, c) Los recursos que utilizó Pro-Agroindustria, S.A. de C.V. para cubrir la contratación de los trabajos de rehabilitación de la planta de fertilizantes materia de la revisión, provienen de PMI Norteamérica, S.A. de C.V. y PMI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., quienes son accionistas de la primera, y que han generado sus propios flujos y acumulado utilidades derivado de la rentabilidad de las operaciones que realizan, es decir, sus recursos no provienen del presupuesto federal. Esto a pesar de que Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., recibió un crédito de Nacional Financiera, y de que PMI Norteamérica, S.A. de C.V. y PMI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., son empresas filiales de participación indirecta de Pemex que fueron encuadradas como entidades de derecho privado, aunque por ser PEMEX accionista de esas empresas administran recursos públicos, tan es así que las puede revisar la Auditoría Interna de Pemex.

*Otras irregularidades en el proceso de la rehabilitación de la planta de fertilizantes.* La ASF, determinó que la entidad fiscalizada no justificó las razones por las que la Dirección General de Petróleos Mexicanos en el acta núm. 865 de la sesión extraordinaria del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos celebrada el 17 de diciembre de 2013 informó que se había utilizado a PMI y no se había hecho a través de PEMEX petroquímica como debería haber sido, ni de su participación en la aprobación de la Inversión de la Planta de Fertilizantes por 475 millones de dólares de los cuales 275 millones serían para la adquisición de activos de la planta y 200 para la rehabilitación y su modernización; de lo cual el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos tomó conocimiento del informe sobre la Inversión de la planta de fertilizantes según el acuerdo CA-134/2013. Asimismo, tampoco justificó porque a la fecha no se ha cumplido con la premisa de sustituir importaciones de fertilizantes por un monto de 400.0 millones de dólares anuales ni con el tiempo y costo de los trabajos de rehabilitación.

En síntesis, la ASF determinó que la entidad fiscalizada no cumplió con el programa “Rehabilitación de las Plantas de Urea y otras instalaciones auxiliares (Área VI y SAMP)”, de 12 meses para la ejecución de los trabajos (el avance físico de los trabajos de rehabilitación al momento de la revisión es del 63%); no consideró las actividades en materia ambiental, ni lo relacionado a la cogeneración de la planta, ni con los compromisos que justificaron dicho proyecto en términos de beneficios para la economía nacional.

*PMI no cuenta con experiencia para la producción de fertilizantes.* La ASF determinó que la rehabilitación de la planta en comento debió haberla realizado Pemex Petroquímica y no PMI en

virtud de que ésta última carecía de experiencia en producir y comercializar fertilizantes, ni contaba con la infraestructura propia, que le permitiera alcanzar las metas y objetivos alineados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

*Reducción de los alcances de la rehabilitación de la planta de fertilizantes nitrogenados para la rehabilitación de la planta de urea y otras instalaciones auxiliares.* El 29 de agosto de 2014, la entidad fiscalizada celebró el contrato núm. AGRO-DG-003/14 para la rehabilitación de las Plantas de Urea y otras instalaciones auxiliares (Área VI y SAMP), sin informar los motivos y razones que tuvo para reducir el alcance de la rehabilitación en los términos originalmente planteados, y por lo tanto no dar cumplimiento de la cotización de la empresa adjudicada.

*Rebase de los costos estimados en la fase 1 del proyecto.* La ASF determinó que el monto contractual de 80.0 millones de dólares americanos destinados para obras de la Fase I que contemplan actividades a precios unitarios y costos reembolsables, fue rebasado respecto de lo pactado sin haber justificado las razones y los motivos que dieron lugar al sobrecosto. P.M.I Comercio Internacional por conducto de Pro-Agroindustria, S.A. de C.V., erogó aproximadamente 1 mil 126.2 millones de pesos conformados por 262.4 millones de pesos, y 50.1 millones de dólares americanos (que corresponden a 864.0 millones de pesos (al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2015 de 17.2487 pesos por dólar). La totalidad de este monto, excede los 80.0 millones de dólares establecidos como costo máximo para la fase 1 del proyecto de rehabilitación.

*Otras irregularidades detectadas.* La ASF señaló que P.M.I. Comercio Internacional:

- a) No justificó las razones por las que en el contrato de gestión del proyecto (control del proyecto por Jacobs Consultancy) no estableció los términos de referencia y el alcance de los servicios que la empresa prestadora de servicios se obligaría a cumplir, ni porque en el contrato de servicios no se especificó la responsabilidad de PMI Norteamérica, S.A. de C.V., y PEMEX Procurement International, Inc.,
- b) No justificó los motivos por los que no se aseguró de que previo al inicio de los trabajos, se solicitaran y obtuvieran de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales los permisos correspondientes,
- c) No garantizó las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y oportunidad, ya que no determinó el alcance de los trabajos de rehabilitación ni vigiló que la propuesta de la contratista adjudicada cumpliera con la identificación de áreas de oportunidad para eficientar la inversión en el proyecto ni con las soluciones de ingeniería que mejoraran la optimización del proceso productivo,
- d) No justificó los motivos por los que previo al inicio de los mismos no realizó la evaluación de las condiciones de los activos a fin de estar en condiciones de dar inicio a las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación y ejecución de la rehabilitación de las plantas de urea,

e) No justificó los motivos por los que no contó con un estudio de mercado que sustentara la toma de decisiones acerca de la selección de productos y servicios, condiciones comerciales, de distribución y competencia; y se considere el análisis de costo-beneficio, con el fin de planear la estrategia comercial más adecuada,

f) No justificó los motivos por los cuales se autorizó a la contratista el pago de trabajos realizados bajo la modalidad de administración, ni acreditó que los insumos pagados se hayan empleado en el desarrollo de los trabajos de rehabilitación de la planta.

Número de Observaciones: 13; Número de Acciones: 22 (13 R, 5 SA, 4 PRAS).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 1 mil 126.2; Operadas: 0.0; Probables: 40.2.

Dictamen: No cumplió.

**Comisión Federal de Electricidad. “Evaluación de la Función de Auditoría Interna en el Contexto del Sistema de Control Interno”. Auditoría de Estudio, No. 0549.**

*Objetivo:* Revisar la gestión de Auditoría Interna en el fortalecimiento del Control Interno de la institución, con base en las disposiciones normativas aplicables, en el Marco Integrado de Control Interno y las prácticas internacionales en la materia.

*Hallazgos relevantes:*

*Ausencia de sustento normativo documentados en las actividades de la auditoría.* Se identificaron debilidades significativas en materia de vigilancia e incumplimientos relevantes a los Lineamientos en Materia de Auditoría Interna, a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y a la diversa normativa aplicable, que pudieran limitar notoriamente el impacto de la función de Auditoría Interna en el fortalecimiento del sistema de control interno institucional.

La Auditoría Interna deberá cerciorarse de que el Plan de Negocios se apegue a lo mandado en la ley de CFE, que la normativa en materia de auditoría y control interno se adecúe a la situación actual de la CFE y las prácticas internacionalmente reconocidas; que se diseñen e implementen autoevaluaciones de control interno al interior de la institución; que se implemente un programa de aseguramiento de la calidad; que los trabajos desarrollados se enfoquen principalmente en los procesos sustantivos o de cadena de valor; que efectúen evaluaciones al control interno; que las actividades y resultados en materia de control interno se consoliden a efecto de atender las causas raíz de las desviaciones y debilidades; que las actividades en materia de TIC se apeguen al Manual de Organización y a las funciones propias de la unidad; que se utilicen Técnicas de Auditorías Asistidas por Computadora y que se considere la inclusión de un sistema de auditoría continua, y que se promuevan ejercicios de vigilancia a las Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales sobre bases normativas específicas.

*No se tiene previsto ni implementado ningún programa que señale las actividades necesarias del Sistema Nacional Anticorrupción. A la fecha de la evaluación no se tiene previsto ni implementado ningún programa que específicamente señale las actividades necesarias para atender lo dispuesto en las leyes reglamentarias del Sistema Nacional Anticorrupción Sistema Nacional de Fiscalización, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio pasado.*

Lo anterior requiere de pronta atención en diversos aspectos como puedes ser, entre otros, el alineamiento de estructura y funciones, actualización de los lineamientos para la elaboración de los Programa Anual de Trabajo y Programa Anual de Auditorías; realineamiento de perfiles profesionales de puesto; metodologías técnicas para la evaluación del control interno y riesgos (incluidos los de corrupción), auditorías de TIC's y a Empresas Filiales; revisión de los lineamientos de auditoría y la capacitación para la formación de competencias profesionales en materia de auditoría, control interno, administración de riesgos, integridad y prevención de la corrupción.

Número de Observaciones: 5; Número de acciones: 27 (27 R).

**Comisión Federal de Electricidad. “Comercialización de Energía Eléctrica”. Auditoría de Desempeño, No. 0539.**

*Objetivo:* Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de satisfacer el abasto de energía eléctrica que requiere el país mediante el proceso de comercialización de electricidad.

*Hallazgos relevantes:*

*Problemas en la transición de la reforma del sector eléctrico.* Se identificó la siguiente problemática: Elevada cartera vencida que excedía los 45.0 miles de millones de pesos (equivalente a casi 50 días de venta); costo elevado de cobranza; elevado costo de generación siendo el componente más relevante en el costo total de la electricidad; la CFE registró la pérdida de los grandes consumidores.

*Primeros efectos de la reforma al sector eléctrico.* En materia de comercialización de energía eléctrica, antes de la reforma en los últimos años, los precios de electricidad se mantuvieron sin fuertes fluctuaciones, en el caso específico de los sectores residencial y agrícola, en gran medida, debido al otorgamiento de subsidios. Sin embargo, al cierre de 2014, los precios medios del sector servicios y comercial, presentaron un incremento de 26.1% mayor que en 2013 (2.9 y 2.3 pesos/kilowatt-hora, respectivamente).

*Resultados financieros con claroscuros.* Se identificaron los siguientes para el 2015: Ingresos por productos de explotación fueron inferiores en 10.2% respecto del año anterior; insuficiencia tarifaria, que disminuyó en 31.7% respecto de 2014; incremento del valor del pasivo laboral en 8.1% respecto de lo registrado en 2014; reducción del patrimonio de la CFE, en 18.5% respecto del año anterior, con un aumento de la pérdida neta en 95.6% en relación de lo registrado en 2014.

*Cumplimiento de la reducción tarifaria.* Se registró reducción del precio de las tarifas eléctricas, al pasar de 1.617 miles de pesos/megawatt-hora establecido como meta a 1.386 como precio medio de electricidad. La reducción tarifaria general fue de 14.3% debido a los menores costos de operación. Los precios medios de las tarifas eléctricas se registró una disminución en los sectores residencial (2.8%), comercial (10.2%) e industrial (21.9%).

*Faltantes en contratación y conexión del suministro eléctrico.* La CFE realizó la conexión del suministro eléctrico de 2,776,899 nuevos usuarios, faltando por atender 778,727 solicitantes, el 21.9%.

*Evaluación del grado de cumplimiento en la meta de venta de energía eléctrica.* En 2015, la CFE registró ventas internas por 212,200,816 MWh, el 96.7% de los 219,434,988 MWh programados, por lo cual dejó de facturar 7,234,172 MWh, que representaron el 3.3%.

*Reducción monetaria de las ventas de la CFE.* Se observó una reducción del ingreso por venta de energía eléctrica de 50 mil 665.2 millones de pesos, respecto de lo programado.

*Riesgo importante a evaluar para la CFE.* Ante la apertura del mercado eléctrico, la CFE corre el riesgo de perder clientes bajo la figura de usuarios calificados. En 2015 la comisión conservó y aumentó la participación de ventas de energía eléctrica a usuarios de suministro básico (residencial) y disminuyó la participación de ventas a usuarios calificados (industrial). Asimismo, la CFE informó que el impacto en la reducción de ventas de energía al sector industrial se debió a que “no existen precios competitivos en las tarifas para este sector, lo que ocasionó la pérdida de los grandes consumidores del servicio eléctrico”.

*Recaudación inferior respecto de la facturación.* La CFE presentó un déficit de 7 mil 343.5 millones de pesos en la recuperación de la facturación por el consumo de energía eléctrica, que representó el 2.5% del total facturado de 294 mil 076.7 millones de pesos.

*Persiste elevada la cartera vencida de la CFE.* En 2015, se verificó que el monto acumulado de la cartera vencida ascendió a 43 mil 319.8 millones de pesos. Esto no obstante el descenso de la misma. Así, en el periodo 2013-2015, la cartera vencida disminuyó en 6.0%, al pasar de 49 mil 005.7 millones de pesos de adeudo en 2013 a 43 mil 319.8 millones de pesos en 2015; la reducción en el 2015 respecto de 2014 fue de 11.6%.

*Ineficiencia en los registros de atención de inconformidades.* La ASF observó que la entidad fiscalizada del total de facturas emitidas por la CFE, el 96.0% se expidió sin defecto, mientras que el 4.0% registró algún error como lectura negativa, estimación, cancelación, consumo cero y servicio directo. Asimismo, en el periodo 2012-2015, la ASF observó el número de quejas recibidas por la PROFECO las cuales se incrementaron en 36.2% promedio anual, al pasar de 10,495 quejas en 2012 a 26,520 en 2015.

Número de Observaciones: 4, Número de acciones: (4 RD).



**Comisión Federal de Electricidad (CFE). “Transmisión y Distribución para el Suministro de Energía Eléctrica”. Auditoría de Desempeño, No. 0550.**

*Objetivo:* Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de satisfacer el abasto de energía que registra el país mediante la transmisión y distribución de electricidad.

*Hallazgos relevantes:*

*Antecedente relevante en relación a la situación del suministro eléctrico en el momento de la nacionalización del sector eléctrico: reducida cobertura eléctrica.* En 1960, el sector eléctrico mexicano se integraba por la CFE, como empresa paraestatal, y la iniciativa privada estaba constituida por más de 100 empresas extranjeras. En ese año, la población nacional ascendió a 35.0 millones de habitantes, de los cuales 19.6 millones (56.0%) contaban con servicio de energía eléctrica y 15.4 millones (44.0%) carecían del mismo.

*Avance en la cobertura de servicios, pero sin indicadores sobre el comportamiento y resultados del mismo.* La ASF concluyó que la CFE, como un organismo que está en proceso de transformación para convertirse en Empresa Productiva del Estado, contribuyó al abasto de energía eléctrica, alcanzando una cobertura del 98.53% del servicio eléctrico; observó un fortalecimiento de su infraestructura eléctrica al reducir las fallas, los tiempos de interrupción en transmisión y las pérdidas de energía, e incrementó la longitud y capacidad de las líneas de transmisión y distribución, ejecutando mantenimientos para optimizar el servicio; sin embargo, careció de mecanismos de control adecuados para registrar información confiable relativa a las causas de variación de los resultados, seguimiento de metas e implementación de un sistema de mantenimiento predictivo.

*Claroscuros en los indicadores de la calidad del servicio eléctrico de la CFE.* En cuanto a la “calidad en el abastecimiento de electricidad”, los resultados de la auditoría señalaron que en 2015, la CFE obtuvo un tiempo de interrupción por usuario de transmisión de 0.81 minutos, 1.39 menos de los 2.20 de la meta. Además, se redujo en promedio anual en 17.1%, al pasar de 3.00 minutos por usuario en 2008 a 0.81 en 2015. Respecto del tiempo de interrupción por usuario de distribución se registró un resultado de 36.79 minutos, 2.37 minutos más de la meta límite establecida, de 34.42. Asimismo, el número de interrupciones por usuario fue de 0.87, superior en 0.20 interrupciones de la meta de 0.67. En cuanto a la medición de la calidad de la energía, la CFE realizó trabajos de medición en 12,102 puntos, lo que representó el 94.7% de la meta establecida (12,785 puntos de medición), de los cuales el 66.4% (8,028) fue en circuitos de distribución; 15.8% (1,916), en transformadores de potencia y 17.8% (2,158), en líneas de distribución. Al respecto, la CFE señaló que los recortes presupuestales limitaron alcanzar la meta establecida. Por otro lado, no proporcionó evidencia documental relacionada con las acciones implementadas para cumplir oportunamente las metas relacionadas con la calidad en el abastecimiento de la electricidad, incumplimiento así, con la meta relacionada a la medición de la calidad. Derivado de lo anterior, la ASF recomendó a la CFE analizar la pertinencia de implementar mecanismos de

control que le permitan lograr con oportunidad su programación, a efecto de dar cumplimiento al numeral 1 del Manual de Organización General de la CFE, apartado de funciones, y apartado "Otros proyectos" del Programa Operativo Anual de la CFE.

*Elevadas pérdidas de energía en el suministro eléctrico.* En 2015, las pérdidas totales de energía fueron de 40,639.9 GWh que representaron el 14.36% de la energía recibida (283,013.1 GWh), porcentaje que fue superior en 0.11 puntos porcentuales de la meta establecida (14.25%).

*Falta de mecanismos de control que proporcionen información clara, confiable, oportuna y suficiente.* Sobre la "expansión de la red de transmisión y distribución", se determinó que la CFE incrementó en 2015 la longitud de las líneas de transmisión y mostró un avance del 98.9% (59,521.3 km) de la meta establecida (60,175.0 km); además, se incrementó en 0.8% en promedio anual de 2012 a 2015, al pasar de 58,142.1 km a 59,521.3 km. En 2015, la capacidad instalada en transmisión fue de 191,789.6 MVA, lo que significó 100.8% de la meta establecida y 4,974.6 MVA (2.7%) más de lo registrado el año anterior (186,815.0 MVA); además, se observó que ésta se incrementó en 1.6% en promedio anual de 2012 a 2015, al reportar 182,750.7 MVA y 191,789.6 MVA, respectivamente. Cabe destacar, que con el oficio núm. XL000/0436/2016 del 15 noviembre de 2016, la CFE señaló que la capacidad y número de subestaciones de potencia del periodo enero-diciembre de 2015 fue de 51,035.71 MVA, que difiere de los 50,945.71 reportados originalmente, debido a que hasta mayo de 2016 la capacidad de la Zona Cuernavaca se reportaba con las divisiones del Valle de México y a partir de ese mes se integró a la División Centro Sur adicionando 90.0 MVA a los 50,945.71 MVA para llegar a un total de 51,035.71; sin embargo, esta cifra difiere en 832.3 MVA de los 51,778.0 MVA registrados en el SIAD, proporcionados mediante el oficio núm. XL000/0347/2016 del 22 de septiembre de 2016, sin que acreditara las inconsistencias entre los diferentes registros proporcionados a la ASF. Por lo antes señalado la entidad fiscalizadora recomendó a la CFE, identificar las causas por las cuales presentó diferencias en los resultados relacionados con el seguimiento de las metas de la longitud de las líneas de transmisión y distribución, así como de la capacidad instalada de distribución; y en cuanto a sus resultados, adoptar los mecanismos de control necesarios, a fin de contar con información clara, confiable, oportuna y suficiente, que permita la toma adecuada de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas de la entidad.

*Requerimiento de sistemas de información que auxilien en el control de los mantenimientos preventivos y predictivos en los procesos de transmisión y distribución.* Por lo que toca al "mantenimiento de las líneas de transmisión y distribución", la CFE no precisó la proporción de los mantenimientos ejecutados en el proceso de transmisión que se realizaron bajo el esquema predictivo o preventivo; en tanto que para el proceso de distribución se indicó que el sistema predictivo está en desarrollo por lo que para 2015 no se dispuso de resultados y se operó bajo el esquema preventivo, sin que acreditara el avance del sistema. Al respecto la ASF, recomendó a la CFE la pertinencia de implementar un sistema de información que registre los mantenimientos preventivos y predictivos en los procesos de transmisión y distribución, a fin de optimizar la infraestructura eléctrica, de acuerdo con el numeral 6.2.3, imperativo 3 "Eficiencia en operación y mantenimiento" de los Principales Elementos del Plan de Negocios; asimismo, que la entidad

fiscalizada analice la pertinencia de identificar las causas por las cuales presentó diferencias en los resultados de 2015 relacionados con el mantenimiento del proceso de transmisión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) respecto de sus registros internos, y con los resultados adopte mecanismos de control, a fin de contar con información clara, confiable, oportuna y suficiente, que permita la toma adecuada de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas de la CFE; de igual forma, la ASF recomendó analizar la pertinencia de identificar las causas por las que no incluyó los créditos de mantenimientos extraordinarios en su programación; en cuanto a los resultados, implementar los mecanismos de control que le permitan contar con un sistema de mantenimiento oportuno para hacer eficientes los procesos de transmisión y distribución.

*Inexistencia de controles e información sobre las acciones correctivas y preventivas.* Por lo que respecta a la “*evaluación del control interno*”, la CFE presentó deficiencias para proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos y metas estratégicos, ya que, si bien dio cumplimiento a los elementos de “Entorno de control” y “Actividades de Control Interno”, para el elemento de “Administración y Evaluación de Riesgos”, la entidad no proporcionó el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de 2015 (PTAR); asimismo, respecto del elemento de “Información y Comunicación” la CFE no acreditó la evidencia documental de sus sistemas de información; además, en el elemento de “Actividades de Supervisión” la CFE no presentó evidencia de los programas de trabajo que implementó ni del Sistema de Control de Acciones Correctivas y Preventivas, así como de los programas y acciones de supervisión, de las deficiencias detectadas y su atención y de los reportes de desempeño.

**Consecuencias Sociales:** En 2015, la CFE contribuyó en el abastecimiento de energía eléctrica, ya que alcanzó una cobertura de electrificación nacional del 98.53% y se mejoró la confiabilidad y disponibilidad de las líneas de transmisión en beneficio de 122.3 millones de habitantes; sin embargo, aún existen 1.8 millones de personas sin servicio de energía eléctrica.

Número de Observaciones: 4; Número de Acciones: 6 (RD).

**Comisión Federal de Electricidad “Arrendamiento de Transporte Aéreo”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0537.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera del arrendamiento de transporte aéreo, para verificar que los procesos de adjudicación se realizaron conforme a la normativa; que lo estipulado contractualmente garantizó las mejores condiciones para la entidad; y que los servicios se proporcionaron y registraron presupuestal y contablemente conforme a las disposiciones legales y normativas.

*Ineficiencia en la contratación de arrendamientos de dos aviones de la CFE.* La ASF determinó que el arrendamiento plurianual de dos aviones no se fundó ni motivó en criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia pertinentes para obtener las mejores condiciones para la CFE, lo que generó gastos innecesarios, además de que los aviones no son usados con la frecuencia

para la que fueron requeridos. Los aviones estuvieron sin usarse durante 187 y 1,201 días respectivamente, tiempo por el cual la CFE tuvo que pagar 17.9 millones de pesos, en 2013.

*La Unidad de Transportes Aéreos (UTA) no justificó gastos adicionales en arrendamientos.* La ASF constató que la entidad fiscalizada, no justificó el incremento en la renta por día. Asimismo, UTA no documentó las bases con las que estimó los costos de arrendamiento, no acreditó si el precio que ofertó el único participante por 89.0 miles de pesos era razonable, ni consideró los costos adicionales que impactarían en el arrendamiento de aviones.

Número de Observaciones: 7, Número de acciones: 11 (9 R, 1 PRAS, 1 PO)

Recuperaciones Determinadas (miles de pesos): 318.9; Operadas: 237.1; Probables: 81.8.

Dictamen: No cumplió.

**Comisión Federal de Electricidad “Aseguramiento Integral de la CFE y Recuperación de Siniestros”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0538.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones para el aseguramiento integral de la CFE, para verificar que el proceso de adjudicación, contratación, pago y registro presupuestal y contable se realizaron conforme a las disposiciones legales y normativas; y que el seguimiento a los siniestros, desde que se presentan hasta su recuperación, cumplieron con la normativa.

*Hallazgos relevantes:*

*Deficiencias en el registro contable.* Se reportaron 2 mil 589.6 millones de pesos por concepto de aseguramiento de bienes patrimoniales; la ASF identificó, que 216.2 miles de pesos no correspondían a gastos relacionados con dicho concepto, debido al registro incorrecto de la División de Distribución Valle de México Norte. La ASF determinó, que se realizaron incorrectamente afectaciones en las posiciones financieras "3834-77F Seguro póliza integral", por 64.7 miles de pesos y "3836-77H Seguro póliza de dinero y valores", por 151.5 miles de pesos, lo que originó que las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2015 no correspondan con los gastos efectuados por concepto de aseguramiento. Además, al comparar el registro presupuestal, con cargo en la Unidad de Administración de Riesgos (UAR) por 2 mil 591.6 millones de pesos con el registro contable de los pagos por concepto de servicios de aseguramiento y gastos relacionados por 2 mil 584.8 millones de pesos, la ASF determinó una diferencia neta de 6.8 millones de pesos (diferencia negativa de 6.8 millones de pesos y positiva de 10.0 miles de pesos), en 4 de las 11 posiciones financieras seleccionadas para revisión, como se observa a continuación:

DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO CONTABLE Y REGISTRO PRESUPUESTAL (Millones de pesos)							
Posición Financiera	Registro contable				Registro presupuestal	Diferencias	
	PAI 2015 2016	Ampliación de vigencia PAI 2014 - 2015	Reinstalación de primas y gastos de administración	Total	Monto Ejercido por la UAR	Negativas	Positivas
3834-77F	1,135.69	60.88		1,196.57	1,196.57	-	-
3854-7VZ	86.99	-	1,030.16	1,117.15	1,117.15	-	-
3835-77G	142.45	5.87		148.31	153.97	5.65	-
3839-77L	12.03	0.6801	50.89	63.60	63.60	-	-
3826	19.94	0.591		20.53	20.53	-	-
3825-774	17.35	0.8614		18.21	18.20	-	0.0096
3850-7VV	6.02	0.068	5.45	11.53	11.53	-	-
3856	5.99	-		5.99	7.19	1.20	
3851-7VW	0.6481	0.0418		0.6899	0.6895	-	0.0004
Subtotal:	1,427.10	68.99	1,086.50	2,582.58	2,589.42	-6.85	0.01
3417-7N2	2.24	-		2.24	2.24	-	
Total:	1,429.34	68.99	1,086.50	2,584.82	2,591.66	6.85	0.01

FUENTE: Elaborado por la UEC, con datos de la ASF, IGCP 2015 (Auditoría 15-6-90TVV-02-05.38).

*Montos relevantes de reclamaciones a aseguradoras en trámite.* La ASF identificó al cierre del ejercicio 2015, que la CFE tuvo reclamaciones en trámite ante compañías aseguradoras por 5 mil 111.5 millones de pesos vinculada a 3,874 siniestros notificados a la UAR. De este monto de reclamaciones en trámite la ASF revisó 28 expedientes con un importe reclamado ante las aseguradoras de 3 mil 661.8 millones de pesos, de lo cual al 31 de diciembre de 2015, se constató que 10 siniestros por 69.5 millones de pesos, tuvieron estatus de "cancelados", debido a que el importe de las pérdidas reclamadas a las compañías aseguradoras fue inferior que el monto del deducible aplicable, por lo que no procedía una indemnización en favor de la CFE; los 18 siniestros restantes llevaron un curso normal lo que implicó montos reducidos de recuperaciones determinadas por la ASF para esta revisión.

Número de Observaciones: 9, Número de acciones: 13 (9 R, 3 PRAS, 1 PO).

Recuperaciones Determinadas (miles de pesos): 397.4; Operadas: 0.0; Probables: 397.4.

Dictamen: Cumplió.

**Comisión Federal de Electricidad. "Comercialización y Pérdida de Energía. Valle de México Norte". Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0540.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los ingresos se cobraron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas; así como, verificar las pérdidas en la distribución de energía eléctrica.

*Hallazgos relevantes:*

*Reducción de pérdidas de energía eléctrica de la CFE.* En 2012, las pérdidas de energía en el ámbito nacional alcanzaron 16.0%, cifra superior respecto de la obtenida por los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de entre 6.0 y 7.0%. La CFE se comprometió a reducir en un punto porcentual al año las pérdidas técnicas y no técnicas en la distribución de energía. Al cierre de 2015, la cumplió con este compromiso, ya que perdió 16.0% en 2012, 15.0% en 2013, 14.0% en 2014, y 13.1% en 2015, de pérdidas equivalentes a 52 mil 000.0 millones de pesos en 2012, a pérdidas de 42 mil 246.0 millones de pesos en 2015.

*Proyecto de la CFE de reducción de pérdidas de energía en la distribución.* Entre 2014 y 2015, la CFE licitó el proyecto 1921 “Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución”, que constó de siete fases, las cuales se licitaron a seis consorcios. Este proyecto representó una inversión de 451.0 millones de dólares, y entraría en operación entre febrero y septiembre de 2016. A la División Valle de México Norte le correspondió la fase tres con una inversión de 101.4 millones de dólares, que representó el 22.5%.

*A pesar de la reducción de pérdidas de energía eléctrica de la CFE, Valle de México Norte siguen siendo muy elevadas.* En 2014 la energía perdida en Valle de México Norte totalizó 4,403.1 GWh, y en 2015, 4,157.4 GWh el 21.7%, con una disminución de 245.7 GWh, el 5.6%. Las pérdidas de gigawatts por hora en Valle de México Norte en el 2015 son muy superiores a las de la CFE que al cierre de 2015 perdió el 13.1% a nivel nacional, lo que denotó que el porcentaje de pérdidas es alto en comparación con los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuyas pérdidas fluctúan entre el 6.0 y 7.0%, como se menciona en el Informe Anual de la CFE.

*Impacto económico de las pérdidas técnicas y no técnicas sobre los ingresos por la venta de energía eléctrica de Valle de México Norte.* El total de pérdidas de 4,157.4 GWh registrado por la CFE Valle de México Norte equivalieron a 4 mil 981.2 millones de pesos,

*Probable daño patrimonial por diferencias en la conciliación contable del Sistema Comercial (SICOM) y el Sistema de Contabilidad SAP/R3.* La ASF observó diferencias por 78.8 millones de pesos en las conciliaciones de las cifras mensuales correspondientes a la facturación y cobranza del Sistema Comercial (SICOM) y el Sistema de Contabilidad SAP/R3 diciembre de 2015, a pesar de que en los sistemas los registros son automáticos en las zonas de distribución de Atizapán, Azteca, Basílica, Cuautitlán, Ecatepec, Naucalpan y Tlalnepantla. Se presume un daño patrimonial o perjuicio o ambos a la CFE asociadas a estas diferencias por 78.8 millones de pesos.

*Deficiencias en el registro contable.* La ASF comprobó que en el registro de las ventas por la recuperación de las pérdidas no técnicas se reportaron 418.6 millones de pesos por uso ilícito; 282.3 millones de pesos por fallas de medición, y 103.9 millones de pesos por error de facturación, montos que totalizaron 804.9 millones de pesos, los cuales difieren en 88.4 millones de pesos de los consignados en la cédula referida. La CFE aclaró que el ingreso se clasificó de manera errónea.

*Otras inconsistencias en el registro de Ingresos por la comercialización de energía eléctrica y su presentación en Cuenta Pública.* En el reporte “Ingresos de Flujo de Efectivo de la Cuenta Pública 2015”, la CFE reportó 343 mil 768.5 millones de pesos de ingresos propios, de los cuales 293 mil 792.2 millones de pesos correspondieron a ventas de servicios, y 49 mil 976.3 millones de pesos, a ingresos diversos, cifras consolidadas de las 16 divisiones del país.

Los ingresos por la comercialización de energía eléctrica de la División Valle de México Norte reportados en los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2015 ascendieron a 16 mil 416.3 millones de éstos (ingresos devengados). Este monto difiere de los ingresos de la División Valle de México Norte a flujo de efectivo reportados en Cuenta Pública de 2015 por 17 mil 012.2 millones de pesos, diferencia que indica que el ente auditado carece de mecanismos de conciliación contable, en incumplimiento del artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Número de Observaciones: 6; Número de acciones: 11 (5 R, 5 PRAS, 1 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 78.8; Operadas: 0.0; Probables: 78.8.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**Comisión Federal de Electricidad. “Deuda Pública Interna y Externa”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0541.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la obtención de recursos por financiamientos, el pago de amortizaciones, intereses, comisiones y gastos, su aplicación, autorización, registro contable y presentación en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

*Hallazgos relevantes:*

*Cumplimiento de las metas de endeudamiento neto de la CFE autorizadas por el Congreso.* El endeudamiento neto total ejercido por la CFE en el ejercicio fiscal 2015 ascendió a 15 mil 371.1 millones de pesos, monto por debajo en 4 mil 673.5 millones de pesos del límite autorizado por el Congreso de 20 mil 044.6 millones de pesos. No obstante ello, el endeudamiento interno neto ejercido por 8 mil 333.3 millones de pesos, excedió el límite impuesto por el Congreso de 8 mil millones de pesos, el cumplimiento global con el techo de endeudamiento se debió al desempeño del endeudamiento público externo de la CFE.

*Incremento en el saldo del endeudamiento público de la CFE.* El saldo de la deuda de la CFE por 432 mil 468.1 millones de pesos al 31 de diciembre de 2015 tuvo un incremento del 18.3% respecto al saldo de 365 mil 565.0 millones de pesos del año anterior, y se integró por 184 mil 493.7 millones de pesos de deuda documentada, 97 mil 402.0 millones de pesos de deuda por inversión directa de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), 114 mil



684.8 millones de pesos de deuda por inversión condicionada de Productores Independientes de Energía (PIE) y 35 mil 887.6 millones de pesos de instrumentos financieros derivados.

Durante el periodo 2011 a 2015, el saldo de la deuda total aumentó en 136 mil 681.3 millones de pesos, el 47.2%, al pasar de 289 mil 633.0 millones de pesos en 2011 a 426 mil 314.3 millones de pesos en 2015.

*Costo financiero de la deuda y el costo de coberturas.* El costo financiero de la deuda de la CFE en 2015, ascendió a 13 mil 503.1 millones de pesos, de los cuales el costo de las coberturas ascendió a 1 mil 088.1 millones de pesos, siendo el componente principal los intereses, comisiones y gastos de la deuda.

*Falta de comprobación documental respecto al uso de las líneas de crédito en los informes de la CFE al Congreso.* La ASF observó que la entidad fiscalizada no reportó en los informes el uso del endeudamiento de la CFE en el primer y segundo semestres de 2015, aprobados por el Consejo de Administración de la CFE, en las líneas de crédito núms. 1100003406, 1100003456, 1100003356 y 1100001507.

*Instrumentos de cobertura basados en swaps de tasas de interés y de swaps cambiarios.* La parte activa del derivado, tuvo un aumento de 174.0%, originado principalmente por los intereses recibidos de los swaps de tasa de interés y el valor de mercado de los instrumentos a favor de la CFE; en tanto que el saldo del pasivo tuvo un incremento del 140.5% originado principalmente por el monto a pagar de los swaps de divisas. Respecto de los instrumentos financieros con fines de cobertura, al 31 de diciembre de 2015, la CFE tenía contratados 33 instrumentos, 20 con objeto de cambiar la tasa flotante a tasa fija (swaps de tasa de interés), y 13 instrumentos que permiten cambiar dólares a pesos (swaps de divisas dólar/peso). La ASF determinó que existen coberturas contratadas desde 2005, y que el instrumento con mayor periodo cubierto vence en 2036.

*Claroscuros en los indicadores financieros de la deuda de la CFE.* La ASF constató los siguientes resultados:

- El saldo de la deuda, sin incluir el pasivo de los instrumentos financieros derivados (según lo presentó la CFE), por 391 mil 314.6 millones de pesos, fue mayor 3 veces que su patrimonio por 129 mil 946.7 millones de pesos. En una entidad financieramente sana, el saldo del patrimonio debe ser mayor que el pasivo, en caso contrario, significa que la participación y financiamiento de terceros es mayor que la inversión propia y los resultados acumulados, entre otros, que conforman el patrimonio de la entidad.
- El saldo de la deuda por 391 mil 314.6 millones de pesos, resulta 5 veces mayor que el EBITDA (ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización), cuyo monto fue de 78 mil 462.2 millones de pesos, lo cual indica la dificultad que tiene la CFE para generar recursos de su operación y para disminuir su dependencia de la deuda.

- La razón de liquidez indica que por cada peso de pasivo a corto plazo, la CFE cuenta con 1.1 pesos de respaldo en el activo circulante.

*Deficiencia en la administración de riesgos de la deuda pública por parte de la CFE.* La ASF observó que la CFE careció de un análisis de sostenibilidad de la deuda pública contratada que le permita prever el riesgo financiero a largo plazo.

Número de Observaciones: 2; Número de acciones: 4 (3 R, 1 PRAS).

Dictamen: Cumplió.

**Comisión Federal de Electricidad. “Ingresos del Segmento CFE TELECOM”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0545.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los ingresos se determinaron, cobraron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas; asimismo, verificar las acciones realizadas para ceder a Telecomunicaciones de México la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

*Hallazgos relevantes:*

*Diferencias en el control y registro contable.* La ASF concluyó en términos generales que la Comisión Federal Electricidad (CFE) cumplió con las disposiciones legales y normativas que le son aplicables en la materia; sin embargo, la ASF observó deficiencias en los procesos de elaboración, autorización y monitoreo de las facturas por servicios del Segmento CFE TELECOM. Asimismo, los ingresos del Segmento CFE TELECOM revelados en los estados financieros difieren de los presentados en la Cuenta Pública, y no permiten identificar los obtenidos en flujo de efectivo; de igual manera la ASF señaló que, la entidad carece de un catálogo de cuentas que especifique los requisitos y características del registro presupuestario y contable de dichos ingresos, determinando lo siguiente:

- a) Los reportes de ingresos que proporcionó la CFE en atención a los resultados finales y observaciones preliminares (estado de cuenta de SAP, reporte de ingresos del 2015 y relación de contratos de CFE Telecom) presentan inconsistencias, ya que los importes reflejados en cada documento difieren de los exhibidos al inicio de la auditoría en respuesta a la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares.
- b) La falta de supervisión en las actividades relacionadas con cobranza a los clientes del Segmento CFE Telecom, impidió el monitoreo efectivo de los plazos de cobro establecidos en los términos contractuales, así como el cobro oportuno de los intereses moratorios generados por exceder dichos plazos; esto, ocasionó que la cartera de clientes del segmento reflejara saldos irreales de cuentas por cobrar y que los reportes financieros de saldos por cobrar a los clientes del segmento carezcan de confiabilidad por no ser emitidos mediante procesos automatizados.

- c) No existe una supervisión en las actividades relacionadas con el registro contable de los ingresos del Segmento CFE Telecom, lo que impide la transparencia en la integración de las cifras registradas en los estados financieros y en la Cuenta Pública relacionada con dichos ingresos.

Número de Observaciones: 3; Número de Acciones: 15 (11 R, 4 PRAS).

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**Comisión Federal de Electricidad “Ingresos por Porteo de Energía Eléctrica”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0547.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los ingresos se determinaron, cobraron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

*Hallazgos relevantes:*

*Permisarios privados autorizados por la CFE para el porteo de energía eléctrica* En 2015, 92 permisionarios portearon energía eléctrica, administrados por 14 Gerencias Divisionales de Distribución (GDD), adscritas a la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Se constató que los permisionarios de la muestra que portearon energía eléctrica, durante 2015, contaron con los permisos, contratos y convenios vigentes, los cuales fueron autorizados por las instancias competentes de conformidad con la normativa; sin embargo, la Subdirección de Distribución no integró en el expediente de un permisionario la documentación que acreditaba la terminación anticipada de su contrato.

*Ingresos por porteo de energía eléctrica de los 92 permisionarios.* La ASF determinó que los ingresos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en 2015 por el servicio de transmisión de energía eléctrica o porteo totalizaron 2 mil 016.0 millones de pesos

*Pagos extemporáneos de permisionarios a la CFE.* La ASF determinó, que cinco permisionarios (el 20.0% de la muestra) presentaron pagos extemporáneos, que van de 1 a 131 días de atraso, en incumplimiento de la cláusula décima séptima del contrato de interconexión.

Número de Observaciones: 3, Número de acciones: 7 (5 R, 2 PRAS).

Dictamen: Cumplió.

**Comisión Federal de Electricidad “Reforzamiento del Sistema de Anclaje de los Cabezales de Apoyo de las Compuestas de la Obra de Excedencias y Mantenimiento Integral de la CH Malpaso 2014”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0548.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación aplicable.

*Antecedente relevante.* Con este proyecto se pretende garantizar la seguridad de la presa, mejorar el funcionamiento hidráulico, asegurar la descarga de los gastos de diseño del vertedor para una avenida extraordinaria, sin generar daños en la ladera del cerro en la zona de descarga y en la propia estructura de descarga del vertedor (tanque amortiguador); y con los trabajos para la obra de excedencias del vertedor de la CH Malpaso dar certeza al manejo del embalse de la presa Nezahualcóyotl y, por ende, mantener la integridad de la población y las zonas productivas que se encuentran aguas abajo de la CH Malpaso.

*Hallazgos relevantes:*

*Uso de recursos no justificados.* La ASF determinó que la entidad fiscalizada, omitió presentar las facturas que sustenten el costo de adquisición de los productos químicos aplicados en el precio unitario y comprobar con el oficio o notas de bitácora respectivos tanto la orden de suspensión de los trabajos de excavación del macizo rocoso con medios mecánicos como la orden de modificar el procedimiento de excavación con productos químicos, que sustenten los volúmenes de roca obtenidos con cada uno de los procedimientos para su pago.

*Probable daño patrimonial.* Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8.4 millones de pesos, más los rendimientos financieros desde la fecha de su pago hasta la de su recuperación, por la omisión señala en el párrafo anterior.

Número de Observaciones: 1, Número de acciones: 1 (1 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 8.4; Operadas: 0.0; Probables: 8.4.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**Petróleos Mexicanos. “Evaluación de la Función de Auditoría Interna en el Contexto del Sistema de Control Interno”. Auditoría de Estudio. No. 0501.**

*Objetivo:* Revisar la gestión de Auditoría Interna en el fortalecimiento del Control Interno de la institución, con base en las disposiciones normativas aplicables, el Marco Integrado de Control Interno y las prácticas internacionales en la materia.

*Hallazgos relevantes:*

*Ausencia de mecanismos de aseguramiento de la calidad y retroalimentación en la Auditoría Interna.* Actualmente no se aplican, de manera homologada mecanismos de retroalimentación por parte de las unidades administrativas auditadas, de manera que no se cuenta con evaluaciones del cumplimiento de sus actividades a las normas de auditoría interna, ni de la aplicación del Código de Ética, lo que minimiza la eficacia y eficiencia de la función de auditoría.

*Inexistencia de autorización y difusión de guía para la ejecución de auditorías.* La Guía General de Auditoría Interna aplicable a Pemex, se encuentra en proceso de elaboración y autorización, por lo que no se encontraba difundida entre el personal de la Auditoría Interna; por lo que no se garantizó la objetividad, independencia, calidad, homogeneidad, adición de valor y mejoramiento de las operaciones.

*Falta de definición en los perfiles de puestos para el personal de Auditoría Interna.* La Auditoría Interna cuenta con perfiles autorizados de su estructura básica; sin embargo, el resto de su personal no cuenta con un perfil formalizado para la ejecución de sus funciones, por lo que no se aseguró de contar con personal con la formación y orientación necesarias para añadir valor a la organización y generar trabajos de calidad. Este hecho dificulta el análisis respecto de la idoneidad de la plantilla que actualmente opera, ya que para aquellos casos en que el personal carece de conocimientos, aptitudes u otras competencias, a éstos se les deben brindar un asesoramiento y asistencia de parte de personal competente.

*Inadecuada formación del personal.* Se constató que, no obstante que la Auditoría Interna diseñó programas de capacitación, éstos no se ejecutaron. En este sentido, la ausencia de una adecuada formación del personal podría resultar en un riesgo relevante que impacte en la credibilidad y confianza de la función de auditoría.

*Ausencia de indicadores para medir el desempeño del personal.* La Auditoría Interna no cuenta con metodología propia para evaluar el desempeño del personal; por lo que no verificó el cumplimiento de los objetivos definidos; alineación de la función con las estrategias; objetivos y riesgos de la organización; independencia de criterio; las cualificaciones del personal; avances y cumplimiento oportuno del plan de auditoría; relevancia y oportunidad de las observaciones; recomendaciones e informes; beneficios económicos esperados en contraste con los beneficios reales y con los costos de la función; utilización y optimización de la tecnología, entre otros.

*Falta de evidencia documental en la autorización y modificación del Programa Anual de Auditoría.* No se entregó evidencia sobre la presentación del Programa Anual de Auditoría al Comité de Auditoría en el plazo indicado en sus lineamientos de auditoría en su última sesión de aprobación y modificaciones al mismo.

*Inconsistencias en los informes presentados.* Durante 2015, la auditoría presentó 2 informes semestrales al Comité de Auditoría, mientras que en 2016 se han presentado de manera

trimestral; sin embargo, se identificaron inconsistencias en la información presentada en los informes del primer y segundo trimestres de 2016, e incluso con lo revelado en el segundo semestre de 2015, con respecto a la planeación y atención de auditorías, así como en el número de acciones determinadas.

*Inexistencia de un modelo de informe aprobado.* La Auditoría Interna no cuenta con un modelo de informe aprobado por el Comité de Auditoría, en el que se establezcan los elementos mínimos que debe contener y las guías esenciales de comunicación, que asegure que toda la información significativa es íntegra y confiable.

*Irregularidades en la vigilancia y opinión del Estado que guarda el Sistema de Control Interno.* Para elaborar la opinión del Informe del estado que guarda el sistema de control interno, la Auditoría Interna realiza un examen a la evidencia que soporta la autoevaluación de control interno efectuada por el personal de Pemex. Se identificó un número importante de deficiencias en el examen, el cual no es acorde con las prácticas actuales llevadas a cabo por el personal, por lo que se debe promover su actualización y los cambios estructurales de la institución, a efecto de identificar y atender el origen de las deficiencias de control interno.

*Deficiencias en materia de Tecnologías de la Información.* La Gerencia de Auditoría a Tecnologías de la Información no cuenta con una guía específica, formalizada, para la ejecución de las auditorías a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que permita, entre otras cuestiones, definir los procedimientos, técnicas y pruebas que agilicen y faciliten la ejecución de las auditorías; establecer procedimientos de interacción con las áreas auditadas y con la propia Auditoría Interna, y estandarizar los objetivos alcances y procedimientos de las auditorías a las tecnologías de información y comunicaciones.

*Sin programa específico de auditoría que contemple lo dispuesto por el Sistema Nacional de Fiscalización.* A la fecha de la evaluación no se tiene previsto ni implementado ningún programa que específicamente señale las actividades necesarias para atender lo dispuesto en las leyes reglamentarias del Sistema Nacional de Fiscalización, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio pasado.

Número de Observaciones: 6; Número de acciones: 24 (24 R).

**Petróleos Mexicanos. Adquisición, Arrendamiento, Mantenimiento y Uso de Equipo de Transporte Terrestre y Aéreo. Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-6-90T9N-02-0497 497.**

*Objetivo.* Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones realizadas en la adquisición, arrendamiento y mantenimiento de equipo de transporte terrestre y aéreo, para verificar que en los procesos de planeación, presupuestación, contratación, recepción de bienes y prestación del servicio, pago, registro presupuestal y contable se observaron las disposiciones legales y normativas, y que los bienes y servicios se destinaron a la operación de Petróleos Mexicanos.

*Antecedentes.* Uno de los componentes revisados en esta auditoría fue El proyecto de inversión núm. 1318T4I0017 “Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de Pemex”, en el que se estableció la necesidad de adquirir 41 vehículos terrestres, 9 aeronaves y la instalación de un Centro de Mando y Control, el cual ejerció un presupuesto por 1 mil 154.3 millones de pesos. La ASF determinó revisar 11 contratos, por 969.5 millones de pesos, que representan el 84.0% de la muestra. Estas adquisiciones fueron cedidas por PEMEX a SEDENA en comodato para sus funciones de salvaguarda de la seguridad de la empresa productiva.

*Hallazgos relevantes:*

*Presupuesto ejercido de las partidas revisadas en el capítulo 3000.* En 4 partidas de gasto (32503, 34701,35501 y 35701) se ejerció el presupuesto relacionado con arrendamiento y mantenimiento de equipo de transporte terrestre y aéreo por 583.2 millones de pesos.

*Contratos realizados mediante adjudicación directa.* De los 9 contratos y 2 convenios administrativos sindicales seleccionados para su revisión, por 969.5 millones de pesos, se determinó que sólo 3 contratos y 1 convenio administrativo sindical, fueron ejercidos en el 2015 por un monto de 223.6 millones de pesos mediante procesos de adjudicación directa en el que se detectó lo siguiente: se careció de testigo social, el ente auditado mantuvo un requisito que no era objetivo, y consideró "la mediana" de los precios del análisis de mercado para la evaluación económica, aun cuando no estaba previsto en las Bases del Concurso, por lo que los precios unitarios considerados no correspondieron a las mejores condiciones.

*Contrato con observaciones de la ASF.* Del contrato (4400135338), Arrendamiento de Ambulancias con un presupuesto ejercido en 2015 por 48.8 millones de pesos, la ASF determinó lo siguiente: a) hubo un pago en exceso de 61.7 miles de pesos, b) Se pagaron 72.2 miles de pesos por ambulancias que no estuvieron en funcionamiento.

*Observación en el manejo contable en el rubro del activo fijo.* La ASF determinó que el ente fiscalizado no capitalizó en el Activo Fijo las configuraciones realizadas al equipo de transporte Aéreo de la Subdirección de Salvaguardia Estratégica.

*Observaciones de la ASF en la ejecución del proyecto de inversión núm. 1318T4I0017 “Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de Pemex”, en el que se estableció la necesidad de adquirir 41 vehículos terrestres, 9 aeronaves y la instalación de un Centro de Mando y Control.* La ASF determinó lo siguiente:

- Incorrecta presentación de las cifras del presupuesto ejercido en la Cuenta Pública de 2015. La ASF constató que el presupuesto ejercido acumulado por el periodo 2013-2015, por 2 mil 521.0 millones de pesos, es inferior en 63.2 millones de pesos, que lo reportado en la Cuenta Pública 2015, por 2 mil 584.2 millones de pesos, diferencia que no fue aclarada ni justificada por el ente auditado.



- Se adquirieron las aeronaves siguientes: Gulfstream G550, Cessna Sovereign, Eurocopter EC-145, Cessna Eagle II, dos Cessna Citation II, y 3 Helicopteros Bell 407. Sobre el uso de estos aparatos la ASF determinó lo siguiente:
  - ✓ “Respecto del helicóptero (Eurocopter EC-145) y 1 avión (Cessna Sovereign), se determinó que PEMEX no generó documentación que acredite que las aeronaves fueron utilizadas para brindar movilidad táctica y estratégica a funcionarios de alto nivel para toma de decisiones y otras actividades de seguridad nacional.
  - ✓ Del uso del Helicóptero Eurocopter EC-145, la ASF señaló desconocer los costos incurridos en su uso, dada la falta de controles de PEMEX en su cuantificación.
  - ✓ Del uso del avión Cessna Sovereign, la ASF señaló que no se lleva en la bitácora de vuelo registró de los nombres de los pasajeros, se realizaron 185 traslados (162 nacionales<sup>5</sup> y 23 a Estados Unidos de América<sup>6</sup>). La ASF señaló desconocer los costos incurridos en su uso, dada la falta de controles de PEMEX en su cuantificación.
  - ✓ Del uso del transporte terrestre adquirido (41 vehículos), la ASF observó que 33 vehículos se emplearon en 2015 al cumplimiento del objetivo del proyecto, al igual que el uso de los de los 6 vehículos tiger. De las 2 camionetas restantes, una Chevrolet Express Van, por 32.6 millones de pesos y una Land Rover, por 32.0 millones de pesos, la entidad fiscalizada no acreditó su uso.

#### **Petróleos Mexicanos. “Impuesto sobre la Renta”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento. No. 499.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la determinación del impuesto, su registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

#### *Hallazgos relevantes:*

*Impuesto de ISR presentado en la declaración del ejercicio 2015.* Con la conversión de PEMEX en empresa productiva del Estado, a partir del ejercicio fiscal de 2015, el régimen fiscal de PEMEX y sus organismos subsidiarios estaría sujeto a la Ley del Impuesto sobre la Renta. El monto a pagar por ISR en el ejercicio ascendió a 8 mil 752.8 millones de pesos, se integra de los siguientes rubros: Petróleos Mexicanos (PEMEX) por 7 mil 002.1 millones de pesos y de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB), actualmente Pemex Transformación Industrial (PTRI), por 1 mil 750.7 millones de pesos.

*Pérdida fiscal en la conciliación contable-fiscal de PEMEX.* La conciliación arrojó una pérdida fiscal por 23 mil 768.3 millones de pesos y corresponde a la base para la determinación del ISR de 2015, información que fue presentada como segunda declaración complementaria.

---

<sup>5</sup> La ASF constató que de los 162 traslados nacionales, 16 fueron a Cancún, Zihuatanejo, Acapulco y Huatulco.

<sup>6</sup> Fundamentalmente a New Jersey, Houston Texas y los Ángeles.

*Saldos en registros de PEMEX que afectaron los ingresos (disminución) de la declaración normal del ISR 2015.* PEMEX expidió cuatro notas de crédito el 31 de marzo de 2016 a Pemex Exploración y Producción y Pemex Transformación Industrial por 46 mil 612.7 millones de pesos, sin la documentación justificativa y comprobatoria, con lo cual canceló ingresos y, como consecuencia, modificó la base de cálculo del Impuesto sobre la Renta presentada en la declaración primera complementaria del impuesto citado, por lo cual la ASF, promovió una acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).

*Irregularidad normativa de PEMEX en la aplicación de Donativos.* La ASF determinó que el ente auditado no comprobó la aplicación de los donativos por 2 mil 090.7 millones de pesos, distribuidos como sigue: 351.0 miles de pesos en efectivo, y 1 mil 739.7 millones de pesos en especie; esto debido a que la Gerencia de Responsabilidad y Desarrollo Social de Petróleos Mexicanos no proporcionó la comprobación de la aplicación de la donación no proporcionó la comprobación de la aplicación de la donación.

*Irregularidad normativa en la declaración tributaria en el rubro de Dividendos Cobrados.* En el ejercicio 2015, PEMEX cobró dividendos de tres de sus filiales por 11 mil 174.0 millones de pesos, distribuidos como sigue: a) PMI Holdings, B.V., filial con residencia en Amsterdam, Holanda, decretó dividendos en la asamblea de accionistas por 550.0 millones de dólares, equivalentes a 8 mil 792.1 millones de pesos, b) KOT Insurance Company, AG, filial con residencia en Zurich, Suiza, decretó dividendos a PEMEX por 140.0 millones de francos suizos (CHF), equivalentes a 2 mil 381.5 millones de pesos, c) P.M.I. Trading, Ltd., filial residente en Irlanda con establecimiento permanente en México, decretó dividendos por 24.5 miles de dólares, equivalentes a 406.2 miles de pesos.

En relación a los dividendos, cobrados por PEMEX de la filial PMI Holdings, B.V., compañía residente en el extranjero, se acumularon como un ingreso fiscal no contable para la determinación de la base gravable del ISR, los cuales debieron declararse por separado y no formar parte de la base gravable.

Número de Observaciones: 2, Número de acciones: 4 (2 R, 1 PEFCF, 1 PRAS).

Dictamen: No cumplió.

**Petróleos Mexicanos. “Subrogación de Servicios Médicos al Personal de PEMEX”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0503.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones realizadas para proporcionar atención médica subrogada al personal de Petróleos Mexicanos, para comprobar que los bienes y servicios se adjudicaron, contrataron, recibieron, pagaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

*Hallazgos relevantes:*

*Pagos improcedentes de tres contratos.* La ASF observó, que Petróleos Mexicanos no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, debido a la falta de formalización de 3 contratos, con un presupuesto ejercido de 116.9 millones de pesos. La ASF determinó que se recibieron y pagaron de forma improcedente servicios médicos integrales.

*Carencia de información.* La ASF observó 7 contratos, por 195.5 millones de pesos, que se realizaron en 2015 por adjudicación directa, en cuyo análisis detectó que carecieron de las investigaciones de mercado correspondientes. La ASF señala que debieron adjudicarse mediante licitaciones públicas, debido a que no se fundó ni motivó alguna de las excepciones a la licitación pública establecidas en la normativa.

*Irregularidades en la emisión de recetas médicas.* Se revisaron 364,669 recetas de las 17 localidades. La ASF determinó que 16,916 recetas, por 4.7 millones de pesos, no contaron con la firma del médico o ésta no correspondió con la registrada, y 3,911 recetas, por 836.4 miles de pesos, fueron firmadas por médicos no autorizados.

Número de Observaciones: 4, Número de acciones: 18 (5 R, 4 PRAS, 9 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 7.7; Operadas: 0.935; Probables: 6.8.

Dictamen: No cumplió.

**Pemex Exploración y Producción. “Gastos en Transportación Aérea”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0510.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones por el transporte aéreo de personal y carga con helicópteros, para verificar que los servicios se presupuestaron, solicitaron, justificaron, ejecutaron, y pagaron; que las operaciones se respaldaron con la documentación comprobatoria correspondiente y que el registro contable y presupuestal se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas.

*Hallazgos relevantes:*

*Falta de documentación comprobatoria.* La ASF observó que la entidad fiscalizada, no supervisó que la matrícula de un helicóptero que prestó servicio de transportación aérea a PEMEX Exploración y Producción contara con la aprobación e inscripción del seguro de responsabilidad civil, emitido por la autoridad aeronáutica competente, por lo que no se acreditó que la póliza de seguro amparó los requisitos mínimos que cubren las indemnizaciones que exige la normativa.

*Orden de servicio no autorizada.* La ASF constató, que no se contó con el oficio de designación como supervisores del contrato; asimismo, algunas órdenes de servicio carecieron de nombre y firma de quien las autorizó.

*Falta de comprobación comprobatoria y justificativa de la recuperación de recursos.* La ASF determinó que Pemex Exploración y Producción carece de la documentación justificativa y comprobatoria de la recuperación por el "no abordó" de 3,033 pasajeros, por los servicios de transporte aéreo de personal y/o carga con helicópteros realizados de las partidas 1, 7, 2, 3, 8, 5 y 4 de los contratos 428222862, 428222920, 428222925, 428223805, 428223829, 428223885 y 428223886 por un monto de 18.6 millones.

Número de Observaciones: 7; Número de acciones: 12 (8 R, 3 PRAS, 1 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 18.7; Operadas: 0.0; Probables: 18.7.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**Pemex Exploración y Producción (PEP). "Gestión Financiera del Arrendamiento de Plataformas". Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0511.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de los recursos por el arrendamiento de plataformas para verificar que correspondieron a erogaciones del periodo, que los servicios se justificaron y ejecutaron de acuerdo con las características requeridas por la entidad, y que el pago, comprobación y el registro contable y presupuestal se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas.

*Antecedente:* Al 31 de diciembre de 2015, PEP reportó un importe ejercido por 3 mil 634.7 millones de pesos, de 25 contratos vigentes en 2015, relacionados con el arrendamiento de plataformas modulares; al respecto, se seleccionaron para su revisión nueve contratos, de los cuales cinco ejercieron recursos por 939.3 millones de pesos y los 4 contratos restantes no ejercieron recursos en 2015 (dos se formalizaron mediante Adjudicación Directa y siete por Licitación Pública Internacional).

Con la creación de PEMEX Perforación y Servicios (PPS), el 12 de noviembre de 2015, se firmaron las actas de transferencia de bienes muebles, derechos y obligaciones, recursos o funciones de PEP a PPS, el cual asumió la titularidad administrativa y legal de 740 contratos y convenios, entre los cuales se encuentran los nueve contratos de arrendamientos de plataformas modulares, objeto de la auditoría. Los nueve contratos seleccionados corresponden a contratos de arrendamiento sin opción a compra, y son multianuales, para operar en aguas somera (menos de 400 metros de profundidad); de los cuales siete fueron operados por personal de PEMEX y los 2 restantes por tripulación del arrendador.

*Hallazgos relevantes:*

*Modificación de los contratos de arrendamiento.* Se constató que los contratos objetos de la auditoría se modificaron mediante diversas memorandas de entendimiento y convenios modificatorios, fundamentalmente por *diferimientos* en el plazo de inicio y término del arrendamiento, cambio de nombre de plataformas y modificaciones de las condiciones de pago (por acuerdo del Consejo de Administración de PEMEX).

Observaciones de la ASF a los contratos. Se determinaron las siguientes:

<b>CONTRATOS</b>	<b>OBSERVACIÓN DE LA ASF</b>
contratos números 421002850 y 421003875	Se determinaron días de atraso en la formalización de los instrumentos jurídicos entre 97 y 43 días de atraso
contratos números 421002851 y 421002852	Diferimiento de las fechas de inicio y término del arrendamiento de la plataforma
contratos números 4210028501 y 421002851	Atrasos en la instalación del equipo modular entre 36 y 214 días de atraso
contrato 421002850	La ASF observó que la Carta de Crédito STANDBY se entregó con retrasos de 59, 90 y 14 días naturales, respectivamente, después de la fecha de su formalización y no en los 10 días

*Inicio de operaciones de las plataformas de producción.* Se comprobó que en el arrendamiento de las plataformas se iniciaron operaciones a partir de la fecha en que se les otorgó el Certificado de Aceptación por parte de PEP, después de la verificación física y documental, de acuerdo con las actas que se elaboraron a bordo por el Grupo Multidisciplinario, en conjunto con las áreas especialistas, firmadas por el Supervisor del Contrato a Bordo por parte de PEP y los representantes de los arrendadores a bordo de las plataformas.

*Penas convencionales pendientes de cobro.* La ASF determinó daños al patrimonio de PEMEX Perforación y Servicios por 1.2 millones de pesos, por no cobrar en su oportunidad la penalización por el desfase de 14 días en la corrección de 2 anomalías presentadas durante la operación de la plataforma modular MASE 807 del contrato 421003876..

*Exceso de pernoctas y comidas.* La ASF determinó un daño al patrimonio de PEMEX Perforación y Servicios por un monto de 288.3 miles de pesos por la cuantificación en exceso de pernoctas y comidas proporcionadas al personal del arrendador de la plataforma modular COSL 7 del contrato 421002850.

*Otras presunciones de daño patrimonial identificadas por la ASF.* Se identificó lo siguiente:

- *Contrato 421002850.* Se presume un probable perjuicio al patrimonio de PEMEX Perforación y Servicios, por un monto de 2.9 millones pesos, por concepto de falta de aplicación de la pena convencional al arrendador, del cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informó no tener registro de dos Libretas de Mar y de Identidad Marítima del personal contratado de la plataforma COSL 7.
- *Contrato 421002851.* Se presume un probable perjuicio al patrimonio de PEMEX Perforación y Servicios, por un monto de 721,140.98 miles de pesos, por concepto de falta de aplicación de la pena convencional al arrendador, del cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informó no tener registro de cuatro Libretas de Mar y de Identidad Marítima del personal contratado de la plataforma VERACRUZ.

- *Contrato 421002851.* Se presume un probable perjuicio al patrimonio de PEMEX Perforación y Servicios, por un monto de 638,030.5 miles de pesos, por concepto de falta de aplicación de la pena convencional al arrendador, del cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informó no tener registro de una Libreta de Mar y de Identidad Marítima del personal contratado de la plataforma MASE 806.
- *Contrato 421003903.* Se presume un probable perjuicio al patrimonio de PEMEX Perforación y Servicios, por un monto de 2.5 millones de pesos, por concepto de falta de aplicación de la pena convencional al arrendador, del cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informó no tener registro de una Libreta de Mar y de Identidad Marítima del personal contratado de la plataforma COSL 2.

Número de Observaciones: 8, Número de acciones: 14 (7 R, 1 PRAS, 6 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 8.2; Operadas: 0.0; Probables: 8.2.

Dictamen: Cumplió.

**Pemex Exploración y Producción (PEP). “Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento. No. 0512.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el cálculo, entero, registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública del impuesto, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

*Hallazgos relevantes:*

*Cambio de régimen fiscal por la reforma energética.* Con motivo de la Reforma se derogaron los derechos a los hidrocarburos regulados por la Ley Federal de Derechos. A partir del 1o. de enero de 2015, entró en vigor la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y dejó sin efectos en lo conducente, la Ley Federal de Derechos a la que estaba sujeta PEP. La Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos establece los ingresos que recibirá el Estado Mexicano por la exploración y extracción de hidrocarburos mediante derechos e impuestos. En el nuevo ordenamiento se pagará impuestos en contratos de utilidad compartida otorgados a privados y en actividades de exploración y producción en contratos asignados, asimismo se aplicarán derechos por extracción de petróleo y por actividades de exploración.

*Dinamismo en las Asignaciones para actividades de extracción y exploración de PEMEX- PEP.* En el 2015 el gobierno determinó 527 asignaciones, por 110, 473.7 Kms cuadrados, de los cuales 108 asignaciones (20.5%) correspondieron a actividades de exploración por 71,666.14 Kms cuadrados. Asimismo, se determinaron a actividades de extracción 419 asignaciones (79.5%), por 38,807.7 kilómetros cuadrados.

## ASIGNACIONES Y ÁREAS DE ASIGNACIÓN EN ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN Y EXPLORACIÓN DE PEP BASE DE LA TRIBUTACIÓN FISCAL

Fase	Asignaciones			
	Número	%	área (Kms cuadrados)	%
Exploración	108	20.49	71,666.14	64.87
Extracción	419	79.51	38,807.55	35.13
<b>Total</b>	<b>527</b>	<b>100</b>	<b>110,473.69</b>	<b>100</b>

FUENTE: Elaborado por la UEC, con datos de la ASF, IGCP 2015 (Auditoría 15-6-90T9G-02-0512).

*Pagos de impuestos marginales a contratistas derivados de la extracción y exploración de PEMEX-PEP.* Los pagos del Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos ascendieron en el 2015 a 3 mil 745.7 millones de pesos, de los cuales 3 mil 742.8 millones de pesos correspondieron a Pemex Exploración y Producción y 2.9 millones de pesos a tres contratistas.

Número de Observaciones: 1, Número de acciones: 3 (3 R).  
Dictamen: Cumplió.

**Pemex Exploración y Producción. “Aseguramiento de la Integridad y Confiabilidad de los Sistemas de Transporte de Hidrocarburos por Ductos de los Sistemas 1 y 3”. Auditoría de Inversiones Físicas. No. 0504.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

*Hallazgos relevantes:*

Características de los contratos revisados para el proyecto “Aseguramiento de la Integridad y Confiabilidad de los Sistemas de Transporte de Hidrocarburos por Ductos de los Sistemas 1 y 3”.

CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y EMPRESA GANADORA	MONTO (Millones de dólares)	PLAZO
núm. 420409807	Licitación pública internacional: Empresa: DMGP Servicios de Integridad, S.A. de C.V	1,304.5	3,652 días naturales, comprendidos del 4 de mayo de 2009 al 3 de mayo de 2019.
núm. 420409851	Licitación pública internacional: Empresa: NORPOWER, S.A. de C.V	265.7	3,652 días naturales Comprendidos del 11 de enero de 2010 al 10 de enero de 2020.

*Fiscalización al contrato núm. 420409807 para el Aseguramiento de la Integridad y Confiabilidad de los Sistemas de Transporte de Hidrocarburos por Ductos de los Sistemas 1*



*Avance y ejercicio del contrato.* Al 31 de diciembre de 2015 se tenía un monto erogado acumulado de los ejercicios de 2009 a 2015 de 676.4 millones de dólares, de los cuales 98.8 millones de dólares al ejercicio 2015. Con fecha 10 de octubre de 2016 la ASF realizó una visita de verificación física y comprobó que los trabajos se encontraban en proceso de ejecución y se tiene un avance de 51.8%, y se tenían pendientes por ejercer 628.1 millones de dólares.

*Ajuste relevante de costos del contrato.* En 2015, se pagaron ajuste de costos por 30.7 millones de dólares (equivalentes a 487.5 millones de pesos al tipo de cambio promedio anual de 15.8680 pesos por dólar reportado en la Cuenta Pública de 2015).

*Pagos injustificados.* Se identificaron los siguientes:

- Pemex Exploración y Producción no aclaró ni proporcionó la documentación justificativa o comprobatoria por un monto aproximado de 2.9 millones de pesos, más los cargos financieros generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación y el ajuste de costos respectivo, por la diferencia de las tarifas consideradas en el barco abastecedor "Sentinel" debido a las diferencia de 33.71 días entre lo autorizado y pagado por PEP de 122.71 días contra lo verificado en los reportes diarios del barco abastecer contratado de 89.00 días en los meses de octubre y noviembre de 2014 y febrero de 2015.
- Se presume un probable daño al patrimonio de Pemex Exploración y Producción por un monto de 4.8 millones de pesos, más los cargos financieros generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación, por la diferencia de 3.44 días pagados de más por PEP, contra los días verificados por la ASF en los reportes de la embarcación de posicionamiento dinámico contratada.
- Se presume un probable daño al patrimonio de Pemex Exploración y Producción por un monto de 1.7 millón de pesos, más los cargos financieros generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación, por la diferencia de 8.10 días sin justificar de la lancha Snake River pagada por PEP mediante distintas partidas de gasto.
- Se determinó presunto daño patrimonial por un monto de 776.1 miles de pesos, más los cargos financieros generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación, debido a que la entidad fiscalizada no ajustó la tarifa de la partida núm. 1.4.7, "Personal y equipo para trabajos de buceo de superficie" por mal tiempo presentado en el complejo operativo Cayo Arcas los días 14, 15, 21, 22 y 23 de octubre de 2014.
- Se determinó un probable daño al patrimonio de Pemex Exploración y Producción por un monto de 447.8 miles de pesos, por concepto de penalización a que se hizo acreedor la contratista conforme a la cláusula 16.5 del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 420409807 ya que solamente suministró 64 de 80 piezas de colchacretos que tenía programadas en el Programa Anual de Trabajo del mes de agosto de 2014 y que falta PEP por cobrar.

*Fiscalización al contrato núm. 420409851 para el Aseguramiento de la Integridad y Confiabilidad de los Sistemas de Transporte de Hidrocarburos por Ductos de los Sistemas 3*

*Avance y ejercicio del contrato.* Al 31 de diciembre de 2015 se tenía un monto erogado acumulado de los ejercicios de 2010 a 2015 de 162.5 millones de dólares, de los cuales 27.8 millones de dólares, corresponden al ejercicio de 2015. El 10 de octubre de 2016 la ASF realizó una visita de verificación física y se comprobó que los trabajos se encontraban en proceso ejecución y se tiene un avance de 66.3% y se tenían pendientes por ejercer 105.2 millones de dólares.

*Ajuste de costos.* En 2015, se pagaron ajustes de costos por 11.2 millones de dólares (equivalentes a 177.4 millones de pesos al tipo de cambio promedio anual de 15.8680 pesos por dólar reportado en la Cuenta Pública de 2015).

*Pagos injustificados.* Se identificaron los siguientes pagos no justificados con probable daño patrimonial:

- Se determinó un probable daño al patrimonio de Pemex Exploración y Producción por un monto de 546.3 miles de pesos, más los cargos financieros generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación, por la utilización de maquinaria distinta a la establecida en el alcance del precio unitario núm. 1.7.2.
- Se determinó un probable daño al patrimonio de Pemex Exploración y Producción por un monto de 251.9 miles de pesos, más los cargos financieros generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación, por la utilización de maquinaria distinta a la establecida en el alcance del precio unitario núm. 1.7.4, "Suministro de material para bacheo y revestimiento"; y por la diferencia de volumen de 938.20 m<sup>3</sup>, entre lo autorizado y pagado por PEP, contra lo verificado por la ASF en números generados del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.
- Se presume un probable daño al patrimonio de Pemex Exploración y Producción por un monto de 746,256.80 pesos (setecientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.), más los cargos financieros generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación, por la diferencia de volúmenes autorizados y pagados por PEP, contra los cuantificados en números generadores por la ASF.
- Se determinó que la entidad fiscalizada, por conducto de su residencia de obra, autorizó un pago en demasía a la contratista de 80.0 miles de dólares (equivalentes a 1.3 millones de pesos), en el concepto núm. 1.8.20, "Excavaciones con maquinaria para estructuras, tuberías de proceso, zanjas, cimentaciones, ductos eléctricos, en material tipo "B", de 2.01 a 4.00 m de profundidad". Se presume un daño patrimonial por pago en demasía.
- Se presume un probable daño al patrimonio de Pemex Exploración y Producción por un monto aproximado de 3.6 millones de pesos, más los cargos financieros generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación, por la diferencia de volúmenes entre lo autorizado y pagado por PEP y lo cuantificado en números generadores por la ASF, en los conceptos de irregularidad identificados por la ASF.
- Se determinaron pagos no justificados con probable daño al patrimonio de Pemex Exploración y Producción por un monto de 1.25 millones de pesos, más los cargos financieros generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación, de los cuales 118.6 miles de pesos son por la diferencia de costos en el alcance del precio unitario al

utilizar un concreto premezclado en lugar de un concreto hecho en obra; y 1.13 millones de pesos que corresponden a la diferencia de volumen de 402.79 m3 entre el autorizado y pagado contra el verificado en números generadores por este órgano fiscalizador en los rubros observados por la auditoría.

- Se presume un probable daño al patrimonio de Pemex Exploración y Producción por un monto de 192.6 miles de pesos, más los cargos financieros generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación, por la diferencia de volúmenes entre lo autorizado y pagado por PEP, contra lo cuantificado en números generadores por la ASF en los conceptos de gasto revisados objeto de la observación.
- Se determinaron pagos no justificados con probable daño al patrimonio de Pemex Exploración y Producción por un monto de 1.37 millones de pesos, más los cargos financieros generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación, por la diferencia de volumen autorizado y pagado por PEP y lo cuantificado en números generadores por la ASF en los rubros de gasto objeto de la observación.

Número de Observaciones: 15 Número de acciones: 15 (3 SA, 12 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 19.9; Operadas: 0.0; Probables: 19.9.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**Pemex Exploración y Producción. “De la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística los Contratos Números 428233817, 428230819, 428232805, 428233822, 428233823, 428232800, 428231807, 428233802, 428233818 y 428234829”.**  
**Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0505.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de los proyectos, para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

*Hallazgos relevantes:*

*Pagos indebidos de servicios.* En la revisión de los contratos de servicios núms. 428232805, 428233817, 428233818, 428233822, 428233823 y 428234829, la ASF determinó que la entidad fiscalizada autorizó la ejecución de dieciséis órdenes de trabajo que no corresponden con lo establecido en el objeto de los contratos, las cuales se debieron pagar con un nuevo precio unitario y con cargo a un contrato diferente. Adicionalmente, la ASF mencionó que no se comprobó documentalmente el estudio de mercado que se realizó para la justificación y autorización de dichos trabajos, *lo que propició un pago indebido por 35.5 millones de pesos.*

*Incumplimiento en el control y seguimiento sobre la ejecución de trabajos.* En los contratos de servicios núms. 428233817 y 428233822, la ASF detectó que la entidad fiscalizada no tuvo los elementos necesarios que permitieran garantizar el control general de todos los aspectos importantes que inciden en el desarrollo de los servicios y la administración de los contratos. La ASF menciona, que uno de los coordinadores en cada uno de los contratos intervino en seis

órdenes de trabajo; sin embargo, en las especificaciones particulares se indicó, que no podrían tener a su cargo, bajo ninguna circunstancia, más de cinco órdenes de trabajo, por lo que generaron pagos indebidos por 1.0 y 5.3 millones de pesos. Asimismo, en la revisión del contrato de servicios núm. 428233817, la ASF constató que la entidad fiscalizada no cumplió las especificaciones generales y obligaciones contractuales, en virtud de que previamente se autorizó la orden de trabajo núm. OT-517.027 “Desarrollo de estudios de ingeniería para la construcción de la terminal marítima de PEP en el puerto de Matamoros, Tamaulipas (fase 1)”, y omitió verificar que la localización de los servicios que habrían de desarrollar no se ubican dentro del objeto del contrato. La ASF mencionó que dicha entidad no proporcionó información documental ni los datos complementarios que se requirieron para el desarrollo de la orden de trabajo, por lo que generó un pago indebido de 20.0 millones de pesos.

*Asignación de contratos por excepción (adjudicación directa) a través de una Universidad Pública.* Por adjudicación directa núm. 428232800, la ASF observó que Pemex Exploración y Producción (PEP) y la Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM) formalizaron el convenio núm. 428232800, sin que la entidad fiscalizada expusiera las razones y argumentos que justifique el procedimiento de contratación por excepción a la licitación pública situación que no garantiza las mejores condiciones disponibles de acuerdo con los criterios de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Número de Observaciones: 7, Número de acciones: 14 (7 R, 3 SA, 4 PRAS)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 31.5; Operadas: 0.0; Probables: 31.5.

Dictamen: No cumplió.

### **Pemex Fertilizantes. “Cadena de Producción Amoniaco-Fertilizantes”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento. No. 0514.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que las operaciones de la cadena de producción amoniaco-fertilizantes (urea), el cumplimiento de los objetivos y metas de producción y comercialización, el registro de los ingresos en la contabilidad y su presentación en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas; así como, evaluar los resultados y la rentabilidad de la integración de dicha cadena, y el sustento para la aprobación de la adquisición de Grupo FERTINAL, S.A. de C.V.

*Antecedentes relevantes:* Para materializar la estrategia de PEMEX para promover la industria de los fertilizantes se establecieron las siguientes acciones:

- *Reorganización de PEMEX.* Como consecuencia de la reforma energética, el 18 de noviembre de 2014, el Consejo de Administración de PEMEX aprobó la propuesta de reorganización corporativa presentada por su Director General, en el que Pemex Exploración y Producción (PEP) se transformó en la empresa productiva subsidiaria Pemex Exploración y Producción; y las filiales Pemex Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica, y Pemex Petroquímica, se transformaron en la empresa productiva subsidiaria Pemex Transformación Industrial (PTI). El Consejo de Administración de PEMEX aprobó la

creación de cinco entidades subsidiarias Pemex Perforación y Servicios, Pemex Logística, Pemex Cogeneración y Servicios, Pemex Etileno y Pemex Fertilizantes.

- *Identificación de beneficios para la empresa productiva Pemex Fertilizantes derivados del desarrollo de una estrategia de producción de fertilizantes.* En México, Pemex Fertilizantes es el único productor de amoníaco, con tres plantas disponibles para operar en el Complejo Petroquímico Cosoleacaque, Veracruz. De acuerdo con la Reforma Energética, una de las áreas que se beneficiará con el mayor suministro de gas natural será la relacionada con la producción de amoníaco. Este petroquímico es el insumo básico en la elaboración de fertilizantes nitrogenados.
- *Compra de empresa para producir urea por una filial de PEMEX.* La filial P.M.I. Norteamérica, S.A. de C.V., compañía subsidiaria de PEMEX, firmó un contrato mediante una de sus subsidiarias para comprar los activos existentes de Agro Nitrogenados, S.A. de C.V., una subsidiaria de Minera del Norte, S.A. de C.V., que incluyó una instalación productora de fertilizantes fuera de operación en Pajaritos, Veracruz, por un precio de compra de 275.0 millones de dólares. P.M.I. Norteamérica, S.A. de C.V. pretende renovarla y, por conducto de una subsidiaria operarla posteriormente, la cual se previó que empezara a producir en 2015, con una capacidad de producción anual de más de 990,000.0 toneladas de urea.
- *Proyecto de Integración de cadena productiva nacional con sustitución de importaciones a partir de la industria de los fertilizantes.* PEMEX anunció varias iniciativas como parte de la estrategia para aumentar la producción de fertilizantes, incluyendo la integración de la Cadena de Producción Gas-Amoníaco-Fertilizantes y la renovación de una planta de amoníaco ubicada en Camargo, Chihuahua, inactiva desde 2002. Con la integración de la cadena se busca incrementar la oferta de fertilizantes de producción nacional y sustituir importaciones.
- *Adquisición de Grupo FERTINAL, S.A. de C.V., por parte de PEMEX.* El 26 de octubre de 2015, el Consejo de Administración de PEMEX aprobó el proyecto de inversión para financiar y concretar la compra del el Grupo FERTINAL, S.A. de C.V. y subsidiarias (FERTINAL) por un monto máximo de 635.0 millones de dólares. Los activos adquiridos se ubican en la Unidad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, y en la mina de roca fosfórica en San Juan de la Costa, Baja California Sur. La demanda nacional de fertilizantes en el país asciende a 4.2 millones de toneladas por año de productos nitrogenados, fosfatados y potásicos. Así, la producción de FERTINAL podría abastecer cerca del 30.0 % de la demanda.

#### *Hallazgos relevantes:*

*Abstención de Opinión.* La ASF determinó que al revisar la muestra auditada, no tuvo acceso a información suficiente, competente, relevante y pertinente para realizar la auditoría en apego a

las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, sobre todo para pronunciarse sobre dos hechos centrales a saber:

- *Adquisición por PEMEX de Grupo FERTINAL S.A. de C.V.* En octubre de 2015, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (Consejo) aprobó la adquisición de Grupo FERTINAL, S.A. de C.V., y subsidiarias con una inversión de 635.0 millones de dólares mediante financiamiento. La subsidiaria “Pemex Fertilizantes” informó que para determinar el valor de la compra de la empresa se consideraron diversos factores a los cuales la ASF no tuvo acceso y que valoró el Grupo de Trabajo, designado por el Consejo e integrado por consejeros independientes del Comité de Estrategia e Inversiones y el Director General de Pemex Fertilizantes.
- *Inversión de Pemex Petroquímica (PPQ) de 315 millones de dólares.* PPQ determinó un monto de inversión de 315.0 millones de dólares, para restituir la integridad mecánica de los equipos, en virtud de que presentan daños ocasionados por el ambiente, el tiempo, y el uso de tecnología de diseño original de décadas anteriores, algunos equipos son obsoletos y las refacciones están descontinuadas en el mercado. Al respecto, no se tiene evidencia de las fechas en las que realizaran las inversiones y del monto total.

No obstante lo anterior la ASF obtuvo resultados particulares de su revisión siendo los más destacados los siguientes:

*Desempeño negativo en la producción de amoníaco.* En 2015, la capacidad instalada de las plantas de amoníaco del Complejo Petroquímico Cosoleacaque produjo 575.5 miles de toneladas (MT) con un aprovechamiento medio en promedio de 40.0%. Asimismo, la entidad programó la producción de 1,294.8 MT de amoníaco, de las cuales obtuvo 575.5 MT, el 44.4%. Asimismo, los ingresos obtenidos por el Complejo Petroquímico ascendieron a 4 mil 621.5 millones de pesos, el 21.6% menos con respecto de los 5 mil 892.9 millones de pesos obtenidos en 2014.

*Desempeño negativo en la producción y comercialización de Urea.* En 2015 se comercializaron 10.0 MT de urea, equivalentes a 49.2 millones de pesos, y en 2016, la producción fue de 1.7 MT, equivalentes a 6.9 millones de pesos.

*No se proporciona la documentación soporte de las actividades operativas del Complejo Petroquímico.* Derivado de la revisión a la capacidad instalada para la producción de amoníaco en el Complejo Petroquímico Cosoleacaque, así como el cumplimiento del programa de producción de amoníaco para 2015, la entidad fiscalizada informó que se implementó una estrategia sin costos extraordinarios para incrementar la continuidad operativa del complejo en cuatro de sus plantas, por lo que a diciembre de 2016 están operando dos; la tercera reiniciará operaciones en el segundo trimestre de 2017, y la cuarta en el segundo semestre de ese año. Sin embargo, la entidad no proporcionó la documentación relacionada con las estrategias operativas y fechas compromiso de los programas de mantenimiento y operación de las plantas de amoníaco.



*Deficiencias en la calibración del medidor que determina el amoniaco enviado por Pemex Fertilizantes (PF)<sup>7</sup> al maquilador.* En 2015, PF comercializó la producción de urea a través de un maquilador, lo que requirió enviar amoniaco a dicho maquilador. PF no calibró el medidor FQ-209<sup>a</sup>, instalado en el Complejo Petroquímico Cosoleacaque de acuerdo con la normatividad aplicable, lo que pone en riesgo la comercialización de urea mediante él envió de amoniaco al maquilador para el procesamiento de urea, en tanto no se rehabilite la producción propia en el complejo.

*Resultado financiero negativo en la comercialización de amoniaco por Pemex Fertilizantes.* La falta de suministro de gas natural, los mantenimientos, los problemas técnicos y la importación de gas afectaron los resultados en la producción y venta de amoniaco, además de que provocaron un resultado bruto negativo en 2015 de 3.7%.

*Resultado financiero negativo en la comercialización de Urea por PPQ.* En 2015, las ventas de urea totalizaron 49.2 millones de pesos, por lo que la filial obtuvo una pérdida bruta en su producción y comercialización por 8.6 millones de pesos, debido a que en el costo de ventas absorbió el costo fijo por 34.8 millones de pesos en un menor volumen de producción.

*Inconsistencias en la contabilización de los Ingresos por ventas de amoniaco y urea.* Del 1 de enero al 31 de octubre de 2015, PPQ reportó 2 mil 991.8 millones de pesos por las ventas de amoniaco y urea; en tanto Pemex Fertilizantes reportó 1 mil 678.9 millones de pesos del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2015, los cuales totalizaron 4 mil 670,7 millones de pesos. La ASF detectó en la muestra auditada de facturas de venta de amoniaco la entidad fiscalizada no facturó de forma diaria la cantidad del producto entregado, en incumplimiento de los numerales 8 y 9 del anexo 5 “Procedimiento de medición de volumen”, del contrato referido, y de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 18 “Ingresos ordinarios”. La ASF emitió recomendación para que Pemex Fertilizantes establezca mecanismos de control en el registro de las ventas de amoniaco a Pemex Etileno, debido a que la entidad emitió cuatro facturas por 23.6 millones de pesos, registradas en noviembre y diciembre de 2015, y doce facturas por 15.5 millones de pesos registradas en enero de 2016, las cuales correspondieron al amoniaco entregado en septiembre, noviembre y diciembre de 2015, no obstante que la normativa establece que se facturará de forma diaria la cantidad del producto entregado.

Asimismo la ASF observó que Pemex Fertilizantes registró refacturaciones por 18.6 y 1.8 millones de pesos del IVA, los cuales correspondieron a la facturación emitida a PPQ y Pemex Transformación Industrial por los productos facturados a los clientes gravados a tasa 0%. Al respecto, la entidad aclaró que después del cierre de octubre, Pemex Fertilizantes refacturó en forma incorrecta debido a que no registró el 16.0% del IVA, ya que Pemex Transformación Industrial (antes PPQ) no utilizaría los productos para la agricultura.

---

<sup>7</sup> Pemex Petroquímica desaparece como filial en la reorganización corporativa de la empresa productiva, aunque una parte del 2015 siguió existiendo. El 1 de octubre de 2015, PPQ y Pemex Fertilizantes celebraron un acta de transferencia de derechos y obligaciones mediante la cual PPQ transfirió todos los derechos y obligaciones contenidos en los contratos, convenios y en general los actos e instrumentos jurídicos.



*Registro deficiente de los ingresos por concepto de comercialización.* La ASF verificó la “presentación de los ingresos por la comercialización del amoniaco y urea en la Cuenta Pública 2015”. PPQ reportó 81.2 millones de pesos de más por la venta de bienes e ingresos diversos, en incumplimiento del artículo 52, párrafo tercero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

*Plan de inversión para sustitución de equipo obsoleto con recursos determinados pero sin fechas programadas.* Pemex Petroquímica determinó un monto de inversión de 315.0 millones de dólares, para restituir la integridad mecánica de los equipos, en virtud de que estos presentan daños ocasionados por el ambiente, el tiempo, y el uso de tecnología de diseño original de décadas anteriores, algunos equipos son obsoletos y las refacciones están descontinuadas en el mercado. Al respecto, no se tiene evidencia de las fechas en las que realizaran las inversiones y del monto total.

*Adquisición de Grupo Fertinal, S.A. de C.V. y subsidiarias. Sin acceso a información suficiente, competente y relevante durante la práctica de la auditoría.* En octubre de 2015, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (Consejo) aprobó la adquisición de Grupo FERTINAL, S.A. de C.V., y subsidiarias con una inversión de 635.0 millones de dólares mediante financiamiento. Pemex Fertilizantes informó que para determinar el valor de la compra de la empresa se consideraron diversos factores a los cuales como se señaló anteriormente la ASF no tuvo acceso y que valoró el Grupo de Trabajo, designado por el Consejo e integrado por consejeros independientes del Comité de Estrategia e Inversiones y el Director General de Pemex Fertilizantes.

La ASF constató el Comité de Estrategia e Inversiones de Petróleos Mexicanos (PEMEX) emitió, por mayoría, una opinión favorable al proyecto de inversión para adquirir al Grupo FERTINAL, S.A. de C.V. y subsidiarias (FERTINAL).

En el acta de Sesión 901 “Extraordinaria” del acuerdo núm. CA-225/2015 “Seguimiento al Acuerdo del Proyecto de Inversión para la Adquisición de Fertinal”, del 13 de noviembre de 2015, el Consejo de Administración de PEMEX trató aspectos fundamentales de la compra, en lo específico resaltan los siguientes tópicos:

1. Existen inconsistencias en la propuesta de valuación del despacho contratado, específicamente en los valores mínimos y máximos de la operación
2. FERTINAL produce fosfatos y combinados no produce nitrogenados que son los que se importan por lo que no contribuye la adquisición al objetivo de sustitución de importaciones.
3. Un consejero señaló que debía renegociarse el precio de la adquisición a la baja al tener Grupo FERTINAL un capital de trabajo negativo. Su voto fue negativo a la propuesta de adquisición.

4. Otro consejero considero no prioritaria la adquisición por lo que indicó que votaría en contra y no formaría parte del Grupo de Trabajo que revisaría el precio final de la transacción.

*Opacidad de la operación de compra de Grupo FERTINAL por PEMEX con graves limitaciones para la fiscalización superior.* La ASF solicitó a PEMEX el nombre y cargo de los integrantes, así como las minutas, los acuerdos y demás documentos de las sesiones de trabajo celebradas por la Coordinación de Asesores de su Dirección General, la cual participó en la supervisión y el seguimiento de la adquisición de FERTINAL. Al respecto, PEMEX informó que no encontró documentación relacionada con la solicitud. PEMEX no proporcionó los nombres ni los cargos de los integrantes del grupo de trabajo, así como las minutas, los acuerdos y demás documentos de las sesiones celebradas por la Coordinación de Asesores de su Dirección General, como lo instruyó el Consejo de Administración de PEMEX en el acuerdo núm. CA-209/2015 del 26 de octubre de 2015, de “dar seguimiento mediante la revisión documental y el establecimiento del mecanismo para confirmar la razonabilidad del precio final de la transacción.

*Factores de riesgo vinculados con la compra de Grupo FERTINAL y valoración de despacho externo.* La ASF constató diversos riesgos y situaciones problemáticas de la empresa adquirida por PEMEX siendo los más relevantes los siguientes:

- a) Se revaluaron activos de FERTINAL con montos excesivos por 690 millones de dólares sin lo cual el capital de la compañía sería negativo.
- b) Inversiones de capital que crean beneficios (CAPEX) no realizadas y retrasadas de FERTINAL, que debieran reducir el precio de negociación.
- c) Deudas muy elevadas de FERTINAL (incluyendo el pasivo generado en el concurso mercantil de la compañía) que deben reducir el precio de negociación<sup>8</sup>.
- d) Capital de trabajo negativo (2013,2014 y 2015)
- e) Históricamente FERTINAL generó pérdidas en su flujo de efectivo de operación, y ha mantenido su operación mediante financiamiento.
- f) Se identificaron cinco pasivos ambientales con un costo técnico de remediación estimado en 6.5 millones de dólares.
- g) Contingencias fiscales por 197.6 millones de pesos (valoración due dilligence octubre de 2015).
- h) Contingencias legales que totalizaron 12.0 millones de dólares (valoración due dilligence octubre de 2015).
- i) Requerimientos de inversión el monto de inversión para rehabilitar las plantas de FERTINAL se estimó en 315.0 millones de dólares.

---

<sup>8</sup> Integración de la deuda de Grupo FERTINAL: Deuda a bancos e intermediarios financieros: 25.8 millones de dólares, retraso en el pago a proveedores por 8.9 millones de dólares y de intereses por adeudos atrasados por 4.1 millones de dólares. El pasivo generado por el concurso mercantil fue de 2.8 millones de dólares, 906 mil dólares como reserva de juicios laborales, arrendamientos a largo plazo por 15.5 millones de dólares.

Incluyendo las sinergias que aportaría la compra PEMEX-FERTINAL el rango del valor del capital de FERTINAL, sin la deuda más las sinergias, es de 351.4 y 594.2 millones de dólares de acuerdo a valoración de un despacho externo. El precio determinado para la operación (precio inicial de compra) que se acordó fue de 615.0 millones de dólares como base.

*Deducciones en la determinación del precio de la operación de compra de FERTINAL.* Se identificaron las siguientes 6.4 millones de dólares por remediación de contingencia ambiental, y 253.7 miles de dólares por pago de la cuota garantía a la Comisión Nacional de Agua. Además, se estableció que 619.4 millones de pesos serían distribuidos a los vendedores como pago de dividendos, monto que no fue deducido del precio de adquisición de FERTINAL.

*La banca de desarrollo participó de manera determinante en el financiamiento de la operación de compra de FERTINAL.* PEMEX a través de las filiales Pemex Fertilizantes Pacífico, S.A. de C.V. (acreditada), PEMEX y Fertinal (obligadas solidarias) celebraron un contrato con Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), institución de banca de desarrollo (agente administrativo y de garantías) y ésta con el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), que implicó un financiamiento de 275 millones de dólares. Asimismo, FERTINAL (acreditada) y PEMEX (obligada solidaria) celebraron un contrato con NAFIN (agente administrativo y de garantías), y ésta con BANCOMEXT y Banco Azteca, S.A. (acreditantes), para obtener el financiamiento y pagar en forma anticipada los créditos existentes. Que implicó un financiamiento por 360.0 millones de dólares.

*Pago final de la adquisición de FERTINAL.* Un despacho externo señaló que se pagaron en la operación 629.3 millones de dólares-

Número de Observaciones: 6; Número de Acciones: 10 (5 R; 5 PRAS)

**Pemex Transformación Industrial. “Adquisición, Mantenimiento y Conservación de Equipo y Plantas”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0519.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones para la adquisición, mantenimiento y conservación de equipo y plantas, a fin de verificar que se presupuestaron, adjudicaron, contrataron, justificaron, recibieron, pagaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, conforme a las disposiciones legales y normativas.

*Antecedente relevante.* La industria petroquímica es una de las más importantes en el sector económico, que sirve de plataforma para apoyar el desarrollo y crecimiento de México. Abastece diversas ramas de la actividad industrial y cubre la demanda de bienes y servicios de los sectores textil, automotriz, detergentes, cosméticos, calzado, empaque, agricultura, construcción y vestido. La falta de inversión en los pasados 25 años, ocasionó que las importaciones de productos petroquímicos fluctuaran por encima del 70.0%, lo cual limita el desarrollo de las cadenas productivas y resta competitividad a la industria mexicana.

En 2015, la entonces PEMEX Petroquímica (por el periodo de enero a octubre) y PEMEX Transformación Industrial (noviembre y diciembre) ejercieron recursos por 941.3 millones de pesos, para la adquisición, mantenimiento y conservación de equipo y plantas. La ASF revisó el 63.2% del total de recursos ejercidos.

*Hallazgos relevantes:*

*Elevadas número de contratos asignados por adjudicación directa.* De los 32 contratos seleccionados como muestra, por un monto ejercido en 2015, de 594.8 millones de pesos (de 31, por 576.6 millones de pesos, los procesos se realizaron en 2012, 2013 y 2014, y de 1, por 18.1 millones de pesos, en 2015), se determinó que 19 se adjudicaron mediante Licitación Pública y 13 por Adjudicación Directa.

*Incumplimiento en los contratos de adquisiciones.* Con la revisión de los 32 contratos seleccionados como muestra, por 594.8 millones de pesos, en 12, por 409.3 millones de pesos, se constató que los bienes o servicios se recibieron de conformidad con las fechas pactadas en los contratos; en los 20 restantes, por 185.4 millones de pesos, se presentaron atrasos en su entrega.

*Contrataciones sin recursos autorizados.* La ASF identificó pagos por 326.0 millones de pesos, por la adquisición de dos reactores ebullentes y sus gastos conexos, para el proyecto "Segunda Etapa de la Ampliación de la Planta de Óxido de Etileno de 280 a 360 MTA" (mil toneladas métricas anuales), en el Complejo Petroquímico Morelos, con un costo de 28.3 millones de dólares, equivalentes a 361.3 millones de pesos, al tipo de cambio de 12.7685 pesos por dólar. Los dos reactores no se han instalado, esto debido a que la entidad fiscalizada no cuenta con suficiencia presupuestaria para afrontar los costos de instalación, esto debido a la situación de ajuste presupuestario que afecta a PEMEX.

*Penas convencionales no cobradas.* La ASF presume, probables daños o perjuicios o ambos al patrimonio de PEMEX Transformación Industrial, por un monto de 1.9 millones de pesos de penalizaciones no cobradas en el ejercicio 2015, determinadas por el incumplimiento en el plazo de entrega, de los equipos adquiridos o servicios de mantenimiento, pactado en los contratos CB-432-RM-LPM-4011634, CB-432-PA-LPM-4012883, CB-432-PA-LPM-4012888 y CB-432-PA-LPM-4013108.

Número de Observaciones: 3, Número de acciones: 4 (3 R, 1 PO)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 2.5; Operadas: 0.515; Probables: 1.9.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**Pemex Transformación Industrial. "Proyecto Calidad de los Combustibles-Fase Gasolinas". Auditoría Financiera y de Cumplimiento. No. 0530.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la producción y calidad de las gasolinas obtenidas con motivo de la ejecución del proyecto correspondieron con lo esperado;

que las inversiones se registraron en la contabilidad y que éstas se presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas; asimismo, evaluar la rentabilidad del proyecto.

*Antecedente relevante.* El objetivo del “Proyecto Calidad de los Combustibles-Fase Gasolinas” es integrar al Sistema Nacional de Refinación (SNR) la infraestructura necesaria para producir gasolinas con calidad de Ultra Bajo Azufre (UBA), a fin de cumplir con las especificaciones estipuladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005 “Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental”, publicada el 30 de enero de 2006 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). El propósito del proyecto es producir gasolinas de UBA con un contenido promedio de azufre de 30 partes por millón (ppm), y un máximo de 80 ppm.

Para cumplir con la norma referida se determinó remover el azufre en las gasolinas, el proyecto incluyó la construcción de ocho plantas de postratamiento en las seis refinerías que integran el SNR. La ejecución del proyecto de 2009 a 2013 se estimó un monto de 33 mil 057.4 millones de pesos

*Hallazgos relevantes:*

*Avances del proyecto.* La ASF constató al cierre de 2015 los siguientes avances para 4 refinerías: la refinería de Tula presentó 96.5% en su avance; la de Salamanca, el 97.0%; la de Salina Cruz, el 97.1%, y la de Minatitlán, el 99.2%.

*Baja utilización de las Plantas desulfuradoras de gasolina catalítica (ULSG) instaladas en las refinerías de pos-tratamiento.* En la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en Cadereyta de Jiménez, Nuevo León con una planta la utilización de la capacidad instalada fue del 62.9% en el 2015, en la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Ciudad Madero, Tamaulipas con dos plantas USLG, la planta 1 trabajó al 30.1% y en la planta 2 la capacidad instalada utilizada fue de 39.3%

*Sin producción de gasolina en 4 refinerías del Sistema Nacional de Refinación.* En las otras cuatro refinerías que conforman el Sistema Nacional de Refinación no se reportó producción de gasolina durante 2015, ya que el inicio de la operación de las plantas de postratamiento construidas en ellas fue programado para 2016.

*Incumplimiento del objetivo de remover el azufre en las gasolinas.* La gasolina producida en las plantas desulfuradoras de gasolina catalítica de las refinerías de Cadereyta y Ciudad Madero no cumplen con las especificaciones de contenido de azufre.

*Ineficiencia en el control de proyectos.* La ASF determinó que Pemex Transformación Industrial, no supervisó adecuadamente la ejecución del Proyecto Calidad de los Combustibles-Fase Gasolinas, lo que ocasionó un retraso en la conclusión del proyecto, debido a que no alcanzó el volumen de gasolinas esperado respecto de su capacidad instalada en las plantas USLG de las

refinerías construidas (refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, y refinería Francisco I. Madero). La ASF observó que los servidores públicos autorizaron un pago de 3 mil 137.9 millones de pesos con recursos del proyecto Calidad de los Combustibles, sin contar con la documentación que lo acredite.

*Retrasos en la conclusión de los proyectos.* En los seis casos analizados se establecieron fechas de conclusión anteriores al 20 de diciembre de 2015; sin embargo, a la fecha de la revisión (octubre 2016) se concluyeron tres de las seis obras referidas, de las cuales en dos casos se observaron atrasos de 130 y 87 días. Al 31 de diciembre de 2015 no se concluyeron las obras de las plantas de Tula, Salamanca y Salina Cruz.

*Subejercicios presupuestarios.* Al cierre de 2015 se ejercieron 481.6 millones de pesos y 7.5 millones de dólares, de los 510.0 millones de pesos y 11.1 millones de dólares pactados como contraprestación; lo que representó subejercicios de 5.6% y 32.5% en los montos contratados

*Ejercicio de gasto no justificado.* En el Proyecto Calidad de los Combustibles-Fase Gasolinas se identificaron casos en los que el área administradora del proyecto excedió el límite presupuestal asignado a los contratos relacionados por un monto de 17.3 millones de pesos, los cuales, carecieron de justificación, en virtud de que se utilizaron para pagar talleres de entrenamiento en materia de Seguridad Industrial y Protección Ambiental.

Número de Observaciones: 7, Número de acciones: 13 (8 R, 4 PRAS, 1 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 34.7; Operadas: 17.3; Probables: 17.3.

Dictamen: No cumplió.

**Pemex Transformación Industrial. “Venta de la Participación Accionaria en Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V.”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento. No. 0536.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el proceso de enajenación de la participación accionaria en Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V., su registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública, así como la determinación del valor de las acciones, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas. Asimismo, verificar el estado de las relaciones comerciales y corporativas con esa empresa al aprobarse la desinversión.

*Hallazgos relevantes:*

*Inversión en Mexicana de Lubricantes sin obtener Pemex Refinación los resultados esperados.* La ASF observó que la entidad de fiscalización, comparó la inversión inicial de Pemex Refinación (PREF) en Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V. (MDEL) con los montos recibidos desde el 18 de enero de 1993, fecha del inicio de la operación, actualizados a octubre de 2015, fecha en que el organismo vendió su participación accionaria. PREF obtuvo una cantidad similar por la venta de su participación accionaria en MDEL respecto de la inversión, por lo que la ASF concluye que el valor de dicha venta no resultó lucrativo para el organismo, ya que invirtió 178.7 millones de

pesos en 1993 y 1994; y si se consideran los dividendos y reembolsos de capital, después de 22 años recuperó su inversión sin obtener beneficios adicionales.

<b>INVERSIÓN CONTRA INGRESOS, 1993-2015</b>			
<b>(Millones de pesos)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Cifras históricas</b>		<b>Cifras autorizadas</b>
	<b>Fecha</b>	<b>Monto</b>	
Inversión inicial actualizada	18/01/93	176.20	1,197.60
	24/09/94	2.50	15.70
		<u>178.70</u>	<u>1,213.30</u>
Dividendos pagados	24/09/12	6.30	7.00
	15/01/14	39.60	41.40
	25/08/14	41.10	42.60
		<u>87.20</u>	<u>91.10</u>
Reembolsos de capital	29/09/12	170.00	188.70
	28/12/12	37.30	40.80
	28/02/13	37.30	40.50
	22/04/13	37.30	40.10
		<u>282.00</u>	<u>310.30</u>
Precio de venta	18/10/15	826.10	826.10
	Diferencia	<u>-1,016.60</u>	<u>-14.20</u>

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos de la ASF.

*Conflictos de la Coinversión de Pemex Refinación (PREF) y Mexicana de Lubricantes (MDEL).* El contrato de coinversión, fue suscrito el 19 de enero de 1993, PREF y MDEL suscribieron los contratos de suministro de aceites básicos, de maquila de aceites y grasas para consumo de PEMEX y sus organismos subsidiarios, así como de licencia de uso de marcas. Las vicisitudes de esta coinversión se detallan a continuación:

- En 1994, la empresa recibió un préstamo de un banco por 60.0 millones de dólares; sin embargo, no se recibió en dólares, el crédito se recibió en moneda nacional (204.4 millones de pesos). La compañía originalmente registró el adeudo en dólares y por tal razón reconoció indebidamente pérdidas cambiarias en 1995 y 1994 de 478.0 y 331.0 millones de pesos.
- En 1995, la empresa reestructuró el adeudo que erróneamente había reconocido y registrado en dólares a 341 millones de UDIS, debiendo ser 171 millones de UDIS, ya que la obligación era liquidar el adeudo en moneda nacional.
- El 6 de febrero de 2002, PREF comunicó a MDEL que dio por terminados en forma anticipada dichos contratos debido a que la empresa incumplió obligaciones sustanciales contractuales, y no se obtuvieron utilidades netas que pudieran distribuirse como dividendos en los ejercicios 1995, 2000 y 2001. A partir del 2000-2001 inician conflictos entre los socios con la oposición de Mexicana de Lubricantes, S.A. de C.V. (MDEL), de proporcionar información y no celebrar asambleas, por lo que Pemex Refinación (PREF) tomó la decisión de rescindir y terminar los contratos operativos celebrados entre ellos.



- En 2002, MDEL interpuso una demanda de amparo en materia administrativa en contra de la rescisión y terminación anticipada de los contratos operativos.
- El 5 de julio de 2011, el Consejo de Administración de PEMEX autorizó el restablecimiento de las relaciones comerciales y corporativas con MDEL bajo ciertos parámetros; además, el Comité de Auditoría y Evaluación del Desempeño (CAED) analizaría información diversa para que el Consejo determinara la conveniencia o no de mantener la participación accionaria en la empresa.
- El 29 de abril de 2015, el Consejo de Administración de PEMEX con el que tomó conocimiento del informe que presentó PREF de no conservar la participación accionaria en MDEL y autorizó el retiro de la inversión de PREF en MDEL.
- La tasa interna de retorno histórica de 1993 a julio de 2014 de MDEL del 7.9% fue inferior a la del 10.0% establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para proyectos de inversión del Estado. La empresa dejó de ser competitiva al perder el mercado de las estaciones de servicio de PEMEX, y sus ingresos no eran representativos para el organismo.
- PEMEX vendió sus acciones en un valor equivalente a 813.1 millones de pesos.

*Balance financiero negativo de la coinversión PREF Y MDEL.* El valor de venta de las acciones de MDEL efectuado por el organismo no resultó lucrativo, ya que invirtió 178.8 millones de pesos en 1993 y 1994; y si se consideran los dividendos y reembolsos de capital, después de 22 años recuperó su inversión sin obtener beneficios adicionales.

**Pemex Transformación Industrial. “Adecuación de Plantas Fraccionadoras y Reconversión de Endulzadora de Líquidos en el CPG” Nuevo Pemex”. Auditoría de Inversiones Físicas. No, 0518.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto para comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

*Hallazgos relevantes:*

*Deficiente administración de contratos.* La empresa contratista no cumplió con la fecha pactada para la terminación mecánica de las plantas endulzadora-estabilizadora de condensados núm.3 y fraccionadora de hidrocarburos núm. 1. En razón de que no se cumplió con la fecha pactada para la terminación de los trabajos, la entidad fiscalizada omitió la penalización a la contratista por un monto de 12.2 millones de pesos, equivalentes al 0.5% del monto total del contrato por cada planta.

*Diferencias entre el monto de las facturas y los importes de pagos efectuados.* La entidad no se cercioró de que los montos consignados en las facturas presentadas por las contratistas para el cobro de sus estimaciones correspondan con los importes efectivamente pagados, esto de conformidad con los testigos de pago proporcionados.

Número de Observaciones: 4; Número de acciones: 5 (4 R y 1 SA).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 12.3; Operadas: 0.0; Probables: 12.3.

Dictamen: No cumplió.

**Pemex Transformación Industrial. “Calidad de Combustible, Fase Diésel de las Refinerías “Francisco I. Madero”, “Ing. Antonio M. Amor”, “Miguel Hidalgo”, “Gral. Lázaro Cárdenas”, “Ing. Antonio Dovalí Jaime” e “Ing. Héctor R. Lara Sosa”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0520.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

*Antecedente relevante.* El Proyecto Calidad de Combustibles, fase Diésel, tiene como finalidad la modernización menor de ocho plantas hidrodesulfuradoras de diésel, la modernización mayor de seis plantas hidrodesulfuradoras de diésel y la instalación de cuatro plantas nuevas en las refinerías "Francisco I. Madero", "Ing. Antonio M. Amor", "Miguel Hidalgo", "Gral. Lázaro Cárdenas" e "Ing. Antonio Dovalí Jaime", con las cuales se podrá producir diésel de 15 partes por millón (ppm) en contenido de azufre. El proyecto se realizaría mediante dos fases, Fase I (definición y alcance del proyecto, y mantenimiento del valor global del contrato) y Fase II (corresponde a la etapa de terminación de la ingeniería, procura, construcción, arranque y pruebas de comportamiento).

*Hallazgos relevantes:*

*Asignación de contratos.* Para la fase I del proyecto los cinco contratos celebrados se adjudicaron mediante igual número de invitaciones restringidas a cuando menos tres personas presencial internacional abierta conforme a la metodología de Libro Abierto (“Open Book Cost Estimated”). Para la fase II que corresponde a la etapa de terminación de la ingeniería, procura, construcción, arranque y pruebas de comportamiento y la refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, se asignaron tres contratos adjudicados en igual número de licitaciones públicas internacional abierta presencial.

*Deficiencias en el control, seguimiento y administración de contratos adjudicados.* La ASF concluyó que, en términos generales, Pemex Transformación Industrial no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, destacando los siguientes aspectos: se realizaron pagos por estimaciones de enero a julio de 2015 sin que se aplicaran los descuentos convenidos del 4.0%, quedando pendientes de aplicarse en el periodo de agosto-diciembre de 2015 un monto de 1.7 millones de pesos del contrato de supervisión núm. PXR-SO-SCC-SPR-GPA-A-44-14; se observó en los contratos de obras de cinco refinerías, la reducción de importes de los equipos de largo plazo de fabricación y se transfirieron a costos reembolsables, sin que se acreditara la justificación técnica en que sustentara dicha reducción; se detectaron incumplimientos en la ejecución de los trabajos de cinco contratos conforme a programa autorizado, así como en la aplicación de las sanciones por los incumplimientos señalados; se detectaron inconsistencias de registro de personal en el contrato de obra pública núm. PXR-OP-

SCC-SPR-GPA-A-37-14, relacionado con sus currículos y la acreditación sobre el lugar de residencia su personal en el extranjero en el que se observaron importes de 79.4 millones de pesos y 11.7 millones de dólares; incumplimientos en cinco obras (cinco refinerías) respecto de los alcances establecidos para la Fase I, por la falta de entrega de documentos convenidos en los anexos de sus contratos; en cinco contratos de obras se ampliaron los plazos de ejecución en 106 y 107 días naturales, mediante ampliación de convenios, sin presentar las fianzas de cumplimiento o Carta de Crédito Stand correspondiente; en cinco contratos de obras se omitió incluir en su clausulado la aplicación de penas en caso de atrasos en la ejecución de los trabajos de la fase I; los costos finales de la Fase II para las cinco refinerías se encuentra fuera del rango de -10% a +15% establecidos; en los contratos de las cinco refinerías se determinaron y pactaron como Valor Global Total importes que resultaron mayores en 47.4%, 81.2%, 110.3%, 42.9% y 94.6% que los costos estimados por la entidad fiscalizada, sin que se justifiquen técnicamente

*Incumplimiento de objetivo.* La entidad fiscalizada no cumplió el objetivo y metas establecidos para el mejoramiento y reducción de contaminantes del medio ambiente de la Norma Oficial Mexicana, dado que no se concluyó la fase I para dar inicio con la fase II de los cinco contratos a libro abierto, y en la refinería de Ing. Héctor R. Lara Sosa las obras se encuentran suspendidas y sin actividad, las cuales se están deteriorando.

*Sin conclusión en la ejecución de los proyectos (trabajos no terminados).* Se comprobó que en las seis refinerías no se cumplió con la conclusión de los trabajos al 31 de diciembre de 2015, por lo que no se brindan los beneficios esperados.

Número de Observaciones: 16; Número de acciones: 17 (2 R, 7 SA, 7 PRAS, 1 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 265.1; Operadas: 0.0; Probables: 265.1.

Dictamen: No cumplió.

**Pemex Transformación Industrial. “Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2013-2017) y Aprovechamiento de Residuales, de la Refinería de Tula”, “Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2013-2017) y Aprovechamiento de Residuales, de la Refinería de Tula”, “Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2014-2018); y Conversión de Residuales y Proyectos de Sostentamiento de la Producción en la Refinería Salamanca”, “Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Cadereyta (2013-2015)”, “Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Madero (2014-2017)”, “Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Salina Cruz (2013-2017)”. Auditoría de Inversiones Físicas No. 0524, 0523, 0525, 0526, 0527 y 0528 (Enfoque horizontal).**

*Objetivo de las auditorías realizadas con enfoque horizontal.* Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales erogados en la construcción de los proyectos, para comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

A continuación se describen los hallazgos más relevantes de las auditorías horizontales practicadas por la ASF

**“Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2013-2017); Adquisición de Catalizadores y Resinas Capitalizables en Plantas de Proceso (2015-2016) y Tren Energético de la Refinería de Minatitlán”, No. 0524.**

*Hallazgos relevantes:*

*Contrataciones sin planeación previa y sin documentación justificativa.* La ASF determinó que la entidad fiscalizada, asignó los contratos sin que previamente se hubieran realizado los diagnósticos operativos que permitieran conocer las condiciones del sitio; no proporcionó las notas informativas elaboradas por la Superintendencia General de Operación; y no cuenta con la justificación documental de los volúmenes asentados en el “Anexo C” para la adjudicación de los contratos.

*Pagos por servicio o contrataciones sin contrato y evidencia documental que lo justifique.* La ASF determinó, que los contratos de obra pública: “Vaciado, cribado, limpieza y cargado de catalizador del reactor DC-401 de la planta Hidrodesulfuradora de Naftas (U-400)”, “Restauración de la torre DA-402 (cambio de platos) de la planta Hidrodesulfuradora de Naftas (U-400)”, “Restauración del circuito de fondos de la fraccionadora principal 101-V, derivado de la obstrucción en líneas, intercambiadores de calor y calderetas 106-E1/E2 y 107-E1/E2”, “Restauración de tuberías con espesores bajos en líneas de 10 unidades de control en la planta U-500 y Manejo, transporte y disposición final de sosas gastadas, almacenadas en los tanques S-1, S-5, S-6, S-7, S-7 B y S-8”, registraron un monto pagado de 23.6 millones de pesos. La entidad fiscalizada pagó por estos trabajos sin formalizar los contratos y sin contar con la totalidad del soporte documental que acredite su ejecución, por lo que existe obra pagada no ejecutada por ese monto. Asimismo, la ASF observó que el contrato de obra pública “Restauración por emergencia de la grúa de manejo de coque núm. SH-31017, de la planta Coquización Retardada y Gas Asociada U-31000”, no realizó el estudio de mercadeo y la solicitud de cotización a proveedores o contratistas que atendieron el requerimiento.

*Convenios pendientes de formalizar.* La ASF constató que el contrato de obra pública “Modernización de compresor, fraccionamiento, recuperadora de vapores y tratamientos de FCC”, no ha formalizado el convenio correspondiente que regule los plazos para la ejecución y terminación de los trabajos y la ampliación al monto contratado, como resultado de la ejecución de conceptos fuera de catálogo original por 121.3 millones de pesos.

Número de Observaciones: 16, Número de acciones: 22 (16 R, 2 SA, 4 PRAS)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 28.5; Operadas: 0.0; Probables: 28.5.

Dictamen: No cumplió.

**“Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2013-2017) y Aprovechamiento de Residuales, de la Refinería de Tula”, No. 0523.***Hallazgos relevantes:*

*Pemex Transformación Industrial no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.* La ASF observó que la contratación realizada en la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, bajo la modalidad de adjudicación directa por emergencia, se efectuó fuera de la norma, en contravención de lo señalado en el artículo 57, apartado A, fracción I, de la Ley de Petróleos Mexicanos, el cual establece que los trabajos relacionados con la atención de situaciones que pongan en riesgo a los trabajadores, instalaciones y eventos que requieran atención inmediata deben ser autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios (CAAOS). La ASF determinó que la contratación se llevó a cabo sin sujetarse a las regulaciones establecidas, además de incumplir con la obligación de licitar los servicios públicamente.

*Carencia de normatividad para contrataciones de emergencia.* La ASF constató que Pemex Transformación Industrial carece de un marco normativo que regule el procedimiento de contratación por adjudicación directa para trabajos derivados de caso fortuito o fuerza mayor, señalando que en el caso del calentador a fuego directo BA-701 de la planta Hidros 1, del Sector número 3, en la Refinería Miguel Hidalgo, no contó con la documentación que ampare que el supervisor y residente de obra de los trabajos hayan vigilado y controlado los volúmenes ejecutados, rendimientos, salarios, selección de contratistas, tiempo de ejecución y procedimientos de la obra que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

*Pagos indebidos.* La ASF determinó que en el contrato número DCPA-OP-SCP-SP-GTUL-L-9-14, la entidad fiscalizada realizó una deficiente revisión, mercadeo y autorización de los precios unitarios, sin proporcionar la documentación que acredite cómo se analizaron los costos de mano de obra, ni cómo se determinaron los rendimientos de la mano de obra ni de los equipos utilizados. En la comparativa entre los precios unitarios del presupuesto para atender la emergencia fueron mayores que los autorizados en el contrato DCPA-OP-SCP-SP-GTUL-L-9-14 adjudicado a la misma empresa, con variaciones que oscilan al alza entre el 8.2% y 98.6% en los trabajos de emergencia.

*Licitaciones con deficiente evaluación de propuestas técnicas y adjudicaciones improcedentes.* En la licitación pública nacional número P5LI634022, la ASF determinó que la entidad fiscalizada realizó una deficiente revisión en la propuesta técnica y adjudicación del contrato abierto de prestación de servicios a precios unitarios número DCPA-SN-RTUL-SP-GTUL-L-58-15, en donde, la contratista incumplió con lo solicitado como requisito en el punto 11 del Anexo B, Especificaciones Particulares de las bases de licitación, y referente a los reportes de inspección, estos fueron solicitados para acreditar el punto 16 de las mismas bases de licitación, la ASF mencionó, que el incumplimiento de este requisito era causa de descalificación.

*Pagos sin documentación comprobatoria.* En el contrato número DCPA-SN-RTUL-SP-GTUL-L-58-15, para izaje (grúas de 40, 60, 80, 130, 180 y 300 toneladas y camión plataforma con grúa de 9 toneladas para maniobras), la ASF observó, 74 estimaciones presentadas que no cuentan con los soportes correspondiente sobre las actividades que realizó cada equipo de izaje, sólo se presentaron reportes fotográficos que se consideraron como base para el pago de esas estimaciones. Además, en el contrato número DCPA-SN-RTUL-SP-GTUL-L-58-15, para izaje (grúas de 40, 60, 80, 130, 180 y 300 toneladas y camión plataforma con grúa de 9 toneladas para maniobras), la ASF determinó, que la entidad fiscalizada efectuó pagos sin documentación comprobatoria por un monto de 5.1 millones de pesos en las partidas 1 a la 18 por concepto de servicios de grúas hidráulicas de diversas capacidades. Además, la ASF constató, que la contratista solamente contó con dos mecánicos durante la realización de los servicios, lo cual denota falta de supervisión, vigilancia y control por parte de la entidad fiscalizada. Asimismo, la documentación del contrato número DCPA-SN-RTUL-SP-GTUL-L-58-15, para izaje (grúas de 40, 60, 80, 130, 180 y 300 toneladas y camión plataforma con grúa de 9 toneladas para maniobras), la ASF determinó que en la partida número 11, “Servicio de grúa hidráulica telescópica de 80 toneladas con llantas y una elevación de 60 metros tipo RT (pato, plumín y lápiz) en jornada diurna de 12 horas de 8:00 a 20:00 horas”, se ejecutaron 1,212 jornadas por un monto de 22.6 millones de pesos sin contar con la bitácora que ampare documentalmente las actividades que realizó cada equipo de izaje. También en el contrato número DCPA-SN-RTUL-SP-GTUL-A-51-15, la ASF determinó, que la entidad fiscalizada efectuó pagos por un monto de 9.6 millones de pesos, sin que los trabajos estuvieran terminados; en el contrato número DCPA-SN-RTUL-SP-GTUL-I-21-15, la ASF observó, que la entidad fiscalizada realizó el finiquito de los trabajos por 2.0 millones de pesos sin antes haber formalizado el certificado de aceptación del servicio en donde se hiciera constar la entrega del servicio por parte del proveedor y su recepción por parte del supervisor.

*No se cumplieron los objetivos de los programas efectuados.* En los acuerdos por administración directa números RMH-OAD-01/2015, RMH-OAD-02/2015, RMH-OAD-03/2015 y RMH-OAD-04/2015, la ASF observó una planeación deficiente por parte de la Subdirección de Producción, puesto que no se cumplieron los objetivos para los que fueron creados; la ASF concluye, que de la revisión efectuada a los programas de las cuatro fases, sólo se han realizado trabajos al 71.0%, 34.0%, 18.0% y 23.0%, en virtud de que los tanques no están en operación, se encuentran en estado de abandono y se observan posibles daños.

*Gastos injustificados en la construcción de obra.* Del contrato núm. PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14, la ASF determinó, la subutilización de aproximadamente el 95% del inmueble construido para la residencia de obra del proyecto de aprovechamiento de residuales, el cual consta de 3,200 m<sup>2</sup> de construcción, la entidad fiscalizada erogó 120.8 millones de pesos (47.1 miles de pesos/m<sup>2</sup>); ya que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que funde y motive el costo y las dimensiones del inmueble, por lo que se consideró que la entidad fiscalizada realizó un gasto injustificado en su construcción.

*Pagos realizados con deficiente justificación.* En el contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios núm. PXR-SO-SILN-SPR-GPAC-A-73-13, la ASF observó que la entidad fiscalizada



no estableció la relación entre la cantidad de entregables por disciplina y la de horas-hombre requeridas para la ejecución de los trabajos o servicios. Adicionalmente, la ASF detectó que no se estableció la metodología con que la entidad fiscalizada realizaría la supervisión del control y seguimiento del contrato para asegurar los resultados deseados, por lo que la ASF considera un monto estimado y pagado no justificado de 45.3 millones de dólares (742.1 millones de pesos al tipo de cambio de 16.3556).

Número de Observaciones: 15, Número de acciones: 22 (14 R, 3 SA, 5 PRAS)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 769.9; Operadas: 0.0; Probables: 769.9.

Dictamen: No cumplió.

**“Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2014-2018); y Conversión de Residuales y Proyectos de Sosténimiento de la Producción en la Refinería Salamanca”, No. 0525.**

*Hallazgos relevantes:*

*Falta de soporte documental que acredite los trabajos que se habrían de ejecutar.* La ASF determinó que la entidad fiscalizada, en el contrato núm. DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-16-15, que tuvo por objeto realizar el mantenimiento y la restauración del convertidor 1-D de la planta Catalítica “FCC” de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, en Salamanca, Gto., realizó un deficiente análisis de los trabajos que habría de ejecutar, puesto que no proporcionó la información que serviría de base para determinar los volúmenes señalados en el anexo “C”; no se encuentran documentalmente justificados.

*Pagos indebidos.* En el contrato de obra pública “Mantenimiento y restauración del convertidor 1-D de la planta catalítica “FCC” de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Guanajuato”, la ASF verificó que la entidad fiscalizada pagó volúmenes adicionales por 56.2 millones de pesos sin contar con los soportes y autorizaciones correspondientes.

*Deficiencias en la evaluación de la propuesta económica.* En el contrato de obra pública a precios unitarios “Rehabilitación de componentes de cambiadores de calor EA-404 A/B/C/D y EA-407 A/B de la planta Hidrodesulfuradora de Gasolinas núm. 2 HDS-2 y EA-442 A/B de la planta Hidrodesulfuradora de Gasolinas”, la ASF constató que en los formatos de las matrices de precios unitarios presentados por la contratista, indica que derivan del concurso núm. RSAL-16215-GSAL-170, con una duración de 200 días naturales, no obstante que en el contrato se estipula que es una adjudicación directa con duración de 45 días, lo que para la ASF denota, una revisión deficiente de la propuesta económica por parte de la entidad fiscalizada, en virtud de que no verificó que los precios presentados por la contratista guardaran relación con los trabajos que se habrían de realizar. Asimismo, en los contratos núms. DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-9-15 y DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-23-15, la ASF verificó que la entidad fiscalizada aplicó diferentes salarios reales en las categorías de cabo, ayudante de especialista, operario 1a. y operario especialista para contratos asignados a la misma contratista, por lo que la ASF determinó, que se realizó una revisión deficiente de las propuestas



económicas, toda vez que no efectuó el mercadeo de los costos de la mano de obra en los citados contratos, puesto que se efectuaron pagos con sobre costo de 2.3 millones de pesos.

Número de Observaciones: 21, Número de acciones: 32 (21 R, 3 SA, 8 PRAS)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 151.0; Operadas: 0.0; Probables: 151.0.

Dictamen: No cumplió.

**“Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Cadereyta (2013-2015)”, No. 0526.**

*Hallazgos relevantes:*

*Contrataciones carentes de estudios de factibilidad.* La ASF detectó que en los contratos núms. PXR-OP-SCP-SP-GCAD-A-50-14, “Rehabilitación del Tanque Cilíndrico Vertical, Cúpula Flotante, Clave TV-202...” y PXR-OP-SCP-SP-GCAD-A-49-14, “Rehabilitación Del Tanque Cilíndrico Vertical Cúpula Flotante TV-28”, no se cuenta con los mercadeos de la mano de obra y materiales para la integración de los precios unitarios autorizados; para llevar a cabo la determinación del costo de los trabajos, la ASF determinó que los salarios y materiales son mayores que en otros contratos de la refinería durante el mismo año.

*Deficiente evaluación de propuestas económicas.* En los contratos de emergencia realizados por adjudicación directa y los formalizados por esta modalidad, la ASF observó que la entidad fiscalizada realizó una deficiente evaluación de las propuestas económicas presentadas por los contratistas, de las cuales, la ASF determinó, que no se realizó un mercadeo de la mano de obra para asegurar el mejor precio, lo que arrojó diferencias en los salarios aprobados para los contratos de hasta de 30% en obrero general, 88% en cabo de oficios, 22% en ayudante general, 30% en operario de primera y 19%, lo que ocasionó un sobre costo de los trabajos por 2.4 millones de pesos.

*No existe evidencia documental de los servicios contratados (cursos de capacitación).* La ASF determinó, que no se presentó evidencia documental de los cursos tomados por las empresas contratistas que prestaron los servicios relativos a los contratos números PXR-OP-RCAD-SP-G-CAD-I-44-14, DCPA-OP-RCDA-SP-GCAD-I-2-14 y PXR-OP-SCP-GCAD-A-49-14, por lo que la entidad fiscalizada deberá justificar qué tipo de capacitación proporcionaron las empresas y se consideraron con cargo al anexo DE-5, por los montos de 5.0, 5.0 y 22.9 miles de pesos.

*No se aplicaron las penas convencionales por el atraso en la ejecución de los trabajos.* En el contrato núm. DCPA-OP-RCAD-SP-GCAD-L-10-14, “Reacondicionamiento de Subestación Eléctrica 6C-1...”, la ASF constató, que la entidad fiscalizada no aplicó las penas convencionales por el atraso en la ejecución de los trabajos por 486.4 miles de pesos.

Número de Observaciones: 13, Número de acciones: 21 (13 R, 4 SA, 4 PRAS).

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

**“Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Madero (2014-2017)”, No. 0527.**

*Hallazgos relevantes:*

*Pemex Transformación Industrial no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.* De los 22 contratos asignados a diversos contratistas con cargo en el proyecto de Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Madero (2014-2017), bajo la modalidad de adjudicación directa, la ASF determinó que:

- a) Se realizaron contrataciones fuera de la norma, aun cuando se encontraba señalado en el artículo 57, inciso A, fracción I, de la Ley de Petróleos Mexicanos, que los trabajos relacionados con la atención de derrames y fugas, deben ser autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios (CAAOS), estos se efectuaron al margen de las regulaciones aplicables.
- b) Se llevó a cabo la celebración de los contratos, una vez concluida la atención de las emergencias, sin prever anticipadamente los alcances de la obra, los volúmenes por ejecutar y el plazo de ejecución. La información proporcionada a la ASF, no fue suficiente para acreditar cómo se llevó a cabo el control de la obra, los insumos utilizados por el contratista y cómo se consideraron los volúmenes asentados en el anexo correspondiente.

*Contrataciones por emergencia fuera de norma.* La ASF constató, que el contrato núm. DCPA-OP-RMAD-SP-GMAD-A-002/15 para el “Reemplazo de la membrana interna flotante y cambio de sello doble wiper a sello perimetral, de diversos tanques del patio norte y oriente”, los trabajos se realizaron sin contar con la autorización correspondiente a la sanción jurídica institucional y el dictamen de excepción a la licitación pública.

*Pagos efectuados sin haber concluido los trabajos.* La ASF observó que en el contrato núm. DCPA-OP-RMAD-SP-GMAD-A-002/15, a la fecha de la auditoría (septiembre 2016), los trabajos no se habían concluido en su totalidad (con un retraso aproximado de más de 365 días naturales), lo que demostró que la adjudicación por emergencia no fue realizada adecuadamente; la ASF determinó, que la entidad fiscalizada deberá aclarar el monto observado de 9.0 millones de pesos, por el incumplimiento del programa en la ejecución de los trabajos; la ASF observó que en el contrato núm. DCPA-OP-RMAD-SP-GMAD-A-002/15, que a la fecha de la terminación de la auditoría (septiembre de 2016), los trabajos no estaban concluidos y se efectuaron pagos por un monto de 33.6 millones de pesos que no están soportados con los controles de avance de obra, reportes diarios de actividades, personal utilizado por el contratista, rendimientos, equipo, mano de obra, análisis de precios, materiales, entradas y bajas de material; la ASF observó que en el contrato de emergencia núm. PXR-OP-RMAD-SP-GMAD-A-016/14, la entidad fiscalizada realizó un pago en exceso por 1.0 millones de pesos, toda vez que en el presupuesto que sirvió de base para la formalización del contrato se consideraron porcentajes de 10.8689% para costo de

indirecto y 0.5219% para financiamiento; sin embargo, en el anexo del contrato DE-13 se modificaron dichos porcentajes a 16.9577% y 0.5303%, sin informar acerca de las razones por las cuales se modificaron dichos porcentajes; la ASF determinó que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación correspondiente al contrato número 4500529250 con los cuales se justificaría el pago realizado en las memorandas de entendimiento número uno y tres; además, no se entregó copia de depósitos posteriores al momento de cambiar el contrato en el sistema SAP.

*Pagos injustificados.* La ASF determinó, que la entidad fiscalizada no entregó documentación que justifique el pago del equipo en espera del concepto “Arrendamiento de sistema hidráulico de limpieza para interior de tubos sobre contenedor a base de dos bombas”, toda vez que el equipo se encontraba en la refinería al momento de la ejecución de los trabajos y no resulta razonable que se haya autorizado y pagado la suspensión de un equipo en espera originando sobre costos que no se justificaron en el desarrollo de la obra. La ASF determinó que la entidad fiscalizada en el contrato núm. DCPA-OP-RMAD-SP-GMAD-A-011/15, realizó pagos que no corresponden a los serpentines de convección y radiación por un monto de 4.5 millones de pesos.

*Adjudicaciones que no consideran las mejores condiciones de precios y economía.* En los contratos de emergencia núms. PXR-OP-RMAD-SP-GMAD-A-028-14, DCPA-OP-RMAD-SP-GMAD-A-2-15 y PXR-OP-RMAD-SP-GMAD-A-069-14, la ASF observó que la entidad fiscalizada realizó una deficiente evaluación de las propuestas presentadas por los contratistas, existiendo una diferencia de hasta un 31.0% en Ayudante operario, 11.0% en ayudante operario especialista, 37.0% en cabo de oficios y 15.0% en operario especialista en los salarios aprobados para los contratos, lo que ocasionó un sobre costo de los trabajos por 1.2 millones de pesos. Además, la ASF observó, que en los contratos de emergencia núms. PXR-OP-RMAD-SP-GMAD-A-075-14 y DCPA-OP-RMAD-SP-GMAD-A-013-14, la entidad fiscalizada realizó una deficiente evaluación de las propuestas presentadas por los contratistas, Con lo cual se constató, que no se realizó un mercadeo de la mano de obra para asegurar el mejor precio, lo que ocasionó un sobre costo de los trabajos por 304.7 miles de pesos.

Número de Observaciones: 22, Número de acciones: 35 (22 R, 9 SA, 4 PRAS)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 69.5; Operadas: 0.0; Probables: 69.5.

Dictamen: No cumplió.

### **“Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Salina Cruz (2013-2017)”, No. 0528.**

*Hallazgos relevantes:*

*Irregularidades y discrecionalidad en la asignación de adjudicaciones directas.* La ASF determinó que la entidad fiscalizada en el contrato núm. DCPA-OP-SCP-SP-GSC-A-5-15, formalizó el contrato mediante el procedimiento de adjudicación directa después de haber declarado desierta la licitación pública núm. P4LNO34141; se constató que la empresa a la que Pemex Transformación

Industrial adjudicó directamente el contrato había sido descalificada en la licitación pública nacional antes mencionada, debido a que consideró costos horarios de equipo por arriba de los costos determinados por la entidad fiscalizada como resultado de su mercadeo, lo que ocasionó un sobrecosto de 1.1 millones de pesos.

*Deficiente evaluación de propuestas económicas en procedimientos de compra.* En los contratos núms. DCPA-SN-RSC-A-3-15 y DCPA-SN-RSC-SP-GSC-A-54-15, la ASF observó que la entidad fiscalizada realizó una deficiente revisión de las propuestas económicas, ya que los salarios en el tabulador de la propuesta económica del contrato núm. DCPA-SN-RSC-SP-GSC-A-54-15, fueron más altos que los del contrato núm. DCPA-SN-RSC-A-3-15, no obstante que fueron ejecutados por la misma empresa durante el ejercicio de 2015. Además, en los contratos núms. DCPA-OP-RSC-SP-GSC-A-32-15 y DCPA-OP-A-31-15, la ASF determinó que la entidad fiscalizada realizó una deficiente revisión de las propuestas económicas, ya que los salarios en el tabulador de la propuesta económica del contrato núm. DCPA-OP-A-32-15 fueron más altos que los del contrato núm. DCPA-OP-A-31-15; la ASF determinó que fueron formalizados en la misma fecha (15 de julio de 2015), por lo que Pemex Transformación Industrial no garantizó las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Número de Observaciones: 13, Número de acciones: 20 (13 R, 2 SA, 5 PRAS)

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 1.2; Operadas: 0.0; Probables: 1.2.

Dictamen: No cumplió.

**Pemex Transformación Industrial. “Modernización y Optimización de la Infraestructura de Servicios Auxiliares I en el Complejo Petroquímico Cangrejera; Ampliación y Modernización de la Cadena de Derivados del Etano I en el Complejo Petroquímico Morelos; y Rehabilitación de la Planta de Amoniaco No. IV, Integración y sus Servicios Auxiliares del Complejo Petroquímico Cosoleacaque”. Auditoría de Inversiones Físicas. No. 0529.**

*Objetivo:* Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

*Hallazgos relevantes:*

*Falta de continuidad en la ejecución del proyecto para la ampliación de la planta de óxido de etileno de 280 a 360 MTA (segunda etapa) en el Complejo Petroquímico Morelos.* Este problema se originó en que en la adquisición de los reactores con claves D-150 y D-160, estos permanecerán inactivos en tanto no se realice la ampliación de la planta.

*Pagos indebidos en la ejecución del proyecto sin documentación probatoria.* La ASF determinó que la entidad fiscalizada, no proporcionó la evidencia documental del contrato de obra pública núm. CO-OF-022-4013314-14 denominado Construcción, Suministro, e Instalación de Líneas de Suministro y Retorno de Agua de Enfriamiento, de que los volúmenes de obra estimada se ejecutaron, no obstante haber sido pagados. La entidad fiscalizada no ha acreditado la

recuperación de 43.6 millones de pesos, conformado por 31.1 millones de pesos del monto observado por la ASF y 12.5 millones de pesos determinados por la Residencia de Obra más los rendimientos financieros generados. Asimismo, la ASF observó, que la entidad fiscalizada acreditó la recuperación de 7.4 miles de pesos.

Número de Observaciones: 2, Número de acciones: 3 (2 R, 1 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 43.6; Operadas: 7.4 miles de pesos; Probables: 43.6.

Dictamen: No cumplió.

**Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH). “Regulación y Supervisión en Materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y Procesos de Licitación Ronda Uno”. Auditoría de Desempeño, No. 0141.**

*Objetivo:* Fiscalizar el cumplimiento del objetivo estratégico de contribuir al óptimo desarrollo de la industria energética mediante la regulación y supervisión de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

*Hallazgos relevantes:*

*Insuficientes disposiciones administrativas emitidas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en materia de regulación y supervisión.* La Comisión Nacional de Hidrocarburos, no emitió las disposiciones administrativas para regular y supervisar el 28.57%, es decir, 4 de las 14 funciones que le fueron encomendadas con la Reforma Energética en materia de exploración y extracción de hidrocarburos.

*Deficiencias en la planeación de las autorizaciones para las asignaciones petroleras.* Conforme a la normativa, la CNH completó los tres procesos de licitación planeados relacionados con la Ronda Uno, sin embargo 12 de las 29 autorizaciones para realizar Actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial (ARES) expiraron o fueron abandonadas, lo que da cuenta de que los proyectos tenían problemas de origen que no fueron detectados. Cabe considerar que las autorizaciones para ARES no se relacionan con la Ronda Uno ni con las asignaciones petroleras, al tratarse de actividades independientes que realizan las empresas interesadas en explorar el territorio nacional con objeto de encontrar hidrocarburos.

*Incompleta cobertura de las actividades regulatorias de la CNH en la esfera de su competencia.* La ASF determinó, que la CNH no concluyó su fortalecimiento institucional para asumir sus nuevas atribuciones y otorgar certeza administrativa y operativa al subsector, lo que puede limitar que se propicie el incremento de la tasa de restitución de reservas, obstaculizando la materialización los objetivos, los cuales constituyen una parte central de la Reforma Energética.

Número de Observaciones: 6, Número de Acciones: 10 (10 RD).

**Comisión Nacional de Hidrocarburos. “Erogaciones Relacionadas con las Actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento. No. 0139.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de los recursos otorgados para las erogaciones por actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, a fin de verificar que se presupuestaron, adjudicaron, contrataron, justificaron, pagaron y ejecutaron, como se estableció en los contratos; que las operaciones se respaldaron con la documentación comprobatoria correspondiente, y que el registro contable y presupuestal se realizó conforme a las disposiciones legales y normativas.

En 2015 se reportó un presupuesto total ejercido de 1 mil 728.1 millones de pesos; para efectos de la revisión, se seleccionaron 18 contratos de servicios, por 696.5 millones de pesos que representaron el 40.3% del universo.

*Hallazgos relevantes:*

*Asignaciones de contratos fundamentalmente mediante el procedimiento de adjudicación directa.* 12 contratos de servicios se asignaron por adjudicación directa que representaron un monto de millones de pesos (47.3% del valor de la muestra auditada); 4 contratos de servicios asignados mediante Licitación pública y contrato entre entidades ( 17.7 % del valor de la muestra auditada) y 2 contratos de servicios adjudicados mediante invitación restringida (35.0% del valor de la muestra auditada).

En la revisión de los 18 contratos se identificó el proceso de adjudicación de 13, otorgados mediante convenios entre entidades, adjudicación directa, invitación a tres personas y licitación pública, por un monto total contratado en el ejercicio 2015 de 308.9 millones de pesos, los 5 restantes se refieren a procesos de adjudicación realizados en 2014 (4 formalizados en 2014 y 1 formalizado en 2015), por 387.5 millones de pesos.

*Deficiencia en procedimientos internos.* La ASF determinó que la entidad fiscalizada, careció de procedimientos específicos que establezcan, delimiten y regulen las actividades y funciones internas de las áreas responsables. Además, se observó que la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) no elaboró sus Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Número de Observaciones: 4, Número de acciones: 6 (5 R, 1 PO).

Recuperaciones Determinadas (miles de pesos): 240.7; Operadas: 0.0; Probables: 240.7.

Dictamen: Cumplió.

**Comisión Nacional de Hidrocarburos. “Proceso Licitatorio para Contratos de Producción Compartida y de Licencia”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento. No. 0140.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el proceso licitatorio para la asignación de áreas para Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de

Hidrocarburos y de Licencia para la Extracción de Hidrocarburos, la obtención, registro en la contabilidad y presentación en la Cuenta Pública de los ingresos recibidos con motivo de dicho proceso, así como su aplicación, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

*Antecedente relevante.* El universo a auditar por 554.0 millones de pesos, correspondió al pago de los aprovechamientos derivado de las tres licitaciones de la Ronda 1, efectuados por 132 compañías. Se revisó el 100.0% del universo y el proceso licitatorio de cinco compañías, el 16.7% de las 30 que resultaron ganadoras. El 15 de julio de 2015 se realizó la primera licitación para asignar los contratos de producción compartida para la exploración y extracción de hidrocarburos, en la que se adjudicaron 2 de las 14 áreas licitadas; el 30 de septiembre se llevó a cabo la segunda licitación en la que se adjudicaron tres de las cinco áreas licitadas, y el 15 de diciembre se efectuó la tercera licitación en la que se adjudicaron las 25 áreas licitadas. Las tres licitaciones correspondieron a la Ronda 1.

*Hallazgos relevantes:*

*Resultados relevantes de la Licitación núm. CNH-R01-L01/2014 en Aguas Someras–Primera convocatoria.* La ASF determinó lo siguiente:

- Constató que la CNH recomendó a la SENER contratar 23 bloques exploratorios: 10 de aguas someras y 13 de aceites pesados, que representaron el 14.0% de la superficie total y el 8.0% del recurso prospectivo para la zona aguas de someras de las cuencas del sureste marino.
- La Comisión Federal de Competencia (COFECE) envió a la SENER su opinión y sus recomendaciones sobre los criterios de precalificación, esta última realizó las modificaciones en las bases de licitación que consideró procedentes.
- Se publicó la primera convocatoria núm. CNH-R01-C01/2014 para la licitación pública internacional núm. CNH-R01-L01/2014, como parte de la Ronda 1, y las bases de licitación, para realizar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en 14 áreas contractuales de aguas someras.
- En las licitaciones núms. CNH-R01-L01/2014 participaron 39 interesados, de los cuales se constató que 34 participantes pagaron la inscripción en el plazo previsto en las bases de licitación.
- El 15 de julio de 2015 se realizó la reunión de presentación y apertura de propuestas de la licitación núm. CNH-R01-L01/2014, en la que se licitaron 14 áreas contractuales, de las cuales el *área contractual núm. 2* se le asignó al “Consortio A”.

*Hallazgos de la ASF sobre la licitación ganada por el Consortio ganador de 2 áreas contractuales.* La ASF determinó lo siguiente:

1. *El Consortio ganador.* El “Consortio A” se conformó por tres compañías, entre ellas la compañía operadora que proporcionó la información solicitada en las bases de licitación.



2. *Sin acreditar experiencia la experiencia y las capacidades técnicas de ejecución y financieras establecidas en las bases de licitación.* De acuerdo a las bases, los licitantes deben presentar las fichas curriculares del personal que acredite experiencia de 10 años en posiciones gerenciales y de operación. De la revisión de las fichas entregadas por la compañía operadora, se constató que la CNH no logró confirmar lo requerido, ya que sólo se comprobaron ocho años de experiencia del Director de Operaciones y del Ejecutivo de Exploración, y tres años y medio del Director de Perforación.
3. *Deficiencias en la integración del "Capital contable" del Consorcio ganador "A".* Las bases establecen que el Consorcio Ganador debía tener un capital mínimo de 600 millones de pesos. El Consorcio ganador determinó un valor de capital contable de 690.5 millones de dólares. El Consorcio incluyó como parte del componente del capital utilidades por ingresos de las ventas de la producción de petróleo y gas natural mediante Swaps de petróleo y gas natural, que reflejan los volúmenes contratados y los precios ponderados que se esperan recibir por los periodos de producción de los tres años citados, los cuales representaron el 37.8% del ingreso total anual de 2014, y el 68.6% de la utilidad neta por 309.4 millones de dólares. La ASF señaló que sin el reconocimiento anticipado de los ingresos futuros por 212.3 millones de dólares, dicho capital totalizaría 478.2 millones de dólares y, por lo tanto, el Consorcio Ganador no alcanzaría el monto establecido en las bases de licitación, por lo que el Comité Licitatorio de la CNH habría rechazado su participación, cosa que no hizo.
4. *Omisión de la CNH sobre la inflación del capital del Consorcio ganador A.* La CNH no analizó que en sus estados financieros del "Consorcio A" de 2014 presentó en el capital contable el reconocimiento anticipado de ingresos por 212.3 millones de dólares, que se ejercerían en 2015, 2016, y 2017, del "Price Risk Management Activities Income" (Ingresos por Administración de Riesgos de Precios), que corresponderían a las ventas de la producción de petróleo y gas natural mediante Swaps de petróleo y gas natural que reflejan los volúmenes contratados y los precios ponderados que se esperan recibir por los periodos de producción de los tres años citados, monto que contribuyó a integrar el capital contable por 690.5 millones de dólares,

Comentario de la UEC. El colapso de la compañía de energía ENRON se debió a que incorporaba como ingresos y utilidades, operaciones de futuros (derivados financieros de swaps, forward y opciones entre otros) de petróleo y energía, que al cabo del tiempo resultarían en ganancias virtuales no soportadas, lo que condujo a la quiebra de la compañía al inflar los ingresos y el capital.

*Resultados relevantes de la Licitación núm. CNH-R01-L02/2015 en Aguas Someras–Segunda convocatoria.* La ASF determinó lo siguiente:

- De las nueve áreas restantes de las 23 recomendadas por la CNH para la Licitación 1 de la Ronda 1, se seleccionaron cinco áreas para la Licitación dos de la Ronda 1
- La COFECE remitió a la SENER su resolución, en la que sugirió la incorporación de medidas protectoras y promotoras en materia de competencia económica en los criterios de precalificación y el procedimiento de adjudicación de la licitación.
- Se publicó la segunda convocatoria núm. CNH-R01-C02/2015 para la licitación pública internacional CNH-R01-L02/2015 respecto de la Ronda 1, con el propósito de extraer hidrocarburos en cinco áreas contractuales de extracción de aguas someras.
- En la CNH-R01-L02/2015 participaron 29; de los cuales se constató que 26 participantes pagaron la inscripción en el plazo previsto en las bases de licitación.
- El 30 de septiembre de 2015 se realizó la reunión de presentación y apertura de las propuestas de la licitación núm. CNH-R01-L02/2015, en las que se licitaron cinco áreas contractuales, de las cuales *el área contractual núm. 4* se asignó al “Consortio B”,

*Hallazgos de la ASF sobre la licitación ganada por el Consortio ganador “B” de 4 áreas contractuales.* La AF determino lo siguiente:

- *Integración del Consortio “B”.* El Consortio ganador está conformado por dos compañías, una con capital extranjero (B1) y la otra, con capital mexicano (B2).
- *Constitución reciente de la compañía con capital extranjero B1.* B1 fue constituida en noviembre de 2012, e inició sus operaciones de exploración de petróleo y gas natural en octubre de 2013, después de adquirir los activos de una compañía corporativa el 30 de septiembre de 2013; además, durante 2014 realizó adquisiciones y participación adicional en seis compañías con experiencia en exploración, petróleo y gas, aguas profundas del Golfo de México, así como petróleo y gas natural en el Golfo de México.
- *Integración deficiente del capital de la compañía B1.* La Compañía B1” presentó un capital contable por 1 mil 887.4 millones de dólares, del cual incluyó la partida extraordinaria de bienes genéricos commodities “Commodity derivative income (expense)” por 467.2 millones de dólares, asimismo, en la nota núm. 8 “Risk Management Activities” se mencionan los riesgos de mercado (por variación de precios). El capital de B1 se elevó por el ingreso virtual de derivado financiero.
- *Licitación CNH-ROI-LO2-2015 con irregularidades.* Una compañía “x” participó en esta licitación al igual que la compañía B1, con el agravante de que ambas compañías tenían el mismo apoderado. Al estar relacionadas dichas compañía de acuerdo a la normatividad no podrán participar en la licitación, por lo que las compañías “X” y “B2” no debieron participar en esta licitación, hecho observado por asesores de la CNH.
- *No se acredita la experiencia y capacidad del personal requerido.* La “Compañía B” no acreditó ante la CNH en los últimos 5 años, la experiencia de un trabajador en dichas áreas; éste laboró en esa compañía de 2013 a la fecha, sin embargo, durante 2013 y 2014 dicha compañía no tuvo operaciones, por lo que no acreditó experiencia en dicha actividad.

*Resultados relevantes de la Licitación núm. CNH-R01-L03/2015 en áreas contractuales terrestres–Tercera convocatoria.* La ASF determinó lo siguiente:

- la CNH recomendó que se incluyeran en dicha convocatoria 29 zonas terrestres, de las cuales se consideraron 25.
- La COFECE emitió opinión, mediante la resolución núm. LI-003-2015, sobre la incorporación de medidas protectoras y promotoras en materia de competencia económica en los criterios de precalificación y el procedimiento de adjudicación.
- se publicó la tercera convocatoria núm. CNH-R01-C03/2015 para la licitación pública internacional núm. CNH-R01-L03/2015 de la Ronda 1. El 23 de junio de 2015 se publicó el acuerdo por el que se modificó la tercera convocatoria de la Ronda 1, donde se estableció que se redujeron de 26 a 25 áreas contractuales.
- En la CNH-R01-L03/2015 participaron 64, de los cuales se constató que 60 participantes de la licitación pagaron la inscripción en el plazo previsto en las bases de licitación.

*Hallazgos de la ASF sobre la licitación ganada por la Compañía ganadora “A” de 3 áreas contractuales.* La AF determino lo siguiente:

*Variación del capital declarado por la compañía ganadora A.* En el 2013, la compañía reportó un capital contable de 22.2 millones de pesos, y en 2014 de 81.6 millones de pesos, equivalentes a 5.5 millones de dólares al tipo de cambio de 14.7348 del 31 de diciembre de 2014. En los estados financieros dictaminados al 31 de julio de 2015 la compañía reportó un capital contable considerablemente mayor de 265.2 millones de pesos equivalentes a 18.0 millones. El aumento se debió a una cuenta denominada “Otros activos intangibles” por 175.7 millones de pesos, partida extraordinaria que representó el 66.3% del capital contable. El capital fue obtenido de la capitalización de los activos intangibles que se debieran amortizar, y por consiguiente, pudieran afectar el resultado de los ejercicios subsecuentes, lo cual debe tomar en cuenta la CNH en el caso de que la “Compañía A” participe nuevamente en licitaciones para la adjudicación de contratos.

*Hallazgos de la ASF sobre la licitación ganada por la Compañía ganadora “B” de 8 áreas contractuales.* La AF determino lo siguiente:

- De acuerdo con la información proporcionada, durante 2013 y 2014 esa compañía no tuvo operaciones.
- En la misma ficha curricular del trabajador propuesta se indicó que en 2012 y 2013 ocupó el puesto de supervisor de calidad en construcción de ductos en otra compañía, pero no comprobó experiencia en actividades de implantación y operación de sistemas de seguridad industrial, operativa y de protección ambiental, por lo que no se demostró experiencia de ese empleado en dicha actividad, en incumplimiento de la normativa. La CNH no acreditó que el personal propuesto por la “Compañía B” tuviera experiencia en los últimos cinco años en las actividades referidas en el párrafo anterior.
- Las cuentas de resultados de la compañía de los ejercicios 2013 y 2014 no reportaron ninguna operación durante ambos ejercicios.
- El Comité Licitatorio no cuestionó la capacidad financiera de la licitante; sólo consideró el monto del capital contable de 5.0 millones de dólares del área tipo 1 establecido en los criterios de

evaluación mencionados. Cabe señalar que al 31 de diciembre de 2014, el capital contable de la compañía B era equivalente a 20.6 millones de dólares.

*Hallazgos de la ASF sobre la licitación ganada por la Compañía ganadora "C" de 25 áreas contractuales.* La AF determino lo siguiente:

- La "Compañía C", al 31 de diciembre de 2014 se reportó una pérdida acumulada de años anteriores de 5.2 millones de dólares canadienses.
- En noviembre de 2015, la "Compañía C" reportó en sus estados financieros un capital contable de 28,076.3 miles de dólares estadounidenses, equivalentes a 470,659.8 miles de pesos, con lo que se cumplió el monto de 5,000.0 miles de dólares establecidos en las bases de licitación.
- La parte del capital contable por 20.0 millones de dólares estadounidenses, se reflejó en un fideicomiso, los cuales, según la nota 5 de los estados financieros, incluyeron montos sujetos a ciertas condiciones de liberación de custodia ante cuya satisfacción serán liberados a la sociedad.

*Ingresos del gobierno por las licitaciones.* Se comprobó que durante 2015 la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) generó 554.0 millones de pesos de ingresos de los procesos licitatorios núms. CNH-R01-L01/2014, CNH-R01-L02/2015 y CNH-R01-L03/2015 de la Ronda 1

Número de Observaciones: 3; Número de acciones: 6 (4 R y 2 PRAS).

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

## 7. Análisis de la fiscalización en el Sector Turismo

### 7.1. Marco de referencia

- *Tendencia creciente del presupuesto real ejercido.* En 2015, el presupuesto real ejercido en el sector turismo fue de 11 mil 541.5 millones de pesos, monto superior en 27.0% respecto a 2014. Entre 1995-2015, el gasto real ejercido creció en forma notable (394.1%), a una tasa media anual de 8.8%.
- *Reducida contribución al crecimiento económico.* Entre 2012-2015, la economía registró un crecimiento medio anual de 2.0%; la contribución del sector turístico (servicios de alojamiento temporal, y preparación de alimentos y bebidas) al crecimiento del PIB total fue de 0.0739 puntos porcentuales.
- *Crecimiento del sector dependiente de los servicios de alojamiento temporal.* Entre 2012-2015, la rama de servicios de alojamiento temporal contribuyó con 2.9 puntos porcentuales, es decir, con un 81.7% al crecimiento total del sector.
- *Creciente balanza turística superavitaria.* La balanza turística superavitaria, registró un crecimiento significativo al pasar de 605.2 en 1993 a 7,356.7 millones de dólares en 2015; es decir, aumentó significativamente en 1,115.6%.
- *Atracción turística creciente y derrama de divisas decreciente.* En 2015, México ocupó la posición número 9 dentro de los países con más llegadas de turistas internacionales, y el lugar número 16 en el ranking de los ingresos.
- *Consumo turístico interno superior al receptivo (externo).* En 2014, el consumo turístico interno fue de 1,846,685 millones de pesos (88%) y el consumo receptivo ascendió a 254 mil 592 millones de pesos (12%), con lo que el consumo turístico total ascendió a 2 billones 101 mil 277.0 millones de pesos.
- *Descenso de la ocupación hotelera en las ciudades fronterizas.* En Ciudad Juárez se observó una notable disminución al pasar de una ocupación 42.13% en el período 2006-2012 a 38.45% para el 2012-2014.
- *Participación ligeramente creciente del empleo turístico en el total nacional.* En 2015, la participación del empleo en el turismo representó el 7.2% (3.6 millones de personas) con respecto del total nacional. En 1993, dicha participación fue de 6.0%.
- *Bajo ingreso promedio mensual.* Para 2015, el ingreso promedio mensual (neto) del sector turismo es de los más bajos (4,440 pesos) con respecto a los demás sectores de la economía.

- *Creciente participación de inversión turística en el total nacional.* En 2014, la formación bruta de capital fijo en el sector turístico fue de 126 mil 594.15 millones de pesos, cifra que representó el 3.5% de la inversión bruta fija del total de la economía; y la más alta en el periodo 2003-2014.
- *Concentración de la inversión turística en la construcción.* En 2014, la inversión en el sector turismo se concentró en el ramo de la construcción (80.8%), mientras que 19.2% se orientó a la adquisición de maquinaria y equipo.
- *Reducida inversión extranjera directa destinada al sector turismo.* En 2008, se registró la menor participación (0.90%) y en 2006 el porcentaje máximo (6.82%).
- *Pilares de competitividad con rezago.* De acuerdo con el Índice de Competitividad de Viajes y Turismo 2015, los pilares que obtuvieron bajas puntuaciones fueron sustentabilidad ambiental en la posición 126 (3.4 puntos), infraestructura terrestre y portuaria en la posición 72 (3.4 puntos) y apertura internacional en la posición 57 (3.5 puntos).

## 7.2. Antecedentes. Fiscalización Superior 2014

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó 8 revisiones a las entidades vinculadas al sector Turismo, de las cuales se derivaron 60 observaciones y se promovieron 72 acciones (53 acciones preventivas y 19 acciones correctivas). A continuación se hacen destacar algunos de los principales resultados de auditorías practicadas en el sector en la pasada revisión a fin de que sirva como antecedente inmediato de los tipos de irregularidades determinadas por el ente de fiscalización superior de la federación.

- *Deficiencias en el “Programa Impulso a la Competitividad del Sector Turismo”. SECTUR.* Deficiencias de los prestadores de servicios que no cuentan con las capacidades, habilidades e información para crecer y desarrollarse; carencia de recursos para el cumplimiento de objetivos ya que el Instituto de la Competitividad del Sector Turismo (ICTUR) careció de recursos financieros para dar cumplimiento a sus objetivos de capacitación, diseño, coordinación y realización de estudios e investigaciones, debido a la reducción del presupuesto del programa, no se realizó un inventario sobre los estudios e investigaciones que se necesitan para contribuir a la competitividad turística, las cuales coadyuvarían a la toma de decisiones; inexistencia de indicadores de desempeño, en virtud de que no se reportaron avances en el apartado “Avance en los indicadores de Desempeño de los Programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014”; y deficiente Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al detectar que de los 13 objetivos establecidos en la MIR, el 46.2% de ellos no tienen relación con las atribuciones del ICTUR, además de que los 7 objetivos que se relacionan con las atribuciones del Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo, no se relacionan con las acciones establecidas en la clasificación programática para un Pp “P”.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa Desarrollo e Innovación de Productos Turísticos Sustentables”.* SECTUR. Del presupuesto total se erogaron 24.4 millones de pesos, dejando de ejercer 18.8 millones de pesos y sin justificar el destino de dichos recursos. Asimismo, a pesar de que se erogó presupuesto para la elaboración de estrategias que incrementen la competitividad, la Secretaría de Turismo (SECTUR) no contó con los lineamientos para elaborar y ejecutar dichas estrategias.

*Diagnóstico parcial de los destinos turísticos.* La SECTUR efectuó los diagnósticos de 22.7% de los 88 destinos turísticos programados para identificar la potencialidad turística, por lo cual en los 68 destinos restantes se desconoce la capacidad que tienen los productos turísticos para satisfacer las necesidades de los visitantes y con ello implementar estrategias.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)”.* SECTUR. Inexistencia de indicadores que midan el cumplimiento del programa, ya que no se dispuso de información para medir la eficacia del programa, no se contó con indicadores para medir el cumplimiento del objetivo, y no acreditó su contribución en el incremento en la competitividad de la oferta turística; incumplimiento de las reglas de operación al no aplicarse una adecuada distribución de los recursos y en la operación del programa, ya que de los 223 proyectos apoyados, en 8 casos los montos rebasaron los máximos autorizados, 17 no contaron con la firma del solicitante y en todos los casos se incumplió con al menos 1 de los 32 requisitos establecidos en las Reglas de Operación; se careció de una eficiente Matriz de Indicadores para Resultados, ya que el indicador de “Fin” de la MIR del Programa “Indicador de Convergencia en Derrama Económica Turística (ICDET)”, no es adecuado para identificar la contribución del PRODERETUS en el fortalecimiento de la competitividad en la oferta turística y en el “Propósito” no permite medir el cumplimiento del objetivo del programa.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa Ordenamiento de la Actividad Turística”.* SECTUR. Descoordinación de los tres órdenes de gobierno en las acciones de ordenamiento turístico, debido a que efectivamente se realizaron foros y reuniones de trabajo con los secretarios de turismo de las entidades federativas para la presentación y análisis de los temas de ordenamiento turístico del territorio; no obstante, no se dispuso de un programa de trabajo que garantizara que dichas acciones se lleven a cabo bajo criterios de planeación, y tampoco se identificó la incidencia de éstas en el ordenamiento de la actividad turística, dado que se realizaron de manera aislada; asimismo no se consideró la identificación de zonas de mayor potencial turístico, y tampoco incluyó criterios para definir la vocación turística de las regiones en función de los recursos con los que cuentan esas zonas, a efecto de que permitan a la secretaría definir estrategias para ordenar el territorio turístico.

*Nulo avance en la elaboración del Programa.* La SECTUR designó a la Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable como área responsable de su elaboración; sin



embargo, no se elaboró, lo que implica que las actividades turísticas se continúen desarrollando en zonas de mayor afluencia y que éstas se sigan deteriorando por la explotación inadecuada de los recursos naturales, culturales e históricos.

*Indicadores de aprovechamiento del potencial turístico deficientes.* La secretaría mide el cumplimiento del objetivo de aprovechar el potencial turístico mediante 11 indicadores, los cuales no permiten realizar dicha medición, ya que no se corresponden con las condiciones de recursos humanos, naturales, culturales materiales y financieros del país. Asimismo, se componen de variables macroeconómicas cuyos resultados no son imputables a la secretaría, debido a que participan otras dependencias del sector turismo y sector privado.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa de Obras y Servicios del CIP, en el Estado de Nayarit”.* FONATUR. Incumplimiento en la terminación de la construcción. En el plan inicial del proyecto en el “Programa de desarrollo del CIP Nayarit” la etapa de construcción debía finalizar en 2013, y que de 2014 a 2025 solo se realizarían las actividades de ventas y el periodo de recuperación de créditos; sin embargo, a la fecha no se han terminado los trabajos de construcción.

*Falta de documentación comprobatoria e irregularidades en la adjudicación de contratos.* FONATUR no proporcionó evidencia documental de los rubros Calidad de obra, Capacidad, Experiencia y Especialidad del licitante; y otorgó el contrato a una empresa que presentó una de las propuestas económicas más altas respecto de las ocho que participaron, y donde se detectó una diferencia de 12.2 millones de pesos en comparación con la empresa que propuso el monto más bajo.

*Establecimiento de mayores costos en los contratos.* FONATUR entregó un estudio estadístico en el que señala un promedio ponderado del 3.0% para costos indirectos de oficinas centrales para el año 2014 y un indirecto para campo del 8.7%, los cuales son menores a los utilizados en un contrato, que consideró en su cálculo 5.9% (no indicó como se determinó dicho porcentaje) para oficinas centrales y 14.8% para la obra, es decir una diferencia del 2.9 y 6.0 puntos porcentuales, respectivamente.

*Finalización anticipada de las obras.* En los sitios donde se realizarían los trabajos de obra se dejaron inconclusos, ya que se notificó a FONATUR que existía un juicio de amparo promovido por un particular que argumenta ser el propietario de los terrenos; posteriormente, un amparo promovido por el Comisariado Ejidal, y al no tener certeza de la fecha en que se pudiera dar una solución, se llegó a la determinación de realizar la terminación anticipada.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el “Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico, en el Estado de Sinaloa”.* FONATUR. Falta de evidencia documental e irregularidades en la adjudicación de contratos. FONATUR no proporcionó evidencia

documental de los rubros Maquinaria y equipo de construcción, procedimiento constructivo, experiencia y especialidad de la empresa ganadora del contrato, misma que presentó una de las propuestas económicas más altas respecto de las once que participaron, y se detectó una diferencia de 52.0 millones de pesos en comparación con la empresa que propuso el monto más bajo.

*Inconsistencias en el proceso de evaluación de proposiciones en la adjudicación de contratos.* En el rubro “cantidad de maquinaria” para la adjudicación del contrato, se le otorgó a la empresa ganadora el puntaje más alto (6 puntos) por haber propuesto 98 maquinarias, en comparación con el licitante que propuso menos; sin embargo, en un listado de insumos de su propuesta únicamente se describen 15 equipos, sin que se acreditara si dichos equipos se utilizaron en la obra. Respecto del rubro de Competencia y Habilidad en el Trabajo, FONATUR le otorgó el puntaje más alto a la empresa ganadora, aún y cuando los parámetros utilizados no corresponden a los considerados en la convocatoria; asimismo, las personas propuestas en algunas categorías no cumplen con el perfil establecido.

*Sobrecostos en la mano de obra.* En el análisis del precio del concepto “carpetas de concreto asfáltico”, los rendimientos de mano de obra no fueron congruentes con el procedimiento constructivo de los trabajos por ejecutar, lo que dio como resultado que el rendimiento estuviera 830% arriba en comparación con otros contratos que generó un sobrecosto de 577.4 miles de pesos.

*Inadecuado perfil del personal para el desempeño de funciones.* El personal técnico que laboró en el Control de las Obras, no cuenta con el perfil académico requerido, lo que generó un pago indebido por 410.0 miles de pesos.

### 7.3. Resultados de auditorías relevantes en la fiscalización a la Cuenta Pública 2015

#### **Secretaría de Turismo. “Integración de las Estructuras Organizacional y Ocupacional de la SECTUR”. Auditoría de Desempeño, No. 0485.**

Objetivo: Fiscalizar el diseño y modificación de las estructuras organizacional y ocupacional que la SECTUR realizó y presentó ante la SFP para que fueran aprobadas y registradas.

Con el fin de evaluar los procesos que realizan las dependencias de la Administración Pública Federal para integrar sus estructuras organizacionales y ocupacionales; y con base en el análisis del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2013-2018, la Auditoría Superior de la Federación determinó la ejecución para la Cuenta Pública 2015, de las auditorías núm. 485-DE sobre “Integración de las Estructuras Organizacional y Ocupacional”, así como 151-DS, 280-DS y 124-GB.

*Hallazgos relevantes:*

*Inadecuado diseño de la estructura organizacional y ocupacional.* La SECTUR incumplió con las disposiciones normativas al registro de su estructura organizacional, ya que realizó modificaciones que no están relacionadas con los compromisos establecidos en su Diagnóstico sobre la Estructura Orgánica, Procesos Internos y el Gasto de Operación, en las Bases de Colaboración, relativos a ajustar las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades, promover la eliminación de plazas de mandos medios y superiores cuya existencia no tenga justificación, privilegiar la contratación de prestación de servicios profesionales de personas físicas por honorarios hacia áreas sustantivas, mejorar la comunicación sectorial de la actividad turística, consolidar los procesos sustantivos en materia de capacitación y profesionalización. Asimismo, no acreditó la atención de los compromisos asumidos en dichos documentos, relacionados con la mejora de la gestión en la prestación de bienes y servicios turísticos.

*Omisiones relativas al cumplimiento de objetivo en la integración de estructuras organizacional y ocupacional.* En 2015, a la SECTUR se le asignó un presupuesto de 6 mil 844.9 millones de pesos, de los cuales 272.5 millones de peso se destinaron al programa presupuestario actividades de apoyo administrativo con objeto de refrendar, modificar, dictaminar y registrar sus estructuras organizacional y ocupacional, sin que en la Cuenta Pública se informara sobre el cumplimiento de dichas metas, objetivos o compromisos.

**Consecuencias Sociales:** En 2015, la SECTUR realizó modificaciones organizacionales que no implicaron cambios sustantivos y no acreditó el registro de sus estructuras organizacional y ocupacional, por lo que fue posible verificar que esos procesos no se llevaron a cabo con el fin de atender las áreas de oportunidad detectadas en el “Diagnóstico sobre la Estructura Orgánica, Procesos Internos y el Gasto de Operación”, elaborado en 2013, y de cumplir con los compromisos asumidos en las Bases de Colaboración suscritas el mismo año con la SHCP y con la SFP, y en el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, lo cual limitó determinar en qué medida la dependencia contribuyó al cumplimiento de objetivos estratégicos y a la mejora de la gestión pública, por lo que persiste el problema relativo al inadecuado diseño de la estructura organizacional y ocupacional de la SECTUR, lo cual impide mejorar la administración de los servicios turísticos en beneficio de los 119,519.4 miles de mexicanos.

Número de Observaciones: 8; Número de acciones: 16 (16 RD).

**Secretaría de Turismo. “Planeación y Conducción de la Política de Turismo”. Auditoría de Desempeño, No. 0486.**

*Objetivo:* Fiscalizar que las acciones de planeación, coordinación, evaluación y seguimiento de la política de turismo, contribuyeron a desarrollar una estrategia integral acorde a la Política Nacional Turística.

En el programa P001 se ejercieron 317.4 millones de pesos, con el propósito de que en el proceso de planeación se formulara el programa de Trabajo de Desarrollo Institucional, así como el ordenamiento turístico territorial y sustentable; en la coordinación, se alinearan los programas locales y el acopio de información estadística y geográfica del sector; en la evaluación, se daría seguimiento a los programas y proyectos sectoriales, a fin de desarrollar una estrategia integral de turismo acorde con la Política Nacional Turística (PNT) y fortalecer esquemas para el aprovechamiento del potencial turístico.

*Hallazgos relevantes:*

*Prevalencia de una política turística desarticulada.* No existe una estrategia con visión integral acorde con la Política Nacional Turística que incentive la colaboración de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, integre objetivos de programas y busque alcanzar resultados comunes y compartidos.

*Deficiente operación del programa dificulta el logro de sus objetivos.* La SECTUR no consolidó una planeación que identifique las prioridades del sector, no desarrolló mecanismos que aseguren la colaboración de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, entidades federativas y municipios, ni esquemas de seguimiento y evaluación que permitan verificar el avance en la atención del problema identificado.

*No se cuenta con información actualizada.* En la integración del Atlas Turístico de México y la operación del Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turístico de México (DATATUR), no se acreditó la suscripción de convenios de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, ni con la totalidad de entidades federativas y municipios, para contar con información actualizada.

*Deficiencias en los indicadores de evaluación y seguimiento sectorial.* Se identificaron 11 indicadores para evaluar y dar seguimiento a los cinco objetivos estratégicos del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018; sin embargo, los indicadores de mediano plazo son insuficientes para medir la política de turismo, debido a que en 10 de ellos la SECTUR no acreditó medios de verificación de la meta establecida, ni de lo realizado en el año, además tres de estos (27.3%) dependen de información que emite el INEGI, cuya última actualización fue en 2014; uno se solicitó su eliminación (9.1%) del programa y, siete (63.6%), no se acreditaron su contribución en la atención de los objetivos estratégicos del programa.

**Consecuencias Sociales:** En 2015, la falta de una estrategia integral de turismo acorde con la Política Nacional Turística limitó el fortalecimiento de esquemas de colaboración y corresponsabilidad para aprovechar el potencial turístico, lo que impidió una mayor derrama económica en el país, para beneficiar a las micro, pequeñas y medianas empresas, creando encadenamientos productivos de mayor valor agregado, mejoras a la infraestructura y oportunidades de empleo, a fin de contribuir a la reducción de la pobreza, elevar la calidad de vida y fomentar la inclusión social en beneficio de las comunidades receptoras.

Número de Observaciones: 6; Número de acciones: 8 (8 RD).

**Secretaría de Turismo. “Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos”. Auditoría de Desempeño, No. 0488.**

*Objetivo:* Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de promover y facilitar el financiamiento y la inversión pública y privada en proyectos turísticos para el desarrollo de las empresas del sector.

*Hallazgos relevantes:*

*Deficiencias en el financiamiento y en la inversión de proyectos.* No existen criterios para considerar a los proyectos como viables, ya que de los 327 proyectos presentados por los empresarios del sector, se rechazaron 277 sin acreditar las causas por las cuales no fueron aceptados y los 50 restantes se vincularon con una institución bancaria; no se dispuso de mecanismos de seguimiento para conocer los efectos logrados en términos del número de proyectos que se impulsaron por medio de financiamientos por una institución bancaria; se careció de estrategias para promover los proyectos de inversión ante inversionistas nacionales y extranjeros; no se estableció convenios de colaboración con instituciones bancarias y empresas para que los esquemas crediticios fueran acordes con las necesidades de los proyectos; y no se otorgó capacitación a los empresarios para la elaboración de proyectos y sus oportunidades de financiamiento e inversión.

*No existe información confiable y suficiente en materia de evaluación al desempeño.* La SECTUR no dispuso de información confiable y suficiente para sustentar los resultados de los indicadores de la MIR de su programa presupuestario, relacionado con la promoción y desarrollo de programas y proyectos turísticos, lo que pone en riesgo el logro de objetivos nacionales y sectoriales.

*Deficiencias en el impulso del “Portafolio de grandes proyectos de inversión”.* La SECTUR, participó en eventos nacionales e internacionales, pero sus acciones no fueron suficientes, porque no se atrajo inversionistas para detonar los 16 proyectos turísticos que incluye el Portafolio de grandes proyectos de Inversión, para crear hoteles, complejos familiares, centros empresariales, centros de educación, hospitales para turismo médico, entre otros; sin embargo, en 14 casos no dispuso de la información relativa al segmento al que pertenecen, conforme a lo señalado en el PROSECTUR 2013-2018.

**Consecuencias Sociales:** A 2015, la SECTUR no acreditó cuántos de los 50 proyectos vinculados con la banca comercial accedieron a un crédito que permitiera el crecimiento de las empresas turísticas, y tampoco detonó alguno de los 16 grandes proyectos de inversión, lo que inhibe el aprovechamiento de las características geográficas, naturales, culturales y sociales del país para impulsar todos los segmentos turísticos y fomentar el desarrollo de las MIPYMES y de las comunidades receptoras.

Número de Observaciones: 7; Número de acciones: 16 (16 RD).

**Secretaría de Turismo. “Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística”. Auditoría de Desempeño, No. 0489.**

*Objetivo:* Fiscalizar que las acciones de regulación, supervisión y sanción de la normativa en materia de certificación de estándares de calidad turística hayan contribuido a incrementar la calidad de los servicios turísticos.

El Programa “Regulación y certificación de estándares de calidad turística” tiene como objetivo que los prestadores de servicios turísticos cuenten con instrumentos que les permitan constatar su calidad, para ello la dependencia regularía, verificaría, y en su caso, sancionaría el incumplimiento de la normativa en materia de calidad; integraría la totalidad de los prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo; y concretaría la operación del Sistema Nacional de Certificación Turística. Para la operación del programa se ejercieron 70.5 millones de pesos.

*Hallazgos relevantes:*

*No se cuenta con una regulación para verificar la calidad con la que los prestadores proporcionan sus servicios.* La SECTUR no contó con el diagnóstico de las normas que requieren de revisión, actualización o modificación en materia de calidad turística, por lo que, careció de información para determinar el diseño de los procesos de integración, revisión, expedición y modificación de normas, así como la aplicación y seguimiento de los procesos de calidad regulatoria.

*No se cuenta con la integración del total de prestadores turísticos que operan en el país.* La SECTUR inscribió a 1,887 prestadores de servicios turísticos que operan en el país, lo que representó una limitante para conocer cuántos eran sujetos de la normativa en materia de calidad de los servicios turísticos. Asimismo, no logró concretar la operación del Sistema Nacional de Certificación Turística.

*Falta de evidencia documental que permita identificar el ejercicio de los recursos.* La SECTUR no proporcionó la evidencia que permitiera identificar el ejercicio de los recursos en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, debido a que no contó con información confiable del Registro Nacional de Turismo (RNT), al no inscribir al total de prestadores de servicios turísticos en el RNT; además, no concretó la operación del Sistema Nacional de Certificación Turística; el cual incluye cinco niveles de madurez, correspondientes a la calificación y reconocimiento que reciben los prestadores de servicios turísticos que son evaluados y cumplen un nivel preestablecido de calidad, sustentabilidad, responsabilidad social y mejora continua en la prestación de servicios turísticos.

**Consecuencias Sociales:** A 2015, los prestadores de servicios turísticos no contaban con instrumentos que les permitieran constatar y acreditar la calidad, con ello no es posible

promocionar que en México existen servicios turísticos operados de acuerdo con las mejores prácticas, lo cual repercute en que el país no sea atractivo turísticamente y no se aproveche el potencial de la actividad turística, que contribuya al desarrollo económico de las distintas regiones, en detrimento de los 98,337 prestadores de dichos servicios identificados por el INEGI, así como de las personas que se emplean en el sector.

Número de Observaciones: 5; Número de acciones: 7 (7 RD).

**Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. “Gestión Financiera de Promoción y Eventos de Gran Impacto Turístico”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0490.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones en eventos considerados de gran impacto turístico y promoción de México, a fin de verificar que se presupuestaron, adjudicaron, contrataron, recibieron y pagaron, de acuerdo con los términos y precios pactados, en cumplimiento de sus objetivos y metas; asimismo, que el registro contable y presupuestal se realizó conforme a las disposiciones legales normativas.

El Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (CPTM), estableció en su Programa Institucional 2014-2018, seis objetivos de los que destacan, “Fortalecer la imagen de México como destino turístico promoviendo la calidad, diversidad y autenticidad de sus atractivos y contribuir a incrementar la derrama económica por turismo internacional mediante campañas de publicidad e instrumentos de promoción dirigidos a productos, segmentos de consumidores y nichos de mercado de gran potencial.

*Hallazgos relevantes:*

*Falta de transparencia en las operaciones del consejo.* El CPTM no reportó en el Informe de Autoevaluación de 2015, los contratos adjudicados en fundamento en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

*Incumplimiento de especificaciones señaladas de los contratos adjudicados.* Se identificó que cuatro cartas de crédito presentadas por los prestadores de servicio no cumplieron con las especificaciones señaladas en los contratos, una de dichas cartas la recibieron servidores públicos por 800.0 miles de dólares, aun cuando en el contrato se pactó una de 1.2 millones de dólares, equivalentes a 19.7 millones de pesos.

*Ausencia de seguimiento y supervisión del contrato con la empresa productora de la filmación de la película James Bond “Spectre”.* Se observó que la Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, de la cual es accionista el CPTM, celebró el contrato denominado “Location Placement Agreement” con la empresa productora de la filmación en México de la secuencia de la película de James Bond “Spectre”, con el objeto de presentar a México con diferentes locaciones con una duración de al menos cuatro minutos, por lo cual la Sociedad pagó 286.3 millones de pesos; sin embargo no se realizó un seguimiento ni supervisión del cumplimiento del



*contrato*; asimismo, la Asamblea de Accionistas del CPTM no contó con los elementos que sustentaran la viabilidad en la creación de una sociedad con particulares.

*Retraso en la relación con las actas de cierre y finiquito de contratos.* Con el objetivo de promocionar eventos de gran impacto y así promover la diversidad de los productos y la marca “México”, el CPTM verificó la recepción de los servicios contratados 82/2013, referente a planeación estratégica, creatividad y producción publicitaria para medios tradicionales y online, no obstante, no se llevó un seguimiento, control y supervisión de los responsables de administrar y supervisar el cumplimiento del contrato, debido a que, conforme a la fecha estimada de comprobación y el pago de los servicios, se identificó un retraso de 434 días contra las actas de cierre y finiquito.

Número de Observaciones: 7; Número de Acciones: 9 (6 R y 3 PRAS).

Recuperaciones Determinadas (miles de pesos): 25.0, Operadas: 25.0. Probables: 0.0.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

#### **Fondo Nacional de Fomento al Turismo. “Infraestructura Turística”. Auditoría de Desempeño, No. 0491.**

*Objetivo:* Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de desarrollar infraestructura turística mediante la promoción del financiamiento e inversión pública y privada.

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo le corresponde entre otros objetivos, el de fomentar la inversión pública, privada y social en el sector turístico; de acuerdo con la planeación nacional y sectorial, México cuenta con características geográficas, naturales, culturales y sociales que no han sido aprovechadas; existen rezagos en la infraestructura básica para que los destinos cuenten con las condiciones necesarias para impulsar el desarrollo de proyectos.

#### *Hallazgos relevantes:*

*Gastos de operación superan las utilidades del fondo.* Esta problemática limitó el cumplimiento del mandato del fondo, relacionado con la adquisición de la reserva territorial susceptible de ser aprovechada en el desarrollo de proyectos turísticos, debido a que el fondo identificó 1,520.00 hectáreas con potencial turístico; sin embargo, no contó con las condiciones financieras para adquirir esos terrenos; por lo tanto, se corre el riesgo de no generar condiciones de infraestructura necesarias para aprovechar el potencial turístico del país. Cabe precisar que el déficit lo cubrió el FONATUR con recursos presupuestarios para garantizar su operación, y que en el periodo 2011-2015, el presupuesto ejercido por el programa K021 “Proyectos de infraestructura de turismo” disminuyó en promedio en 50.5% respecto del autorizado en el PEF, lo cual también contribuyó al riesgo del incumplimiento referido.

**Consecuencias Sociales:** A 2015, el FONATUR ejecutó 9 obras de infraestructura básica y urbanización en las áreas territoriales con potencial turístico que identificó, difundió, promovió y vendió 13.75 hectáreas ante inversionistas para que desarrollaran proyectos

turísticos como hoteles, unidades habitacionales y centros comerciales. Además, realizó seis proyectos turísticos con una inversión pública, con lo que impulsó el aprovechamiento de las características geográficas, naturales, culturales y sociales con que cuenta el país y fomentó el desarrollo de las comunidades receptoras.

## 8. Análisis de la fiscalización en el Sector Ciencia y Tecnología

### 8.1. Marco de referencia

- *Presupuesto real ejercido ascendente.* En 2015, el presupuesto real ejercido por el sector fue de 31 mil 659.6 millones de pesos, monto superior en 1.3% con respecto a 2014.
- *Indicadores de desempeño desfavorables a nivel internacional.* El informe 2016 del Banco Mundial sobre Indicadores de Desarrollo Mundial, da prueba de que en el sector ciencia y tecnología aún prevalecen rezagos que colocan a México en una posición desfavorable con respecto a naciones que se mantienen a la vanguardia y liderazgo tecnológico.
- *Gasto insuficiente en investigación científica y desarrollo experimental (GIDE).* En 2015 el gasto en el GIDE ascendió a 96 mil 980.0 millones de pesos, 2.2% superior a la cifra de 2014 (94 mil 934.3 millones de pesos); sin embargo, la proporción GIDE/PIB para ese año fue 0.54%, valor que se encuentra por debajo de la meta para 2018 (1.0%).
- *Descenso en la participación empresarial en el GIDE.* Entre 2005-2011, la participación del sector empresarial en el financiamiento del GIDE fue en promedio de 39.6%; mientras que entre 2012-2015 fue 38.1%; la meta para 2018 de 40%. En este último período, los recursos del GIDE fueron en su mayoría de aportación gubernamental; en 1995, las instituciones de educación superior (IES) aportaron el 45.8% de los recursos del GIDE; el sector privado no lucrativo y los fondos del exterior, han aumentado sus contribuciones (en 2015 representaron el 5.4%).
- *Limitaciones en el gasto nacional en ciencia, tecnología e innovación (GNCTI).* El GNCTI hasta 2014 ascendió a 181 mil 855 millones de pesos; durante el período 2003-2014, el GNCTI registró TMAC negativa (7.6%), no obstante que en algunos años mostró un crecimiento importante, como en 2014, cuando creció 43.17% con respecto a 2013.
- *Comportamiento mixto del gasto federal en investigación y desarrollo experimental (GFIDE).* En relación al Gasto Federal en IDE, entre 2000-2006 se ejercieron recursos por 142 mil 063.3 millones de pesos; entre 2006-2012, los recursos ejercidos fueron de 361 mil 742.8 millones de pesos, es decir, un aumento sustantivo de 154.64%; y entre 2012-2015, el gasto ejercido fue de 244 mil 203.4 millones de pesos.
- *Desventaja en el rubro de capital humano.* Para 2015 el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) consideró una meta de 0.9 investigadores por cada 1,000 personas de la PEA ocupada (50,611,332 personas), lo que equivale a poco más de 45,550 investigadores; el informe sobre Ciencia y Tecnología del Banco Mundial señala la existencia en México de 38,889 investigadores, un déficit de investigadores de tiempo completo de 15%.

- *Limitaciones del sistema nacional de investigadores.* El Sistema Nacional de Investigadores (SNI), considerado como en núcleo de la investigación en México, muestra un crecimiento constante, al registrar una TMAC de 7.1 % entre 2005-2015; asimismo, el número de investigadores del SIN por cada millón de habitantes pasó de 101.8 en 2005 a 192.7 en 2015, un incremento de 89%; sin embargo, los investigadores pertenecientes al SNI representaron en 2015 el 70% del total de recursos humanos de posgrado.
- *Baja productividad en la publicación de artículos científicos.* Para 2015, se señaló una meta de 105 artículos por cada millón de habitantes; datos del World Development Indicators: Science and Technology del Banco Mundial, indican 109 artículos publicados por cada millón de habitantes, rebasando la meta planeada; sin embargo, la cantidad continúa siendo muy baja en comparación con la mayoría de los países considerados en el informe del Banco Mundial.
- *Déficit crónico de la balanza de pagos tecnológica.* Desde 1994 se observa un comportamiento particularmente desfavorable para México en la balanza de pagos del sector con agudos déficits entre 2005-2009, cuando el déficit fue de 1 mil 778.2 millones de dólares; entre 2010-2014, el volumen del comercio exterior de regalías y asistencia técnica se redujo drásticamente, por lo que el déficit fue de 340 millones de dólares.
- *Balanza de pagos de bienes de alta tecnología (BAT) deficitaria.* En 2014 el valor del comercio exterior de BAT se ubicó en 143 mil 385 millones de dólares, de los cuales 66 mil 885 millones de dólares corresponden a la exportaciones y 76 mil 500 millones de dólares a las importaciones, lo que arrojó un déficit de 9 mil 615 millones de dólares; entre 1994-2014, el saldo de la balanza de pagos siempre ha sido negativo, particularmente en 2009, cuando ascendió a 40 mil 841 millones de dólares.
- *Productividad desfavorable en el registro de patentes.* En 2015, se realizaron en el país un total de 18,071 solicitudes de patentes, lo que representó un incremento del 12% con respecto a las solicitudes recibidas en 2014 (16,135); del total, 92.4% fueron realizadas por extranjeros y la diferencia por nacionales (7.6%); a su vez, de las patentes solicitadas, sólo el 51.7% fueron concedidas.
- *Posición desfavorable en el ranking del Índice de Competitividad Global.* En 2015, México avanzó ligeramente en buena parte de los indicadores relacionados con la ciencia y la tecnología; sólo en el indicador de adquisiciones gubernamentales de alta tecnología retrocedió 12 posiciones, al ocupar el lugar 88 y antes el lugar 76, y en el gasto de las empresas para la investigación y desarrollo, al retroceder dos posiciones (del lugar 73 al 71 en 2014); no obstante la posición del país no ha mejorado sustancialmente en el resto de los indicadores relacionados con la ciencia y la tecnología.

## 8.2. Antecedentes. Fiscalización Superior 2014

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó 3 revisiones al CONACYT, de las cuales se derivaron 19 observaciones y se promovieron 40 acciones (27 preventivas y 13 de tipo correctivas). A continuación se destacan algunos de los principales resultados de las auditorías practicadas en el sector en la pasada revisión, a fin de que sirva como antecedente inmediato y referencia de los tipos de irregularidades determinadas por el ente de fiscalización superior de la federación.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”.* CONACYT. No se definió el árbol del problema ni la razón de ser del programa presupuestario F002 “Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación”. Con base en los documentos de planeación de mediano plazo y los programas institucionales vigentes en 2014, se identificó que el problema público es la falta de transferencia y aprovechamiento del conocimiento, así como la desvinculación entre las acciones de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con el sector público y privado, debido a que las actividades científicas, tecnológicas y de innovación no se alinean con las necesidades específicas del sector ciencia y tecnología.

*Omisiones en el reporte de evaluación de resultados.* El CONACYT no informó en la Cuenta Pública 2014 de qué manera cumplió con los objetivos y prioridades de la planeación nacional, asumidos en el Programa presupuestario F002, ni se incluyeron los resultados de los indicadores para verificar el cumplimiento de metas y objetivos. Además, el control interno en el CONACYT no da una garantía razonable del cumplimiento de objetivos y metas.

*Opacidad en el uso de los recursos públicos.* De los recursos ejercidos en 2014, sólo acreditó información relacionada con el uso de los recursos para apoyos mediante el Comité de Apoyos Institucionales (CAI), cambio climático y el programa equidad y género; para otras tres vertientes, no se pudieron evidenciar los resultados y beneficios (fondos, cuotas a organismos internacionales y comunidad científica).

*Desvinculación entre la investigación desarrollada y las necesidades del sector.* Se careció de la evidencia documental para constatar la alineación de 1,724 proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación, en los cuales se ejercieron 2 mil 648.3 millones de pesos, con los temas prioritarios del sector establecidos en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2014-2018, además se desconocen los resultados, efectos y beneficios de los apoyos.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa Administración y Operación de Fondos-CONACYT”.* CONACYT. Los fondos sectoriales CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos y CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética no

recibieron recursos por 2 mil 002.8 millones de pesos por el Derecho a la Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía, como lo establece el artículo 254 bis de la Ley Federal de Derechos, sin que se diera seguimiento por parte del CONACYT, y sin que el éste realizara acciones de seguimiento.

*Inobservancia a las reglas de operación de los fondos para la investigación científica y tecnológica.* En tres proyectos del Fondo Sectorial SAGARPA, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) retiró de las cuentas de los proyectos 4.4 millones de pesos, de los cuales 2.3 millones de pesos, correspondían a 2013, sin que al 31 de diciembre de 2014 los haya reintegrado; del proyecto 187907 (Chile), el responsable administrativo no proporcionó comprobantes (facturas, recibos, etc.) que amparen el ejercicio del gasto por un importe de 125.9 miles de pesos por trabajos de campo y honorarios por servicios profesionales; de los proyectos 165465 y 166011 del Fondo Sectorial CONAVI – CONACYT, a cargo de la UAM Xochimilco se realizaron pagos por 590.0 miles de pesos, por conceptos no autorizados en la propuesta y, se cubrieron viáticos por 78.2 miles de pesos para un viaje a Londres, sin que se encuentre justificado para efectos del proyecto.

*Irregularidades adicionales que no han sido sancionadas.* En el transcurso de la auditoría se emitieron oficios para solicitar o promover la intervención de las instancias de control competente con motivo de 2 irregularidades detectadas.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en “Apoyos Presupuestales para el Sector Empresarial y Centros de Investigación”. CONACYT.* Se careció de procedimientos que normen y regulen las operaciones relacionadas con los recursos otorgados a los sujetos de apoyo, por un monto de 386.4 millones de pesos; autorización de un proyecto por 140.0 millones de pesos, sin contar previamente con el dictamen del evaluador; no se cumplió con los términos de referencia de las convocatorias, ya que se realizaron pagos con una cuenta bancaria distinta a la acreditada ante el CONACYT para la administración de los recursos; se determinaron desfases de 7 a 134 días naturales de reintegros por remanentes por 2.8 millones de pesos, y rendimientos generados por 671.4 miles de pesos de 17 proyectos y desfases de 14 a 91 días naturales de 4 proyectos, por recursos no ejercidos por 3.3 millones de pesos y rendimientos generados por 261.8 miles de pesos; ; se pagaron viáticos por 73.7 miles de pesos a personas no incluidas dentro del equipo de trabajo de los beneficiarios del programa “Desarrollo Científico y Tecnológico” y 8.6 millones de pesos fueron pagados en enero de 2015.

*Inobservancia a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.* Se constató que un pago realizado por 1.8 millones de pesos, por la adquisición de servicios y equipo de cómputo, se realizó entre 10 y 174 días antes de la fecha de emisión de la factura y no se exhibieron físicamente equipos de cómputo por un valor de 51.1 miles de pesos.

### 8.3. Resultados de auditorías relevantes de la fiscalización a la Cuenta Pública 2015

#### **CONACYT. “Fortalecimiento a Nivel Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”. Auditoría de Desempeño, No. 0495.**

*Objetivo:* Verificar el cumplimiento del objetivo del programa de atender las demandas científicas, tecnológicas y de innovación de los sectores de la Administración Pública Federal para promover el desarrollo y la consolidación de sus capacidades, mediante el otorgamiento de apoyos económicos.

*Antecedentes.* El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) implementó el Programa presupuestario S192 “Programa de Fortalecimiento a Nivel Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”, con el propósito de promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los sectores mediante el fomento de las actividades de investigación científica y tecnológica, desarrollo tecnológico e innovación, formación y desarrollo de recursos humanos especializados, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, así como la infraestructura de investigación y desarrollo que requieran los sectores.

*Deficiente diseño de las reglas de operación del programa.* La institución no definió con precisión a su población objetivo; desconoció el efecto de los apoyos otorgados mediante el programa en el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los sectores.

*Hallazgos relevantes:*

*Insuficiente información limitan resultados del programa.* El programa no dispuso de información que permitiera verificar que con los proyectos concluidos se atendieron las demandas de los sectores, debido a que su participación en el otorgamiento de los subsidios se concretó a la emisión del dictamen técnico, en tanto que los sectores decidieron a quién se le otorgaron los recursos y los montos.

**Consecuencias sociales.** En 2015, mediante el Programa de Fortalecimiento a Nivel Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación el CONACYT otorgó 824.7 millones de pesos (51.4%) y promovió la inversión de 780.5 millones de pesos (48.6%) de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en materia de ciencia, tecnología e innovación, lo que propició la concurrencia de 1 mil 605.1 millones de pesos de 19 de los 23 fondos sectoriales; sin embargo, no fue posible determinar la atención de las demandas de los sectores de la APF, los cuales tienen como fin ofrecer servicios y productos a la sociedad mexicana.

Número de Observaciones: 10; Número de Acciones: 18 (18 RD).



**CONACYT. “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas”. Auditoría de Desempeño, No. 0496.**

*Objetivo:* Verificar el cumplimiento del objetivo del programa de generar nuevos productos, procesos o servicios de alto valor agregado para incrementar la competitividad de las empresas, mediante el otorgamiento de apoyos económicos.

*Antecedentes.* El 1 de diciembre de 2011 se creó el Programa presupuestario U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas”, cuyo objetivo es el de promover la inversión de las empresas y su vinculación con instituciones de educación superior y centros de investigación para la generación de nuevos productos, procesos o servicios de alto valor agregado y empleos de calidad, con el fin de incrementar la competitividad de las empresas.

*Hallazgos relevantes:*

*Evaluaciones extemporáneas impiden evaluar adecuadamente los beneficios de los subsidios.* Se desconoce los efectos de la implementación del programa, ya que las evaluaciones no se realizan con oportunidad, por lo que no fue posible determinar en qué medida los subsidios otorgados a las empresas contribuyeron a generar nuevos productos, procesos o servicios de alto valor agregado y empleos de calidad, la protección y registro de la propiedad intelectual.

*No se cuantifica la población objetivo.* No se cuantificó a la población potencial y objetivo del programa, razón por la que desconoció el número de empresas que presentaron el problema por atender y, en qué medida lo atendió y lo que falta por atender.

*Deficiencias en las bases de información del programa.* La información relativa a los proyectos apoyados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, las cifras de los recursos que otorgó el consejo y la inversión de las empresas, presentaron diferencias respecto de las bases de datos con las que se acreditaron; asimismo, no se estableció la temporalidad para el otorgamiento del subsidio.

**Consecuencias sociales.** Mediante el programa U003 “Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas” se incentivó la inversión de 673 empresas para realizar 794 proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y se promovió su vinculación con instituciones de educación superior y centros de investigación; sin embargo, no fue posible determinar en qué medida los subsidios otorgados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por 3 mil 552.7 millones de pesos, en 2015, contribuyeron al incremento de la competitividad con base en la generación de nuevos productos, procesos o servicios de alto valor agregado que puedan beneficiar a la sociedad.

Número de Observaciones: 8; Número de Acciones: 13 (13 RD).

**CONACYT. “Apoyos para el Fortalecimiento en Materia de Infraestructura Científica y Tecnológica”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento: No. 492.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de los apoyos para el fortalecimiento a la infraestructura científica y tecnológica, a efecto de verificar que en el otorgamiento de los apoyos, los procesos de selección y evaluación cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables; que los recursos de los proyectos se aplicaron conforme a los términos aprobados, y que su registro presupuestal y contable se realizó de acuerdo con la normativa.

*Antecedentes.* El programa presupuestario S236 “Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica”, tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las capacidades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica de instituciones de investigación y de empresas, mediante apoyos en materia de infraestructura, a fin de proporcionar a la comunidad científica, tecnológica y académica del país, las herramientas necesarias para realizar actividades de investigación científica, tecnológica e innovación competitiva en el ámbito internacional, mediante el acceso a apoyos en materia de infraestructura científica y tecnológica.

*Hallazgos relevantes:*

*Rezagos en la formalización de los contratos de asignación de recursos.* La ASF determinó que en 32 proyectos por 156.4 millones de pesos, la formalización de los convenios de asignación de recursos, se realizó con retrasos de 9 a 166 días naturales, no se respetó el plazo para su firma, contrario a lo establecido en los términos de referencia. Asimismo, el formato de los convenios de asignación de recursos presentó inconsistencias en las cláusulas relacionadas con la fecha de la devolución de los recursos no ejercidos en los proyectos, así como en las que conciernen a la fecha establecida para la entrega del Informe Financiero.

*Incumplimiento de compromisos establecidos en contratos.* En las inspecciones físicas realizadas a los proyectos 255182 y 251915, con apoyos por 9.2 y 9.6 millones de pesos, se observó que al cierre de la auditoría, en el primer proyecto el equipo adquirido no se había instalado, y del segundo, el equipo está en espera de realizar experimentos hasta la primera semana de septiembre de 2016 (fecha de adquisición, 7 de diciembre de 2015).

*Retrasos en el reembolso de recursos remanentes a la TESOFE.* En 21 proyectos por 99.1 millones de pesos se tuvieron remanentes de recursos, por 1.4 millones de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), con retraso de 8 a 88 días naturales, respecto de la fecha convenida.

*Extemporaneidad en la publicación de propuestas.* Se publicaron 8 propuestas, por 24.5 millones de pesos, 10 días después de la fecha límite establecida en el Calendario de la Convocatoria 2015.

Número de Observaciones: 5; Número de Acciones: 8 (8 R).

Dictamen: Cumplió.

**CONACYT. “Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento de: No. 494.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de la administración y operación del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), para comprobar que los recursos se aplicaron en actividades vinculadas con el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación; que los procesos de otorgamiento, ejercicio, comprobación y registro presupuestal y contable se efectuaron conforme a la normativa; constatar las causas que originaron la acumulación de los recursos en el fondo y la baja demanda de éstos para proyectos del FORDECYT.

*Antecedentes.* El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) ha establecido mecanismos de vinculación con las entidades federativas en el cual destaca el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), cuya finalidad es la de promover acciones científicas, tecnológicas y de innovación, así como la formación de recursos humanos de alto nivel que contribuyan al desarrollo regional, a la colaboración e integración de las regiones del país y al fortalecimiento de los sistemas regionales de ciencia, tecnología e innovación. Entre los meses de febrero y abril de 2015 recibió recursos presupuestarios por 810.0 millones de pesos lo cual representó un incremento del 35.0% del presupuesto autorizado en 2014 que fue de 600.0 millones de pesos.

*Hallazgos relevantes:*

*Incumplimiento de las disposiciones legales y normativas.* Se determinó que no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia; al 31 de diciembre de 2015, se presentó recursos acumulados por 1 mil 918.1 millones de pesos, que incluyen 810.0 millones de pesos del presupuesto 2015, de cuyo importe sólo se otorgaron 203.2 millones de pesos para proyectos de investigación (25.1%), por lo que el FORDECYT no cumplió con la gestión financiera de la administración y operación del Fondo Institucional para el Desarrollo, Científico, Tecnológico y de Innovación, con lo que incumplió el objetivo para el que fue creado, relativo a otorgar apoyos para actividades vinculadas al desarrollo de acciones científicas, tecnológicas y de innovación.

Número de Observaciones: 5; Número de Acciones: 7 (6 R Y 1 PRAS).

Dictamen: No cumplió.

**CONACYT. “Auditoría de TIC”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento: No. 493.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), su adecuado uso, operación, administración de riesgos y aprovechamiento, así como evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos asignados en procesos y funciones. Asimismo, verificar que las erogaciones, los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción,

pago, distribución, registro presupuestal y contable, entre otros, se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

*Antecedentes.* El CONACYT, a través de la Dirección de Sistemas, Informática y Telecomunicaciones, considera que existen proyectos estratégicos que aportan mayores beneficios a la población o cuentan con alto impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales, de la Estrategia Digital Nacional (EDN) y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013. Dichos proyectos son los siguientes: Centro de Datos; Arquitectura, Diseño y Componentes Transversales; Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados; y, Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

*Hallazgos relevantes:*

*Pagos injustificados de proyectos sin concluir.* Se estiman pagos injustificados por 26.6 millones de pesos, correspondientes a los contratos número C-75/2015 y C-76/2015, puesto que no se finalizaron los proyectos: Sistema de Becas, Curriculum Vitae Único (CVU), Fondos Mixtos (FOMIX), Fondos Sectoriales (FOSEC), Registro CONACYT para Evaluadores Acreditados (RCEA), Sistema Nacional de Investigadores (SNI), así como por los servicios de Estrategia, Planeación y Gestión de liberaciones.

*Inadecuada gestión de proyectos.* El CONACYT no realizó una adecuada gestión de los proyectos de desarrollo aplicativo que permita concluirlos en las fechas pactadas de liberación y cierre, ya que de los 22 proyectos revisados, 9 (40.9%), no cumplieron con las fechas requeridas.

*Sistemas-software provistos fuera de vigencia.* Se detectaron versiones de la plataforma Oracle obsoletas en 5 bases de datos (15.6%) de 32, con el riesgo de no poder acceder a la información contenida en caso de que se presentara algún incidente mayor que requiriera.

*Inobservancia a disposiciones normativas.* No se aseguró el cumplimiento de las actividades indicadas en el Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos, ya que no se definieron los criterios a utilizar para analizar los requerimientos de información de las consultas ciudadanas y no se tiene actualizado el catálogo de datos.

Número de Observaciones: 5; Número de Acciones: 7 (4 R; 2 PRAS; 1 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 26.6, Operadas: 0.0, Probables: 26.6.

Dictamen: Cumplió excepto por las irregularidades señaladas.

## 9. Análisis de la fiscalización en el Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

### 9.1. Marco de referencia

- *Presupuesto ejercido real ascendente.* En 2015, el presupuesto ejercido por el sector fue de 26 mil 979.3 millones de pesos, lo que significó un crecimiento real de 1.9% con respecto de 2014.
- *Rezago del ordenamiento territorial.* En 2015, existen 5.3 millones de hectáreas susceptibles de constituir propiedad de la nación con posibilidad de ser regularizada en beneficio de la población solicitante, ponerse a disposición de las dependencias que los requieran, o declararse Áreas Naturales Protegidas, a través de la titulación de los terrenos, a fin de garantizar la certeza jurídica de la propiedad a los asentamientos humanos.
- *Limitada regularización de tierra mediante resoluciones presidenciales.* En 2015, por medio de 17 resoluciones presidenciales ejecutadas, se entregaron tierras a 1,202 campesinos que las solicitaron, implicando una superficie de 27 hectáreas.
- *Núcleos agrarios pendientes por certificar.* Al final de 2013, restaban por certificar 1,771 núcleos agrarios, con el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos; en 2015 se certificaron a 553 núcleos agrarios por parte del Registro Agrario Nacional; asimismo, se expidieron 117,409 certificados de derechos individuales que beneficiaron a 83,781 campesinos.
- *Regularización de terrenos baldíos.* El ordenamiento y regularización de la propiedad en el medio rural contabilizó la emisión de 104 resoluciones que permitieron regularizar 6,910 hectáreas de terrenos, antes baldíos en nacionales, en beneficio de campesinos de zonas de gran marginación y con alta presencia indígena, mediante la entrega de títulos de propiedad definitivos.
- *Limitada regularización de colonias agrícolas y ganaderas.* En 2013, se encontraban pendientes de regularizar mediante la titulación 3,000 lotes rústicos y 98 mil lotes urbanos, de 311 colonias ubicadas en 22 entidades federativas con beneficios pendientes a 100,000 familias; en 2015, se regularizaron sólo 243 lotes baldíos con una superficie de 40,169 hectáreas, llegando a 850 lotes en el período 2012-2015.
- *Pagos pendientes por decretos expropiatorios.* A través de la supervisión de 69 decretos expropiatorios, quedaron supervisadas 5,716 hectáreas; en 2013, el pendiente en este rubro ascendía al pago de 300 millones de pesos, correspondientes a 219 decretos expropiatorios; en el período 2012-2015 se han supervisado 139 decretos.
- *Ausencia de acciones en algunos municipios con alto riesgo.* En 2015, el 68.1% de los Municipios que se asentaban en zonas de alto y muy alto riesgo, realizan acciones de

prevención de riesgos; en el caso de viviendas en perímetros de contención urbana el porcentaje fue para ese año de 80.7%.

- *Limitada modernización de catastros y registros públicos de la propiedad.* Para 2015 se consideró un avance en la modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros de las entidades federativas del 67.5% y 33.5%, respectivamente, cuando en el período 2013-2015 inició con un promedio nacional de avance en la modernización de 65%.
- *Conflictos agrarios pendientes.* A inicios del período 2013-2015, aún existían 41,000 asuntos en trámite en los tribunales agrarios. En 2015, se llevaron a cabo 80 convenios de finiquito en el medio rural que implicaban a 11,260 hectáreas, lo que significó el 6.7% de los asuntos contenidos en el universo de trabajo aprobado; entre 2012-2015, se celebraron 180 convenios finiquito, por lo que la meta por cumplir es aún considerable.
- *Recursos limitados en programas destinados a la superación de la pobreza.* En 2015 el monto ejercido en la operación de la política social fue de 382 mil 589.5 millones de pesos, sólo 1.0% más que en 2014 y 12.5% más que en 2013; sin embargo, el Sector Agrario fue de los menos favorecidos, ya que el monto ascendió a 19 mil 258.8 millones de pesos (5.0%), sólo por arriba de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Economía, pero muy abajo de la Secretaría de Desarrollo Social, cuya participación porcentual fue de 27.5%.
- *Empobrecimiento del sector rural y urbano.* Se registró un aumento de 2% en la población en situación de pobreza en el medio rural, al pasar de 16.7 millones de personas en 2012 a 17.0 millones en 2014; la población en situación de pobreza en el medio urbano aumentó de manera más significativa, de 36.6 a 38.4 millones de personas (4.9%).
- *Déficit habitacional.* En 2015, la demanda total de vivienda fue de 1,159,148 hogares, de los cuales 27.4% correspondió a formación de hogares; 61.6% a rezago habitacional; 8% a movilidad habitacional; y 3% a curas de originación. En 2014, la demanda de vivienda fue 5% menor respecto a 2013.
- *Descenso en el número de créditos otorgados para vivienda.* Entre 2007-2015, se otorgaron 14 millones 245 mil financiamientos; en 2015, fueron otorgados 1 millón 378 mil financiamientos, 0.5% menos que en 2014 y 3.1% menos que en 2013; de los financiamientos otorgados en 2015, 78% fueron créditos y el restante 22% fueron subsidios.
- *El empleo informal como limitante al otorgamiento de crédito.* En 2015, se registró una tasa de informalidad laboral de 57.9%, es decir, que casi 6 de cada 10 empleos son de carácter informal.

## 9.2. Antecedentes. Fiscalización Superior 2014

Durante la revisión de la Cuenta Pública 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) practicó 11 revisiones a cuatro entidades públicas del sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de las cuales se derivaron 68 observaciones y se promovieron 95 acciones (80 preventivas y 15 de tipo correctivas). A continuación se destacan algunos de los principales resultados de las auditorías practicadas en el sector en la pasada revisión, a fin de que sirva como antecedente inmediato y referencia de los tipos de irregularidades determinadas por el ente de fiscalización superior de la federación.

- *Irregularidades en el gasto ejercido en la “Definición y Conducción de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”. SEDATU.* Se desconoce en qué medida se desarrolló la capacidad institucional de los actores para proporcionar una política de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, lo que representa un riesgo para la atención y solución de los problemas relacionados con los asentamientos humanos en zonas irregulares; zonas habitacionales carentes de equipamiento social, servicios básicos y espacios públicos adecuados y, la falta de certeza jurídica sobre los derechos de la propiedad rural y urbana.
- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en la “Consolidación de Reservas Urbanas”. SEDATU.* No se acreditó que la población objetivo del programa (47,000 personas), es decir, el 1.3% de la población potencial (3,680,147 personas) con ingresos de hasta 5 veces el salario mínimo general vigente, habitara en las periferias de las 90 ciudades más pobladas asentada de forma irregular sobre suelo sujeto a riesgos naturales y antropogénicos; en 25 solicitudes de proyectos que fueron aprobadas por la SEDATU para la edificación de vivienda social, no se acreditó el padrón de beneficiarios, ni que el suelo en el que se edificó la vivienda social, se encontrara libre de peligros y riesgos naturales y antropogénicos; no se acreditó con los informes respectivos, los avances físicos y financieros trimestrales que, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del programa, la Instancia Ejecutora tenía la obligación de realizar como parte del seguimiento del avance de los proyectos apoyados; ni se acreditó que la población que adquirió las viviendas en los proyectos del programa correspondiera con la población objetivo, ni se constató la contribución del programa a evitar la expansión irracional de las ciudades.
- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa de Fomento a la Urbanización Rural”. SEDATU.* No se acreditó con actas de entrega-recepción la realización de 247 proyectos ejecutivos y 91 de construcción en 302 localidades rurales con alto y muy alto rezago social que formaron parte de la población objetivo del programa en 2014; de acuerdo con la meta programada, la SEDATU supervisó 65 proyectos de construcción de infraestructura comunitaria, no obstante no se acreditó que las supervisiones se realizaran de manera aleatoria como lo establecía la normativa del programa; no se acreditó la disposición de información y el diagnóstico sobre las necesidades de infraestructura comunitaria de 91 localidades apoyadas con proyectos de construcción de infraestructura comunitaria que cumplieron los criterios de factibilidad y focalización para recibir los



apoyos del programa, que permitieran verificar su contribución en la disminución del rezago en infraestructura comunitaria de las localidades apoyadas.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en las “Obligaciones Jurídicas Ineludibles”. SEDATU.* En la adquisición de terrenos a empresas privadas y personas físicas, para atender a la población afectada por el huracán “Ingrid” y la tormenta tropical “Manuel”, por un total de 11.5 millones de pesos, no se obtuvieron las cesiones de dominio de los vendedores, las escrituras públicas de los terrenos adquiridos, el número de beneficiarios reubicados, sus datos generales, la extensión de terreno recibida, y la evidencia documental de la entrega de las propiedades y de la escrituración a su nombre; adicionalmente, se comprobó que por la adquisición de los terrenos se pagaron de más 3.9 millones de pesos, en relación con el importe del avalúo realizado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN); no presentó información justificativa y comprobatoria del gasto por 413.3 miles de pesos y de 1.5 miles de pesos; realizó el pago al Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero (INVISUR) por la expedición de 100 escrituras de viviendas en el estado de Guerrero por un total de 200.0 miles de pesos, sin demostrar que se expidieron las escrituras correspondientes.

*Faltas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.* Se reportaron recursos ejercidos por 118.3 millones de pesos en el programa “Obligaciones Jurídicas Ineludibles”, los cuales se transfirieron al organismo descentralizado Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT) sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así mismo, el 90.1% de estos recursos correspondió a gastos que no tienen relación con los objetivos del mismo; respecto del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), la SEDATU no efectuó el registro patrimonial de los 666 terrenos ejidales ubicados en San Salvador Atenco adquiridos y pagados en el 2014, por un importe de 528.5 millones de pesos; no se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones efectuadas por 55.6 millones de pesos; y, del total ejercido en el programa L001, el 90.1% correspondió a gastos que no tienen relación con los objetivos del mismo.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa de Vivienda Digna”. FONHAPO.* El terreno en el que se construyeron las viviendas en el estado de Coahuila no cuenta con los servicios básicos completos y en funcionamiento; las viviendas no cuentan con los servicios básicos que permitan mejorar la calidad de vida de los beneficiarios; los proyectos ejecutivos que amparan la construcción de las viviendas difieren de los que aprobó la instancia normativa.

*Faltas al principio de anualidad señalado en la legislación presupuestal.* No se reintegraron a la TESOFE recursos federales por un total de 367.7 miles de pesos que no se destinaron a los fines autorizados.

*Inobservancia a la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma.* Se realizaron pagos indebidos de obra no ejecutada y de importes que se consideraron indebidamente como anticipos; se realizaron trabajos de mala calidad; no se formularon con una periodicidad mensual las estimaciones; no se aplicaron a las empresas contratistas penas convencionales por incumplimientos de los programas autorizados; y no se incluyeron ecotecnias en las viviendas construidas en el estado de Tlaxcala, no obstante que el subsidio federal a éstas, se incrementó en un 20.0%.

*Omisiones a las normas oficiales de construcción.* En los proyectos ejecutivos de las viviendas, no se fijaron los requisitos técnicos, ni los criterios estructurales que cumplieran las condiciones de habitabilidad, seguridad, higiene, comodidad, accesibilidad y buen aspecto en las viviendas; y tampoco tomaron como referencia las correspondientes normas oficiales mexicanas que establecen los requisitos y criterios normativos que consideran el diseño, construcción y operación de los espacios físicos que facilitan el acceso, tránsito y permanencia en ellos a personas con discapacidad.

- *Irregularidades en el ejercicio del gasto en el marco del “Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar”. Registro Agrario Nacional (RAN).* A inicios de 2014, en 3,254 núcleos agrarios persistió la incertidumbre jurídica y la inseguridad documental sobre la tenencia de la tierra, lo que limitó su desarrollo ya que no pudieron acceder a los apoyos productivos.

*Falta de interés y de requisitos como causas del problema de regularización de núcleos agrarios.* Al final de 2014 quedaron pendientes de regularizar 2,731 núcleos agrarios, debido a que los sujetos agrarios que los habitan no tuvieron interés por incorporarse al programa, o bien, no cumplieron con alguno de los requisitos establecidos en la normativa aplicable. Bajo las mismas condiciones de operación del programa, éste tendrá que seguir operando durante 5.2 años para abatir el rezago.

*Carencia de información confiable que limita la cuantificación correcta de beneficiarios.* Se identificaron diferencias por 15,996 beneficiarios entre los datos reportados en la Cuenta Pública 2014 y sus registros internos, por lo que la entidad fiscalizada no dispuso de mecanismos de control que proporcionen información clara, confiable, oportuna y suficiente sobre el número de beneficiarios.

### 9.3. Resultados de auditorías relevantes de la fiscalización de la Cuenta Pública 2015

#### **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. “Implementación de Políticas Enfocadas al Medio Agrario, Territorial y Urbano”. Auditoría de Desempeño, No. 0435.**

*Objetivo:* Fiscalizar las acciones de diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas relacionadas con el desarrollo agrario, territorial y urbano; así como del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

El programa pretende atender las deficiencias en el diseño de los programas presupuestarios para el fomento agrario, debido al seguimiento inoportuno de recomendaciones e incumplimiento de las metas establecidas, lo que ocasionó que los núcleos agrarios se encuentren insatisfechos con los beneficios obtenidos con la operación de los programas enfocados en su atención. En 2016, el programa se fusionó con los programas presupuestarios P005 y R001, para conformar el Pp P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”, con un presupuesto autorizado de 897.9 millones de pesos.

*Hallazgos relevantes:*

*No hubo evidencia de los resultados obtenidos.* El programa no comprobó de qué manera contribuyó a mejorar el diseño y gestión de los programas enfocados al desarrollo de los núcleos agrarios.

*No se realizaron diagnósticos, análisis y estudios de la problemática que se pretende atender.* La SEDATU no elaboró los diagnósticos, análisis ni estudios necesarios para diseñar los programas relacionados con los núcleos agrarios, lo que significó un riesgo de que la identificación de la problemática por atender no sea consistente con las necesidades de la población, y que su implementación no se enfoque a contribuir y fomentar su desarrollo; no obstante diseñó siete programas denominados, “E002 Programa de Atención de Conflictos Sociales en el Medio Rural”, “E003 Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural”, “E004 Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios”, “F002 Fomento al Desarrollo Agrario”, “S203 Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios”, “S256 Programa de Fomento a la Urbanización Rural” y “U001 Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar”, sin que se consideraran las vocaciones específicas de las regiones, su cultura y sus tradiciones.

*Los indicadores de la MIR no permiten medir el cumplimiento del objetivo.* La SEDATU no acreditó contar con mecanismos para dar seguimiento a los siete programas enfocados al desarrollo agrario, ni de cómo utiliza los resultados para retroalimentar el diseño de esos programas. Asimismo, la SEDATU diseñó los indicadores “Acceso a servicios básicos en la vivienda de localidades rurales asentadas en núcleos agrarios”, “Conflictos sociales agrarios solucionados” y “Porcentaje de asuntos atendidos y relacionados con la defensa de los derechos de los sujetos agrarios” para dar seguimiento al cumplimiento del objetivo registrado en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU) 2013-2018 y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, relacionado con el fomento de los núcleos agrarios, los cuales tampoco fueron útiles, al no permitir verificar la contribución de la SEDATU en la promoción de la organización y capacitación agrarias, ni de la proyección hacia iniciativas productivas para el desarrollo de empresas sociales.

**Consecuencias Sociales:** En 2015, por medio del programa presupuestario P001 “Implementación de políticas enfocadas al medio agrario, territorial y urbano”, la SEDATU mostró una conducción deficiente de la política de fomento al desarrollo de los núcleos agrarios, al no contar con diagnósticos de las necesidades de esa población, ni con indicadores

e información para medir su contribución en la atención del problema, lo que generó que la implementación de siete programas presupuestarios en el tema no atendieran los problemas del sector agrario ni contribuyeran al objetivo sectorial de fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios, mediante la mejora de la gestión, seguimiento y retroalimentación de los Pp a cargo de la dependencia.

Número de Observaciones: 10; Número de acciones: 15 (15 RD).

**Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. “Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural”. Auditoría de Desempeño, No. 0436.**

*Objetivo:* Fiscalizar que las acciones de regulación de la propiedad rural hayan contribuido a la certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

El Gobierno Federal reconoció que la falta de certeza jurídica en la tenencia de tierra es un problema que persiste en la política agraria, el cual genera ingobernabilidad e inestabilidad social, y disminuye las oportunidades de desarrollo, inversión y tributación para municipios, entidades federativas y la federación. Para atender la problemática, en 2015, la SEDATU operó el programa E003 “Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural” y ejerció 46.7 millones de pesos, con el propósito de contribuir a promover el ordenamiento y regulación de la propiedad rural regularizadora mediante la emisión, ejecución y publicación de resoluciones, decretos y títulos que otorgan certeza jurídica en la tenencia de la tierra.

*Hallazgos relevantes:*

*Ausencia de mecanismos de control para monitoreo y seguimiento de indicadores.* La ASF señaló que la SEDATU no cumplió con las metas relacionadas con los indicadores de deslinde, dictaminación y resoluciones declaratorias de los terrenos nacionales y baldíos en 2015.

*No se acredita la capacitación en materia de cultura de autocontrol.* No acreditó con evidencia la capacitación en materia de cultura de autocontrol y administración de riesgos, el uso de TIC y los sistemas de información integral relacionados con la norma primera “Ambiente de control”, los instrumentos y mecanismos que midan los avances y resultados del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales relativos a la norma tercera “Actividades de Control Interno” ni de sus actividades para cumplir con las metas establecidas, operaciones y actividades de control para ejecutar con la supervisión permanente y mejora continua a fin de mantener y elevar la eficiencia y eficacia referentes a la norma quinta “Supervisión y Mejora Continua”, por lo que persiste la observación.

*Ausencia de información para verificar el cumplimiento del objetivo del programa.* La SEDATU no incluyó en los documentos de rendición de cuentas información suficiente para verificar el cumplimiento del objetivo del programa; ya que no informó la causa por la que el monto

reportado como ejercido en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (46.7 millones) fue mayor en 26.6% (9.8 millones de pesos) que el aprobado (36.9 millones de pesos).

**Consecuencias Sociales:** En 2015, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano regularizó la propiedad rural mediante la emisión, ejecución y publicación de resoluciones, decretos y títulos, en materia de ordenamiento y regulación de la propiedad rural; asimismo, con la operación del Pp E003 “Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural”, atendió un total de 1,702 sujetos de derecho agrario, a quienes les otorgó certeza jurídica en la tenencia de sus tierras, para su desarrollo económico y social.

Número de Observaciones: 3; Número de acciones: 3 (3 RD).

**Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. “Programa de Fomento a la Urbanización Rural”. Auditoría de Desempeño, No. 0438.**

*Objetivo:* Fiscalizar el otorgamiento de subsidios para proyectos ejecutivos y de construcción, a fin de dotar de infraestructura urbana a las comunidades rurales.

Para 2016, se fusionaron los programas S048 “Hábitat”, S256 “Fomento a la Urbanización Rural”, S175 “Rescate de Espacios Públicos”, S253 “Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales” y S216 “Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias” en el nuevo Programa S273 “Programa de Infraestructura”, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

*Hallazgos relevantes:*

*Irregularidades en el seguimiento y supervisión de los apoyos otorgados.* La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) no contó con un programa de seguimiento de los objetivos, estrategias y prioridades, para monitorear y evaluar los resultados de supervisión de los apoyos otorgados; además, presentó problemas de diseño y operación, ya que sólo apoyó al 0.5% de las 20,851 localidades de la población objetivo, con el otorgamiento de 133.1 millones de pesos en subsidios.

*Indicadores estratégicos deficientes.* El programa no estableció un indicador que permita monitorear y evaluar los resultados de la contribución del programa en el rezago de infraestructura comunitaria; no contó con un diagnóstico de necesidades de infraestructura por entidades federativas y localidades; en los resultados de cinco de los nueve indicadores, presentaron diferencias con lo reportado en la Cuenta Pública, y no acreditó información que respalde los resultados de los cuatro indicadores restantes.

*No se dio a conocer adecuadamente el programa a los beneficiarios en las localidades susceptibles de ser apoyadas, y no se elaboró el padrón de beneficiarios.* La SEDATU no consideró que, debido a las condiciones de precariedad de los núcleos agrarios, éstos posiblemente no tienen acceso a

internet; asimismo, no se elaboró el padrón de beneficiarios con los requisitos establecidos en el Manual de operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales; dichos requisitos tienen que ver con la identificación del beneficiario: claves de la dependencia, de la institución y del programa; además, no integró la información de la cantidad de apoyo otorgada para cada proyecto, ni la fecha en que se otorgó el subsidio.

Número de Observaciones: 11; Número de acciones: 23 (23 RD).

**Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. “Estrategia Interinstitucional para la Ejecución de Subsidios de Vivienda”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0442.**

*Objetivo:* Fiscalizar la gestión financiera del capítulo 4000 “Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas” para verificar que los procesos de adjudicación, contratación, ejecución, supervisión, recepción y pago de las acciones de vivienda, se efectuaron conforme a las Reglas de Operación, y que su registro presupuestal y contable se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

El Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) en coordinación con la SEDATU, tiene entre otros fines, atender la demanda nacional de vivienda de los hogares en pobreza y garantizar el acceso a la vivienda digna mediante el otorgamiento de subsidios que complementan la capacidad de compra de las familias para la adquisición, ampliación o remodelación y autoconstrucción de viviendas en las áreas rurales y zonas urbanas de alta marginalidad.

*Hallazgos relevantes:*

*Incumplimiento en el objetivo del programa y no se reintegró a la TESOFE los apoyos otorgados.* No se cumplió con el objetivo del programa, ya que de las 11,025 acciones de vivienda contratadas mediante 94 convenios de ejecución por 963.4 millones de pesos, no se ejercieron y no se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos de 6,101 acciones de vivienda por 767.2 millones de pesos.

*No se realizó la devolución de recursos asignados para el desarrollo de acciones de vivienda.* La SEDATU retiró 505.7 millones de pesos de las cuentas bancarias destinadas a los programas de vivienda del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” de 31 delegaciones, y dispuso de la ampliación presupuestal por 158.6 millones de pesos autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), lo que da un total de 664.4 millones de pesos, sin contar con la autorización del FONHAPO, de los cuales faltan por devolver 211.1 millones de pesos.

Número de Observaciones: 7; Número de acciones: 22 (8 R, 9 PRAS y 5 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 981.3, Operadas: 2.4, Probables: 978.9.

Dictamen: No cumplió.

**Registro Agrario Nacional. “Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR). Auditoría de Desempeño, No. 0439.**

*Objetivo:* Fiscalizar que el otorgamiento de subsidios contribuyó a generar certeza y seguridad jurídica en los núcleos agrarios.

El Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regular (FANAR), tiene el objetivo de apoyar el ordenamiento de la propiedad social de manera gratuita y voluntaria, proporcionando asesoría y asistencia técnica que permita brindar certeza jurídica y seguridad documental sobre las tierras de los núcleos agrarios que lo soliciten.

*Hallazgos relevantes:*

*Avance marginal en la delimitación, regulación y certificación de los núcleos agrarios.* La ASF señaló que en 2015, la atención del FANAR se orientó más a la delimitación, regulación y certificación de los núcleos agrarios que ya habían sido atendidos por el programa, en beneficio de 3,709,358 sujetos agrarios que son titulares de las 100,039,769.2 hectáreas, que conforman la propiedad social, y avanzó en 0.2% al adherir 3 núcleos agrarios de los 1,712 con problemática jurídica, social y técnica.

Número de Observaciones: 2; Número de acciones: 2 (2 RD).

**Registro Agrario Nacional. “Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios”. Auditoría de Desempeño, No. 0440.**

*Objetivo:* Fiscalizar que el registro de actos jurídicos agrarios contribuyó a la regularización de la tenencia de la tierra en los núcleos agrarios.

Ante una problemática de carencia de información actualizada y falta de certeza jurídica, en 2015 se implementó el programa presupuestario E004 “Registro de actos jurídicos sobre derechos agrarios” a cargo del Registro Agrario Nacional (RAN), al que se le aprobaron 84.5 millones de pesos, con el objetivo de otorgar certeza jurídica y seguridad documental a los sujetos agrarios y para ello, debía inscribir, en su sistema registral actualizado, los actos jurídicos que solicitaran los sujetos agrarios, así como expedir documentos que acrediten la propiedad ejidal y comunal (certificados, títulos y constancias de depósitos de listas de sucesión y de asientos registrales).

*Hallazgos relevantes:*

*Falta de certeza jurídica y documental en la tenencia de la tierra.* La ASF señaló que el RAN no actualizó todos los trámites de los actos jurídicos en el Sistema de Modernización Catastral y Registral, por lo que no se contó con una actualización del sistema de los posibles trámites susceptibles de inscripción en un sistema informático.



*No contó con un programa institucional de trabajo.* La ASF señaló que el RAN no contó con un programa de trabajo, no utilizó las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) para simplificar y hacer más efectivo el control, ni acreditó un sistema de información integral que, de manera oportuna económica, suficiente y confiable, resuelva las necesidades de seguimiento y toma de decisiones.

*Deficiencias en el Control Interno del programa.* La ASF señaló que no se atendieron las debilidades detectadas mediante el Programa de Tecnologías, Comunicaciones e Información (PTCI); no se cumplió con la verificación y evaluación por parte de los servidores públicos responsables de cada nivel de Control Interno y los diversos órganos de fiscalización y evaluación; así como deficiencias en el control y supervisión permanente, al identificarse deficiencias por parte de los registradores para su integración.

Número de Observaciones: 3; Número de acciones: 3 (3 RD).

## 10. Evaluación de los Resultados de la Fiscalización Superior en funciones de Desarrollo Económico

### 10.1. Cumplimiento de las disposiciones normativas por parte de la ASF

En el marco del análisis al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, la Unidad de Evaluación y Control en apoyo a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, verificó que los contenidos de las revisiones realizadas cumplen, en lo general, con lo establecido en el artículo 74, fracción VI, y 79, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como los artículos 1, 12, 28, 29, 30 y 85 fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF).

Específicamente, se constató que las 217 revisiones practicadas a entes vinculados con funciones de Desarrollo Económico se apegaron a los objetivos y alcances correspondientes, cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de evaluación de resultados de la gestión financiera, observancia de los criterios señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas y, en su caso, determinación de responsabilidades e imposición de multas y sanciones resarcitorias.

Asimismo, se confirmó que los informes de auditoría realizados al grupo funcional de Desarrollo Económico atendieron los términos y disposiciones establecidos en los preceptos legales señalados, y cuentan con la siguiente información, especificada en el artículo 29 de la LFRCF:

- Los criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de cada auditoría; las auditorías sobre el desempeño; el cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental y disposiciones de los ordenamientos y normativa correspondientes; los resultados de la gestión financiera; la comprobación de que las entidades fiscalizadas, se ajustaron a lo dispuesto en la Ley de Ingresos, el PEF y demás disposiciones; el análisis de las desviaciones, en su caso; los resultados de la fiscalización del manejo de los recursos federales de las entidades federativas, municipios y demás demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las observaciones, recomendaciones y las acciones promovidas; un apartado presentado por las entidades fiscalizadas sobre las justificaciones y aclaraciones de las auditorías practicadas, y derivado de las auditorías, en su caso y dependiendo de la relevancia de las observaciones, un apartado donde se incluyan sugerencias a la Cámara para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

El análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, también permite concluir que el objeto de la fiscalización superior al grupo funcional de Desarrollo Económico cumplió con los siguientes lineamientos, establecidos en el artículo 12 de la LFRCF:

- Evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos; verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; y, determinar las responsabilidades a que haya lugar y la imposición de multas y sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de la LFRCF.

## 10.2. Enfoque de la fiscalización superior practicada por la ASF en 2015

En la fiscalización superior al grupo funcional de Desarrollo Económico, destaca el achicamiento en su cobertura respecto a la que se registró en la revisión de 2014. Descendió el número de auditorías practicadas al grupo (pasaron de 234 en la revisión 2014 a 217 en la fiscalización 2015), por lo que su importancia en el total de auditorías practicadas disminuyó, pasando de representar 14.1% en la revisión 2014 a 13.2% en la revisión 2015. Por el contrario, el número de entidades auditadas en el grupo funcional se incrementó al pasar de 47 en la fiscalización de 2014 a 52 en la revisión de 2015.

Resalta también el menor número de revisiones de regularidad (pasó de 168 en la revisión 2014 a 153 en la revisión 2015), dando como resultado un descenso en su importancia respecto a los tipos de auditoría practicados (pasó de significar 71.8% en la revisión 2014 a 70.5% en la revisión 2015)<sup>9</sup>. Por el contrario, la importancia de las auditorías de desempeño aumentó al pasar de 26.1% en la revisión 2014 a 27.2% en la revisión de 2015.

Al igual que en la revisión pasada, no obstante el menor número de auditorías de regularidad, el enfoque de la fiscalización superior en el grupo funcional de Desarrollo Económico está orientado en más del 70.0% a este tipo de revisiones.

Por otra parte, el número total de auditorías de desempeño practicadas en la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 fueron similares al de la revisión de 2014 (149 en ambos casos). Asimismo, se observa un ligero aumento en el número de auditorías financieras con enfoque de desempeño, la cual pasó de 748 en la revisión 2014 a 792 en la revisión 2015. Ambos efectos dieron lugar a que la importancia de las auditorías de regularidad cayera ligeramente (de 90.2% en la revisión 2014 a 89.5% en la revisión 2015), y las de desempeño prácticamente se mantuvo sin cambios (de 9.0% en 2014 a 9.1% en 2015). A nivel de la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 se ha acentuado el predominio de las auditorías de regularidad sobre las revisiones de desempeño.

Es necesario destacar que en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, el sector Energía se desagregó en tres grupos:

- 1) Sector Energía, integrada por la Secretaría de Energía, la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., el Instituto Mexicano del Petróleo, y P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V..
- 2) Empresas Productivas del Estado<sup>10</sup>, conformada por la Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos, Pemex-Exploración y Producción, Pemex Fertilizantes, Pemex Logística, y Pemex Transformación Industrial.

---

<sup>9</sup> Se consideran como auditorías de regularidad, las financieras y de cumplimiento, inversiones físicas, forenses y financieras con enfoque de desempeño.

<sup>10</sup> Es una empresa cuyo dueño es el estado y participa en el mercado como el resto de las empresas privadas. Tiene como objetivo generar valor económico. Las ganancias que se obtienen de sus actividades se entregan al estado mexicano y sirven para reinvertir en la propia empresa.

3) Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, integrada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía.

En los apartados 2 a 9 del presente Cuaderno, se presenta los hallazgos más significativos de 119 revisiones relevantes practicadas al grupo funcional, equivalente a una muestra representativa del 54.8% (119 de 217 auditorías practicadas):

- Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: se analizaron y resumieron 13 de 24 auditorías (54.2%).
- Sector Comunicaciones y Transportes: 27 de 62 auditorías (43.5%).
- Sector Economía: 5 de 14 auditorías (35.7%).
- Trabajo y Previsión Social: 3 de 7 auditorías (42.9%).
- Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales: 15 de 23 auditorías (65.2%).
- Sector Energía-Empresas Productivas del Estado-Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética: 39 de 64 auditorías (60.9%).
- Sector Turismo: 6 de 6 auditorías (100.0%).
- Sector Ciencia y Tecnología: 5 de 5 auditorías (100.0%) y
- Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: 6 de 12 auditorías (50.0%).

En los resúmenes de auditorías expuestos, se incluyó 3 evaluaciones de políticas públicas y 2 estudios correspondientes a las Empresas Productivas del Estado.

En lo que sigue, se exponen algunos comentarios sobre el enfoque de fiscalización superior observado a nivel sectorial en el grupo funcional de Desarrollo Económico.

— *Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación*

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 se reconoce que el sector agroalimentario es fundamental para el logro de la Cuarta Meta Nacional, México Próspero; para alcanzar esta meta se plantea el objetivo de *“construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país”*, sobre la base de estrategias como impulsar la productividad, incorporar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado, incorporar mecanismos de administración de riesgos, así como aprovechar de manera sustentable los recursos naturales.

También el sector agroalimentario contribuye al logro de la Segunda Meta Nacional del PND (México Incluyente), mediante la estrategia de asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Se quiere lograr un México sin hambre.

La fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 en el ámbito agroalimentario, abordó varias de las estrategias antes mencionadas.

En materia de *impulso a la productividad mediante la inversión en desarrollo de capital físico, humano y tecnológico*, destacó la fiscalización superior de varios programas y componentes relevantes, como son los siguientes:

- Evaluación de la Política Pública Ganadera.
- Planeación y Regulación Pecuaria.
- Programa de Fomento Ganadero, así como sus Componentes Infraestructura y Equipo de Repoblamiento, y Repoblamiento y Recría Pecuaria.
- Programa de Fomento a la Agricultura. Componente Agroincentivos; Componente Agroproducción Integral; Componente Reconversión y Productividad; Componente PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café, y Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol.
- Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria. Componente Desarrollo Productivo Sur Sureste; Componente Sistema Nacional de Agroparques; Componente Productividad Agroalimentaria; Componentes Fortalecimiento a la Cadena Productiva, Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND y Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos).
- Programa Integral de Desarrollo Rural. Componente Extensionismo Rural.
- Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación. Componente Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado.
- Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Componente de Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola.

En relación a *incorporar mecanismos de administración de riesgos* para promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria, se fiscalizó la Comercialización de Productos Pecuarios; el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados; la Calidad de los Productos Pecuarios; el Programa “Instrumentación de Acciones para Mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitosanitarias”, y la Construcción de la Planta de Cría y Esterilización de Machos de la Mosca del Mediterráneo Cepa TSL y su Equipamiento en Metapa de Domínguez, Chiapas.

Respecto al *impulso al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales*, la fiscalización se centró en el tema de alcanzar un aprovechamiento sustentable y responsable de los recursos pesqueros, mediante la auditoría “Inspección y Vigilancia Pesquera”.

En el sector Agropecuario se practicaron 24 auditorías, de las cuales 5 fueron de desempeño, 18 de regularidad y 1 Evaluación de Política Pública (Ganadera). De lo anterior se deriva que la ASF aplicó un enfoque basado en auditorías de regularidad, al representar 75.0% de las revisiones al sector agropecuario (18 de 24 auditorías practicadas), de las cuales 12 fueron financieras y de cumplimiento, 1 de inversión física y 5 forenses. En la revisión pasada las auditorías de regularidad significaron el 68.0% de las revisiones totales a este sector.

Es de destacar que sólo el 20.8% de las revisiones practicadas a este sector fueron de desempeño (5 de 24 auditorías), porcentaje inferior si se compara con el 28.0% que significó este tipo de auditoría en la revisión 2014 (7 de 25 auditorías practicadas al sector). La SAGARPA concentró el 40.0% de las auditorías de desempeño (2 revisiones).

Las auditorías **financieras y de cumplimiento** se orientaron a revisar que los recursos asignados a los programas que apoyan el desarrollo rural, agrícola, ganadero, de la productividad y la competitividad agroalimentaria, la innovación, investigación, tecnológico aplicado, la capitalización y la prevención de riesgos sanitarios y de comercialización, se aplicaron en operaciones efectivamente realizadas y se utilizaron para el cumplimiento de sus objetivos.

Cabe señalar, que 9 auditorías de las 12 financieras y de cumplimiento fueron aplicadas a la SAGARPA:

- Adquisición de Materiales, Suministros y Servicios.
- 3 componentes del Programa de Fomento a la Agricultura (Agroincentivos, Agroproducción Integral, y Reconversión y Productividad).
- 2 componentes del Programa Fomento Ganadero (Infraestructura y Equipo de Repoblamiento, y Repoblamiento y Recría Pecuaria).
- 2 componentes del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria (Desarrollo Productivo Sur Sureste, y Sistema Nacional de Agroparques).
- Recursos ejercidos en el Programa Integral de Desarrollo Rural, Componente Extensionismo Rural.

Las auditorías financieras y de cumplimiento aplicadas a la SAGARPA, arrojaron 79 observaciones (37.3% de las observaciones del sector) que dieron lugar a 116 acciones (29.4% de las acciones del sector), de las cuales 39 fueron preventivas y 77 correctivas, entre las que destaca 47 pliegos de observaciones (39.8% de los pliegos de observaciones del sector agropecuario). Asimismo, se determinaron recuperaciones por 593.2 millones de pesos (24.9% de las recuperaciones totales determinadas del sector agropecuario), de las cuales sólo se han operado 12.3 millones de pesos (2.1%) y se estiman como probables de recuperar 580.9 millones de pesos.

La ASF también aplicó a la SAGARPA 5 **auditorías forenses** (que busca evidencias de actos u omisiones que impliquen irregularidades o conductas ilícitas para promover las acciones legales procedentes), en relación a:

- 2 componentes del Programa de Fomento a la Agricultura (PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café, y Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol).
- 1 componente del Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación (Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado), y
- 2 componentes del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria: Productividad Agroalimentaria, y Fortalecimiento a la Cadena Productiva, Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND y Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos).

SECTOR: AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN					
No. Auditoría	Tipo de Auditoría	Nombre de la Auditoría	Irregularidades	Monto (Millones de pesos)	Porcentaje con respecto al sector
<b>Total Sector</b>				<b>2,372.2</b>	<b>100.0%</b>
<b>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)</b>				<b>1,628.2</b>	<b>68.6%</b>
330	Forense	Programa de Fomento a la Agricultura, Componente PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveedores seleccionados no cumplen los requisitos del catálogo de proveeduría</li> <li>• Otorgamiento de apoyos a beneficiarios que no forman parte del padrón nacional</li> <li>• Duplicidad en el otorgamiento de apoyos</li> <li>• Falta de documentación comprobatoria de los pagos realizados</li> <li>• Pagos injustificados</li> </ul>	204.1	8.6%
331	Forense	Programa de Fomento a la Agricultura, Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de documentación comprobatoria de los gastos ejercidos</li> <li>• Duplicidad en el otorgamiento de apoyos</li> <li>• Otorgamiento de apoyos a beneficiarios fallecidos</li> <li>• Otorgamiento de apoyos a beneficiarios que no forman parte del catálogo de proveedores</li> <li>• Pagos a proveedores vinculados entre sí y con socios legales comunes</li> <li>• Otorgamiento de apoyos no requeridos y sin soporte documental justificativo y comprobatorio</li> <li>• Pagos realizados en exceso</li> <li>• Actas de entrega-recepción no validadas por la SAGARPA</li> <li>• Pagos realizados a un ex servidor público</li> <li>• Comprobación de pagos con facturas de 2016</li> <li>• Pagos de servicios en exceso y sin documentación comprobatoria</li> </ul>	209.9	8.8%
338	Forense	Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación, Componente Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagos injustificados a proveedores</li> <li>• Comprobación de apoyos con facturas canceladas o sin registro</li> <li>• Otorgamiento de apoyos a beneficiarios rechazados e inexistencia de documentación comprobatoria</li> <li>• Pago a proveedores que no acreditan el otorgamiento del servicio</li> <li>• Otorgamiento de apoyos a beneficiarios sin capacidad para ejecutar proyectos</li> <li>• Uso de los recursos a otros fines no autorizados</li> <li>• Falta de documentación comprobatoria de los apoyos otorgados</li> <li>• Pago a beneficiarios que no han suscrito el acta de cierre-finiquito</li> <li>• Otorgamiento de apoyos a beneficiarios fallecidos</li> </ul>	225.8	9.5%
339	Forense	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Componente Productividad Agroalimentaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobación de apoyos con documentación alterada</li> <li>• Presentación parcial de la documentación comprobatoria de los apoyos otorgados</li> </ul>	712.5	30.0%
340	Forense	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Componentes Fortalecimiento a la Cadena Productiva, Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND y Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveedores contratan a otras empresas y personas físicas para desarrollar los estudios</li> <li>• Simulación de esquemas para transferir recursos en favor de proveedores y uso de estos recursos a fines distintos a los autorizados</li> <li>• Proveedores no cuentan con el perfil, capacidad técnica, material y humana adecuados</li> <li>• Pagos a beneficiarios que no solicitaron los apoyos y no llevaron a cabo los servicios</li> <li>• Proveedores no desglosan en sus facturas el IVA</li> </ul>	275.8	11.6%

Nota: Los montos se refieren a las recuperaciones probables.

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, ASF.

Como resultado de estas auditorías, se emitieron 53 observaciones que dieron lugar a 105 acciones: 9 preventivas y 96 correctivas, entre las que destaca 58 pliegos de observaciones (49.2% de los pliegos de observaciones del sector). Se determinaron recuperaciones por 1 mil 628.2 millones de pesos (68.6% de las recuperaciones probables del sector), en su totalidad estimadas como probables de recuperar.

También la ASF aplicó un **enfoque de contraste**, al realizar 5 auditorías al Programa de Fomento a la Agricultura; 5 al Programa de Fomento Ganadero, y 4 al Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria. Las 14 auditorías fueron aplicadas a la SAGARPA.



**AUDITORÍAS DE CONTRASTE: SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

No. Auditoría	Tipo de Auditoría	Nombre de la Auditoría
<b>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)</b>		
<b>Programa de Fomento a la Agricultura</b>		
332	Financiera y de Cumplimiento	Componente Agroincentivos
333	Financiera y de Cumplimiento	Componente Agroproducción Integral
334	Financiera y de Cumplimiento	Componente Reconversión y Productividad
330	Forense	Componente PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café
331	Forense	Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol
<b>Programa de Fomento Ganadero</b>		
1582	Evaluación de Políticas Públicas	Política Pública Ganadera
329	Desempeño	Planeación y Regulación Pecuaria
335	Desempeño	Programa de Fomento Ganadero
336	Financiera y de Cumplimiento	Componente Infraestructura y Equipo de Repoblamiento
337	Financiera y de Cumplimiento	Componente Repoblamiento y Recría Pecuaria
<b>Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria</b>		
341	Financiera y de Cumplimiento	Componente Desarrollo Productivo Sur Sureste
342	Financiera y de Cumplimiento	Componente Sistema Nacional de Agroparques
339	Forense	Componente Productividad Agroalimentaria
340	Forense	Componentes Fortalecimiento a la Cadena Productiva, Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND y Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos)

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, ASF.

La aplicación de *auditorías financieras y de cumplimiento y forenses* por parte de la ASF a los diversos programas operados por los diferentes entes del sector agropecuario, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes:

- Cancelación de apoyos no reintegrados a la TESOFE.
- No se acredita el destino o reintegro a la TESOFE de los apoyos otorgados.
- Suscripción de actas cierre-finiquito sin realizar la verificación respectiva.
- Reintegros extemporáneos a la TESOFE.
- No se cuenta con el cierre-finiquito de los proyectos.
- Pago a beneficiarios que no han suscrito el acta de cierre-finiquito.
- Aplicación de los recursos a otros fines no autorizados.
- Otorgamiento de recursos a proyectos inconclusos.
- Suscripción de convenios de colaboración no justificados.
- Beneficiarios no efectuaron la aportación de su contrapartida.
- Comprobación de los apoyos con documentos alterados y facturas canceladas.
- Falta de documentación comprobatoria y justificativa de los apoyos otorgados.

- Presentación de documentos similares para la autorización de los apoyos.
- Documentación comprobatoria de los contratos incumplen disposiciones legales.
- Otorgamiento de apoyos no requeridos y sin soporte documental justificativo y comprobatorio.
- Comprobación de pagos con facturas de 2016.
- Pagos de servicios en exceso y sin documentación comprobatoria.
- Pagos realizados en exceso.
- Otorgamiento de apoyos a beneficiarios que no forman parte del padrón.
- Otorgamiento de apoyos a beneficiarios fallecidos y a beneficiarios que no forman parte del catálogo de proveedores.
- Comprobación de apoyos con facturas canceladas o sin registro.
- Presentación parcial de la documentación comprobatoria de los apoyos otorgados.
- Otorgamiento de apoyos a beneficiarios rechazados e inexistencia de documentación comprobatoria.
- Otorgamiento de apoyos a beneficiarios sin capacidad para ejecutar proyectos.
- Retrasos en la constitución de comisiones de seguimiento.
- No se presentan ni validan informes de avance.
- Se desconoce el destino de los bienes adquiridos con los apoyos otorgados.
- Pagos injustificados.
- Duplicidad en el otorgamiento de apoyos.
- Proveedores contratan a otras empresas y personas físicas para desarrollar los estudios.
- Proveedores no cuentan con el perfil, capacidad técnica, material y humana adecuados.
- Simulación de esquemas para transferir recursos en favor de proveedores y uso de estos recursos a fines distintos a los autorizados.
- Pagos a beneficiarios que no solicitaron los apoyos y no llevaron a cabo los servicios.
- Proveedores no desglosan en sus facturas el IVA.
- Pagos a proveedores vinculados entre sí y con socios legales comunes.
- Pago a proveedores que no acreditan el otorgamiento del servicio.
- Proveedores seleccionados no cumplen los requisitos del catálogo de proveeduría.
- Actas de entrega-recepción no validadas por la SAGARPA.
- Pagos realizados a un ex servidor público.

Las **irregularidades** en que incurrieron los entes del sector agropecuario en la operación de los programas, se tradujeron en 242 acciones correctivas, entre las que destacan 118 pliegos de observaciones, que presumen un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales, en cantidad líquida. Estos pliegos de observaciones representan el 33.0% del total de pliegos del grupo

funcional de Desarrollo Económico (358 pliegos de observación). La SAGARPA registró 105 pliegos de observaciones, que significó el 89.0% del total de los pliegos del sector agropecuario.

Por su parte, las revisiones de **desempeño** se enfocaron en revisar los programas relacionados con la planeación y regulación pecuaria; con el fomento de la producción y la productividad pecuaria; la comercialización de los productos pecuarios; la inspección y vigilancia pesquera, y la calidad de los productos pecuarios.

De las 5 auditorías de desempeño practicadas al sector agropecuario, destacan 2 a la SAGARPA: Planeación y Regulación Pecuaria, y al Programa de Fomento Ganadero. Su fiscalización arrojó un total de 10 observaciones que dieron lugar a 17 recomendaciones al desempeño (27.4% de las recomendaciones totales del sector agropecuario), lo que evidencia la problemática que presentan estos programas en su desempeño. Las restantes 3 revisiones de desempeño fueron aplicadas a ASERCA (Comercialización de los Productos pecuarios), a CONAPESCA (Inspección y Vigilancia Pesquera) y a SENASICA (Calidad de los Productos Pecuarios).

La fiscalización con un enfoque de desempeño a los diversos programas del sector agropecuario, arrojó las siguientes irregularidades recurrentes:

- Mecanismos inexistentes para medir la producción y la productividad.
- Se desconocen los efectos de la capitalización en el impulso de la productividad.
- Resultados deficientes de un estudio sobre la efectividad del Programa Fomento Ganadero.
- Se desconoce el impacto de los recursos otorgados en el aumento de la producción.
- No se cuantificó la población potencial y objetivo.
- Inexistencia de reportes de seguimiento.
- Deficiente medición de la contribución de los productos ganaderos en la comercialización, seguridad y soberanía alimentaria.
- No se elaboró el programa básico.
- No se implantó el servicio nacional de normalización.
- No se emitieron las disposiciones relacionadas con el padrón de comercializadores.
- Baja cobertura de protección de riesgos.
- Duplicidad en el otorgamiento de apoyos.
- Información inexistente sobre el impacto de la inspección y vigilancia en la disminución de la pesca ilegal.
- No se autorizó el programa nacional de pesca y acuicultura.
- Inexistencia de un directorio nacional de empresas pesqueras limitó los efectos de la inspección de la actividad pesquera.
- Limitada capacidad operativa de la actividad de inspección y vigilancia.
- Sanciones ineficaces para combatir la pesca ilegal.

Resulta importante destacar los principales resultados de la Evaluación de la Política Pública Ganadera:

- Imprecisión en la definición del problema público.
- Descoordinación institucional para atender el problema público.
- Carencia de mecanismos de control y coordinación para regular, fomentar y administrar con eficiencia la operación de la política ganadera.
- No existe un mecanismo para definir la población objetivo.
- No se incluye a todas las unidades ganaderas del padrón.
- No existe un presupuesto específico para este programa.
- Se desconoce el número de unidades de producción con problemas de tecnificación.
- Ausencia de una normativa de sanidad e inocuidad.
- Información no sistematizada, desactualizada y poco confiable.
- No existe información sobre la entrega de los apoyos.
- Falta de continuidad de los programas y de los sistemas de monitoreo.

— *Sector Comunicaciones y Transportes*

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 se reconoce que el sector de Comunicaciones y Transportes es fundamental para el logro de la Cuarta Meta Nacional, México Próspero; para alcanzar esta meta se plantean dos objetivos:

1. *Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones*, sobre la base de estrategias como impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones y de líneas de acción como las siguientes:

- Promover mayor oferta de los servicios de telecomunicaciones, así como la inversión privada en el sector, con el que se puedan ofrecer servicios electrónicos avanzados que mejoren el valor agregado de las actividades productivas.
- Crear un programa de banda ancha que establezca los sitios a conectar cada año, así como la estrategia para conectar a las instituciones de investigación, educación, salud y gobierno que así lo requieran, en las zonas metropolitanas que cuentan con puntos de presencia del servicio de la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (Red NIBA).
- Crear un programa de trabajo para dar cabal cumplimiento a la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre.
- Aumentar el uso del Internet mediante el desarrollo de nuevas redes de fibra óptica que permitan extender la cobertura a lo largo del territorio nacional.

- Impulsar la adecuación del marco regulatorio del Servicio Postal Mexicano para fomentar su eficiencia y sinergias con otras dependencias.
2. *Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica*, a través de la estrategia que busca modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte (carretero, ferroviario, urbano masivo, marítimo-portuario y aeroportuario) así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia y de líneas de acción como las siguientes:
- Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad.
  - Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.

La fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 en el ámbito de comunicaciones y transportes, consideró varias de las estrategias antes mencionadas.

En materia de *impulso al desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones*, destacó la fiscalización a varios programas y componentes relevantes, como son los siguientes:

- Supervisión, Inspección y Verificación del Sistema Nacional e-México.
- Adquisición de Televisores para la Transición a la Televisión Digital Terrestre.
- Prestación del Servicio Postal.
- Auditoría de TIC y Telecomunicaciones.

En lo correspondiente a *modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte y su conectividad estratégica y de eficiencia*, la ASF evaluó las siguientes actividades:

- Regulación y Supervisión de la Infraestructura Ferroviaria.
- Supervisión, Regulación, Inspección y Verificación de Construcción y Conservación de Carreteras.
- Cumplimiento de las Condiciones de los Títulos de Concesión de Caminos y Puentes Federales.
- Programa de Empleo Temporal.
- Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- Coatzacoalcos-Villahermosa, Tramo: Entronque Reforma-Villahermosa.
- Construcción de Viaducto Elevado, Inicio de Autopista México-Cuernavaca Hasta Cruzar la Plaza de Cobro Tlalpan Interconexión con Tramo Elevado Periférico Monumento El Caminero, en la Ciudad de México.
- Distribuidor Vial Avenidas Alfredo del Mazo y José López Portillo 1ra. Etapa, en el Estado de México.

- Distribuidor Vial entre el Cruce Boulevard Aeropuerto y Carretera Federal Toluca-Naucaupan, en el Estado de México.
- Libramiento Ferroviario de Celaya y Vía Rápida Bicentenario, en el Estado de Guanajuato.
- Modernización de la Carretera Tepeaca Tehuacán (Primera Etapa) Tramo: Tepeaca-Tecamachalco, en el Estado de Puebla.
- Paso Express de Cuernavaca, en el Estado de Morelos.
- Realización de Obras Portuarias, Cambio de Trayectoria de Ferrocarril y Carretera para la Terminal de Gas Natural Licuado en Manzanillo, en el Estado de Colima.
- Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y la Ciudad de México.
- Viaducto Conexión Interlomas-Nueva Autopista Naucaupan-Toluca, en el Estado de México.
- Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus Instalaciones de Servicios, Resguardo y Apoyo en el AICM, en la Ciudad de México.
- Mantenimiento Mayor de Carreteras.
- Erogaciones para la Construcción del Nuevo Aeropuerto, con Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.
- Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Gestión Financiera de los Gastos de Operación e Inversión.
- Ingresos Obtenidos por el Gobierno Federal para Destinarlos a la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Tarifa de Uso de Aeropuerto Facturada y sus Aplicaciones.
- Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

En el sector Comunicaciones y Transportes se practicaron 62 revisiones, de las cuales 6 fueron de desempeño, 55 de regularidad y 1 Evaluaciones de Políticas Públicas (Regulación y Supervisión de la Infraestructura Carretera). De lo anterior se deriva que la ASF aplicó un enfoque basado en auditorías de regularidad, al representar 88.7% de las revisiones al sector comunicaciones y transportes (55 de 62 auditorías practicadas), de las cuales 44 fueron de inversiones físicas y 11 financieras y de cumplimiento. En la revisión de 2014, las auditorías de regularidad representaron el 92.0% del total de las auditorías practicadas en este sector.

Cabe señalar la importancia de las auditorías de inversiones físicas en el total de auditorías del sector, ya que representaron el 71%, porcentaje ligeramente menor al registrado en la revisión 2014 (72%); esto es consistente con el alto número de proyectos y obras que se realizan en los entes vinculados al sector comunicaciones y transportes.

Asimismo, sólo el 9.7% de las revisiones practicadas a este sector fueron de desempeño (6 de 62 auditorías), porcentaje mayor si se compara con el 5.3% que representó este tipo de auditoría en la revisión 2014 (4 de 75 auditorías). La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

concentró el 67.0% de las auditorías de desempeño (4 revisiones); las otras 2 auditorías fueron aplicadas al Servicio Postal Mexicano y a Telecomunicaciones de México.

La ASF verificó que las entidades auditadas cumplieran con la normativa; los recursos asignados a los proyectos fueran correctamente utilizados; que existieran los estudios y proyectos respectivos y que éstos fueron debidamente autorizados; que la contratación se sujetó a la normatividad técnica y jurídica; que los costos correspondieron con los bienes, servicios o volúmenes de obra ejecutada, con el tipo y calidad de los materiales utilizados; y que la ejecución y entrega de las obras se ajustaron a las leyes y contratos respectivos.

Cabe señalar que de las auditorías de inversiones físicas practicadas al Sector Comunicaciones y Transportes destacan las siguientes: Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara; Coatzacoalcos-Villahermosa, Tramo: Entronque Reforma-Villahermosa; Construcción de Viaducto Elevado, Inicio de Autopista México-Cuernavaca Hasta Cruzar la Plaza de Cobro Tlalpan Interconexión con Tramo Elevado Periférico Monumento El Caminero, en la Ciudad de México; Modernización de la Carretera Tepeaca Tehuacán (Primera Etapa) Tramo: Tepeaca-Tecamachalco, en el Estado de Puebla; Paso Express de Cuernavaca, en el Estado de Morelos; Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y la Ciudad de México; Viaducto Conexión Interlomas-Nueva Autopista Naucalpan-Toluca, en el Estado de México; Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus Instalaciones de Servicios, Resguardo y Apoyo en el AICM, en la Ciudad de México; Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Las auditorías aplicadas a la Sector Comunicaciones y Transportes, arrojaron 389 observaciones (30.6% de las observaciones totales del Grupo Funcional de Desarrollo Económico) las cuales dieron lugar a 506 acciones (25.3% de las acciones del Grupo Funcional de Desarrollo Económico), de las cuales 203 fueron preventivas (167 recomendaciones y 36 recomendaciones al desempeño) y 303 correctivas (3 PEFCF; 101 SA; 55 PRAS y 144 PO). Asimismo, se determinaron recuperaciones por 2 mil 279.5 millones de pesos (25.6% de las recuperaciones totales determinadas del Grupo Funcional de Desarrollo Económico), de las cuales se han operado 26.2 millones de pesos (1.2%) y se estiman como probables de recuperar 2 mil 253.3 millones de pesos (98.8%).



SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES					
No. Auditoría	Tipo de Auditoría	Nombre de la Auditoría	Irregularidades	Monto (Millones de pesos)	Porcentaje con respecto al sector
<b>Total Sector</b>				<b>2,253.3</b>	<b>100.0%</b>
<b>Total Subsectores (1+2+3)</b>				<b>1,674.1</b>	<b>74.3%</b>
<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes (1)</b>				<b>1,391.3</b>	<b>61.7%</b>
352	Financiera de Cumplimiento	Adquisición de Televisores para la Transición a la Televisión Digital Terrestre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inconsistencias en la planeación del programa de trabajo</li> <li>Penas convencionales sin aplicar</li> <li>Deficiencias en el control de inventarios</li> </ul>	498.8	22.1%
381	Financiera de Cumplimiento	Programa de Empleo Temporal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de seguimiento en la operación del programa</li> <li>Deficiencias en el manejo y aplicación d los recursos</li> </ul>	287.3	12.8%
380	Inversiones Físicas	Paso Express de Cuernavaca, en el Estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Irregularidades en la administración de obra</li> <li>Pagos en exceso por omisiones de la supervisión externa de la obra</li> <li>Falta de coordinación entre la supervisión externa y la constructora que derivan en sobrecostos</li> </ul>	270.5	12.0%
393	Inversiones Físicas	Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y la Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se garantizaron las mejores condiciones de contratación para el Estado</li> <li>Omisiones en la ejecución de la obra</li> <li>Determinación de pagos indebidos</li> </ul>	132.9	5.9%
394	Inversiones Físicas	Viaducto Conexión Interlomas-Nueva Autopista Naucalpan-Toluca, en el Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pagos indebidos por volúmenes de obra no ejecutada</li> </ul>	201.8	9.0%
<b>Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (2)</b>				<b>139.3</b>	<b>6.2%</b>
413	Inversiones Físicas	Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus Instalaciones de Servicios, Resguardo y Apoyo en el AICM, en la Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignaciones que no garantizan las mejores condiciones de contratación para el Estado</li> <li>Pagos indebidos por diferencias en los volúmenes ejecutados de obra</li> </ul>	139.3	6.2%
<b>Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (3)</b>				<b>143.5</b>	<b>6.4%</b>
407	Inversiones Físicas	Construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> <li>Duplicidad en los planes de ejecución de las obras</li> <li>Omisión en la aplicación de penas convencionales</li> <li>Incorrecta integración de precios unitarios que derivaron en pagos indebidos</li> </ul>	143.5	6.4%

Nota: Los montos se refieren a las recuperaciones probables.

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, ASF.

### Resulta importante destacar los principales hallazgos a la Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión de la Infraestructura de Carreteras:

- Carencia de metas y diagnósticos impiden definir cobertura en construcción y modernización de carreteras.
- Falta de información y documentación impiden evaluar la eficiencia en la programación y ejecución de visitas técnicas de inspección a las obras.
- Se carece de metas relacionadas con las necesidades en kilómetros de carreteras.
- Incumplimientos en la supervisión de obras impiden conocer el total de inspecciones y determinar la problemática a la que se enfrentan los concesionarios.
- Escasa generación de normas para reglamentar los criterios técnicos y económicos de la operación y explotación de la infraestructura carretera federal.
- Inexistencia de un diagnóstico sobre las necesidades de conservación de carreteras.
- No se contó con información de los trabajos programados de conservación de carreteras, lo que imposibilitó evaluar la cobertura.
- Incumplimientos de la supervisión externa de las obras de conservación.
- Falta de hallazgos de las empresas de supervisión imposibilitaron conocer el nivel de incumplimiento de las empresas abocadas a la conservación de carreteras.

- Acciones insuficientes de construcción y conservación para mejorar la calidad de la infraestructura carretera.
- Inexistencia de diagnósticos nacionales o regionales limitan valorar avances en la conectividad.
- Falta de información impide evaluar la variación en los tiempos de traslado en la infraestructura carretera federal.
- Sin diversificación las fuentes de financiamiento de los proyectos de inversión para el desarrollo carretero.

La fiscalización a los diversos programas del sector comunicaciones y transportes, arrojó las siguientes irregularidades recurrentes:

- Carencia de información que impide verificar el estado físico de la red ferroviaria.
- Incumplimiento de compromisos establecidos en título de concesión
- Indefinición de poblaciones con necesidades de conectividad a internet.
- Deficiencias de supervisión en la construcción y conservación de carreteras.
- Inconsistencias en la planeación de programas de trabajo.
- Penas convencionales sin aplicar.
- Deficiencias en el control de inventarios.
- Omisión de procedimientos en el registro y aprovechamiento de concesiones.
- Irregularidades en la gestión de recursos.
- Falta de seguimiento en la operación de programas.
- Deficiencias en el manejo y aplicación de los recursos.
- Inobservancia a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Gastos injustificados por pago de derechos de vía.
- Estimaciones incorrectas que derivan en pagos improcedentes.
- Irregularidades en la cuantificación y pago de avance de obra.
- Gastos injustificados por diferencias entre volúmenes de obra pagados y ejecutados.
- Pagos por concepto de obra sin concluir.
- Duplicidad de pagos.

— *Sector Economía y Trabajo y Previsión Social*

### Economía

En el sector Economía, la Cuarta Meta Nacional del PND 2013-2018 (México Próspero) se alcanzará a través de dos objetivos:

- 1) *Garantizar reglas claras para incentivar el desarrollo de un mercado interno competitivo*, sobre la base de apuntalar la competencia; implementar una mejora regulatoria integral; fortalecer el sistema de normalización y evaluación de conformidad con las normas; promover mayores niveles de inversión (a través de una regulación apropiada y una promoción eficiente), y proteger los derechos del consumidor, mejorar la información de mercados y garantizar el derecho a la realización de operaciones comerciales claras y seguras).
- 2) *Desarrollar los sectores estratégicos del país*, sustentado en implementar una política de fomento económico incrementando la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales, de manera regional y sectorialmente equilibrada; promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero; orientar y hacer más eficiente el gasto público para fortalecer el mercado interno; impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas, y fomentar la economía social.

Otra meta nacional del PND 2013-2018 relacionada con el sector Economía, se refiere a alcanzar un *México con Responsabilidad Global*, reafirmando el compromiso con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva, sobre la base de impulsar y profundizar la apertura comercial para incentivar la participación de México en la economía global, y de fomentar la integración regional del país, estableciendo acuerdos económicos estratégicos y profundizando los ya existentes.

En lo correspondiente a *implementar una mejora regulatoria integral, así como fortalecer el sistema de normalización y evaluación de conformidad con las normas*, se fiscalizó el marco regulatorio y operativo en materia mercantil, y el marco regulatorio que el gobierno federal aplica a los particulares; y la armonización de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Normas Mexicanas (NMx) con la normativa internacional.

Respecto a *implementar una política de fomento económico*, la fiscalización se centró en el tema de apoyar la innovación y desarrollo tecnológico, para lo cual evaluó el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) y el de Apoyo para la Mejora Tecnológica de la Industria de Alta Tecnología (PROIAT).

En lo relativo a *promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero*, se evaluaron la política pública minera; la promoción de esta actividad para captar inversión; la recuperación de créditos directos del fideicomiso de fomento minero, y la promoción para aprovechar los recursos minerales mediante la exploración geológica del territorio mexicano.

En relación a *impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas*, se fiscalizó la integración del padrón de beneficiarios del fondo nacional emprendedor.

Respecto al *impulso y profundización de la política de apertura comercial*, la ASF evaluó la protección de la propiedad industrial (si el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial garantiza la protección de los derechos de los inventores) y la gestión financiera de este instituto; así como el gasto para la promoción del comercio exterior e inversión extranjera.

En el sector Economía se practicaron 14 auditorías, de las cuales 8 fueron de desempeño, 5 de regularidad, y 1 Evaluación de Política Pública de Minería. Por lo anterior, se deriva que el enfoque de la auditoría se orienta hacia el desempeño: de cada 10 auditorías practicadas a este sector, 5.7 fueron de este tipo, mientras que 3.6 fueron de regularidad. Cabe destacar que en la revisión 2014, el enfoque de fiscalización estuvo orientado ligeramente hacia las auditorías de regularidad (de cada 10 auditorías practicadas en el sector 5.4 fueron de regularidad y 4.6 de desempeño).

Las auditorías de **desempeño** practicadas al sector Economía se orientaron al análisis del:

- Desarrollo de la industria del software.
- Marco regulatorio y operativo en materia mercantil.
- Promoción de la actividad minera.
- Armonización de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Normas Mexicanas (NMx) con la normativa internacional.
- Marco regulatorio que el gobierno federal aplica a los particulares.
- Protección de la propiedad industrial.
- Padrón de beneficiarios del fondo nacional emprendedor.
- Promoción para aprovechar los recursos minerales mediante la exploración geológica del territorio mexicano.

Cabe destacar, que 4 auditorías de las 8 de desempeño fueron aplicadas a la Secretaría de Economía: Desarrollo de la Industria del Software; Modernización, Promoción, Aplicación y Supervisión del Marco Regulatorio y Operativo en Materia Mercantil; Promoción de la Actividad Minera, así como Regulación, Modernización y Promoción de las Actividades de Normalización y Evaluación de la Conformidad, y Participación en la Normalización Internacional.

La fiscalización con un enfoque de desempeño a los diversos programas del sector economía, arrojó las siguientes irregularidades:

- Deficiencias en la cuantificación de la población objetivo.
- Organismos promotores (OP) no cumplen los requisitos de las Reglas de Operación.
- Inexistencia de indicadores estratégicos.
- No se establecieron los plazos para la entrega de los subsidios.
- Deficiente sistema de información.
- No existen manuales de procedimiento y operación.
- Ineficaz control sobre la gestión del programa impide conocer su impacto.
- No se verificó el porcentaje de recomendaciones viables y las que no se tomaron en cuenta.
- Se desconoce el total de solicitudes recibidas.
- Deficiencias en la integración, operación y difusión del padrón.

- Insuficiente información estratégica del padrón para la toma de decisiones.
- El padrón de beneficiarios no se ha convertido en una herramienta útil para contribuir a la eficacia de los programas.

Las auditorías **financieras y de cumplimiento** se refirieron al programa para promover el apoyo para la mejora tecnológica de la industria de alta tecnología; a la gestión financiera de Exportadora de Sal; al otorgamiento y recuperación de créditos directos del Fideicomiso de Fomento Minero; a la gestión financiera del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y a los gastos para la promoción del comercio exterior e inversión extranjera.

La aplicación de 2 auditorías financieras y de cumplimiento, una al Programa de Apoyo para la Mejora Tecnológica de la Industria de Alta Tecnología (PROIAT), de la Secretaría de Economía y la otra a la Gestión Financiera de Exportadora de Sal, arrojaron 19 observaciones (37.3% de las observaciones del sector) que dieron lugar a 43 acciones (50.0% de las acciones del sector), de las cuales 24 fueron preventivas y 19 correctivas, entre las que destacan 13 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (92.9% de las promociones del sector) y 5 pliegos de observaciones (100.0% de los pliegos de observaciones del sector). Asimismo, se determinaron recuperaciones por 41.301 millones de pesos, que representó el 100.0% del total de recuperaciones determinadas, que en su totalidad se estiman probables de recuperar.

La aplicación de auditorías financieras y de cumplimiento por parte de la ASF a los diversos programas operados por los diferentes entes del sector economía, permitió detectar las siguientes irregularidades:

- Ausencia de coordinación institucional incentivó la duplicación de apoyos.
- Deficiencias en el seguimiento de la ejecución y conclusión de los proyectos.
- Falta de documentación comprobatoria de los apoyos otorgados.
- No se realizaron visitas para validar la información.
- Suscripción de convenios no formalizados.
- Beneficiarios no celebran contratos con los proveedores de los servicios.
- Reportes de avance con desfases en la fecha de su presentación.
- Proyectos con plazos de ejecución vencidos continúan en operación.
- Apoyos entregados no se utilizaron.
- Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no miden la contribución y no están vinculados con los objetivos generales y específicos del programa.

Resulta importante destacar los principales resultados de la Evaluación de la Política Pública de Minería:

- Descoordinación en las tareas de supervisión y carencia de estrategias para proteger el medio ambiente.

- No existen sistemas de control e información en la evaluación y rendición de cuentas.
- No existen sistemas de información en la exploración.
- Baja cobertura de las acciones de promoción minera.
- Relación no proporcional entre las concesiones otorgadas y la superficie autorizada para realizar la explotación.
- Incumplimiento del marco normativo ambiental.
- Baja cobertura de las acciones de inspección y vigilancia de las concesiones mineras.

Finalmente, es de resaltar la fiscalización a la que fue sometida la actividad minera, al practicarle 3 auditorías, de las cuales 1 fue una evaluación de política pública y 2 de desempeño. Las revisiones de desempeño se refirieron a la promoción de la actividad minera (a cargo de la Secretaría de Economía), y a la exploración geológica del territorio mexicano (a cargo del Servicio Geológico Mexicano).

### Trabajo y Previsión Social

En el sector Trabajo y Previsión Social el objetivo de la Cuarta Meta Nacional del PND 2013-2018 (México Próspero) consiste en *promover el empleo de calidad*, sobre la base de procurar el equilibrio entre los factores de producción (paz social), promover el trabajo digno o decente, promover el incremento de la productividad y fortalecer los sistemas y procedimientos de protección de los derechos del trabajador.

En el sector Trabajo y Previsión Social se practicaron 7 auditorías, de las cuales 4 fueron de desempeño y 3 financieras y de cumplimiento, por lo que se deriva que el enfoque de la auditoría se orientó hacia auditorías de desempeño (57.1%).

Las auditorías de desempeño practicadas al sector Trabajo y Previsión Social se orientaron al análisis de la capacitación de trabajadores; la impartición de justicia laboral; de la protección al salario, y de la procuración de justicia laboral.

La fiscalización con un enfoque de desempeño a los diversos programas del sector trabajo y previsión social, arrojó las siguientes irregularidades:

- Deficiencias en el estudio de los sistemas generales de capacitación.
- No existe evidencia de los resultados de la capacitación.
- No existen mecanismos de control del padrón de trabajadores capacitados.
- Deficiencias en la promoción de la capacitación.
- Insuficiente capacidad instalada para atender y resolver de manera eficiente los asuntos en trámite.
- Alto rezago en la resolución de conflictos laborales.

Las auditorías financieras y de cumplimiento se refirieron a la verificación del ejercicio del capítulo 3000 Servicios Generales, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; de la gestión financiera de la Afiliación, Otorgamiento, Administración y Recuperación de la Cartera de Crédito del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, y de la gestión financiera de TIC de este instituto.

La aplicación de auditorías financieras y de cumplimiento por parte de la ASF a los diversos programas operados por los diferentes entes del sector trabajo y previsión social, permitió detectar las siguientes irregularidades:

- Falta de evidencia de la aplicación de penas convencionales o su condonación.
- Irregularidades en el proceso judicial.
- No se realizó el entero de la retención de los salarios.
- Deficiencias en las acciones de cobranza.

— *Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales*

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 se señala que este sector contribuye al logro de la Cuarta Meta Nacional, México Próspero; para alcanzar esta meta se plantea el objetivo de *“Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”*. Este objetivo se logrará mediante las siguientes estrategias:

- Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.
- Implementar un manejo sustentable del agua; fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado del medio ambiente, y proteger el patrimonio natural.
- Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.
- Proteger el patrimonio natural.

En este sector, la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 abordó varias de las estrategias antes mencionadas.

Por lo que se refiere a la *implementación de una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad*, la ASF evaluó el programa de Normatividad Ambiental e Instrumentos de Fomento para el Desarrollo Sustentable a cargo de la SEMARNAT, así como el programa Sustentabilidad Hídrica del Valle de México, a cargo de la CONAGUA.



En relación a *implementar un manejo sustentable del agua*, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso, se revisaron los siguientes programas:

- Gobernabilidad del Agua.
- Manejo Integral del Sistema Hidrológico: Organismo de Cuenca Golfo Centro.
- Manejo Integral del Sistema Hidrológico: Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico.
- Manejo Integral del Sistema Hidrológico: Organismo de Cuenca Noroeste.
- Sustentabilidad Hídrica del Valle de México.
- Seguros Patrimoniales.
- Construcción de la Tercera Línea de Conducción de la Torre de Oscilación Número 5 al Túnel Analco-San José, del Sistema Cutzamala, en el Estado de México.
- Construcción de una Plana de Tratamiento de Aguas Residuales en la Paz, en el Estado de Baja California Sur y Atender la Emergencia en 4 Municipios del Estado de Baja California Sur, por la Ocurrencia de Sequía Severa y Atípica.
- Construcción del Canal Centenario en el Estado de Nayarit.
- Construcción del Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable Zapotillo par la Ciudad de León, en el Estado de Guanajuato.
- Construcción del Túnel Canal General.
- Construcción del Túnel Emisor Oriente, Localizado en la Ciudad de México, Estado de México, Dentro de la Cuenca del Valle de México y el Estado de Hidalgo.
- Obras Hidráulicas para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Primera Etapa de Construcción del Túnel Emisor Poniente II y Proyecto y Rectificación del Tramo a Cielo Abierto del Emisor Poniente, en el Estado de México.
- Proyecto Baluarte-Presidio, Presa Santa María, Estado de Sinaloa.
- Proyecto Hidrológico para Proteger a la Población de Inundaciones y Aprovechar Mejor el Agua en el Estado de Tabasco (PROHTAB).

En relación a *fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono*, se fiscalizaron los siguientes programas:

- Fomento a Programas de Calidad de Aire y Verificación Vehicular.
- Impacto Ambiental.
- Normatividad Ambiental e Instrumentos de Fomento para el Desarrollo Sustentable.
- Auditoría de TIC.

En lo corresponde a *proteger el patrimonio natural*, se evaluaron los siguientes programas:

- Programa de Compensación Ambiental.
- Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental.
- Gestión Financiera de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

En el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, se practicaron 23 auditorías, de las cuáles 9 fueron de desempeño y 14 de regularidad. De lo anterior se desprende que la ASF aplicó un enfoque basado en auditorías de regularidad (4 financieras y de cumplimiento y 10 de inversiones físicas). Con respecto a la revisión de 2014, el total de auditorías al sector disminuyó 21.0% (23 vs 29 en 2014); las auditorías de desempeño disminuyeron 35.7 % (9 vs 14 en 2014); las de regularidad se mantuvieron en la misma cantidad (14 en ambos años).

Las auditorías financieras y de cumplimiento se centraron en la evaluación de la administración y ejercicio de los recursos aplicados a programas orientados a la restauración de suelos, reforestación y mantenimiento de los ecosistemas forestales deteriorados para que, una vez lograda su rehabilitación, se compensen los servicios ambientales que pestaban los ecosistemas que fueron afectados por el cambio de uso de suelo.

Por su parte, las auditorías de *inversiones físicas* se orientaron a la fiscalización y verificación de la gestión financiera de los recursos federales canalizados a la construcción de infraestructura hídrica en diferentes zonas del país, señalando si se cumplió con los estándares de calidad previstos; la razonabilidad de los montos invertidos; si se ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable; y si las obras fueron entregadas en tiempo y forma.

De las 14 auditorías de regularidad practicadas al sector medio ambiente y recursos naturales, 10 fueron de inversiones físicas practicadas a la CONAGUA, donde sobresalen la construcción de la Tercera Línea de Conducción de la Torre de Oscilación Número 5 al Túnel Analco-San José, del Sistema Cutzamala, en el Estado de México; Construcción del Túnel Emisor Oriente, localizado en la Ciudad de Mexico, Estado de México, dentro de la Cuenca del Valle de México y el Estado de Hidalgo; Obras Hidráulicas para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; y el Proyecto Baluarte-Presidio, Presa Santa María, Estado de Sinaloa.

La fiscalización de las 10 auditorías de inversiones físicas arrojaron 69 observaciones (46.3% de las observaciones totales del sector) que dieron lugar a 78 acciones (36.4% de las acciones del sector), de las cuales 17 fueron preventivas y 61 fueron correctivas, entre las que destacan 35 pliegos de observación (PO). Asimismo, se determinaron recuperaciones por 112.0 millones de pesos (53.0% de las recuperaciones determinadas en el sector), de las cuales sólo se han operado 0.494 millones de pesos (0.4%) y se estiman como probables de recuperar 111.5 millones de pesos.

Cabe destacar que en 6 auditorías de inversiones físicas (0452, 0453, 0456, 0464, 1052 y 0469) se determinaron recuperaciones probables por 106.4 millones de pesos, que representaron el 50.2% de las recuperaciones probables del sector (210.2 millones de pesos).

De las 4 auditorías financieras y de cumplimiento practicadas a este sector, 1 se aplicó a la SEMARNAT (Auditoría de TIC); 1 a la CONAGUA (Seguros Patrimoniales); 1 a la Comisión Nacional Forestal CONAFOR (Programa de Compensación Ambiental) y 1 a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA (Gestión Financiera). La fiscalización arrojó un total de 28 observaciones (18.8% de las observaciones totales) que dieron lugar a 42 acciones (19.6% de las acciones totales), de las cuales 23 fueron preventivas y 19 fueron correctivas, entre las que destacan 6 pliegos de observaciones (PO). Asimismo, se determinaron recuperaciones por 99.9 millones de pesos (47.1% de las recuperaciones determinadas en el sector), de las cuales se operaron 1.2 millones de pesos y se estima como probables de recuperar 98.7 millones de pesos. Sólo en dos auditorías financieras y de cumplimiento (0444 y 0474) se determinaron recuperaciones probables por 98.5 millones de pesos, que conjuntamente representaron el 46.9% de las recuperaciones probables totales del sector (210.2 millones de pesos).

En términos de recuperaciones, se concluye que el 92.1% del monto determinado de recuperaciones probables, se concentró en ocho auditorías analizadas, que arrojan un monto de 193.5 millones de pesos.

SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES					
No. Auditoría	Tipo de Auditoría	Nombre de la Auditoría	Irregularidades	Monto (Millones de pesos)	Porcentaje con respecto al sector
<b>Total Sector</b>				<b>210.2</b>	<b>100.0%</b>
<b>Total Subsectores (1+2+3)</b>				<b>193.5</b>	<b>92.1%</b>
<b>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (1)</b>				<b>71.4</b>	<b>34.0%</b>
444	Financiera y de Cumplimiento	Auditoría de TIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisiciones de software y soporte técnico sin definición previa de necesidades y suficiencia presupuestal.</li> <li>Recursos financieros erogados sin beneficios reportados.</li> <li>Gastos que no se acreditan con la contraprestación de bienes y servicios.</li> <li>Sistemas que no funcionan adecuadamente e impiden su utilización.</li> <li>Deficiencias en desarrollo de soluciones de TIC.</li> <li>Falta de controles pone en riesgo la seguridad de las TIC's.</li> </ul>	71.4	34.0%
<b>Comisión Nacional del Agua (2)</b>				<b>95.0</b>	<b>45.2%</b>
452	Inversiones Físicas	Construcción de la Tercera Línea de Conducción de la Torre de Oscilación Número 5 al Túnel Analco-San José, del Sistema Cutzamala, en el Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pagos indebidos por volúmenes de obra no ejecutada.</li> <li>Irregularidades en el programa de ejecución de la obra.</li> <li>Anomalías en la gestión financiera de los contratos de obra.</li> <li>Incumplimientos de la supervisión externa de la obra.</li> </ul>	28.4	13.5%
453	Inversiones Físicas	Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Paz, en el Estado de Baja California Sur y Atender la Emergencia en 4 Municipios del Estado de Baja California Sur, por la Ocurrencia de Sequía Severa y Atípica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Irregularidades en el proceso de licitación de la obra.</li> <li>Incumplimiento de metas y objetivos en la atención de emergencias por sequías.</li> <li>Pagos improcedentes por precios extraordinarios incorrectamente integrados.</li> </ul>	9.7	4.6%
455	Inversiones Físicas	Construcción del Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable Zapotillo para la Ciudad de León, en el Estado de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> <li>Irregularidades en la administración de la obra</li> <li>Pagos en exceso por diferencias en la integración de precios unitarios extraordinarios.</li> </ul>	4.7	2.2%
456	Inversiones Físicas	Construcción del Túnel Canal General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de las condiciones de trabajo en la obra.</li> <li>Fallas en la supervisión externa de la obra.</li> <li>Pagos injustificados en diversos conceptos de obra.</li> </ul>	7.6	3.6%
464	Inversiones Físicas	Obras Hidráulicas para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> <li>Irregularidades en la administración financiera de obra.</li> <li>Faltas jurídicas en la celebración de convenios adicionales.</li> <li>Pagos indebidos en la ejecución de las obras.</li> </ul>	38.4	18.3%
1052	Inversiones Físicas	Primera Etapa de Construcción del Túnel Emisor Poniente II y Proyecto y Rectificación del Tramo a Cielo Abierto del Emisor Poniente, en el Estado de México.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inconsistencias de proyecto que derivaron en pagos indebidos</li> </ul>	6.2	2.9%
<b>Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (3)</b>				<b>27.1</b>	<b>12.9%</b>
474	Financiera y de Cumplimiento	Gestión Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ineficiente asignación y ejercicio de los recursos financieros.</li> </ul>	27.1	12.9%

Nota: Los montos se refieren a las recuperaciones probables.

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, ASF.

La aplicación de *auditorías financieras y de cumplimiento y de inversiones físicas* por parte de la ASF a los diversos entes del sector, permitieron determinar las siguientes irregularidades recurrentes:

- Adquisiciones de software y soporte técnico sin definición previa de necesidades y suficiencia presupuestal.
- Recursos financieros erogados sin beneficios reportados.
- Gastos que no se acreditan con la contraprestación de bienes y servicios.
- Sistemas no funcionan adecuadamente e impiden su utilización.

- Deficiencias en el desarrollo de soluciones de TIC.
- Falta de controles ponen en riesgo la seguridad de las TIC's.
- Pagos indebidos por volúmenes de obra no ejecutada.
- Irregularidades en el programa de ejecución de la obra.
- Anomalías en la gestión financiera de los contratos de obra.
- Incumplimientos de la supervisión externa de la obra.
- Irregularidades en el proceso de licitación de la obra.
- Incumplimiento de metas y objetivos en la atención de emergencias por sequías.
- Pagos improcedentes por precios extraordinarios incorrectamente integrados.
- Irregularidades en la administración de la obra.
- Pagos en exceso por diferencias en la integración de precios unitarios extraordinarios.
- Incumplimiento de las condiciones de trabajo en la obra.
- Fallas en la supervisión externa de la obra.
- Pagos injustificados en diversos conceptos de obra.
- Incumplimiento de metas impide lograr las mejores condiciones para el estado.
- Duplicidad de pagos en precios unitarios extraordinarios.
- Irregularidades en la administración financiera de obra.
- Faltas jurídicas en la celebración de convenios adicionales.
- Pagos indebidos en la ejecución de las obras.
- Inconsistencias de proyecto que derivaron en pagos indebidos.
- Ineficiente asignación y ejercicio de los recursos financieros.

Por su parte, las revisiones de desempeño se orientaron a evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos en los programas que particularmente tiene que ver con la calidad del aire y verificación vehicular, impacto ambiental, normatividad ambiental, gobernabilidad del agua y manejo integral de sistemas hidrológicos, y si estos fueron operados con eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto, social y económico y beneficios para la población.

Es importante destacar que 5 de las 9 auditorías de desempeño fueron practicadas a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA): Gobernabilidad del Agua; Manejo Integral del Sistema Hidrológico: Organismo de Cuenca Golfo Centro; Manejo Integral del Sistema Hidrológico: Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico; Manejo Integral del Sistema Hidrológico: Organismo de Cuenca Noroeste y Sustentabilidad Hídrica del Valle de México. Su fiscalización arrojó un total de 37 observaciones que dieron lugar a 65 recomendaciones al desempeño (48.5% de las recomendaciones totales del sector), lo que evidencia la problemática que presentan estos programas en su desempeño.

La aplicación de auditorías de desempeño por parte de la ASF a los diversos programas operados por los diferentes entes de del sector, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes:

- Incumplimientos programáticos afectan resultados encaminados a mejorar la calidad del aire.
- No se garantiza el derecho a un medio ambiente sano conforme lo señala la Constitución.
- Falta de instrumentos normativos y de fomento que coadyuven a conservar el medio ambiente y los recursos naturales.
- No se acreditó con resultados el empleo de recursos destinados a la conservación del medio ambiente y recursos naturales.
- Debilidades en los planes de trabajo que involucran a los tres niveles de gobierno.
- Persistencia del problema público.
- Persistencia del problema entre disponibilidad vs demanda del recurso hídrico.
- Falta de coordinación entre dependencias para la prevención de riesgos y amenazas en materia hídrica.
- Omisiones en la planeación interinstitucional limitan la preservación del líquido en las cuencas.
- Debilidades normativas afectan la gobernabilidad del agua.
- Limitada cobertura en la inspección de descargas de aguas residuales.
- Omisión del monitoreo de la infraestructura hidroagrícola.
- Falta de cultura del agua limita lograr la gobernabilidad del recurso.
- No se cuenta con registro de conflictos relacionados con el agua.
- Riesgos en el manejo de información por debilidades en el servicio profesional de carrera.
- Inadecuada gestión del recurso hídrico pone en riesgo su seguridad nacional.
- Falta de un marco operativo como instancia de seguridad nacional del recurso hídrico.
- Inexistencia de información actualizada sobre la cantidad y calidad del agua impide resultados.
- Omisión de un diagnóstico de necesidades limita la operación de programa y gestión de recursos.
- No se dispuso de metodología para realizar propuestas de proyectos de decretos de reserva.
- No se tuvo visión integral de la situación hídrica de la región.
- Sobreexplotación provoca déficit del recurso hídrico.
- Ausencia de acciones para atender el problema público.
- Se desconoce volumen de agua residual generado y colectado, impidiendo conocer el impacto en su contaminación.
- En riesgo el suministro del recurso hídrico para los habitantes de la región.
- Se desconoció la cobertura de las acciones de inspección y vigilancia en zonas de alto valor ambiental.
- Recursos provenientes de multas no enterados a la PROFEPA.

- Falta de coordinación entre instituciones limita evaluación de daños ambientales.
- Persiste problema de procuración de justicia ambiental.

— *Sector Energía*

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 se reconoce que el sector energía es fundamental para el logro de la Cuarta Meta Nacional, México Próspero; para alcanzar esta meta se plantea el objetivo de *“Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva”*, sobre la base de dos estrategias:

1. Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país, a través de las siguientes líneas de acción:
  - Promover la modificación del marco institucional para ampliar la capacidad del Estado Mexicano en la exploración y producción de hidrocarburos, incluidos los de yacimientos no convencionales como los lutita.
  - Fortalecer la capacidad de ejecución de Petróleos Mexicanos.
  - Incrementar las reservas y tasas de restitución de hidrocarburos.
  - Elevar el índice de recuperación y la obtención de petróleo crudo y gas natural.
  - Fortalecer el mercado de gas natural mediante el incremento de la producción y el robustecimiento en la infraestructura de importación, transporte y distribución, para asegurar el abastecimiento de energía en óptimas condiciones de seguridad, calidad y precio.
  - Incrementar la capacidad y rentabilidad de las actividades de refinación, y reforzar la infraestructura para el suministro de petrolíferos en el mercado nacional.
  - Promover el desarrollo de una industria petroquímica rentable y eficiente.
2. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país, mediante las siguientes líneas de acción:
  - Impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas.
  - Homologar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el país.
  - Diversificar la composición del parque de generación de electricidad considerando las expectativas de precios de los energéticos a mediano y largo plazos.
  - Modernizar la red de transmisión y distribución de electricidad.
  - Promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas.
  - Promover la formación de nuevos recursos humanos en el sector, incluyendo los que se especialicen en la energía nuclear.



En materia de *asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país*, se realizaron 48 auditorías, distribuidas de la siguiente manera:

- 1 a la Secretaría de Energía, referida a la Conducción de la Política Energética en Materia de Hidrocarburos.
- 1 a la gestión financiera de la Compañía Mexicana de Exploraciones.
- 1 al Instituto Mexicano del Petróleo, en relación al Centro de Tecnología para Aguas Profundas (CTAP).
- 1 a P.M.I. Comercio Internacional, relativa a la Rehabilitación de las Plantas de UREA.
- 8 a Petróleos Mexicanos, en las que se incluye 1 estudio relativo a la Evaluación de la Función de Auditoría Interna en el Contexto del Sistema de Control Interno.
- 10 a Pemex-Exploración y Producción, entre las que destacan la auditoría relacionada a la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística a 10 contratos; al Aseguramiento de la Integridad y Confiabilidad de los Sistemas de Transporte de Hidrocarburos por Ductos de los Sistemas 1 y 3; a Gastos en Transportación Aérea, y a Derecho por la Utilidad Compartida.
- 1 a Pemex Fertilizantes, en relación a la Cadena de Producción Amoniaco-Fertilizantes.
- 3 a Pemex Logística, referidos a la Adquisición de Etanol Anhidro, Adquisición de 700 Carros Tanque, así como a Fletes por Autotanques Pagados a Terceros.
- 18 a Pemex Transformación Industrial, entre las que destacan 6 auditorías horizontales sobre la actividad de Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2013-2017).
- 3 a la Comisión Nacional de Hidrocarburos: Regulación y Supervisión en Materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y Procesos de Licitación Ronda Uno; Erogaciones Relacionadas con las Actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y Proceso Licitatorio para Contratos de Producción Compartida y de Licencia.
- 1 a la Comisión Reguladora de Energía: Regulación y Supervisión en Materia de Transporte, Almacenamiento y Distribución de Hidrocarburos.

En relación a *asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país*, se realizaron 16 auditorías:

- 2 a la Secretaría de Energía: Transformación del Sistema Eléctrico Nacional según la Reforma Energética, y Gestión Financiera del Fideicomiso del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
- 14 a la Comisión Federal de Electricidad, entre las que destacan 1 estudio relativo a la Evaluación de la Función de Auditoría Interna en el Contexto del Sistema de Control Interno, y la Comercialización y Pérdidas de Energía Eléctrica. Valle de México Norte.

## SECTOR ENERGÍA

Este sector lo dividimos en tres ámbitos, Energía (Secretaría de Energía, Compañía Mexicana de Instituto Mexicano del Petróleo, y a P.M.I. Comercio Internacional Exploraciones), Empresas Productivas del Estado y Órganos de Regulación.

## Energía

En materia de Energía se practicaron 6 auditorías, de las cuales 2 fueron de desempeño y 4 de regularidad. De lo anterior se deriva que la ASF aplicó un enfoque basado en auditorías de regularidad, al representar 66.7% de las revisiones al sector (4 de 6 auditorías practicadas), de las cuales 2 fueron financieras y de cumplimiento y 2 de inversiones físicas.

El 33.3% de las revisiones practicadas a este sector fueron de desempeño (2 de 6 auditorías). La Secretaría de Energía concentró el 100.0% de este tipo de auditorías.

De las 4 auditorías de regularidad, 2 financieras y de cumplimiento financiero fueron aplicadas a la Secretaría de Energía, y a la Compañía Mexicana de Exploraciones), y 2 de inversiones físicas al Instituto Mexicano del Petróleo, y a P.M.I. Comercio Internacional.

Las 4 auditorías de regularidad aplicadas al sector, arrojaron 22 observaciones (71.0% de las observaciones del sector, 31) que dieron lugar a 38 acciones (76.0% de las acciones del sector, 50), de las cuales 24 fueron preventivas y 14 correctivas, entre las que destacan 5 solicitudes de aclaración (SA) y 6 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS). Asimismo, se determinaron recuperaciones por 1 mil 345.6 millones de pesos (100.0% de las recuperaciones totales del sector), de las cuales sólo se han operado 15.6 millones de pesos (1.2%) y se estiman como probables de recuperar 1 mil 330.0 millones de pesos. Cabe destacar que del total de recuperaciones probables, el 84.7% corresponde a P.M.I Comercio Internacional, referida a la auditoría No. 0532 Rehabilitación de las Plantas de UREA (1 mil 126.2 millones de pesos).

La aplicación de las auditorías de regularidad por parte de la ASF a los diversos programas operados por los diferentes entes de este sector, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes:

- Deficiencia en el registro contable.
- Subcontrataciones fuera de la normatividad.
- Procedimiento de contratación fuera de Ley.
- Incumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria del procedimiento de contratación.
- Pagos de servicio sin evidencia documental.
- Irregularidades en el pago de programas.
- Petróleos Mexicanos no cuenta con experiencia para la producción de fertilizantes.
- Contratación de productos y servicios sin un estudio de mercado previo.

En cuanto a las revisiones de desempeño se enfocaron a revisar la Conducción de la Política Energética en Materia de Hidrocarburos, y la Transformación del Sistema Eléctrico Nacional según la Reforma Energética.

La fiscalización con un enfoque de desempeño, arrojó un total de 9 observaciones que dieron lugar a 12 recomendaciones al desempeño (33.3% de las recomendaciones totales del sector).

La fiscalización con un enfoque de desempeño a las diversas actividades del sector, arrojó las siguientes irregularidades recurrentes:

- Tardanza en la creación del Consejo de Coordinación del Sector Energético (CCSE).
- Deficiencias en el Sistema de Evaluación al Desempeño.
- Incumplimiento a los compromisos y disposiciones establecidos en la normativa para la transformación de Sistema Eléctrico Nacional.

### Empresas Productivas del Estado

En la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF practicó 54 auditorías, de las cuales 14 (25.9%) corresponden al sector Eléctrico (Comisión Federal de Electricidad) y 40 (74.1% al sector Petróleo (8 a Petróleos Mexicanos, 10 a Pemex-Exploración y Producción, 1 a Pemex Fertilizantes, 3 a Pemex Logística y 18 a Pemex Transformación Industrial).

#### *Sector Eléctrico*

A la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se le practicaron 14 auditorías, de las cuales 4 fueron de desempeño, 9 de regularidad y 1 Estudio (Evaluación de la Función de Auditoría Interna en el Contexto del Sistema de Control Interno). De lo anterior se deriva que la ASF aplicó un enfoque basado en auditorías de regularidad, al representar 64.3% de las revisiones al sector eléctrico (9 de 14 auditorías practicadas), de las cuales 8 fueron financieras y de cumplimiento y 1 de inversión física.

Es de destacar que sólo el 28.6% de las revisiones practicadas a este sector fueron de desempeño (4 de 14 auditorías), referidas a la Comercialización, Generación, Ingresos por la Prestación de Servicios, y Transmisión y Distribución para el Suministro de Energía Eléctrica.

Las auditorías financieras y de cumplimiento y la de inversiones físicas aplicadas a la CFE, arrojaron 33 observaciones (11.5% de las observaciones del total de empresas productivas del estado) que dieron lugar a 65 acciones (13.3% de las acciones del total de empresas productivas del estado), de las cuales 45 fueron preventivas y 20 correctivas, entre las que destaca 16 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (16.8% de los promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria del total de empresas productivas del estado). Asimismo, se determinaron recuperaciones por 87.9 millones de pesos (5.5% de las recuperaciones totales determinadas del total de empresas productivas del estado), de las cuales

sólo se han operado 0.2 millones de pesos (0.3%) y se estiman como probables de recuperar 87.7 millones de pesos (99.7%).

La aplicación de las auditorías financieras y de cumplimiento, así como de inversiones físicas por parte de la ASF a las diversas actividades de la CFE, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes:

- Pagos innecesarios.
- La Unidad de Transportes Aéreos (UTA) no justificó gastos adicionales en arrendamientos.
- Deficiencias en el registro contable.
- Inconsistencias en los reportes emitidos por la CFE.
- Diferencia en la conciliación contable del Sistema Comercial SICOM y el Sistema de Contabilidad SAP/R3.
- Falta de comprobación documental del uso de las líneas de crédito.
- Pagos extemporáneos.
- Uso de recursos no justificados.

Las 4 auditorías de desempeño practicadas a la CFE, arrojaron un total de 17 observaciones que dieron lugar a 14 recomendaciones al desempeño (87.5% de las recomendaciones al desempeño del total de empresas productivas del estado).

La fiscalización con un enfoque de desempeño a las diversas actividades de la CFE, arrojó las siguientes irregularidades recurrentes:

- Avance en la cobertura de servicios, pero sin indicadores sobre el comportamiento y resultados del mismo.
- Ineficiencia en los registros de atención de inconformidades.
- Falta de indicadores que confirmen la calidad del servicio. En cuanto a la "calidad en el abastecimiento de electricidad"
- Falta de mecanismos de control que proporcionen información clara, confiable, oportuna y suficiente
- Requerimiento de sistemas de información que auxilien en el control de los mantenimientos preventivos y predictivos en los procesos de transmisión y distribución
- Inexistencia de controles e información sobre acciones correctivas y preventivas.

Resulta importante destacar los principales resultados del estudio relativo a la Evaluación de la Función de Auditoría Interna en el Contexto del Sistema de Control Interno de la CFE:

- Ausencia de sustento normativo documentados en las actividades de la auditoría.
- No se tiene previsto ni implementado ningún programa que señale las actividades necesarias del Sistema Nacional Anticorrupción.

### *Sector Petróleo*

En el sector Petróleo se practicaron 40 auditorías, de las cuales 38 fueron de regularidad, 1 de desempeño (Reorganización Corporativa de Petróleos Mexicanos) y 1 Estudio referido a la Evaluación de la Función de Auditoría Interna en el Contexto del Sistema de Control Interno (aplicada a Petróleos Mexicanos). De lo anterior se deriva que la ASF aplicó un enfoque basado en auditorías de regularidad, al representar 95.0% de las revisiones al sector petróleo (38 de 40 auditorías practicadas), de las cuales 25 fueron financieras y de cumplimiento y 13 de inversión física.

Las auditorías de regularidad a los diferentes entes del sector petróleo, se distribuyeron de la siguiente manera:

- Petróleos Mexicanos: 6 financieras y de cumplimiento.
- Pemex-Exploración y Producción: 8 financieras y de cumplimiento y 2 de inversiones físicas.
- Pemex Fertilizantes: 1 financiera y de cumplimiento.
- Pemex Logística: 3 financieras y de cumplimiento.
- Pemex Transformación Industrial: 7 financieras y de cumplimiento y 11 de inversiones físicas (6 de las cuales fueron aplicadas con un enfoque horizontal referida a la actividad (Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2013-2017)).

Las auditorías financieras y de cumplimiento e inversiones físicas aplicadas al sector petróleo, arrojaron 229 observaciones (79.8% de las observaciones del total de empresas productivas del estado) que dieron lugar a 356 acciones (73.0% de las acciones del total de empresas productivas del estado), de las cuales 202 fueron preventivas y 154 correctivas, entre las que destacan 79 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 37 solicitudes de aclaración y 35 pliegos de observaciones. Asimismo, se determinaron recuperaciones por 1 mil 519.3 millones de pesos (94.5% de las recuperaciones totales determinadas para las empresas productivas del estado), de las cuales sólo se han operado 68.7 millones de pesos (4.5%) y se estiman como probables de recuperar 1 mil 450.6 millones de pesos (95.5%).

La aplicación de las auditorías financieras y de cumplimiento, así como de inversiones físicas por parte de la ASF a las diversas actividades del sector petróleo, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes:

- Pérdida fiscal en la conciliación contable-fiscal de PEMEX.
- Saldos en registros de PEMEX que afectaron los ingresos (disminución) de la declaración normal del ISR 2015.
- Irregularidad normativa de PEMEX en la aplicación de Donativos.
- Irregularidad normativa en la declaración tributaria en el rubro de Dividendos Cobrados.

- Pagos improcedentes de tres contratos.
- Carencia de información.
- Irregularidades en el la emisión de recetas médicas.
- Falta de documentación comprobatoria.
- Orden de servicio no autorizada.
- Incumplimiento del objetivo y propósito del proyecto.
- Incumplimiento de requisitos normativos por concepto de garantías.
- Penas convencionales pendientes de cobro.
- Exceso de pernoctas y comidas.
- Cambio de régimen fiscal por la reforma energética.
- Pagos de impuestos marginales a contratistas derivados de la extracción y exploración de PEMEX-PEP.
- Pagos injustificados.
- Pagos indebidos de servicios.
- Incumplimiento en el control y seguimiento sobre la ejecución de trabajos.
- Opacidad en el acceso a información suficiente, competente, relevante y pertinente proporcionada por la entidad fiscalizada.
- La entidad no exhibió la documentación soporte.
- Deficiencia en la programación de mantenimientos.
- Deficiencias contables en la facturación.
- Registro deficiente de los ingresos por concepto de comercialización.
- Sin acceso a información suficiente, competente y relevante durante la práctica de la auditoría.
- Plan de inversión para sustitución de equipo obsoleto con recursos determinados pero sin fechas programadas.
- Contrataciones sin recursos autorizados.
- Penas convencionales no cobradas.
- Ineficiencia en el control de proyectos.
- Inversión de proyectos sin los resultados esperados.
- Deficiente administración de contratos.
- Diferencias entre el monto de las facturas y los importes de pagos efectuados.
- Deficiencias en el control, seguimiento y administración de contratos adjudicados.
- Contrataciones sin planeación previa.
- Pagos por servicio o contrataciones sin contrato y evidencia documental que lo justifique.
- Convenios pendientes de formalizar.

- Pemex Transformación Industrial no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.
- Carencia de normatividad para contrataciones de emergencia.
- Licitaciones con deficiente evaluación de propuestas técnicas y adjudicaciones improcedentes.
- No se cumplieron los objetivos a los programas efectuados.
- Deficiencias en la evaluación de la propuesta económica.
- Contrataciones carentes de estudios de factibilidad.
- Deficiente evaluación de propuestas económicas.
- Incumplimiento al requerimiento de los servicios contratados (capacitación).
- Deficiencia en la aplicación de penas convencionales por atraso.
- Adjudicaciones que no consideran las mejores condiciones de precios y economía.

Resulta importante destacar los principales resultados del estudio relativo a la Evaluación de la Función de Auditoría Interna en el Contexto del Sistema de Control Interno, en Petróleos Mexicanos:

- Ausencia de mecanismos de aseguramiento de la calidad y retroalimentación en la Auditoría Interna.
- Inexistencia de autorización y difusión de guía para la ejecución de auditorías.
- Falta de definición en los perfiles de puestos para el personal de Auditoría Interna.
- Ausencia de indicadores para medir el desempeño del personal.
- Falta de evidencia documental en la autorización y modificación del Programa Anual de Auditoría.
- Inconsistencias en los informes presentados.
- Inexistencia de un modelo de informe aprobado.
- Irregularidades en la vigilancia y opinión del Estado que guarda el Sistema de Control Interno.
- Deficiencias en materia de Tecnologías de la Información.

#### Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética

A los órganos reguladores se le practicaron 4 auditorías, de las cuales 2 fueron de desempeño y 2 financieras y de cumplimiento. De lo anterior se deriva que la ASF aplicó un enfoque equilibrado entre regularidad y desempeño.

Cabe destacar que a la Comisión Nacional de Hidrocarburos se le practicó 3 auditorías, 2 financieras y de cumplimiento y 1 de desempeño. Las dos primeras se refieren a Erogaciones Relacionadas con las Actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y al Proceso Licitatorio para Contratos de Producción Compartida y de Licencia. La de desempeño revisó la Regulación y Supervisión en Materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y Procesos de Licitación Ronda Uno.



Las irregularidades detectadas en la aplicación de las auditorías de regularidad, fueron las siguientes:

- Deficiencias en procedimientos internos.
- Incumplimientos sobre la capacidad del personal requerido.
- Evaluación deficiente sobre la capacidad financiera de las compañías licitantes.

La fiscalización con un enfoque de desempeño arrojó las siguientes irregularidades:

- Insuficientes disposiciones administrativas emitidas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos en materia de regulación y supervisión.
- Deficiencias en la planeación en las autorizaciones para las asignaciones petroleras.
- Incompleta cobertura de las actividades regulatorias de la CNH en la esfera de su competencia.

#### Concentración de las recuperaciones probables

Finalmente, cabe destacar que en 7 auditorías concentran el 91.5% de la recuperaciones probables determinadas en la actividad energética, considerando al sector Energía, las Empresas Productivas del Estado y los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

SECTOR: ENERGÍA Y EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO					
No. Auditoría	Tipo de Auditoría	Nombre de la Auditoría	Irregularidades	Monto (Millones de pesos)	Porcentaje con respecto al sector
<b>Total Sector</b>				<b>2,868.5</b>	<b>100.0%</b>
<b>Energía y Empresas Productivas del Estado</b>				<b>2,623.7</b>	<b>91.5%</b>
<b>1. Energía</b>				<b>1,289.7</b>	<b>45.0%</b>
<b>Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.</b>					
483	Financiera y de Cumplimiento	Gestión Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencia en el registro contable</li> <li>Subcontrataciones fuera de normatividad</li> <li>Duplicidad en el otorgamiento de apoyos</li> </ul>	163.5	5.7%
<b>P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.</b>					
532	Inversiones Físicas	Rehabilitación de las Plantas de UREA, Ácido Nítrico, Nitrato de Amonio, así como del Área VI y SAMP de las Plantas de Agronitrogenados a Agro Nitrogenados, S.A. de C.V. Subsidiaria de Altos Hornos de México (AHMSA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Irregularidades en el pago de programas</li> <li>Petróleos Mexicanos no cuenta con experiencia para la producción de fertilizantes</li> <li>Contratación de productos y servicios sin un estudio de mercado previo</li> </ul>	1,126.2	39.3%
<b>2. Empresas Productivas del Estado</b>				<b>1,334.0</b>	<b>46.5%</b>
<b>a) Sector eléctrico</b>				<b>78.8</b>	<b>2.7%</b>
<b>Comisión Federal de Electricidad</b>					
540	Financiera y de Cumplimiento	Comercialización y Pérdida de Energía. Valle de México Norte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inconsistencias en los reportes emitidos por la CFE</li> <li>Diferencia en la conciliación contable del Sistema Comercial SICOM y el Sistema de Contabilidad SAP/R3.</li> </ul>	78.8	2.7%
<b>b) Sector petrolero</b>				<b>1,255.2</b>	<b>43.8%</b>
<b>Pemex Transformación Industrial</b>					
520	Inversiones Físicas	Calidad de Combustible, Fase Diésel de las Refinerías "Francisco I. Madero", "Ing. Antonio M. Amor", "Miguel Hidalgo", "Gral. Lázaro Cárdenas", "Ing. Antonio Dovalí Jaime" e "Ing. Héctor R. Lara Sosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pemex Transformación Industrial no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia</li> </ul>	265.0	9.2%
523	Inversiones Físicas	Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2013-2017) y Aprovechamiento de Residuales, de la Refinería de Tula	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carencia de normatividad para contrataciones de emergencia</li> <li>Pagos indebidos</li> <li>Pagos sin documentación comprobatoria</li> <li>Licitaciones con deficiente evaluación de propuestas técnicas y adjudicaciones improcedente</li> <li>No se cumplieron los objetivos a los programas efectuados</li> <li>Pagos no justificados por la entidad fiscalizada</li> <li>Gastos injustificados</li> </ul>	769.8	26.8%
525	Inversiones Físicas	Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2014-2018); y Conversión de Residuales y Proyectos de Sostenimiento de la Producción en la Refinería Salamanca	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de soporte documental que acredite los trabajos que se habría de ejecutar</li> <li>Pagos indebidos.</li> <li>Deficiencias en la evaluación de la propuesta económica</li> </ul>	151.0	5.3%
527	Inversiones Físicas	Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Madero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pemex Transformación Industrial no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicabl</li> <li>Pagos efectuados sin haber concluido los trabajos</li> <li>Pagos injustificados</li> <li>Adjudicaciones que no consideran las mejores condiciones de precios y economía</li> <li>Contrataciones por emergencia fuera de norma</li> </ul>	69.4	2.4%

Nota: Los montos se refieren a las recuperaciones probables.

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, ASF.

Como resultado de estas auditorías, se emitieron 98 observaciones que dieron lugar a 150 acciones: 85 preventivas y 65 correctivas, entre las que destacan 35 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias y 27 solicitudes de aclaración. Se determinaron

recuperaciones por 2 mil 624.1 millones de pesos (91.5% de las recuperaciones probables de la actividad energética), en su totalidad estimadas como probables de recuperar.

— *Sector Turismo*

Una de las metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 es la de lograr un México Próspero, el cual buscará elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Para ello se implementará una estrategia de diversos ámbitos de acción, con miras a consolidar la estabilidad macroeconómica, promover el uso eficiente de los recursos productivos, fortalecer el ambiente de negocios y establecer políticas sectoriales y regionales para impulsar el desarrollo.

Para alcanzar la meta deseada en el sector Turismo se plantea el objetivo de *“aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país”*, el cual se logrará a través de cuatro estrategias, que son a saber: *impulsar el ordenamiento y la transformación del sector; impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector; fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento y la promoción eficaz de los destinos turísticos; e impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados sean fuente de bienestar social.*

En lo que respecta a *impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico*, se fiscalizaron las acciones de planeación, coordinación, evaluación y seguimiento en pro de una estrategia integral acorde a la Política Nacional Turística como el programa de *“Planeación y Conducción de la Política de Turismo”*.

En lo correspondiente a *impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico*, se fiscalizó que las acciones de regulación, supervisión y sanción de la normativa en materia de certificación de estándares de calidad turística, hayan contribuido a incrementar la calidad de los servicios turísticos observados en el programa de *“Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística”* de la SECTUR.

Respecto a *fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos*, la fiscalización se centró en fomentar promover esquemas de financiamiento al sector como son los programas *“Gestión Financiera de Promoción y Eventos de Gran Impacto Turístico”*, *“Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos”*; incentivar las inversiones turísticas, y diseñar una estrategia integral de promoción mediante el programa *“Infraestructura Turística”* de FONATUR.

En lo concerniente a *impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social*, se fiscalizó el ordenamiento turístico territorial y sustentable; y convertir al turismo en fuente de bienestar social con el programa de *“Integración de las Estructuras Organizacional y Ocupacional de la SECTUR”*, que a su vez representa una de las auditorías realizadas a partir de los objetivos establecidos en el Programa para un Gobierno

Cercano y Moderno 2013-2018, el cual funge como estrategia transversal en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En el Sector Turismo se realizaron 6 auditorías, de las cuales 5 fueron de desempeño (83.3%) y 1 de regularidad (16.7%), por lo cual el enfoque de la fiscalización se orientó a revisiones de desempeño, es decir, a evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales; si éstos fueron realizados con eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto-social y económico y beneficios para la ciudadanía.

De las 5 auditorías de desempeño practicadas al sector turismo, destacan 4 a la Secretaría de Turismo (SECTUR): Integración de las Estructuras Organizacional y Ocupacional de la SECTUR; Planeación y Conducción de la Política de Turismo; Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos, y Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística. Su fiscalización arrojó un total de 26 observaciones (78.8% del total de observaciones del sector) que dieron lugar a 47 recomendaciones al desempeño (88.7% de las recomendaciones totales del sector).

SECTOR: TURISMO			
No. Auditoría	Tipo de Auditoría	Nombre de la Auditoría	Irregularidades
<b>Secretaría de Turismo</b>			
485	Desempeño	Integración de las Estructuras Organizacional y Ocupacional de la SECTUR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inadecuado diseño de la estructura organizacional y ocupacional</li> <li>Incumplimiento de objetivos en la integración de estructuras organizacional y ocupacional</li> </ul>
486	Desempeño	Planeación y Conducción de la Política de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prevalencia de una política turística desarticulada</li> <li>Deficiente operación del programa dificulta el logro de sus objetivos.</li> <li>No se cuenta con información actualizada</li> <li>Deficiencias en los indicadores de evaluación y seguimiento sectorial</li> </ul>
488	Desempeño	Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en el financiamiento y en la inversión de proyectos.</li> <li>No existe información confiable y suficiente</li> <li>Deficiencias en el impulso del "Portafolio de grandes proyectos de inversión"</li> </ul>
489	Desempeño	Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se tiene una regulación para verificar la calidad con la que los prestadores proporcionan sus servicios.</li> <li>No se cuenta con la integración del total de prestadores turísticos que operan en el país.</li> <li>Falta de evidencia documental que permita identificar el ejercicio de los recursos</li> </ul>

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, ASF.

La auditoría Financiera y de Cumplimiento se orientó a revisar que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados se lleven a cabo de acuerdo a la normativa correspondiente y que su manejo y registro financiero haya sido correcto. La auditoría fue practicada al Consejo de Promoción Turística con el nombre de Gestión Financiera de Promoción y Eventos de Gran Impacto Turístico, y su fiscalización arrojó 7 observaciones (21.2% de las observaciones del sector) que dieron lugar a 9 acciones, de las cuales 6 fueron recomendaciones (66.7%) y 3 PRAS (33.3%). Derivado de la fiscalización se determinaron recuperaciones operadas por 25.0 miles de pesos, el 100% de las recuperaciones operadas determinadas del sector.

La aplicación de auditoría, permitió detectar las siguientes irregularidades:

- Falta de transparencia en las operaciones del consejo.
- Incumplimiento de especificaciones señaladas de los contratos adjudicados.
- Ausencia de seguimiento y supervisión del contrato con la empresa productora de la filmación de la película James Bond “Spectre”.
- Retraso en la relación con las actas de cierre y finiquito de contratos.

— *Sector Ciencia y Tecnología*

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, se destaca el papel fundamental de la Ciencia, Tecnología e Innovación para acceder al logro de la Tercera Meta Nacional, México con Educación de Calidad; para lo cual se estableció que el objetivo a cumplir es “hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sustentable”, sobre la base de las siguientes estrategias:

- Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico alcance un nivel de 1% del PIB.
- Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.
- Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.
- Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.
- Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.

La fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 consideró temas de ciencia y tecnología que tratan aspectos relevantes e inherentes con las estrategias antes mencionadas; estas son a saber:

- Fortalecimiento a Nivel Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación.
- Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas.
- Apoyos para el Fortalecimiento en Materia de Infraestructura Científica y Tecnológica.
- Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación.
- Auditoría de TIC.

En el sector Ciencia y Tecnología se practicaron 5 auditorías a los diversos programas institucionales del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de las cuales 3 fueron de regularidad (financieras y de cumplimiento) y 2 de desempeño. De lo anterior se deriva que la ASF aplicó un enfoque basado en auditorías de regularidad, al representar 60.0% de las revisiones

del sector ciencia y tecnología (3 de 5 auditorías practicadas). Esto significa que las auditorías dieron prioridad a vigilar que los procesos de ejercicio y aplicación de los recursos se hayan efectuado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

Las auditorías de regularidad, dieron origen a 15 observaciones que representaron el 45.5% de total del sector (33), mismas que dieron lugar a 22 acciones (41.5%), de las cuales 18 fueron preventivas (18 R) y 4 correctivas (3 PRAS y 1 PO). Cabe mencionar que se determinaron recuperaciones probables por 26.6 millones de pesos.

La aplicación de auditorías financiera y de cumplimiento por parte de la ASF a los diversos programas operados por los diferentes entes del sector ciencia y tecnología, permitió detectar las siguientes irregularidades recurrentes:

- Inobservancia a los términos de referencia en los contratos de asignación de recursos.
- Incumplimiento de compromisos establecidos en contratos.
- Atraso en el reembolso de recursos remanentes a la TESOFE.
- Extemporaneidad en la publicación de propuestas.
- Incumplimiento de las disposiciones legales normativas.
- Pagos injustificados de proyectos sin finalizar.
- Inadecuada gestión de proyectos.
- Sistemas provistos fuera de vigencia.

SECTOR: CIENCIA Y TECNOLOGIA					
No. Auditoría	Tipo de Auditoría	Nombre de la Auditoría	Irregularidades	Monto (Millones de pesos)	Porcentaje con respecto al sector
<b>Total Sector</b>				<b>26.6</b>	<b>100.0%</b>
<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>				<b>26.6</b>	<b>100.0%</b>
493	Financiera y de Cumplimiento	TIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagos injustificados de proyectos sin finalizar</li> <li>• Inadecuada gestión de proyectos</li> <li>• Sistemas provistos fuera de vigencia</li> <li>• Inobservancia a disposiciones normativas</li> </ul>	26.6	100.0%

Nota: Los montos se refieren a las recuperaciones probables.

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, ASF.

Respecto a las auditorías de desempeño, éstas generaron 18 observaciones (54.5%) que derivaron en 31 recomendaciones al desempeño (31 RD), representando el 36.7% de las recomendaciones totales del sector. La ASF llevó a cabo estas revisiones con el propósito de verificar y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de cada programa, así como su eficiencia y eficacia e impacto social y económico en la ciudadanía.

De las auditorías de desempeño efectuadas por la ASF al CONACYT, se determinaron las siguientes irregularidades recurrentes:

- Deficiente diseño de las reglas de operación de programas.

- Insuficiente información limita resultados del programa.
- Deficiencias en las bases de información del programa.
- Evaluaciones extemporáneas que impiden evaluar adecuadamente los beneficios de los subsidios.
- No se cuantifica la población objetivo.
- Deficiencias en las bases de información del programa.

— *Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano*

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, se destaca el papel central del sector desarrollo agrario, territorial y urbano para el logro de Segunda Meta Nacional, México Incluyente; para alcanzar esta meta se plantea el objetivo de “*proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna*”, sobre la base de estrategias como transitar hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.

La fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 consideró diversos programas que tienen que ver con las dos estrategias mencionadas.

Por lo que se refiere a *transitar hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos*, la fiscalización superior destacó los siguientes programas y componentes relevantes como:

- Implementación de Políticas Enfocadas al Medio Agrario, Territorial y Urbano.
- Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural.
- Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR).
- Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios.

En tanto que para la reducción de manera responsable del rezago de vivienda a través del mejoramiento y aplicación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva, la ASF evaluó los siguientes programas:

- Programa de Fomento a la Urbanización Rural.
- Estrategia Interinstitucional para la Ejecución de Subsidios de Vivienda.

En el Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano se realizaron 12 auditorías, de las cuales 11 fueron de desempeño (91.7%) y 1 de regularidad (8.3%, financiera y de cumplimiento), por lo cual el enfoque de la fiscalización se orientó hacia revisiones de desempeño, es decir, a evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales; si éstos fueron realizados con eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto-social y económico y beneficios para la ciudadanía.



Las 11 auditorías de desempeño practicadas al sector, se integran de la siguiente manera: 5 corresponden a la Secretaría Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), 2 a la Comisión Nacional de Vivienda, 2 al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, 1 a la Procuraduría Agraria y 2 al Registro Agrario Nacional. Su fiscalización arrojó un total de 35 observaciones que dieron lugar a 52 recomendaciones al desempeño (86.7% de las recomendaciones totales del sector), lo que evidencia la problemática que presentan estos programas en su desempeño.

SECTOR: DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO			
No. Auditoría	Tipo de Auditoría	Nombre de la Auditoría	Irregularidades
<b>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>			
435	Desempeño	Implementación de Políticas Enfocadas al Medio Agrario, Territorial y Urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hubo evidencia de los resultados obtenidos</li> <li>No se realizaron diagnósticos, análisis y estudios de la problemática que se pretende atender</li> <li>Los indicadores de la MIR no permiten medir el cumplimiento del objetivo</li> </ul>
436	Desempeño	Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia de mecanismos de control para monitoreo y seguimiento de indicadores</li> <li>Falta de capacitación en beneficio del control interno</li> <li>Ausencia de información para verificar el cumplimiento del objetivo del programa</li> </ul>
438	Desempeño	Programa de Fomento a la Urbanización Rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Irregularidades en el seguimiento y supervisión de los apoyos otorgados</li> <li>Deficiencias en la rendición de cuentas</li> <li>No se dio a conocer adecuadamente el programa a los beneficiarios en las localidades susceptibles de ser apoyadas</li> </ul>
<b>Registro Agrario Nacional</b>			
439	Desempeño	Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Avance marginal en la delimitación, regulación y certificación de los núcleos agrarios</li> </ul>
440	Desempeño	Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de certeza jurídica y documental en la tenencia de la tierra</li> <li>No contó con un programa institucional de trabajo</li> <li>Deficiencias en el Control Interno del programa</li> </ul>

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, ASF.

La auditoría Financiera y de Cumplimiento se orientó a revisar que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados se lleven a cabo de acuerdo a la normativa correspondiente y que su manejo y registro financiero haya sido correcto. La auditoría fue practicada al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Estrategia Interinstitucional para la Ejecución de Subsidios de Vivienda), y su fiscalización arrojó 7 observaciones (16.7% de las observaciones del sector) que dieron lugar a 22 acciones, de las cuales 8 fueron recomendaciones (36.3%), 9 PRAS y 5 PO. Derivado de la fiscalización se determinaron recuperaciones probables por 978.9 millones de pesos (99.7% de las recuperaciones probables determinadas del sector) y 2.5 millones de recuperaciones operadas (0.3% de las recuperaciones determinadas del sector).

La aplicación de dicha auditoría, permitió detectar las siguientes irregularidades:

- Incumplimiento en el objetivo del programa y no se reintegró a la TESOFE los apoyos otorgados.
- No se realizó devolución de recursos asignados para el desarrollo de acciones de vivienda.

### 10.3. Temas sugeridos para el trabajo legislativo en materia de fiscalización y rendición de cuentas

Con base en los resultados de las auditorías practicadas a los entes públicos que forman parte del grupo funcional de Desarrollo Económico, la ASF realizó algunas sugerencias para la Cámara de Diputados, que son las siguientes:

— *Sector Comunicaciones y Transportes*

Como resultado de la revisión al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, en relación a la *Tarifa de Uso de Aeropuerto Facturada y sus Aplicaciones* (auditoría de financiera y de cumplimiento No. 0412), cuyo objetivo fue verificar la gestión financiera de los recursos cedidos provenientes de la Tarifa de Uso de Aeropuerto, el control sobre las obligaciones de pago del principal, intereses y gastos asociados al esquema de financiamiento estructurado, su contabilización, transferencia y aplicación, por parte de los diferentes participantes, de conformidad con la normativa, la ASF sugiere:

- *Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones de Hacienda y Crédito Público; de Comunicaciones, y de Transportes, revise y evalúe modificar la Ley General de Deuda Pública, para que se prohíba a dependencias y entidades, de los tres niveles de gobierno, gravar, pignorar o ceder ingresos públicos futuros, para la construcción de infraestructura pública, por medio de mecanismos de financiamiento estructurados por los ingresos comprometidos, lo cual pone en riesgo el patrimonio de generaciones futuras, como fue el mecanismo utilizado por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM), para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en el que comprometieron recursos de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) mediante su cesión para obtener recursos de lo que denominaron una contraprestación, proveniente de un crédito contratado por un fideicomiso privado, mecanismo que al no reconocerse como deuda pública, no es susceptible de fiscalizarse, tampoco se reporta en los estados financieros del AICM y del GACM, ni se rinde cuenta de él en la Cuenta Pública.*
- *Para que la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Transparencia y Anticorrupción, revise y evalúe modificar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a fin de que se faculte a la Auditoría Superior de la Federación para fiscalizar este tipo de mecanismos de financiamiento y se pueda transparentar su operación.*

Como resultado de la revisión al Servicio Postal Mexicano, en relación a la *Prestación del Servicio Postal* (auditoría de desempeño No. 0398), cuyo objetivo fue fiscalizar la operación del servicio postal, a fin de determinar la efectividad de las acciones para ampliar su cobertura, así como diversificar y modernizar el servicio, la ASF sugiere:

- *Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Comunicaciones, analice la factibilidad y pertinencia de incorporar en la agenda legislativa, el análisis y discusión de la elaboración de una iniciativa de una nueva ley federal para el servicio de correos, en la que se revise la propuesta de proyecto de Ley Federal de Correos y Servicios Postales que presentó Servicio Postal Mexicano, el 22 de noviembre de 2006, a efecto de que se fortalezca y modernice el servicio público de correos, y se precisen los mecanismo regulatorios y de supervisión de la prestación de los servicios de recepción, transportación y entrega de envíos, que son proporcionados por personas físicas y morales, diversos a la correspondencia que se reserva al Estado.*
- *Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Comunicaciones, analice la factibilidad de incorporar a la agenda legislativa la pertinencia de promover modificaciones a la Ley de Vías Generales de Comunicación, a efecto de que se actualicen los montos de las multas que procedan por sanciones aplicables a las personas físicas o morales que realicen el servicio de transporte o distribución de correspondencia reservada al Estado, por conducto del Servicio Postal Mexicano, que se señalan en los artículos 573, 574 y 575 de la ley, a fin de que se exprese en términos de la Unidad de Medida y Actualización.*

Como resultado de la revisión a los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, en relación a los *Derechos por el Uso, Goce o Aprovechamiento del Espacio Aéreo Mexicano y por Servicios a la Navegación y Técnico Aeronáuticos* (auditoría financiera y de cumplimiento No. 0396), cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos, verificando que los procesos de cobro, comprobación, registro contable y presentación en la Cuenta Pública, se realizaron conforme a la normativa aplicable, la ASF sugiere:

- *Revisar lo dispuesto en los artículos 3, cuarto párrafo, 150-C y 291, fracción I, de la Ley Federal de Derechos y, 6 y 7 de la Ley de Aviación Civil, a efecto de que se promueva una iniciativa de modificación de los artículos 3º, cuarto párrafo, 150-C y 291, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, con el propósito de que en su redacción se establezca la instancia facultada para tomar la decisión de suspender el servicio o interrumpir el uso, goce o explotación del bien de que se trate a los usuarios omisos en el pago de los derechos establecidos en los artículos 150-C y 289, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, así como prever los tiempos y los requisitos que se deben cumplir para la aplicación de este tipo de sanción.*

— *Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales*

Como resultado de la revisión a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo que se refiere al *Impacto Ambiental* (auditoría de desempeño No. 0447), cuyo objetivo fue fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la regulación, coordinación y evaluación de las manifestaciones al impacto ambiental, la ASF sugiere:

- *Para que la H. Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados analice la factibilidad de adicionar a la Ley General de Equilibrio*

*Ecológico y la Protección al Ambiente una disposición para que los gobiernos estatales y de la Ciudad de México soliciten la suscripción de convenios o acuerdos de coordinación y asuman facultades de evaluación de impacto ambiental, a fin de cumplir con lo establecido en los artículos 11, fracción III, y 12 fracción I, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.*

Como resultado de la revisión a la Comisión Nacional del Agua, en relación a la *Gobernabilidad del Agua* (auditoría de desempeño No. 0458), cuyo objetivo fue fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la gestión hídrica nacional para preservar el agua en cantidad, la ASF propone:

- *Para que la H. Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados analice la factibilidad de modificar la Ley de Aguas Nacionales o el proyecto de la nueva Ley de Aguas Nacionales para incluir los criterios de las acciones que deban ser consideradas de seguridad nacional, a fin de que asegure que la preservación de este recurso se gobierne como asunto de seguridad nacional, conforme a los artículos 3, fracciones XXIX y XXVIII, 7, fracción I, y 14 BIS 5, fracción I, de la Ley de Aguas Nacionales.*

Como resultado de la revisión a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en relación a la *Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental* (auditoría de desempeño No. 0475), cuyo objetivo fue fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de inspección y vigilancia de las autorizaciones de impacto ambiental, la ASF propone:

- *Para que la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados analice la factibilidad de modificar la figura jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente mediante la iniciativa de un proyecto de decreto que le dé atribuciones, a fin de que disponga de personalidad jurídica, autonomía técnica y de gestión, que le permitan integrar el fondo en los que se inviertan los recursos provenientes de las multas impuestas por el incumplimiento de la normativa ambiental, y los recursos se orienten a desarrollar programas vinculados con la inspección y la vigilancia en las materias de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 175 BIS, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.*

#### — Sector Energía

Como resultado de la revisión a Petróleos Mexicanos, en lo que se refiere a la *Reorganización Corporativa de Petróleos Mexicanos* (auditoría de desempeño No. 0500), cuyo objetivo fue fiscalizar el cumplimiento de los plazos y acciones establecidos en la normativa para la reorganización corporativa de Pemex, a fin de convertirse en una Empresa Productiva del Estado que genere valor económico y contribuya al desarrollo nacional, la ASF propone:

- *Que la Junta de Coordinación Política analice la pertinencia de continuar con el proceso para elegir al Comisario, el cual debe formular la evaluación global de la marcha y desempeño de Petróleos Mexicanos.*

## — Sector Ciencia y Tecnología

Como resultado de la revisión al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en relación al *Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación* (auditoría financiera y de cumplimiento No. 0494), cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la administración y operación del Fondo Institucional de Fomento Regional para el desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), para comprobar que los recursos se aplicaron en actividades vinculadas con el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación; que los procesos de otorgamiento, ejercicio, comprobación y registro presupuestal y contable se efectuaron conforme a la normativa; constatar las causas que originaron la acumulación de los recursos en el fondo y la baja demanda de éstos para proyectos del FORDECYT; la ASF propone:

- *Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión Hacienda y Crédito Público como responsable de discutir y dictaminar las iniciativas de Ley de Ingresos de la Federación para cada ejercicio fiscal, antes de la asignación del Presupuesto de Egresos anual, verifique la disponibilidad y excedentes del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, ya que al 31 de diciembre de 2015, contaba con recursos acumulados por 1,918,131.5 miles de pesos, que incluyen 810,000.0 miles de pesos del presupuesto en 2015, de cuyo importe sólo se otorgaron 203,205.1 miles de pesos a proyectos.*

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 en el ámbito del grupo funcional de Desarrollo Económico, además de las sugerencias para la Cámara de Diputados, la ASF también expuso las siguientes *Propuestas de Modificaciones Normativas*:

<b>Instrumento</b>	<b>Propuesta de Modificación</b>	<b>Efectos/Beneficios</b>
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículos 16, 17, 41 y 42. Establecer que en el Paquete Económico y en la Cuenta Pública, se incluya la información por ramo, entidad o empresa productiva, así como el monto de financiamiento, en cifras nominales y como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), además del beneficio económico y social de los proyectos de inversión de alto impacto del Gobierno Federal que no se contabilizan para efectos del equilibrio presupuestario.	Identificar los proyectos de inversión de alto impacto del Gobierno Federal que no se contabilizan para efectos del equilibrio presupuestario y que sirven como referencia para aprobar anualmente la meta de balance.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículos 21 Bis y 54. Establecer un mecanismo presupuestario para que las disponibilidades financieras que resultan de la aplicación de las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio fiscal, se acumulen en una subcuenta específica del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o en la Tesorería de la Federación.	Coadyuvar con la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público y mejorar los mecanismos presupuestarios que regulan el cierre del ejercicio fiscal.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Artículo 54. Incluir un mecanismo presupuestario que brinde flexibilidad a los ejecutores de gasto al cierre del ejercicio fiscal, con el propósito de ejercer los recursos vinculados con operaciones que estén comprometidas o devengadas no pagadas, bajo criterios específicos y para determinados tipos de gasto y programas.	Mejorar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público y la regulación del cierre del ejercicio fiscal.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Título Tercero, Del Ejercicio del Gasto Público Federal. Adicionar un capítulo para regular el proceso de cierre del ejercicio presupuestario e incluir mecanismos para revelar y controlar el origen, destino, y resultados obtenidos con las disponibilidades presupuestarias generadas y reasignadas durante el cuarto trimestre.	Fortalecer los mecanismos institucionales para contribuir al logro de los objetivos de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con el apoyo del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	LFPRH (artículo 93) y LFMPED (artículo 16, fracción II, inciso g). Modificar o fortalecer las fuentes de financiamiento y el porcentaje del 4.7% del PIB al que deben ser equivalentes las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo al Gobierno Federal para financiar el Presupuesto de Egresos de la Federación, debido a que con base en las proyecciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se prevé restricciones para fortalecer los recursos destinados a estabilizar las finanzas públicas, dada la situación del mercado petrolero internacional y la tendencia decreciente de la producción y exportación de la mezcla mexicana de petróleo crudo.	Mejorar el marco legal e institucional que permite acumular recursos como ahorro de largo plazo para la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas.
Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	LFPRH (artículo 21 Bis) y LGCG (artículo 46). Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tenga la obligación de rendir cuentas sobre los mecanismos de transferencia de riesgos significativos y protección de los ingresos presupuestarios (como las coberturas petroleras), mediante un informe al Congreso de la Unión que sería fiscalizado por la Auditoría Superior de la Federación, en el que se precise: el análisis de riesgos, las cifras empleadas, el método de cálculo con criterios y supuestos, los instrumentos financieros utilizados y su costo estimado, el criterio de optimalidad utilizado, la justificación de los intermediarios financieros seleccionados y los resultados alcanzados por el programa, en un marco de reserva por las características especiales de este tipo de instrumentos en los mercados financieros.	Que el Congreso de la Unión cuente con información para aprobar en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación los mecanismos y recursos destinados a la protección de los ingresos presupuestarios. Asimismo, rendir cuentas sobre el uso de los recursos públicos utilizados en las coberturas petroleras.
Ley General de Contabilidad Gubernamental		

Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículos 46, fracción I, inciso d, y 53. Adicionar que en los informes sobre los pasivos contingentes se incluya la revelación de todas las obligaciones financieras vinculadas con las asociaciones público privadas o proyectos equiparables.	Evaluar los riesgos y las medidas para la administración prudencial de las obligaciones financieras vinculadas con las APP.
Ley de Asociaciones Público Privadas	Artículo 14. Definir una instancia administrativa especializada en los proyectos de Asociaciones Público Privadas (APP) que integre, valide y consolide la información de las figuras de sociedad público privada que existen en el país; genere las bases de datos, estadísticas y divulgue información sobre la materia; realice diagnósticos sobre el monto total de recursos públicos y privados ejercidos en ese tipo de proyectos; promueva los proyectos de APP e impulse las propuestas no solicitadas; brinde apoyo técnico en el diseño y la evaluación económica y financiera; participe como observador de los tipos de modificaciones que se realicen en los contratos, así como en el incremento en el gasto del Gobierno Federal y su probable impacto en las finanzas públicas; realice el seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas comprometidos en los contratos de APP; actualice la identificación, evaluación y administración de los riesgos de las APP, de acuerdo con su probabilidad de materialización y posible impacto en la sostenibilidad de las finanzas públicas, así como su revelación en los estados financieros consolidados y en el informe de pasivos contingentes que forma parte de la Cuenta Pública.	Dar seguimiento a las APP y contar con bases de datos, estadísticas y un diagnóstico o informe sobre el monto total de recursos involucrados en ese tipo de proyectos, sus riesgos, las modificaciones en los contratos, el incremento de las obligaciones financieras y de los pasivos que se deben sufragar con recursos presupuestarios del Gobierno Federal y sobre su posible impacto en las finanzas públicas.
Ley de Asociaciones Público Privadas	Artículo 14. Establecer mecanismos para evaluar el cierre financiero de los proyectos de Asociación Público Privada.	Garantizar la solvencia del promotor privado para cubrir la totalidad de las obligaciones durante la ejecución del proyecto.
Ley de Asociaciones Público Privadas	Artículos 14 y 24. Incluir las obligaciones contingentes derivadas de las modificaciones a los contratos de largo plazo y las garantías financieras otorgadas por el Gobierno Federal a las Asociaciones Público Privadas. Asimismo, considerar la creación de un fondo de contingencia.	Enfrentar las obligaciones de financiamiento que puedan surgir por la materialización de los riesgos conservados por el gobierno.



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	<p><b>Artículo 1o. Se sugiere adicionar lo siguiente:</b> En los casos de excepción de la aplicación de esta ley, la dependencia o entidad que realice contrataciones públicas, deberá pactar condiciones y términos para la aplicación de penas convencionales o deductivas a cargo del proveedor, derivadas del incumplimiento del contrato, así como deberá existir la obligación de registrar en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet), la totalidad de los contratos que se realicen.</p>	Transparentar las contrataciones realizadas al amparo del artículo 1o. así como cuidar lo establecido en art. 134 de la CPM.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Adicionar una disposición para que los gobiernos estatales y de la Ciudad de México soliciten la suscripción de convenios o acuerdos de coordinación con la SEMARNAT y asuman facultades de evaluación de impacto ambiental, a fin de mejorar la atención de las peticiones de los particulares.	Asegurar un mayor control de las evaluaciones de las Manifestaciones de Impacto Ambiental por el desarrollo de obras y actividades, y que las autorizaciones se basen en un mayor rigor técnico, lo que contribuirá a la reducción de los efectos negativos al ambiente.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Decreto de nueva Ley de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Modificar la figura jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) mediante la iniciativa de un proyecto de decreto que le otorgue atribuciones, a fin de que disponga de personalidad jurídica, autonomía técnica y de gestión, que le permitan integrar el fondo en los que se inviertan los recursos provenientes de las multas impuestas por el incumplimiento de la normativa ambiental, y los recursos se orienten a desarrollar programas vinculados con la inspección y la vigilancia en las materias de su competencia.	Dotar de mayor capacidad financiera y operativa a la PROFEPA para mejorar el desempeño en la inspección y vigilancia, en el desarrollo de obras y actividades económicas y contribuya a reducir los efectos negativos al ambiente.
Ley de Aguas Nacionales	Incluir los criterios que debe seguir la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para cumplir con lo que establece la Ley de Aguas Nacionales referente a la preservación del agua como asunto de seguridad nacional.	Asegurar que la gestión integrada del agua permita a la CONAGUA prevenir riesgos y actuar ante amenazas a la seguridad nacional hídrica.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	<p>Titulo Segundo, Capítulos I y II Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas y de los Municipios. Regular el proceso de transición por la conclusión del periodo de gobierno en las entidades federativas y los municipios, a fin de asegurar la sostenibilidad de las finanzas y de la deuda pública. Al respecto, se podría establecer que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que apruebe el Congreso local tendrán aplicación durante el periodo de un año, a partir del 1 de enero, conforme al artículo 39 de la LFPRH. En consecuencia, y en razón de que el Congreso aprueba los ingresos, el financiamiento y el presupuesto para el año fiscal, la previsión y programación de los recursos presupuestarios deben abarcar la totalidad de las erogaciones aprobadas por dicho Congreso, por lo que la administración que concluya antes de la terminación de un año fiscal, deberá entregar y mantener las disponibilidades financieras correspondientes en la Tesorería.</p>	<p>La LDFEFM no establece disposiciones para regular el proceso de transición de gobierno en las entidades federativas y los municipios, lo que origina riesgos en la sostenibilidad de las finanzas públicas locales, debido a que la falta de control y transparencia durante dicho proceso, están asociados a insuficiencia de los recursos para hacer frente a los pasivos directos, contingentes y amortizaciones para cubrir las obligaciones financieras en el corto plazo. Asimismo, se limita el margen de financiamiento para inversión pública productiva que impulse el crecimiento económico de la entidad, a consecuencia de montos elevados de deuda contratada por el gobierno anterior. Esta adecuación permitirá transiciones ordenadas y un mayor control sobre el incremento de la deuda pública local y transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.</p>
	<p>Adicionalmente, establecer que en el proceso de entrega-recepción la administración saliente entregará información pormenorizada de la situación que guardan las finanzas públicas y la deuda pública, las obligaciones financieras, los pasivos directos y contingentes, y las amortizaciones de la deuda pública que se deben cubrir a corto plazo y para los subsecuentes años, así como las fuentes de financiamiento aprobadas por el Congreso para el año fiscal respectivo y las disponibilidades existentes en la Tesorería.</p>	
Ley de Ingresos de la Federación	<p>Nuevo artículo específico. Establecer la obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que publique en la Cuenta Pública, la información pormenorizada sobre los conceptos y los montos que integran el rubro de "Otros" de los aprovechamientos de tipo corriente y de capital de los ingresos no petroleros y no tributarios.</p>	<p>Asegurar la transparencia y rendición de cuentas sobre este tipo de ingresos.</p>

Ley de Vías Generales de Comunicación	Artículos 573, 574 y 575: actualizar los montos de las multas que procedan por sanciones aplicables a las personas físicas o morales que realicen indebidamente el servicio reservado al Estado de transporte o distribución de correspondencia, y se expresen en términos de la Unidad de Medida y Actualización.	Que las sanciones aplicadas a las empresas o personas físicas que infringen la ley postal, porque recibieron, transportaron o entregaron correspondencia, actividades que se encuentran reservadas al Estado, sean montos actuales y representativos para inhibir la conducta, ya que las multas vigentes están definidas en montos de una legislación de 1940, que van de veinticinco a cien pesos y de cincuenta a cinco mil pesos.
Ley del Servicio Postal Mexicano	Análisis y discusión de la ley para el servicio de correos, en la que se precisen los mecanismos regulatorios y de supervisión de la prestación de los servicios de recepción, transportación y entrega de envíos, como son la paquetería y mensajería, proporcionados por personas físicas y morales distintos a la prestación del servicio de correspondencia, reservado al Estado.	Que la normativa regule y defina los mecanismos con los que se debe supervisar a los prestadores de servicios de paquetería y mensajería, a efecto de que éstos no vulneren la reserva del Estado en la recepción, transportación y entrega del correo; como resultado de ello, el Servicio Postal Mexicano incrementaría el volumen de operaciones, aseguraría su exclusividad y podrían aumentar sus ingresos.
Ley General de Alimentación	Crear una ley general de alimentación, para reglamentar el artículo 4o. constitucional, referente a garantizar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.	Definir el problema público y la población objetivo; mandar y homologar los apoyos; reglamentar la manera en que el Estado garantizará que la alimentación sea nutritiva, suficiente y de calidad, y establecer los mecanismos de coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y los gobiernos estatales y municipales, estableciendo funciones y responsabilidades para cada nivel de autoridad.
Presupuesto de Egresos de la Federación	Incluir programas enfocados en la atención integral de la población comprendida entre los 12 y 29 años, que no estudia, trabaja, ni se capacita.	Planeación, programación, presupuesto y acción coordinada entre las instituciones, programas y proyectos que comparten objetivos, metas y prioridades para este grupo de población.
Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los	En cuanto a los proyectos ejecutivos y estudios de factibilidad que presenten los beneficiarios como parte de la ejecución de sus proyectos, incluir en las Reglas de Operación que las	Fortalecer la supervisión y control de los proyectos apoyados.

Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	instancias ejecutoras tendrán la obligación de verificar que éstos no se dupliquen con los de otros beneficiarios, o en su caso, solicitar la devolución de los recursos.	
Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Respecto de la facultad de la Unidad Responsable de designar a las instancias que fungirán como Dispensoras de Recursos, incluir en las Reglas de Operación que su contratación deberá estar debidamente justificada.	Fortalecer el ejercicio y distribución de los recursos.
Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Incluir en las Reglas de Operación que en la documentación comprobatoria que presenten las organizaciones beneficiarias se incorpore el detalle que permita identificar los importes y conceptos de los apoyos recibidos.	Mejorar la transparencia, control y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos.
Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Que en las Reglas de Operación se establezcan los criterios para el otorgamiento de prórrogas, y para que los beneficiarios presenten la comprobación de los apoyos recibidos, así como la forma en que deberán demostrar la aportación de su contrapartida que les corresponde.	Fortalecer la transparencia, control y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos.
Mecanismos de control	Que Petróleos Mexicanos establezca mecanismos de control para documentar y justificar los vuelos realizados por funcionarios en el helicóptero Eurocopter EC-145 y en el avión Cessna Sovereign. Asimismo, se establezcan controles para identificar los costos relacionados con el uso y operación de dichas aeronaves.	Transparencia en el uso de las aeronaves y se pueda verificar si los vuelos se realizaron para los fines institucionales.

Mecanismos de control	Que Petróleos Mexicanos fortalezca los mecanismos de control para el análisis y aprobación de los casos de negocios que se llevan a cabo mediante la intervención de sus empresas filiales, a fin de que, antes de la toma de decisiones, se cuente con los elementos para garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes.	Transparencia de las operaciones que PEMEX realiza por medio de sus empresas filiales. Ejercicio de recursos con economía, eficiencia e imparcialidad.
-----------------------	---	--

Con base en la revisión y análisis de los resultados de las auditorías practicadas a las entidades vinculadas al grupo funcional de Desarrollo Económico, se pueden identificar diversos temas en materia de fiscalización y rendición de cuentas, que coadyuvarán al trabajo legislativo y permitirán corregir situaciones detectadas y mejorar resultados del ejercicio de los recursos públicos. Entre otros se pueden citar los siguientes a nivel sectorial:

— *Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación*

- Impulsar de manera urgente acciones para identificar y cuantificar de manera clara y precisa la población objetivo. No contar con un padrón de beneficiarios de los programas gubernamentales confiable, pone en riesgo la operación de las entidades públicas, el logro de sus objetivos y el uso adecuado de los recursos públicos. Ante esta situación, resulta imperativo exigir a los entes del sector agropecuario y pesquero que los programas y proyectos, previo a la operación y al otorgamiento de apoyos, identifiquen y cuantifiquen las poblaciones potencial y objetivo, por región, municipio y entidad federativa (que incluyan características demográficas y socioeconómicas) de los diferentes programas y proyectos agropecuarios y pesqueros, con el fin de focalizar adecuadamente los apoyos económicos y reducir y acotar el desvío de recursos.
- Promover la eficacia de los programas gubernamentales, con particular énfasis en aquellos programas a los que se destinan montos cuantiosos de recursos públicos. A la luz de los resultados de la mayoría de los programas gubernamentales del sector agropecuario y pesquero, y ante el cúmulo de irregularidades recurrentes detectadas en la fiscalización superior, el otorgamiento de recursos públicos futuros debe supeditarse a que los entes públicos en la operación de los programas y proyectos, cumplan con los objetivos planteados, atiendan a la población objetivo (previamente identificada con claridad y precisión), cuantifiquen el impacto de los apoyos, es decir, obtengan los resultados esperados, contribuyan al incremento de la producción y la productividad e impacten en el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores.
- Mayor exigencia y rigurosidad en la comprobación documental de los apoyos otorgados. Exigir la presentación de evidencia documental para constatar el desarrollo de los diversos programas y proyectos de apoyo, así como un diagnóstico de las necesidades de recursos, con el fin de comprobar en qué medida se logra avanzar en la atención de los beneficiarios agrícolas, ganaderos y pesqueros.

- Depuración de programas ineficaces. El destino de los recursos a fines diferentes a los autorizados y las graves deficiencias en el cumplimiento del objetivo de los programas, hace imperiosa la necesidad de evaluar lo logrado con el claro propósito de corregir, modificar, adicionar o suspender parcial o totalmente los programas ineficaces que no han dado resultados.
- Modificar la normatividad correspondiente a fin de evitar que una entidad pública o gobierno estatal contrate los servicios de una universidad pública sin licitar ni someterse a ninguna regla referida a contrataciones con entidades del sector público al amparo del Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se busca detener la recurrencia de prácticas que propician el desvío de cuantiosos recursos públicos.
- Propugnar la aplicación de programas y proyectos agropecuarios y pesqueros de corte productivo. Ante la evidencia de que los programas, proyectos y políticas públicas agropecuarias y pesqueras no han obtenido los resultados esperados y, por el contrario, han provocado distorsiones productivas en la medida en que no propician incentivos para aumentar la productividad y crecimiento, habrá que explorar la posibilidad de transformar programas asistencialistas hacia programas y proyectos de corte productivo, que permitan aumentar la productividad y la producción, generar y diversificar los empleos, reducir la informalidad de la agricultura campesina y garantizar a los campesinos el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional.

— *Sector Comunicaciones y Transportes*

- Requerir a la SCT elabore la norma oficial mexicana (NOM) que defina qué se entiende por buen estado de la red ferroviaria, cómo se mide, qué métodos, pruebas y parámetros utiliza para comprobar que esa infraestructura está en condiciones adecuadas, situación que limita la comprobación de que los concesionarios y asignatarios proporcionaron la conservación y mantenimiento necesario para conservar la vía férrea en buen estado y se reduzcan los índices de accidentes e incidentes reportados por la dependencia.
- Fortalecer la normativa del sistema portuario, con el propósito de que una regulación y supervisión acorde con las necesidades del sector, como se reconoce en los documentos de la planeación nacional y sectorial, sea base sólida para el otorgamiento de concesiones o permisos a los particulares para la construcción, administración, operación y explotación de los puertos del país, a fin de combatir las deficiencias en la infraestructura portuaria, lo que ocasiona una baja competitividad de los puertos nacionales, debido a que no es adecuado el uso, aprovechamiento, y explotación de bienes de dominio público en los puertos, terminales y marinas.
- Procurar acciones enfocadas a resolver las deficiencias que han limitado el escalamiento del Sistema Nacional **e-México**, cuyo objetivo es incrementar la cobertura de internet de banda

ancha, ya que la dependencia no ha logrado definir la cantidad de sitios en donde es necesario disponer de la conectividad al internet, lo que ha propiciado que se desconozca en qué medida ha contribuido a avanzar hacia la cobertura universal, lo cual representa un riesgo para que la población logre insertarse en la sociedad de la información y el conocimiento y se disminuya la brecha digital.

- Promover el fortalecimiento de las acciones para mejorar la calidad de las carreteras, en virtud de que la supervisión resulta insuficiente, debido a deficiencias en los mecanismos para programar, ejecutar, identificar los hallazgos, dar seguimiento y, en su caso, aplicar sanciones por irregularidades, lo que no hace posible asegurar que las obras se realizan de acuerdo con la normativa, situación que representa un riesgo para la seguridad de los usuarios.
- Promover el cumplimiento de los plazos establecidos en el Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre, cuyo propósito es dotar de televisores digitales a las viviendas de escasos recursos, de acuerdo a la población objetivo determinada por la SEDESOL, ya que al cierre del ejercicio 2015 quedaron 194,553 televisores que no llegaron a su destino final, por lo que existió un número igual de familias que no fueron beneficiadas con este proyecto.
- Promover el reforzamiento de las acciones de supervisión y control de los apoyos económicos otorgados a través del Programa de Empleo Temporal (PET), para confirmar que los recursos asignados al citado programa se ejerzan y registren conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables y por ende, evitar se continúe con los probables daños o perjuicios a la Hacienda Pública Federal.
- Promover el reforzamiento de las acciones de coordinación y supervisión entre la empresa que funge como residencia de obra y la empresa de supervisión externa, con el propósito de otorgar mayor transparencia y rendición de cuentas al ejercicio de los recursos, ya que los hallazgos de la ASF en diversas revisiones a inversiones físicas, son recurrentes los incumplimientos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), así como de su Reglamento, lo cual deriva, entre otras situaciones, en pagos improprios e indebidos.
- Reforzar las acciones enfocadas a otorgar la debida transparencia y rendición de cuentas a las concesiones otorgadas a particulares para construir, mantener, conservar, y explotar caminos y puentes; al monto o porcentaje de los aprovechamientos que se cobran por la explotación de las concesiones; a la integración de los comités técnicos de los fideicomisos que se constituyen para la administración de los recursos; y, cuando los fideicomisos sean liquidados, vigilar que los bienes materia de la concesión pasen a dominio de la nación y que los ingresos generados sean transferidos a la Tesorería de la Federación.



— *Sector Economía y Trabajo*

- Promover acciones para integrar, identificar y cuantificar el padrón de beneficiarios y la población potencial y objetivo. Revisar el diseño de los programas de apoyo empresarial, con el propósito de corregir las deficiencias en la integración de un padrón confiable de beneficiarios, así como en la identificación y cuantificación de la población objetivo y potencial para focalizar adecuadamente los apoyos económicos y los microcréditos otorgados, y evitar de esta manera el desvío de recursos.
- Promover la transparencia de los padrones de beneficiarios. Resulta necesario e imperativo hacer públicos los padrones de beneficiarios con el fin de transparentar y evitar el acceso a recursos federales a todos aquellos que no son beneficiarios y, principalmente, a los que incurrieron en irregularidades en el manejo de los recursos que les fueron otorgados. Reducir la opacidad del padrón de beneficiarios servirá como herramienta de control y diagnóstico para mejorar la gestión y brindar los servicios de manera responsable.
- Condicionar el otorgamiento de recursos públicos. Las debilidades detectadas por la ASF en los programas y políticas de apoyo empresarial y ante las irregularidades recurrentes resultado de la fiscalización superior, principalmente el ejercicio de los recursos en conceptos que no cumplen con los objetivos de los programas y proyectos, resulta importante que la determinación del presupuesto se justifique de manera detallada la totalidad de las peticiones presupuestarias, es decir, sustentando la necesidad de cada peso a gastar.
- Evaluar la posible cancelación de programas de apoyo empresarial que se duplican, traslapan, no cumplen con sus objetivos planteados, no atienden a la población objetivo, no cuantifican el impacto de los apoyos, es decir, no obtienen los resultados esperados.
- Proponer los cambios normativos necesarios para que las reglas de operación de los programas de apoyo empresarial se cumplan de manera estricta, y se elimine la falta de claridad de los criterios establecidos respecto de la entrega de apoyos económicos.
- Promover la elaboración de indicadores estratégicos. Exigir la construcción de indicadores y metas para medir el impacto de los apoyos a los beneficiarios y la cobertura de atención de la población objetivo.

— *Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales*

- Promover que la CONAGUA elabore un Programa para Atender la Escasez Extrema de Agua que se padece en el Valle de México, ya que según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, se recomienda una cantidad mínima de 5,000 metros cúbicos por habitante por año; lo anterior se debe, entre otras cosas, a que 4 de 14 acuíferos registraron

sobreexplotación y en las 13 cuencas de la región se reportó déficit, aunado a que en 5 acuíferos se identificó agua salada y en 11 cuencas agua contaminada.

- Promover la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos aplicados en la adquisición de bienes y servicios utilizados por la Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento, quien es la responsable de administrar los recursos hídricos en cantidad y con calidad del Valle de México para garantizar su disponibilidad a la presente y futuras generaciones de dicha región, ya que por una errónea utilización de los recursos públicos, pueden potencializarse los riesgos de salud pública.
- Establecer la obligatoriedad de la Secretaría de la Función Pública para supervisar que los contratos de obras públicas que celebran las unidades administrativas de la SEMARNAT cuenten, conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el clausulado necesario que garantice las mejores condiciones para el estado y abone a la transparencia y rendición de cuentas.
- Recomendar a la CONAGUA rediseñar aquellos indicadores de desempeño que no reflejan resultados en la solución del problema público que el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México (OCAVM) pretende atender, es decir, la evaluación de la calidad y la medición de la cantidad de las aguas subterráneas y superficiales, la inspección de las descargas de aguas residuales, la vigilancia de las extracciones y la recaudación por esos conceptos.
- Promover que la CONAGUA establezca disposiciones normativas que aseguren un seguimiento eficaz de las acciones de sus unidades coordinadas como es el caso del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México (OCAVM), con el propósito de que el Organismo formule indicadores de desempeño con metas que estén alineados con sus funciones sustantivas y se puedan reportar resultados objetivos que indiquen si se trabaja en pro o no de la solución del problema en materia de prevención y control de la contaminación de cuerpos hídricos, y el ordenamiento de las extracciones de agua en la región.
- Proponer que la dependencia formalice los convenios de coordinación, entre la federación y las entidades de la república, que no cuenten con programas para el control de la contaminación del agua y sistemas de monitoreo de la calidad del agua, en particular con aquellos estados que son circunvecinos con la Ciudad de México.
- Proponer una mayor asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación a la CONAGUA, para desarrollar acciones eficaces en materia de restauración de la calidad del agua y se disminuya el costo que provoca la degradación del recurso hídrico, con lo cual se coadyuvará a la protección, preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico, garantizando los derechos humanos a un medio ambiente sano para el desarrollo.
- Modificar la Ley de Aguas Nacionales o el proyecto de la nueva Ley de Aguas Nacionales para incluir los criterios de las acciones que deban ser consideradas de seguridad nacional, a fin de

asegurar que la preservación de este recurso se gobierne como asunto de seguridad nacional, conforme a los artículos 3, fracciones XXIX y XXVIII, 7, fracción I, y 14 bis 5, fracción I, de la Ley de Aguas Nacionales.

- Modificar la Ley de Aguas Nacionales o el proyecto de la nueva Ley de Aguas Nacionales, particularmente respecto de los 13 Organismos de Cuenca del país con el objeto de contar con un adecuado sistema de planeación regional y nacional orientado a la preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad del recurso, que actualmente afecta a millones de habitantes.
- Analizar y actualizar la NOM-011-CONAGUA-2015, para garantizar que la información que producen los 13 Organismos de Cuenca del país, mediante el monitoreo y las evaluaciones realizadas sean adecuadas para lograr la actualización de la disponibilidad media anual del agua.
- Modificar el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para eliminar la posibilidad de que cambie el uso de suelo en terrenos forestales, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Lo anterior, debido a que actualmente el artículo 117 de dicha ley permite que la Dependencia cambie el uso de suelo en terrenos forestales, previendo posibles afectaciones en la biodiversidad, actualmente objetivo del Programa de Compensación Ambiental que hoy se encuentra a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

— *Sector Energía*

### Sector Eléctrico

- *Tema Estructural.* Marco legal con mayor rendición de cuentas y evaluación de riesgos en el marco del Sistema Nacional de Combate a la Corrupción, en el ámbito de las asociaciones público privadas en el sector eléctrico.
- *Tema Estructural.* Marco legal más estricto para evitar que las filiales radicadas en el exterior se utilicen como vehículos de propósito especial y como entidades, que eludan bajo las reglas de derecho privado recursos que son legítimamente del Estado, pero que con fundamentos jurídicos y contables se definen como recursos privados siendo en realidad recursos públicos, los cuales son cuidadosamente ocultados bajo figuras membrete remotas en contratos de asociación de entidades privadas.
- *Tema Estructural.* Marco legal que limite con sanciones más efectivas la adjudicación directa de contratos públicos con opacidad lo que fomenta las redes de corrupción.

- *Tema Estructural.* Marco legal que limite la participación de empresas públicas (universidades públicas) para eludir las licitaciones en contratos de obra pública, lo que encarece el costo de la provisión de electricidad.
- *Tema estructural.* Establecer un marco normativo más severo para limitar radicalmente la existencia de las puertas giratorias, en el sector, particularmente en el campo de las asociaciones público-privadas, y en la privatización del sector eléctrico.
- *Tema Estructural.* Fortalecer el marco legal en la asignación de contratos a particulares en materia eléctrica y en el cumplimiento de los objetivos.
- Promover en la CFE, un marco legal más estricto de rendición de cuentas orientado a una mejor administración de los recursos del sector eléctrico, una reinversión sustantiva de las utilidades operativas en proyectos estratégicos de ambos organismos.
- Fortalecer la operación del nuevo modelo del Sistema Eléctrico Nacional con regulación en el importante ámbito del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).
- Adecuar el marco legal para atender los problemas en la transición de la reforma del sector eléctrico.
- Establecer en el marco normativo un sistema de evaluación de los riesgos de la CFE, particularmente de pérdida de mercado bajo la figura de usuarios calificados por el peligro que ello conlleva para el sector público eléctrico.
- Constituir los mecanismos de control normativos que proporcionen información clara, confiable, oportuna y suficiente. Sobre la “expansión de la red de transmisión y distribución”
- Establecer un marco legal de rendición de cuentas que garantice la efectividad de las coberturas financieras del sector eléctrico.
- Perfeccionar el diseño y aplicación de las asignaciones de contratos de suministro a proveedores privados, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
- Evaluar el desempeño de los proveedores externos de energía, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
- Marco legal para el tratamiento de los pasivos contingentes de la CFE (Pidiregas) con una estricta rendición de cuentas.
- Establecer marco legal para realizar asignaciones presupuestarias a la CFE sobre la base de Presupuesto con base a resultados, con un papel activo a la ASF.

- Establecer un marco de conflictos de interés para los reguladores del sector eléctrico, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, especialmente en las asignaciones de proyectos de obra pública realizados por la CFE.
- Establecer un marco de conflictos de interés<sup>11</sup> para los productores privados en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Establecer un marco legal para evaluar la política de sinergias entre la CFE y Pemex, en contratos de cogeneración.
- Transparentar en el marco legal, la rentabilidad de los proyectos de asociación público privados, del sector eléctrico y el papel de las filiales no reguladas, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Marco legal para el sistema de precios de transferencia del sector eléctrico en base a las mejores prácticas internacionales.
- *Acciones legales para reducir las tarifas eléctricas.* Una reforma en el sector eléctrico debe tener la capacidad para evaluar en qué medida las altas tasas de incremento de las tarifas eléctricas son producto de los propios precios acordados entre la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y los productores externos que venden la electricidad a la paraestatal y que se encuentran implícitas en *contratos cerrados*, pactados por 25 años con posibilidad de ser renovados por igual plazo. Empresas transnacionales como Iberdrola, EDF International, Unión Fenosa, Intergen y Mitsui, entre otras, están expandiendo su capacidad de producción de electricidad en todo el mundo y son poseedoras de los proyectos más productivos y rentables de la electricidad en México.

### Sector Petróleo

- *Tema Estructural.* Marco legal con mayor rendición de cuentas y evaluación de riesgos en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, particularmente en el ámbito de las asociaciones público privadas en el sector.
- *Tema Estructural.* Marco legal más estricto para evitar que el uso de filiales radicadas en el exterior se utilicen como vehículos de propósito especial y como entidades que eludan bajo las reglas de derecho privado, el control de los recursos que son legítimamente del Estado, pero que con fundamentos jurídicos y contables se definen como recursos privados, siendo en realidad recursos públicos, cuidadosamente ocultados bajo figuras membrete remotas en los contratos de asociación de entidades privadas en el sector petrolero.

---

<sup>11</sup> Incluidos los conflictos de interés asociados con el problema de las puertas giratorias (Revolving door).

- *Tema Estructural.* Marco legal que límite con sanciones más efectivas la adjudicación directa con opacidad en el sector que fomentan las redes de corrupción.
- *Tema Estructural.* Marco legal que limite la participación de empresas públicas (universidades públicas y asociaciones civiles) para eludir las licitaciones en contratos de obra pública lo que encarece el costo de la administración pública.
- *Tema estructural.* Establecer un marco normativo más severo para limitar radicalmente la existencia de las puertas giratorias, en el sector petrolero, particularmente en los contratos de asociación público-privadas, así como en la privatización del sector.
- *Tema Estructural.* Marco normativo más riguroso para evaluar los precios de referencia en las adquisiciones de empresas o en sus enajenaciones mercantiles para proteger el mejor interés económico y social del Estado.
- *Tema Estructural.* Promover acciones legales para garantizar que las funciones de contraloría interna establezcan una fiscalización muy activa en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.
- *SENER.* Marco legal para establecer normatividad que en el marco del sistema nacional anticorrupción permita combatir de manera efectiva los conflictos de interés y el problema de las puertas giratorias fuente de corrupción.
- *Pemex Corporativo.* Considerar la posibilidad de resolver con el marco legal apropiado el problema financiero de Pemex, transfiriendo los pasivos PIDIREGAS y pensionarios de la empresa productiva al gobierno en compensación a las aportaciones realizadas por Pemex al gobierno por derechos petroleros, cuyo monto alcanza para las últimas dos décadas un promedio anual de 4.7% del PIB.
- *Pemex Corporativo.* Marco legal nuevo para etiquetar recursos de manera más efectiva a un fondo de ahorro de largo plazo provenientes de ingresos excedentes incluidos los del petróleo.
- *Pemex Corporativo.* Respuesta legal en el marco del TLC a la decisión del gobierno de EUA de prohibir la exportación de petróleo, lo que configura un marco legal de no reciprocidad.
- *Pemex Corporativo.* Regla tributaria fiscal (de imposición gradual) para Pemex para que esté en igualdad de circunstancias con el régimen tributario aplicable a los agentes privados que reciban asignaciones de contratos petroleros del gobierno.
- *Pemex Corporativo.* Establecer la normativa legal para constituir un sistema para calificar los riesgos de pérdida de renta petrolera por la aplicación de la reforma energética.

- *Pemex Corporativo.* Realizar un análisis esquemático en materia de riesgos en el financiamiento de proyectos con recursos privados, la licitación de contratos, en las rondas petroleras, en materia de impuestos, derechos, regalías y otras contraprestaciones, y en utilidades y producción compartidas para redefinir el marco legal.
- *Pemex corporativo* Perfeccionar marco legal de los proyectos de asociación público privados en base a la experiencia de los proyectos PIDIREGAS.
- *Pemex Corporativo.* Establecer un marco legal que permita el control riguroso de la renta petrolera conforme a las mejores prácticas internacionales.
- *Pemex Corporativo.* Establecer marco legal para un riguroso control financiero de las alianzas de Pemex con el sector privado (contratos de servicios múltiples, contratos de asociación o coinversión, etc.).
- *Pemex Corporativo.* Establecer mecanismos legales del control financiero de los fondos de estabilización y asignación de los ingresos financieros.
- *Pemex Corporativo.* Impacto y control financiero de los costos y gastos de exploración, desarrollo y extracción de petróleo crudo y gas natural para establecer los controles legales necesarios.
- *Pemex Corporativo.* Evaluación integral de riesgos de la renta petrolera.
- *Pemex Exploración y Producción.* Endurecimiento de sanciones para los casos en que en la explotación- privada se generen campos improductivos.
- *Pemex Exploración y Producción.* Marco legal para establecer un sistema más estricto de rendición de cuentas sobre el desempeño económico del sistema de arrendamiento de plataformas petroleras, en el marco del sistema nacional anticorrupción.
- *Pemex Exploración y Producción.* Evaluación integral de los riesgos de fraude en la exploración y extracción de petróleo bajo control privado para establecer la normatividad necesaria en el marco del sistema nacional anticorrupción.
- *Pemex Exploración y Producción.* Establecer mecanismos legales para una Evaluación del desempeño de los Contratos de Servicios para la Exploración, Desarrollo y Producción de Hidrocarburos.
- *Pemex Exploración y Producción.* Seguimiento activo de los gastos elegibles sin beneficios para PEP en productividad en áreas contractuales cedidas a contratistas para evitar la dilución de la renta petrolera.



- *Pemex Transformación Industrial (PTI)*. Marco legal para incrementar la explotación de los productos de valor agregado del sistema nacional de refinación, incluida la inversión etiquetada a la creación de nuevas plantas de refinación de acuerdo a la experiencia internacional.
- *Pemex Transformación Industrial (PTI)*. Marco legal apropiado para balancear equilibradamente la oferta nacional de refinación entre producción interna e importaciones.
- *Pemex Transformación Industrial (PTI)*. Reactivar el proyecto de construcción de la refinería de Tula, Hidalgo, para generar valor agregado y abatir costos de producción. El proyecto está detenido y contribuye a que una parte importante de petróleo crudo se exporte a países como EUA con precio de materias primas y que parte de la demanda de consumo interno de petrolíferos se tenga que cubrir con compras en el exterior.
- *Pemex Transformación Industrial (PTI)*. Regular la reducción presupuestaria de Pemex Refinación. Quitar la discrecionalidad del gobierno para reasignar gasto de inversión de Pemex establecido por el Congreso en el PEF.
- *Pemex Transformación Industrial (PTI)*. Acciones legislativas para establecer la estructura de mercado apropiada del mercado de gas natural.
- *Pemex Transformación Industrial (PTI)*. Estrategia integral para impulsar el mercado nacional de gas natural con acciones legislativas adecuadas.
- *Pemex Transformación Industrial (PTI)*. Evaluación integral de los proyectos que tienen como objetivo la explotación de los yacimientos de aceite y gas asociado, así como disminuir la declinación de la producción de crudo producido por los campos de este proyecto.
- *Pemex Transformación Industrial (PTI)*. Marco legal en la regulación de los vehículos objeto de las coinversiones entre PPQ y grupos económicos privados.
- *Pemex Transformación Industrial (PTI)*. Marco legal para la evaluación integral con rendición de cuentas de los Complejos a cargo de PPQ.

#### Otras oportunidades legislativas

- *Revisar régimen fiscal de Pemex*. Con cifras a 2012, se requiere de un ajuste de 54 puntos porcentuales de los ingresos antes de impuestos y derechos, para que el costo fiscal de Pemex sea similar al del promedio de otras empresas petroleras en el mundo, lo que equivaldría a 487 mil millones de pesos, cerca de 3 puntos porcentuales del PIB y alrededor de 14% de los ingresos fiscales del sector público presupuestario, situación que se anticipa muy complicada de llevar a la práctica aún en forma gradual entre 2015 y 2019. Tendrían que

combinarse varias medidas en el diseño de una política petrolera estratégica de inversión en infraestructura y reconversión de la planta productiva.

- *Normar el régimen jurídico-fiscal de las subsidiarias de Pemex en el extranjero.* Las empresas que tienen un domicilio fiscal en el extranjero y que son propiedad mayoritaria de Pemex, empresas filiales y fideicomisos financieros, debieran estar sujetas a la transparencia y rendición de cuentas, a la regulación de sus operaciones por organismos supervisores mexicanos, deben reportar sus balances y cuentas financieras en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Por tales motivos, será conveniente legislar en la materia y reformar los artículos correspondientes de la Ley de Pemex y de anteriores disposiciones normativas.
- *Regulación del outsourcing en la contratación de bienes y servicios a través de universidades u otras instancias institucionales.* Establecer un marco legal apropiado que evite el encarecimiento indebido de los bienes y servicios adquiridos por los entes de la administración pública y del sector energético, mediante mecanismos outsourcing en el que se usa a las universidades públicas u otros entes<sup>12</sup>.
- *Cogeneración.* Establecer un marco legal de incentivos económicos para el impulso de los proyectos de cogeneración de PEMEX y CFE.
- *Regular franquicias.* Para proteger la fuerza laboral sin descuidar la competitividad.

— *Sector Turismo*

- Evaluar la conveniencia de contar con mecanismos de control, que permitan conocer la forma en que el diseño de las estructuras organizacional y ocupacional se orientan al cumplimiento de los objetivos estratégicos, definidos en el Programa Sectorial de Turismo.
- Evaluar la conveniencia de definir mecanismos de control eficientes, con el propósito de constatar la inexistencia de duplicidad en las funciones.
- Desarrollar una estrategia con visión integral acorde con la Política Nacional Turística (PNT) que incentive la articulación de las dependencias y entidades, que integre objetivos de programas y que busque alcanzar resultados comunes y compartidos.
- Promover acciones legislativas que incentiven fuentes de financiamiento que vayan acorde con las capacidades económicas de las empresas del sector, ya que actualmente el acceso a

---

<sup>12</sup> Esta regulación debe incluir la prohibición de casos como el relatado por la auditoría financiera y de cumplimiento practicada a PEP "Gastos por Investigación, Desarrollo y Servicios de Campañas de Difusión para Fortalecer los Sistemas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental (auditoría No. 0290 de 2014) en el que se señala que el informe de la campaña "Lakach 52 – para la Administración de Riesgos en el Proceso de Desarrollo de Campos Petroleros" lo elaboró una empresa distinta a la contratada, lo que no estaba permitido en el contrato 420403801.

créditos para detonar proyectos con características geográficas, naturales, culturales y sociales, es muy limitado.

- Fortalecer con acciones legislativas la competitividad en el sector, con el objetivo de ofrecer calidad que garantice las condiciones, para que los visitantes tengan una experiencia única y se fortalezca el turismo nacional e internacional.
- Evaluar la conveniencia de implementar mecanismos de control y supervisión para que, en la adjudicación de contratos se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en las convocatorias, con el fin de garantizar al Estado las mejores condiciones.
- En el sector existe un problema de inversión privada escasa, debido a que no se cuenta con inventarios de atractivos para los empresarios. En este marco se considera pertinente elaborar estudios que permitan identificar zonas y áreas territoriales susceptibles de ser aprovechadas en proyectos turísticos e incentivar la inversión en el turismo.
- Evaluar la conveniencia de implementar mecanismos de control que verifiquen el cumplimiento de las estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, ya que se observa una falta de coordinación y desarticulación de objetivos, estrategias y líneas de acción.

— *Sector Ciencia y Tecnología*

- Fortalecer las acciones de vinculación entre las empresas y los centros de investigación, ya que prevalece la desvinculación entre los actores relacionados con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y las actividades del sector empresarial, la falta de inversión por parte de este sector en investigación científica, tecnológica y la innovación, elementos esenciales para el progreso económico y social sostenible, por lo que se requiere una sólida vinculación entre escuelas, universidades, centros de investigación y el sector privado.
- Desarrollar de manera precisa las reglas de operación de programas enfocados a promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los sectores, como es el caso del programa presupuestal S192 “Programa de Fortalecimiento a Nivel Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación” que opera el CONACYT y en el cual persisten deficiencias de diseño, que impiden evaluar acertadamente el efecto de los subsidios otorgados para la atención de las demandas de los sectores de la Administración Pública Federal.
- Promover una mayor transparencia en los procesos relacionados con el ejercicio de recursos, procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registro presupuestal y contable, debido a que se realizan pagos injustificados en contratos que no son debidamente completados; en otros, no se realiza una gestión adecuada de los proyectos

de desarrollo aplicativo que permita concluirlos en las fechas pactadas de liberación y cierre, ya que no cumplen con las fechas requeridas.

— *Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano*

- Promover los cambios en la normatividad del programa Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar, con el propósito de que la SEDATU instrumente las acciones necesarias para avanzar y concluir el proceso de regularización y certificación de los núcleos agrarios, y que persiste la falta de requisitos para regularizar la propiedad social.
- Evaluar la conveniencia de implementar políticas enfocadas al desarrollo agrario, territorial y urbano, en las que se lleven a cabo actividades de diseño, formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios a fin de mejorar la gestión de los mismos en el sector.
- Promover acciones legislativas para atender la falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra, la cual genera ingobernabilidad e inestabilidad social, disminuye las oportunidades de desarrollo, inversión y tributación para municipios, entidades federativas y la federación.
- Promover mejoras en el marco normativo del programa de Fomento a la Urbanización Rural, el cual contó con irregularidades en el seguimiento y supervisión de los apoyos otorgados; deficiencias en la rendición de cuentas y no se dio a conocer adecuadamente el programa a los beneficiarios en las localidades susceptibles de ser apoyadas.
- Promover iniciativas legislativas para regular el uso discrecional de los recursos en el Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), destinados a brindar certeza jurídica en la tenencia de la tierra y otorgamiento de subsidios, debido a irregularidades constantes en el ejercicio de los recursos.
- Evaluar la conveniencia de implementar mecanismos de control y supervisión actualizados, los cuales cuenten con registros de actos jurídicos de los sujetos agrarios, así como expedir documentos que acrediten la propiedad ejidal y comunal (certificados, títulos y constancias de listas de sucesión y de asientos registrales), a fin de garantizar la certeza jurídica y documental en la tenencia de la tierra.



**ANEXO. Matriz de datos básicos de las auditorías practicadas a entes vinculados con funciones de Desarrollo Económico**





**MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015  
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas						Recuperaciones (Miles de pesos)						
							Total	Preventivas	RD	Subtotal	PFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables	
<b>GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO</b>		<b>217</b>	<b>1,900,492,317.10</b>	<b>940,501,731.60</b>	<b>49.5</b>	<b>1,269</b>	<b>2,002</b>	<b>1,122</b>	<b>709</b>	<b>413</b>	<b>880</b>	<b>18</b>	<b>160</b>	<b>332</b>	<b>358</b>	<b>12</b>	<b>8,880,187.10</b>	<b>129,163.00</b>	<b>8,751,024.10</b>
<b>SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA</b>		<b>24</b>	<b>15,227,828.40</b>	<b>10,256,076.10</b>	<b>67.4</b>	<b>212</b>	<b>394</b>	<b>152</b>	<b>90</b>	<b>62</b>	<b>242</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>96</b>	<b>118</b>	<b>12</b>	<b>2,386,346.70</b>	<b>14,177.50</b>	<b>2,372,169.20</b>
		<b>17</b>	<b>12,160,045.60</b>	<b>8,215,527.50</b>	<b>67.6</b>	<b>142</b>	<b>238</b>	<b>65</b>	<b>48</b>	<b>17</b>	<b>173</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>44</b>	<b>105</b>	<b>12</b>	<b>2,221,362.40</b>	<b>12,294.60</b>	<b>2,209,067.80</b>
1582	Política Pública Ganadera	Evaluación de Políticas Públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
329	Planeación y Regulación Pecuaria	Desempeño	0	0	0	2	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
335	Programa de Fomento Ganadero	Desempeño	0	0	0	8	15	15	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0
328	Adquisición de Materiales, Suministros y Servicios	Financiera y de Cumplimiento	1,503,305.20	174,587.90	11.6	11	20	6	6	0	14	0	0	9	5	0	47,358.10	0	47,358.10
332	Programa de Fomento a la Agricultura.- Componente-Agroincentivos	Financiera y de Cumplimiento	661,376.00	661,376.00	100	10	10	1	1	0	9	0	0	4	5	0	2,340.20	167.5	2,172.70
333	Programa de Fomento a la Agricultura.- Componente-Agroproducción Integral	Financiera y de Cumplimiento	540,877.10	300,648.20	55.5	8	13	4	4	0	9	0	0	3	6	0	148,803.40	0	148,803.40
334	Programa de Fomento a la Agricultura.- Componente-Reconversión y Productividad	Financiera y de Cumplimiento	1,886,914.90	1,871,045.60	99.1	11	19	10	10	0	9	0	0	5	4	0	3,756.90	254.2	3,502.70
336	Programa de Fomento Ganadero.- Componente Infraestructura y Equipo de Repoblamiento	Financiera y de Cumplimiento	401,799.20	400,756.00	99.7	6	10	7	7	0	3	1	0	0	2	0	36,777.60	2,903.60	33,874.00
337	Programa de Fomento Ganadero.- Componente Repoblamiento y Recría Pecuaria	Financiera y de Cumplimiento	717,802.10	451,070.80	62.8	6	6	3	3	0	3	0	0	1	2	0	792.4	0	792.4
341	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.- Componente Desarrollo Productivo Sur Sureste	Financiera y de Cumplimiento	668,499.90	312,447.30	46.7	12	18	4	4	0	14	0	0	4	10	0	118,976.40	0	118,976.40
342	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.- Componente Sistema Nacional de Agroaparcos	Financiera y de Cumplimiento	392,668.70	392,668.70	100	5	5	0	0	0	5	0	0	1	4	0	221,916.80	5,000.00	216,916.80
343	Programa Integral de Desarrollo Rural.- Componente Extensivismo Rural	Financiera y de Cumplimiento	505,255.00	404,225.00	80	10	15	4	4	0	11	1	0	1	9	0	12,458.60	3,969.30	8,489.30
330	Programa de Fomento a la Agricultura, Componente PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café	Forense	582,642.10	582,642.10	100	15	24	3	3	0	21	2	0	2	13	4	204,149.80	0	204,149.80
331	Programa de Fomento a la Agricultura, Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol	Forense	1,234,213.20	736,938.20	59.7	11	33	1	1	0	32	1	2	9	14	6	209,918.40	0	209,918.40
338	Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación, Componente Innovación para el Desarrollo Tecnológico Aplicado	Forense	1,092,013.10	634,626.60	58.1	11	24	2	2	0	22	1	0	4	17	0	225,755.70	0	225,755.70

**MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015  
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)	
							Total	Preventivas		Correctivas			Total		Operadas	Probables		
								Subtotal	R	RD	SA	PRAS	PO	M			Operadas	Probables
<b>GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO</b>		<b>217</b>	<b>1,900,492,177.10</b>	<b>940,501,731.60</b>	<b>49.5</b>	<b>1,269</b>	<b>2,002</b>	<b>1,122</b>	<b>709</b>	<b>413</b>	<b>180</b>	<b>332</b>	<b>358</b>	<b>12</b>	<b>8,880,187.10</b>	<b>129,165.00</b>	<b>8,751,024.10</b>	
339	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Componente Productividad Agroalimentaria	Forense	1,443,614.60	934,794.10	64.7	10	15	2	2	0	13	3	0	10	0	712,528.10	0	
340	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Componentes Fortalecimiento a la Cadena Productiva, Programa Regional de Desarrollo Previsto en el PND y Planeación de Proyectos (Mapa de Proyectos)	Forense	529,064.50	357,701.00	67.6	6	9	1	1	0	8	1	0	4	2	275,830.00	0	
<b>Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de</b>		<b>2</b>	<b>661,242.10</b>	<b>661,242.10</b>	<b>100</b>	<b>21</b>	<b>43</b>	<b>35</b>	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1,234.20</b>	<b>1.5</b>	
348	Comercialización de los Productos Pecuarios	Desempeño	0	0	0	7	19	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
349	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	Financiera y de Cumplimiento	661,242.10	661,242.10	100	14	24	16	16	0	8	0	0	5	3	1,234.20	1.5	
<b>Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca</b>		<b>2</b>	<b>907,612.60</b>	<b>494,708.90</b>	<b>54.5</b>	<b>18</b>	<b>26</b>	<b>20</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>8,574.80</b>	<b>1,848.50</b>	
350	Inspección y Vigilancia Pesquera	Desempeño	0	0	0	9	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
351	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola - Componente de Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuicola	Financiera y de Cumplimiento	907,612.60	494,708.90	54.5	9	13	7	7	0	6	0	0	4	2	8,574.80	1,848.50	
<b>Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad</b>		<b>3</b>	<b>1,496,928.10</b>	<b>884,597.60</b>	<b>59</b>	<b>31</b>	<b>87</b>	<b>32</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>55</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>43</b>	<b>8</b>	<b>155,175.30</b>	<b>32.9</b>	
345	Calidad de los Productos Pecuarios	Desempeño	0	0	0	9	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
347	Programa "Instrumentación de Acciones para Mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitosanitarias"	Financiera y de Cumplimiento	1,079,984.60	737,188.50	68.2	15	62	14	14	0	48	0	0	41	7	108,738.70	32.9	
346	Construcción de la Planta de Cría y Esterilización de Machos de la Mosca del Mediterráneo Cepa TSL y su Equipamiento en Metapa de Dominguez, Chiapas	Inversiones Físicas	418,943.50	147,409.10	35.1	7	12	5	5	0	7	0	4	2	1	46,436.60	0	
<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>		<b>62</b>	<b>114,293,670.20</b>	<b>107,707,138.50</b>	<b>94.2</b>	<b>389</b>	<b>506</b>	<b>203</b>	<b>167</b>	<b>36</b>	<b>303</b>	<b>3</b>	<b>101</b>	<b>55</b>	<b>144</b>	<b>2,279,510.50</b>	<b>26,249.50</b>	
<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>		<b>44</b>	<b>32,882,479.50</b>	<b>29,044,242.20</b>	<b>88.3</b>	<b>268</b>	<b>350</b>	<b>132</b>	<b>100</b>	<b>32</b>	<b>218</b>	<b>1</b>	<b>82</b>	<b>36</b>	<b>99</b>	<b>1,796,100.80</b>	<b>21,945.40</b>	
1581	Política Pública de Regulación y Supervisión de la Infraestructura Carretera	Evaluación de Políticas Públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
387	Regulación y Supervisión de la Infraestructura Ferroviaria	Desempeño	0	0	0	7	9	9	0	9	0	0	0	0	0	0	0	
390	Supervisión, Inspección y Verificación de la Infraestructura Portuaria	Desempeño	0	0	0	5	6	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	
391	Supervisión, Inspección y Verificación del Sistema Nacional e-México	Desempeño	0	0	0	4	7	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0	

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015  
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO

Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas				Recuperaciones (Miles de pesos)								
							Total	Subtotal	R	RD	Subtotal	PRECF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
		217	1,900,492,177.10	940,501,731.60	49.5	1,269	2,002	1,122	709	413	880	18	160	332	358	12	8,880,187.10	129,163.00	8,751,024.10
392	Supervisión, Regulación, Inspección y Verificación de Construcción y Conservación de Carreteras	Desempeño	0	0	0	6	10	10	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
352	Adquisición de Televisores para la Transición a la Televisión Digital Terrestre	Financiera y de Cumplimiento	19,415,517.80	19,415,517.80	100	12	18	12	12	0	6	1	0	2	3	0	501,904.20	3,091.70	498,812.50
369	Cumplimiento de las Condiciones de los Títulos de Concesión de Caminos y Puentes Federales	Financiera y de Cumplimiento	250,080.70	250,080.70	100	4	9	4	4	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0
381	Programa de Empleo Temporal	Financiera y de Cumplimiento	1,925,911.80	579,569.70	30	9	12	4	4	0	8	0	0	1	7	0	287,361.40	41.5	287,319.90
353	Ampliación de la Carretera Mérida-Chetumal, Primera Etapa	Inversiones Físicas	185,848.50	127,171.00	68.4	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	3,455.70	3,275.50	180.2
354	Ampliación del Paseo de la República a la Desviación a San Miguel de Aliende, en el Estado de Querétaro	Inversiones Físicas	66,180.80	66,180.80	100	5	5	0	0	0	5	0	0	1	4	0	10,737.60	0	10,737.60
355	Ampliación del Periférico Bicentenario, (Libramiento de Guadalupe-Zacatecas), Accesos Norte de Fresnillo, Fresnillo-Valparaíso y Modernización de la Carretera Fresnillo-Jerez, en el Estado de Zacatecas	Inversiones Físicas	215,791.90	187,044.30	86.6	9	17	9	9	0	8	0	8	0	0	0	895.4	268.3	627.1
356	Ampliación del Puerto del Isla del Carmen en el Estado de Campeche	Inversiones Físicas	157,815.10	151,778.10	96.1	5	8	4	4	0	4	0	4	0	0	0	2,199.50	0	2,199.50
357	Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadaluajara	Inversiones Físicas	2,188,529.00	1,469,454.40	67.1	12	12	0	0	0	12	0	1	1	10	0	32,348.10	5,843.50	26,504.60
358	Boulevard Boca del Río-Antón Lizardo del Km. 6+800 al Km. 15+000	Inversiones Físicas	153,239.80	93,305.40	60.8	8	15	8	8	0	7	0	7	0	0	0	3,573.20	0	3,573.20
359	Carretera Acaapulco-Huatulco Tramo: Biv. Las Vigas-San Marcos	Inversiones Físicas	125,743.40	105,171.10	83.6	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1,261.50	646.6	614.9
360	Carretera Chihuahua-Parra Tramo: Est. de Oaxaca	Inversiones Físicas	143,303.40	109,393.00	76.3	3	4	1	1	1	3	0	0	0	3	0	1,817.00	470.7	1,346.30
361	Palomas-San Francisco de Satevó km 0+000 al 48+500	Inversiones Físicas	109,450.30	109,450.30	100	7	8	0	0	0	8	0	7	1	0	0	4,726.20	0	4,726.20
362	Carretera Lázaro Cárdenas-Polyuc-Dziluché (Ruta Corta a Mérida Incluye Entradas y Libramientos)	Inversiones Físicas	181,638.70	161,922.30	89.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	304.3	304.3	0
363	Carretera Pesquería-Santa María Floreña (Tramo Pesquería-X.C. Cadereyta de Jiménez-Dr. González) y Carretera Cadereyta de Jiménez-Dr. González	Inversiones Físicas	109,097.00	81,440.50	74.6	10	12	3	3	3	9	0	9	0	0	0	1,957.20	0	1,957.20
364	Carretera Pez Veía-Jalpa, en el Estado de Colima	Inversiones Físicas	382,833.50	315,736.70	82.4	3	3	0	0	0	3	0	0	0	3	0	7,272.10	760.5	6,511.60

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015  
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO

Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)		
							Total	Preventivas		RD	Subtotal	PEFCF	SA	Correctivas		Total	Operadas	Probables	
								Subtotal	R					PO	M				
<b>GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO</b>		<b>217</b>	<b>1,900,492,177.10</b>	<b>940,501,731.60</b>	<b>49.5</b>	<b>1,269</b>	<b>2,002</b>	<b>1,122</b>	<b>709</b>	<b>413</b>	<b>880</b>	<b>18</b>	<b>160</b>	<b>332</b>	<b>358</b>	<b>12</b>	<b>8,890,187.10</b>	<b>129,163.00</b>	<b>8,751,024.10</b>
365	Ciudad Industrial Xicoáncatl - Nicolás Bravo y Ciudad Industrial Xicoáncatl - Huamantla, en el Estado de Tlaxcala	Inversiones Físicas	165,248.10	128,375.00	77.6	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1,379.00	1,379.00	0
366	Coatzacoalcos-Villahermosa, Tramo: Entronque Reforma-Villahermosa	Inversiones Físicas	359,759.80	332,004.80	92.2	6	11	6	6	0	5	0	4	0	1	0	68,361.40	0	68,361.40
367	Construcción de la Carretera Ciudad Vallés - Tampico, Tramo: Entronque Libramiento Tamuín-Entronque Pánuco, en el Estado de San Luis Potosí	Inversiones Físicas	113,395.00	97,078.90	85.6	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	17,422.20	171.3	17,250.90
368	Construcción de Viaducto Elevado, Inicio de Autopista México-Cuernavaca Hasta Cruzar la Plaza de Cobro Tlalpan Interconexión con Tramo Elevado Periférico Monumento El Caminero, en la Ciudad de México	Inversiones Físicas	806,381.00	651,472.80	80.7	4	0	0	0	0	4	0	0	0	4	0	37,305.50	2,166.30	35,139.20
370	Distribuidor Vial Avenidas Alfredo del Mazo y José López Portillo 1ra. Etapa, en el Estado de México	Inversiones Físicas	161,156.70	148,727.30	92.2	5	0	0	0	0	5	0	0	3	2	0	2,088.50	137.1	1,951.40
371	Distribuidor Vial entre el Cruce Boulevard Aeropuerto y Carretera Federal Toluca-Naucalpan, en el Estado de México	Inversiones Físicas	315,604.80	247,136.80	78.3	9	0	0	0	0	9	0	2	1	6	0	11,769.30	171.1	11,598.20
372	Repáida Bicentenario, en el Estado de Guanajuato	Inversiones Físicas	311,582.40	195,379.90	62.7	9	2	2	2	0	7	0	3	2	2	0	15,255.70	0	15,255.70
373	Libramiento Sur de Morelia; y la Modernización del Libramiento de Morelia (Primera Etapa) Tramo: Salida a Salamanca - Salida a Quiroga, en el Estado de Michoacán de Ocampo	Inversiones Físicas	116,957.60	116,957.60	100	10	3	3	0	0	7	0	1	3	3	0	9,900.60	365.8	9,534.80
374	Libramiento Villa de Reyes en el Estado de San Luis Potosí	Inversiones Físicas	149,697.70	127,964.50	85.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	847.3	847.3	0
375	Libramiento y Periférico de Campeche	Inversiones Físicas	599,825.20	256,586.90	42.7	4	7	4	4	0	3	0	0	0	3	0	7,616.40	294.4	7,322.00
376	Modernización de la Carretera Atoyac-Zacualtipán	Inversiones Físicas	137,487.70	107,014.00	78	4	8	4	4	0	4	0	4	0	0	0	5,506.30	0	5,506.30
377	Modernización de la Carretera Federal MEX 180, Tramos San Andrés Tuxtla-Catemaco y Cosoltepec-Jáltipan-Acayucan, Primera Etapa	Inversiones Físicas	201,413.60	152,193.40	75.5	11	19	11	11	0	8	0	8	0	0	0	12,555.70	0	12,555.70
378	Modernización de la Carretera Intahuacajiltepec, en el Estado de México	Inversiones Físicas	80,757.50	80,757.50	100	11	3	3	3	0	8	0	1	2	5	0	10,118.90	90.3	10,028.60
379	Modernización de la Carretera Tepic-Tehuacán (Primera Etapa) Tramo: Tepic-Tecamahalco, en el Estado de Puebla	Inversiones Físicas	234,845.40	203,114.50	86.4	13	3	3	3	0	10	0	0	0	10	0	46,008.10	0	46,008.10

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015  
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO

Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)		
							Preventivas		Correctivas				Total				Operadas		Probables
							Subtotal	R	RD	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	SA	
<b>GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO</b>		<b>217</b>	<b>1,900,492,177.40</b>	<b>940,503,731.60</b>	<b>49.5</b>	<b>1,269</b>	<b>2,002</b>	<b>1,122</b>	<b>709</b>	<b>413</b>	<b>18</b>	<b>160</b>	<b>332</b>	<b>358</b>	<b>12</b>	<b>8,890,187.10</b>	<b>129,463.00</b>	<b>8,754,024.10</b>	
380	Paso Express de Cuernavaca, en el Estado de Morelos	Inversiones Físicas	441,240.00	411,031.60	93.1	14	15	1	4	0	14	0	3	10	0	270,500.20	0	270,500.20	
382	Programa Nacional de Conservación de Carreteras, Conservación Periódica, en el Estado de Zacatecas	Inversiones Físicas	118,575.20	118,575.20	100	5	9	4	0	0	5	0	1	4	0	12,609.80	117.6	12,492.20	
383	Prolongación Av. Ignacio Morones Prieto; Nodo Vial Sendero y Laredo. Distribuidor Sendero-Barragán; PSV Carretera Monterrey-Nuevo Laredo y Monterrey Monclova; y Camino Real Libramiento a Pedreras	Inversiones Físicas	186,883.90	186,883.90	100	5	5	0	0	0	5	0	5	0	0	6,553.00	0	6,553.00	
384	"Puente Internacional Guadalupe-Tornillo y el Entronque La Ribereña (Entronque)" en el Estado de Chihuahua	Inversiones Físicas	97,751.30	97,751.30	100	7	7	1	1	0	6	0	1	0	5	5,966.90	0	5,966.90	
385	Realización de Obras Portuarias, Cambio de Trayectoria de Ferrocarril y Carretera para la Terminal de Gas Natural Licuado en Manzanillo, en el Estado de Colima	Inversiones Físicas	128,404.90	128,404.90	100	7	7	0	0	0	7	0	1	6	0	7,533.30	0	7,533.30	
386	Regeneración, Conservación y Mantenimiento del Periférico Ecológico de la Ciudad de Puebla	Inversiones Físicas	289,882.50	113,023.40	38.9	5	8	5	5	0	3	0	3	0	0	4,175.70	311.8	3,863.90	
389	Rizo de Oro-La Concordia 2 Puentes	Inversiones Físicas	187,240.40	176,210.00	94.1	4	8	4	4	0	4	0	3	1	0	42,950.30	0	42,950.30	
393	Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y la Ciudad de México	Inversiones Físicas	1,669,264.20	1,370,487.80	82.1	13	15	2	2	0	13	0	2	6	5	133,391.20	484.1	132,907.10	
394	Viaducto Conexión Interzonas-Nueva Aeropista Naucalpan-Toluca, en el Estado de México	Inversiones Físicas	187,161.60	181,253.90	96.8	7	7	0	0	0	7	0	4	1	2	202,309.30	513.9	201,795.40	
395	Willahermosa-Cd. Del Carmen (Entronque) Tramo Entronque La Pigua-Reclusorio, Entronque La Pigua	Inversiones Físicas	211,320.30	192,640.20	91.1	2	4	2	2	0	2	0	2	0	0	3,868.40	192.8	3,675.60	
<b>Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.</b>		<b>1</b>	<b>431,831.90</b>	<b>431,831.90</b>	<b>100</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>106,105.00</b>	<b>0</b>	<b>106,105.00</b>	
405	Ampliación de Canales y Dársenas en el Puerto de Lázaro Cárdenas	Inversiones Físicas	431,831.90	431,831.90	100	5	5	0	0	0	5	0	2	3	0	106,105.00	0	106,105.00	
<b>Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.</b>		<b>1</b>	<b>248,556.60</b>	<b>213,502.20</b>	<b>85.8</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,573.10</b>	<b>1,392.50</b>	<b>5,180.60</b>	
404	Construcción del Viaducto Alterno y Obras Complementarias en Puerto Progreso, Yucatán	Inversiones Físicas	248,556.60	213,502.20	85.8	8	10	8	8	0	2	0	2	0	0	6,573.10	1,392.50	5,180.60	

**MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015  
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas						Recuperaciones (Miles de pesos)				
							Preventivas		Correctivas		Operadas		Total	Probables			
							Subtotal	R	RD	Subtotal	SA	PRAS			PO	M	Total
<b>GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO</b>		<b>217</b>	<b>1,900,492,177.10</b>	<b>940,504,731.60</b>	<b>49.5</b>	<b>1,269</b>	<b>2,002</b>	<b>1,122</b>	<b>709</b>	<b>413</b>	<b>180</b>	<b>332</b>	<b>358</b>	<b>12</b>	<b>8,880,187.10</b>	<b>129,163.00</b>	<b>8,751,024.10</b>
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.		1	727,289.00	727,289.00	100	6	11	6	6	0	5	0	0	0	28,018.80	0	28,018.80
406	Ampliación Natural del Puerto de Veracruz en la Zona Norte; Desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas y Nueva Aduana del Puerto de Veracruz	Inversiones Físicas	727,289.00	727,289.00	100	6	11	6	6	0	5	0	0	0	28,018.80	0	28,018.80
<b>Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.</b>		<b>1</b>	<b>590,162.00</b>	<b>464,078.50</b>	<b>78.6</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>139,343.00</b>	<b>0</b>	<b>139,343.00</b>
413	Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus Instalaciones de Servicios, Resguardo y Apoyo en el ACOM, en la Ciudad de México	Inversiones Físicas	590,162.00	464,078.50	78.6	15	16	1	1	0	15	0	2	13	139,343.00	0	139,343.00
<b>Aeropuertos y Servicios Auxiliares</b>		<b>3</b>	<b>303,301.30</b>	<b>146,068.10</b>	<b>48.2</b>	<b>28</b>	<b>35</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>29,823.50</b>	<b>24.8</b>	<b>29,798.70</b>
400	Auditoría de TIC	Financiera y de Cumplimiento	88,764.90	19,527.10	21.9	7	8	7	7	0	1	0	1	0	0	0	0
399	Aeropuerto Internacional de Chetumal, en el Estado de Quintana Roo	Inversiones Físicas	114,865.60	62,371.40	54.2	9	11	3	3	0	8	0	1	6	8,491.80	0	8,491.80
401	Construcción de un Aeropuerto en la Región del Istmo (Ixtepe), en el Estado de Oaxaca	Inversiones Físicas	99,670.80	64,169.60	64.3	12	16	1	1	0	15	0	2	12	21,331.70	24.8	21,306.90
<b>Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios</b>		<b>1</b>	<b>458,554.70</b>	<b>295,503.80</b>	<b>64.4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,886.80</b>	<b>2,886.80</b>	<b>0</b>
397	Mantenimiento Mayor de Carreteras	Inversiones Físicas	458,554.70	295,503.80	64.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,886.80	2,886.80	0
<b>Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.</b>		<b>6</b>	<b>74,654,370.70</b>	<b>74,644,629.20</b>	<b>100</b>	<b>48</b>	<b>62</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>148,754.60</b>	<b>0</b>	<b>148,754.60</b>
408	Erogaciones para la Construcción del Nuevo Aeropuerto, con Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura	Financiera y de Cumplimiento	475,706.70	475,706.70	100	5	7	5	5	0	2	0	0	1	5,118.20	0	5,118.20
409	Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Financiera y de Cumplimiento	23,638,013.00	23,638,013.00	100	5	5	2	2	0	3	1	0	1	109.6	0	109.6
410	Operación e Inversión para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Financiera y de Cumplimiento	20,812,371.50	20,812,371.50	100	7	9	6	6	0	3	1	0	2	0	0	0
411	Ingresos Obtenidos por el Gobierno Federal para Destinarlos a la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Financiera y de Cumplimiento	20,571,631.70	20,571,631.70	100	4	6	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0
412	Tarifa de Uso de Aeropuerto Facturada y sus Aplicaciones	Financiera y de Cumplimiento	6,637,595.60	6,637,595.60	100	2	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0
407	Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Inversiones Físicas	2,519,352.20	2,509,310.70	99.6	25	31	8	8	0	23	0	9	6	143,526.80	0	143,526.80
<b>Servicio Postal Mexicano</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
398	Prestación del Servicio Postal	Desempeño	0	0	0	2	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015  
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO

Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Preventivas				Correctivas				Recuperaciones (Miles de pesos)			
							Total	Subtotal	R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
<b>GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO</b>		<b>217</b>	<b>1,900,492,177.10</b>	<b>940,501,731.60</b>	<b>49.5</b>	<b>1,269</b>	<b>2,002</b>	<b>1,122</b>	<b>709</b>	<b>413</b>	<b>18</b>	<b>160</b>	<b>332</b>	<b>358</b>	<b>12</b>	<b>8,890,187.10</b>	<b>129,163.00</b>	<b>8,751,024.10</b>
	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	1	3,835,668.90	1,680,378.10	43.8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
396	Derechos por el Uso, Góce o Aprovechamiento del Espacio Aéreo Mexicano y por Servicios a la Navegación y Técnico Aeronáuticos	Financiera y de Cumplimiento	3,835,668.90	1,680,378.10	43.8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
403	Telecomunicaciones de México	2	161,255.60	59,615.50	36.9	9	14	11	10	1	3	0	0	2	1	21,904.90	0	21,904.90
402	Prestación de Servicios Telefónicos	Desempeño	161,255.60	59,615.50	36.9	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	Auditoría de TIC y Telecomunicaciones	Financiera y de Cumplimiento	161,255.60	59,615.50	36.9	8	13	10	10	0	3	0	0	2	1	21,904.90	0	21,904.90
<b>SECTOR ECONOMIA</b>		<b>14</b>	<b>20,720,397.90</b>	<b>15,363,958.30</b>	<b>74.1</b>	<b>51</b>	<b>86</b>	<b>66</b>	<b>29</b>	<b>37</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>41,301.30</b>	<b>0</b>	<b>41,301.30</b>
Secretaría de Economía		6	233,827.40	233,827.40	100	26	38	35	8	27	3	1	0	1	1	30,009.50	0	30,009.50
1579	Política Pública de Minería	Evaluación de Políticas Públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
414	Desarrollo de la Industria de Software	Desempeño	0	0	0	7	10	10	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
415	Modernización, Promoción, Aplicación y Supervisión del Marco Regulatorio y Operativo en Materia Mercantil	Desempeño	0	0	0	2	4	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
417	Promoción de la Actividad Minera	Desempeño	0	0	0	8	11	11	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0
418	Regulación, Modernización y Promoción de las Actividades de Normalización y Evaluación de la Conformidad, y Participación en la Normalización Internacional	Desempeño	0	0	0	2	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
416	Programa de Apoyo para la Mejora Tecnológica de la Industria de Alta Tecnología (PRODIAT)	Financiera y de Cumplimiento	233,827.40	233,827.40	100	7	11	8	8	0	3	1	0	1	1	30,009.50	0	30,009.50
<b>Comisión Federal de Mejora Regulatoria</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
419	Competitividad y Transparencia del Marco Regulatorio que el Gobierno Federal Aplica a los Particulares	Desempeño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exportadora de Sal S.A. de CV.		1	4,829,364.60	1,961,729.50	40.6	12	32	16	16	0	16	0	0	12	4	11,291.80	0	11,291.80
424	Gestión Financiera	Financiera y de Cumplimiento	4,829,364.60	1,961,729.50	40.6	12	32	16	16	0	16	0	0	12	4	11,291.80	0	11,291.80
<b>Fideicomiso de Fomento Minero</b>		<b>1</b>	<b>12,389,859.80</b>	<b>11,921,512.20</b>	<b>96.2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
425	Otorgamiento y Recuperación de Créditos Directos	Financiera y de Cumplimiento	12,389,859.80	11,921,512.20	96.2	3	4	3	3	0	1	0	0	1	0	0	0	0
<b>Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial</b>		<b>2</b>	<b>1,456,965.10</b>	<b>109,748.70</b>	<b>7.5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
422	Protección de la Propiedad Industrial	Desempeño	1,456,965.10	109,748.70	7.5	2	2	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0
421	Gestión Financiera	Financiera y de Cumplimiento	1,456,965.10	109,748.70	7.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Instituto Nacional del Emprendedor</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
420	Fondo Nacional Emprendedor: Padrón de Beneficiarios	Desempeño	0	0	0	5	6	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>ProMéxico</b>		<b>1</b>	<b>1,810,381.00</b>	<b>1,137,140.50</b>	<b>62.8</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
426	Gastos para la Promoción del Comercio Exterior e Inversión Extranjera	Financiera y de Cumplimiento	1,810,381.00	1,137,140.50	62.8	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0



MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015  
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO

Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Preventivas			Acciones Promovidas				Recuperaciones (Miles de pesos)						
							Total	Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables	
<b>GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO</b>		<b>217</b>	<b>1,900,492,177.10</b>	<b>940,501,731.60</b>	<b>49.5</b>	<b>1,269</b>	<b>2,002</b>	<b>1,122</b>	<b>709</b>	<b>413</b>	<b>880</b>	<b>18</b>	<b>160</b>	<b>332</b>	<b>358</b>	<b>12</b>	<b>8,880,187.10</b>	<b>129,163.00</b>	<b>8,751,024.10</b>	
423	Exploración Geológica del Territorio Mexicano.	Desempeño	0	0	0	1	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SECTOR TRABAJO Y PREVISION SOCIAL</b>		<b>7</b>	<b>19,071,472.40</b>	<b>4,375,675.10</b>	<b>22.9</b>	<b>26</b>	<b>55</b>	<b>32</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>96.4</b>	<b>0</b>	<b>96.4</b>	<b>0</b>
Secretaría del Trabajo y Previsión Social		<b>3</b>	<b>1,675,334.60</b>	<b>433,627.20</b>	<b>25.8</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
427	Capacitación a Trabajadores	Desempeño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
428	Impartición de Justicia Laboral	Desempeño	0	0	0	3	5	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
429	Servicios Generales	Financiera y de Cumplimiento	1,675,334.60	433,627.20	25.8	4	7	4	4	4	3	1	0	2	0	0	0	0	0	0
<b>Comisión Nacional de los Salarios Mínimos</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
431	Protección al Salario	Desempeño	0	0	0	5	7	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los</b>		<b>2</b>	<b>17,396,137.80</b>	<b>3,942,047.90</b>	<b>22.7</b>	<b>14</b>	<b>36</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>96.4</b>	<b>0</b>	<b>96.4</b>	<b>0</b>
432	Afiliación, Otorgamiento, Administración y Recuperación de la Cartera de Crédito	Financiera y de Cumplimiento	17,050,327.10	3,674,120.50	21.5	10	27	10	10	0	17	0	0	16	1	0	96.4	0	96.4	0
433	Auditoría de TIC	Financiera y de Cumplimiento	345,810.70	267,927.40	77.4	4	9	6	6	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0
<b>Procuratura Federal de la Defensa del Trabajo</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
430	Procuración de Justicia Laboral	Desempeño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SECTOR DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO</b>		<b>12</b>	<b>1,830,400.70</b>	<b>1,142,806.80</b>	<b>62.4</b>	<b>42</b>	<b>74</b>	<b>60</b>	<b>8</b>	<b>52</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>981,319.60</b>	<b>2,468.80</b>	<b>978,850.80</b>	<b>0</b>
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
434	Fomento al Desarrollo Agrario	Desempeño	0	0	0	2	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
435	Implementación de Políticas Enfocadas al Medio Agrario, Territorial y Urbano	Desempeño	0	0	0	10	15	15	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
436	Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural	Desempeño	0	0	0	3	3	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
437	Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios	Desempeño	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
438	Programa de Fomento a la Urbanización Rural	Desempeño	0	0	0	11	23	23	0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Comisión Nacional de Vivienda</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
326-DS	Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda	Desempeño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
327-DS	Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda	Desempeño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares</b>		<b>2</b>	<b>1,830,400.70</b>	<b>1,142,806.80</b>	<b>62.4</b>	<b>10</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>981,319.60</b>	<b>2,468.80</b>	<b>978,850.80</b>	<b>0</b>
443	Programa de Vivienda Rural	Desempeño	0	0	0	3	3	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
442	Estrategia Interinstitucional para la Ejecución de Subsidios de Vivienda	Financiera y de Cumplimiento	1,830,400.70	1,142,806.80	62.4	7	22	8	8	8	14	0	0	9	5	0	981,319.60	2,468.80	978,850.80	0
<b>Procuratura Agraria</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
441	Procuración de Justicia Agraria	Desempeño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Registro Agrario Nacional</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
439	Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)	Desempeño	0	0	0	2	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
440	Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios	Desempeño	0	0	0	3	3	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015  
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO

Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Preventivas			Acciones Promovidas				Correctivas			Recuperaciones (Miles de pesos)			
							Subtotal	R	RD	Subtotal	RD	RD	RD	RD	RD	RD	RD	RD	RD	RD
<b>GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO</b>		<b>217</b>	<b>1,900,492,177.10</b>	<b>940,501,731.60</b>	<b>49.5</b>	<b>1,269</b>	<b>2,002</b>	<b>1,122</b>	<b>709</b>	<b>413</b>	<b>880</b>	<b>18</b>	<b>160</b>	<b>332</b>	<b>358</b>	<b>12</b>	<b>8,880,187.10</b>	<b>129,163.00</b>	<b>1,734.50</b>	<b>210,174.70</b>
<b>SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS</b>		<b>23</b>	<b>11,053,413.60</b>	<b>9,171,718.10</b>	<b>83</b>	<b>149</b>	<b>244</b>	<b>134</b>	<b>40</b>	<b>94</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>28</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>211,909.20</b>	<b>1,734.50</b>	<b>0</b>	<b>210,174.70</b>
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales		4	211,476.40	86,616.20	40.9	17	27	17	4	13	10	0	0	7	3	0	71,426.00	0	0	71,426.00
445	Fomento a Programas de Calidad de Aire y Verificación Vehicular	Desempeño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
447	Impacto Ambiental	Desempeño	0	0	0	3	3	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
448	Normatividad Ambiental e Instrumentos de Fomento para el Desarrollo Sustentable	Desempeño	0	0	0	8	10	10	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
444	Auditoría de TIC	Financiera y de Cumplimiento	211,476.40	86,616.20	40.9	6	14	4	4	0	10	0	0	7	3	0	71,426.00	0	0	71,426.00
<b>Comisión Nacional del Agua</b>		<b>16</b>	<b>7,426,363.10</b>	<b>6,349,406.90</b>	<b>85.5</b>	<b>115</b>	<b>155</b>	<b>88</b>	<b>23</b>	<b>65</b>	<b>67</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>112,156.80</b>	<b>493.7</b>	<b>0</b>	<b>111,663.10</b>
458	Gobernabilidad del Agua	Desempeño	0	0	0	11	26	26	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
461	Manejo Integral del Sistema Hidrológico: Organismo de Cuenca Golfo Centro	Desempeño	0	0	0	6	9	9	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
462	Manejo Integral del Sistema Hidrológico: Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico	Desempeño	0	0	0	5	8	8	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
463	Manejo Integral del Sistema Hidrológico: Organismo de Cuenca Noroeste	Desempeño	0	0	0	5	9	9	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
473	Sustentabilidad Hídrica del Valle de México	Desempeño	0	0	0	10	13	13	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
472	Seguros Patrimoniales	Financiera y de Cumplimiento	950,232.90	926,833.70	97.5	9	12	6	6	0	6	0	0	4	2	0	127	0	0	127
452	Construcción de la Tercera Línea de Conducción de la Torre de Oscilación Número 5 al Túnel Analco-San José, del Sistema Cutzamala, en el Estado de México	Inversiones Físicas	1,239,453.30	1,133,366.20	91.4	17	17	1	1	0	16	0	3	4	9	0	28,458.30	0	0	28,458.30
453	Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Paz, en el Estado de Baja California Sur y Atender la Emergencia en 4 Municipios del Estado de Baja California Sur por la Ocurrencia de Sequía Severa y Atípica	Inversiones Físicas	85,018.50	85,018.50	100	5	9	5	5	0	4	0	2	2	0	0	9,667.20	0	0	9,667.20
454	Construcción del Canal Centenario en el Estado de Nayarit	Inversiones Físicas	237,847.50	174,998.70	73.5	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	493.8	0	0	493.8
455	Construcción del Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable Zapotillo para la Ciudad de León, en el Estado de Guanajuato	Inversiones Físicas	572,869.30	525,815.40	91.7	4	4	2	2	0	2	0	0	1	1	0	4,674.80	0	0	4,674.80
456	Construcción del Túnel Canal General	Inversiones Físicas	90,181.00	83,254.70	92.3	6	7	1	1	0	6	0	0	1	5	0	8,141.20	493.7	0	7,647.50
457	Localización de la Ciudad de México, Estado de México, Dentro de la Cuenca del Valle de México y el Estado de Hidalgo	Inversiones Físicas	1,911,537.80	1,650,393.40	86.3	4	4	0	0	0	4	0	3	1	0	0	0	0	0	0

**MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015  
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)	
							Preventivas		Correctivas			Total		Operadas		Probables		
							Subtotal	R	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
<b>GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO</b>		<b>217</b>	<b>1,900,492,177.10</b>	<b>940,501,731.60</b>	<b>49.5</b>	<b>1,269</b>	<b>2,002</b>	<b>1,122</b>	<b>709</b>	<b>413</b>	<b>180</b>	<b>180</b>	<b>332</b>	<b>358</b>	<b>12</b>	<b>8,890,187.10</b>	<b>129,165.00</b>	<b>8,751,024.10</b>
464	Obras Hidráulicas para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Inversiones Físicas	794,004.20	716,291.90	90.2		21	2	2	0	19	0	2	4	13	38,398.70	0	38,398.70
1052	Primera Etapa de Construcción del Túnel Emisor Poniente II y Proyecto y Rectificación del Tramo a Cielo Abierto del Emisor Poniente, en el Estado de México	Inversiones Físicas	475,960.20	421,237.00	88.5		4	1	1	0	3	0	0	0	3	6,256.60	0	6,256.60
469	Proyecto Baluarte-Preisdío, Presa Santa María, Estado de Sinaloa	Inversiones Físicas	498,636.70	498,636.70	100		8	5	5	0	6	0	1	2	3	15,939.20	0	15,939.20
470	Proyecto Hidrológico para Proteger a la Población de Inundaciones y Aprovechar Mejor el Agua en el Estado de Tabasco (PROHIFAB)	Inversiones Físicas	570,621.70	133,560.70	23.4		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Comisión Nacional Forestal</b>		<b>1</b>	<b>2,170,561.40</b>	<b>2,170,561.40</b>	<b>100</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,240.80</b>	<b>1,240.80</b>	<b>0</b>
477	Programa de Compensación Ambiental	Financiera y de Cumplimiento	2,170,561.40	2,170,561.40	100	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0	1,240.80	1,240.80	0
<b>Procuraduría Federal de Protección al Ambiente</b>		<b>2</b>	<b>1,245,012.70</b>	<b>565,133.60</b>	<b>45.3</b>	<b>13</b>	<b>28</b>	<b>25</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>27,085.60</b>	<b>0</b>	<b>27,085.60</b>
475	Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental	Desempeño	0	0	0	4	16	16	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0
474	Gestión Financiera	Financiera y de Cumplimiento	1,245,012.70	565,133.60	45.3	9	12	9	9	0	3	0	0	2	1	27,085.60	0	27,085.60
<b>SECRETARÍA DE ENERGÍA</b>		<b>6</b>	<b>6,688,213.30</b>	<b>4,621,497.30</b>	<b>69.1</b>	<b>31</b>	<b>50</b>	<b>36</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>1,345,596.10</b>	<b>15,605.60</b>	<b>1,329,990.50</b>
479	Conducción de la Política Energética en Materia de Hidrocarburos	Desempeño	0	0	0	3	4	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
481	Transformación del Sistema Eléctrico Nacional según la Reforma Energética	Desempeño	0	0	0	6	8	8	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0
480	"Gestión Financiera del Fideicomiso del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía"	Financiera y de Cumplimiento	1,154,414.50	851,955.50	73.7	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	14,310.70	14,310.70	0
<b>Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.</b>		<b>1</b>	<b>3,915,251.20</b>	<b>2,151,194.20</b>	<b>54.9</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>163,562.10</b>	<b>0</b>	<b>163,562.10</b>
483	Gestión Financiera	Financiera y de Cumplimiento	3,915,251.20	2,151,194.20	54.9	5	11	8	8	8	3	0	0	2	1	163,562.10	0	163,562.10
<b>Instituto Mexicano del Petróleo (CTAP)</b>		<b>1</b>	<b>231,301.50</b>	<b>231,301.50</b>	<b>100</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>41,495.90</b>	<b>1,294.90</b>	<b>40,201.00</b>
482	Centro de Tecnología para Aguas Profundas (CTAP)	Inversiones Físicas	231,301.50	231,301.50	100	2	3	1	1	1	2	0	0	0	2	41,495.90	1,294.90	40,201.00
<b>P.M.I.Comercio Internacional, S.A. de C.V.</b>		<b>1</b>	<b>1,387,046.10</b>	<b>1,387,046.10</b>	<b>100</b>	<b>13</b>	<b>22</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1,126,227.40</b>	<b>0</b>	<b>1,126,227.40</b>
532	Rehabilitación de las Plantas de UREA, Ácido Nítrico, Nitrato de Amonio, así como del Área VI y SAMMP de las Plantas de Amonio y Nitrato de Amonio, S.A. de C.V. Subsidiaria de Altos Hornos de México (AHMSA)	Inversiones Físicas	1,387,046.10	1,387,046.10	100	13	22	13	13	13	9	0	5	4	0	1,126,227.40	0	1,126,227.40

MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015  
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO

Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas						Recuperaciones (Miles de pesos)							
							Preventivas		Correctivas		Total	Operadas	Probables							
							Subtotal	R	RD	Subtotal				SA	PRAS	PO	M			
<b>GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO</b>		<b>217</b>	<b>1,900,492,177.10</b>	<b>940,501,731.60</b>	<b>49.5</b>	<b>1,269</b>	<b>2,002</b>	<b>1,122</b>	<b>709</b>	<b>413</b>	<b>880</b>	<b>18</b>	<b>160</b>	<b>332</b>	<b>358</b>	<b>12</b>	<b>8,880,187.10</b>	<b>129,165.00</b>	<b>8,751,024.10</b>	
<b>EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</b>		<b>54</b>	<b>1,701,174,977.50</b>	<b>781,305,685.60</b>	<b>45.9</b>	<b>287</b>	<b>488</b>	<b>314</b>	<b>298</b>	<b>16</b>	<b>174</b>	<b>3</b>	<b>37</b>	<b>95</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>1,607,218.00</b>	<b>68,902.10</b>	<b>1,538,315.90</b>	
<b>Comisión Federal de Electricidad</b>		<b>14</b>	<b>254,479,066.70</b>	<b>89,926,168.70</b>	<b>33</b>	<b>50</b>	<b>106</b>	<b>86</b>	<b>72</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>87,952.60</b>	<b>237.1</b>	<b>87,715.50</b>	
549	Evaluación de la Función de Auditoría Interna en el Contexto del Sistema de Control Interno	Estudio		0	0	5	27	27	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
539	Comercialización de Energía Eléctrica	Desempeño		0	0	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
543	Generación de Energía Eléctrica	Desempeño		0	0	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
546	Ingresos por la Prestación de Servicios de Energía Eléctrica	Desempeño		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
550	Transmisión y Distribución para el Suministro de Energía Eléctrica	Desempeño		0	0	4	6	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
537	Arrendamiento de Transporte Aéreo	Financiera y de Cumplimiento	675,965.30	675,965.30	100	7	11	9	9	0	2	0	0	0	1	1	0	318.9	237.1	81.8
538	Aseguramiento Integral de la CFE y Recuperaciones de Sinistros	Financiera y de Cumplimiento	2,989,404.10	2,591,664.10	86.6	9	13	9	9	0	4	0	0	0	3	1	0	397.4	0	397.4
540	Comercialización y Pérdidas de Energía Eléctrica, Valle de México Norte	Financiera y de Cumplimiento	18,449,136.10	2,104,446.50	11.4	6	11	5	5	0	6	0	0	0	5	1	0	78,823.90	0	78,823.90
541	Deuda Pública Interna y Externa	Financiera y de Cumplimiento	124,135,516.60	47,538,166.70	38.2	2	4	3	3	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
542	Fidelcomiso de Administración de Gastos	Financiera y de Cumplimiento	6,653,662.80	5,780,220.00	86.8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
544	Gestión Financiera y Operativa de las Centrales Generadoras de Energía	Financiera y de Cumplimiento	98,052,848.30	24,173,116.30	24.6	2	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
545	Ingresos del Segmento CFE TELECOM	Financiera y de Cumplimiento	1,186,403.00	238,767.80	20.1	3	15	11	11	0	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0
547	Ingresos por Porteo de Energía Eléctrica	Financiera y de Cumplimiento	2,015,974.60	566,335.30	28	3	7	5	5	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0
548	Reforzamiento del Sistema de Anclaje de los Cabeales de Apoyo de las Computaras de la Obra de Excedencias y Mantenimiento Integral de la CH Malpaso 2014	Inversiones Físicas	320,155.90	257,486.70	80.4	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	8,412.40	0	8,412.40
<b>Petróleos Mexicanos</b>		<b>8</b>	<b>20,169,815.60</b>	<b>15,601,384.60</b>	<b>77.4</b>	<b>30</b>	<b>75</b>	<b>47</b>	<b>45</b>	<b>2</b>	<b>28</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>8,108.20</b>	<b>1,069.10</b>	<b>7,039.10</b>	
501	Evaluación de la Función de Auditoría Interna en el Contexto del Sistema de Control Interno	Estudio	0	0	0	6	24	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
500	Reorganización Corporativa de Petróleos Mexicanos	Desempeño	0	0	0	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
497	Mantenimiento y Uso de Equipo de Transporte Terrestre y Aéreo	Financiera y de Cumplimiento	1,154,272.80	969,524.20	83.9	6	12	6	6	0	6	0	0	6	0	0	133.9	0	133.9	0
498	Gestión Financiera para la Adquisición de Agro Nitrogenados	Financiera y de Cumplimiento	3,862,022.40	3,606,117.00	93.3	3	4	3	3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
499	Impuesto sobre la Renta	Financiera y de Cumplimiento	8,752,765.20	8,752,765.20	100	2	4	2	2	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0
484	Ingresos y Egresos de I.I.I. Servicios	Financiera y de Cumplimiento	922,669.80	922,669.80	100	2	2	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0

**MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015  
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Acciones Promovidas										Recuperaciones (Miles de pesos)		
							Preventivas		Correctivas				Total				Total	Operadas	Probables
							Subtotal	R	RD	RD	SA	PEFCF	SA	PRAS	PO	M			
<b>GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO</b>		<b>217</b>	<b>1,900,492,177.10</b>	<b>940,501,731.60</b>	<b>49.5</b>	<b>1,269</b>	<b>2,002</b>	<b>1,122</b>	<b>709</b>	<b>413</b>	<b>880</b>	<b>18</b>	<b>160</b>	<b>332</b>	<b>358</b>	<b>12</b>	<b>8,890,187.10</b>	<b>129,165.00</b>	<b>8,751,024.10</b>
502	Servicios Otorgados por Terceros (Asesoría, Capacitación y Consultoría)	Financiera y de Cumplimiento	1,450,346.40	819,528.80	56.5	5	9	4	4	0	5	1	0	3	1	0	201.3	0	201.3
503	Subrogación de Servicios Médicos al Personal de PEMEX	Financiera y de Cumplimiento	4,027,739.00	530,779.60	13.1	4	18	5	5	0	13	0	0	4	9	0	7,773.00	935.2	6,837.80
<b>Pemex-Exploración y Producción</b>		<b>10</b>	<b>849,381,942.80</b>	<b>560,667,573.30</b>	<b>65.9</b>	<b>44</b>	<b>66</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>94,828.60</b>	<b>16,416.50</b>	<b>78,412.10</b>
506	Derecho de Exploración de Hidrocarburos	Financiera y de Cumplimiento	906,576.60	906,576.60	100	2	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
507	Derecho de Extracción de Hidrocarburos	Financiera y de Cumplimiento	46,178,070.60	46,178,070.60	100	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	5,267.00	5,267.00	0
508	Derecho por la Utilidad Compartida	Financiera y de Cumplimiento	351,718,119.10	351,718,119.10	100	1	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	11,111.00	11,111.00	0
509	Erogaciones por la Prestación de Servicios de Seguridad y Protección	Financiera y de Cumplimiento	2,888,000.90	885,518.20	30.6	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	36.5	38.5	0
510	Gastos en Transportación Aérea	Financiera y de Cumplimiento	2,669,281.70	800,876.40	30	7	12	8	8	0	4	0	0	3	1	0	18,681.20	0	18,681.20
511	Gestión Financiera del Arrendamiento de Plataformas	Financiera y de Cumplimiento	3,634,746.40	939,340.40	25.8	8	14	7	7	0	7	0	0	1	6	0	8,286.00	0	8,286.00
512	Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	Financiera y de Cumplimiento	3,745,662.10	3,745,662.10	100	1	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
513	Proyecto de Explotación El Golpe-Puerto Ceiba	Financiera y de Cumplimiento	435,206,691.00	153,387,878.80	35.2	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
504	Aseguramiento de la Integridad y Confiabilidad de los Sistemas de Transporte de Hidrocarburos por Ductos de los Sistemas 1 y 3	Inversiones Físicas	2,008,081.40	1,078,002.10	53.6	15	15	0	0	0	15	0	3	0	12	0	19,857.70	0	19,857.70
505	De la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística los Contratos Números 428233817, 428230819, 428232805, 428233822, 428233823, 428232800, 428231807, 428233802, 428233818 y 428234829	Inversiones Físicas	426,713.00	426,713.00	100	7	14	7	7	0	7	0	3	4	0	0	31,587.20	0	31,587.20
<b>Pemex Fertilizantes</b>		<b>1</b>	<b>4,670,699.70</b>	<b>1,062,985.60</b>	<b>22.7</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
514	Cadena de Producción Amóniaco-Fertilizantes	Financiera y de Cumplimiento	4,670,699.70	1,062,985.60	22.7	6	10	5	5	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0
<b>Pemex Logística</b>		<b>3</b>	<b>16,967,528.50</b>	<b>13,052,417.40</b>	<b>76.9</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>276.1</b>	<b>0</b>	<b>276.1</b>
516	Adquisición de Etanol Anhidro	Financiera y de Cumplimiento	11,125,979.80	11,125,979.80	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
515	Adquisición de 700 Carros Tanque	Financiera y de Cumplimiento	1,015,891.60	457,286.80	45	2	3	2	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
517	Fletes por Autotaneques Pagados a Terceros	Financiera y de Cumplimiento	4,825,657.10	1,469,150.80	30.4	3	7	3	3	0	4	0	0	3	1	0	276.1	0	276.1
<b>Pemex Transformación Industrial</b>		<b>18</b>	<b>555,505,926.20</b>	<b>107,595,972.00</b>	<b>19.4</b>	<b>152</b>	<b>221</b>	<b>138</b>	<b>138</b>	<b>0</b>	<b>83</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>47</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>1,416,052.50</b>	<b>51,179.40</b>	<b>1,364,873.10</b>
519	Adquisición, Mantenimiento y Conservación de Equipo y Plantas	Financiera y de Cumplimiento	941,999.20	594,753.40	63.1	3	4	3	3	0	1	0	0	0	1	0	2,513.80	514.9	1,998.90
522	Ingresos por Venta de Gasolina y Diésel	Financiera y de Cumplimiento	520,654,789.10	87,839,258.30	16.8	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
530	Proyecto Calidad de los Combustibles-Fase Gasolinas	Financiera y de Cumplimiento	3,876,724.80	821,526.90	21.1	7	13	8	8	0	5	0	0	4	1	0	34,711.40	17,355.70	17,355.70

**MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015  
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Preventivas				Acciones Promovidas				Recuperaciones (Miles de pesos)				
							Subtotal	R	RD	Subtotal	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables		
																		Total	SA
<b>GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO</b>							<b>2,002</b>	<b>1,122</b>	<b>709</b>	<b>413</b>	<b>880</b>	<b>18</b>	<b>160</b>	<b>332</b>	<b>358</b>	<b>12</b>	<b>8,880,187.40</b>	<b>129,165.00</b>	<b>8,751,024.10</b>
533	Reversión de los Terrenos Adquiridos para la Construcción de la Refinería Bicentenario	217	1,900,492,177.40 2,054,558.10	940,501,731.60 2,054,558.10	49.5	1,269	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
534	Servicios de Transporte de Gas	Financiera y de Cumplimiento	5,027,525.30	1,648,443.40	32.7	4	6	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
535	Servicios Integrales Asociados a la Importación de Gas Natural	Financiera y de Cumplimiento	1,926,658.20	1,244,717.20	64.6	6	9	7	7	0	2	0	0	1	1	0	0	0	4,458.40
536	Venta de la Participación Accionaria en Mexicana de Lubrificantes, S.A. de C.V.	Financiera y de Cumplimiento	826,174.50	826,174.50	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
518	Adecuación de Plantas Fraccionadoras y Reconversión de Endulzadora de Líquidos en el CPC Nuevo Pemex	Inversiones Físicas	391,607.80	313,286.20	79.9	4	5	4	4	0	1	0	1	0	0	0	0	0	12,256.70
520	Calidad de Combustibles, Fase Diésel de las Refinerías "Francisco I. Madero", "Ing. Antonio M. Amor", "Miguel Hidalgo", "Gral. Lázaro Cárdenas", "Ing. Antonio Dovell Jaime" e "Ing. Héctor R. Lara Sosa"	Inversiones Físicas	3,139,446.90	1,759,749.30	56	16	17	2	2	0	15	0	7	7	1	0	0	0	265,079.40
521	Construcción de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Tapachula, en el Estado de Chiapas	Inversiones Físicas	128,398.40	94,460.50	73.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,243.70
524	Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2013-2017); Adquisición de Catalizadores y Resinas Capitalizables en Plantas de Proceso (2015-2016) y Tren Energético de la Refinería de Minatitlán	Inversiones Físicas	1,867,199.30	1,250,327.40	66.9	16	22	16	16	0	6	0	2	4	0	0	0	0	28,488.90
523	Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2013-2017) y Aprovechamiento de Residuales, de la Refinería de Tula	Inversiones Físicas	6,238,059.30	4,807,223.30	77	15	22	14	14	0	8	0	3	5	0	0	0	0	769,885.80
525	Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2014-2018) y Conversión de Residuales y Proyectos de Sostentamiento de la Producción en la Refinería Salamarca	Inversiones Físicas	2,357,373.20	1,970,574.80	83.5	21	32	21	21	0	11	0	3	8	0	0	0	0	151,030.60
526	Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Cadereyta (2013-2015)	Inversiones Físicas	1,652,234.90	639,133.20	38.6	13	21	13	13	0	8	0	4	4	0	0	0	0	0
527	Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Madero (2014-2017)	Inversiones Físicas	1,732,288.30	586,665.50	33.8	22	35	22	22	0	13	0	9	4	0	0	0	0	69,479.80

**MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015  
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Total			Acciones Promovidas						Recuperaciones (Miles de pesos)				
							Subtotal	R	RD	Subtotal	PRECF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables		
<b>GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO</b>		<b>217</b>	<b>1,900,492,177.10</b>	<b>940,501,731.60</b>	<b>49.5</b>	<b>1,269</b>	<b>2,002</b>	<b>1,122</b>	<b>709</b>	<b>413</b>	<b>880</b>	<b>18</b>	<b>160</b>	<b>332</b>	<b>358</b>	<b>12</b>	<b>8,880,187.10</b>	<b>129,163.00</b>	<b>8,751,024.10</b>	
528	Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Salina Cruz (2013-2017)	Inversiones Físicas	1,645,130.20	511,559.90	31	13	20	13	13	0	7	0	2	5	0	0	1,210.70	0	1,210.70	
529	Modernización y Optimización de la Infraestructura de Servicios Auxiliares I en el Complejo Petroquímico Canigüera; Ampliación y Modernización de la Cadena de Derivados del Etano I en el Complejo Petroquímico Morelos; y Rehabilitación de la Planta de Amoníaco No. IV, Integración y sus Servicios Auxiliares del Complejo Petroquímico Cosoleacaque	Inversiones Físicas	905,619.30	492,722.70	54.4	2	3	2	2	0	1	0	0	0	1	0	43,635.60	7.4	43,628.20	
531	Proyectos Ambientales: PXR-SASIPA-GPA-UAS-01-2012, PXR-SO-SCC-SASIPA-GPA-E-6-14, PXR-SO-SCC-SASIPA-GPA-A-2-14 y PXR-OP-SCC-SASIPA-GPA-E-7-14	Inversiones Físicas	140,837.40	140,837.40	100	8	10	5	5	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
<b>ORGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA</b>		<b>4</b>	<b>2,282,071.40</b>	<b>1,250,471.80</b>	<b>54.8</b>	<b>16</b>	<b>26</b>	<b>23</b>	<b>914</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>240.7</b>	<b>0</b>	<b>240.7</b>		
<b>Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>		<b>3</b>	<b>2,282,071.40</b>	<b>1,250,471.80</b>	<b>54.8</b>	<b>13</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>910</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>240.7</b>	<b>0</b>	<b>240.7</b>		
141-GB	Regulación y Supervisión en Materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y Procesos de Licitación Ronda Uno	Desempeño	0	0	0	6	10	10	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
139-GB	Erogaciones Relacionadas con las Actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	Financiera y de Cumplimiento	1,728,071.40	696,471.80	40.3	4	6	5	5	0	1	0	0	0	1	0	240.7	0	240.7	
140-GB	Proceso Licitatorio para Contratos de Producción Compartida y de Licencia	Financiera y de Cumplimiento	554,000.00	554,000.00	100	3	6	4	4	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	
<b>Comisión Reguladora de Energía</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
138-GB	Regulación y Supervisión en Materia de Transporte, Almacenamiento y Distribución de Hidrocarburos	Desempeño	0	0	0	3	4	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>SECTOR TURISMO</b>		<b>6</b>	<b>4,808,355.40</b>	<b>2,648,793.80</b>	<b>55</b>	<b>33</b>	<b>56</b>	<b>53</b>	<b>647</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>		
<b>Secretaría de Turismo</b>		<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>47</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
485	Integración de las Estructuras Organizacional y Ocupacional de la SECTUR	Desempeño	0	0	0	8	16	16	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
486	Planeación y Conducción de la Política de Turismo	Desempeño	0	0	0	6	8	8	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
488	Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos	Desempeño	0	0	0	7	16	16	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
489	Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística	Desempeño	0	0	0	5	7	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	



MATRIZ DE DATOS BÁSICOS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015  
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO

Número de Auditoría	Título	Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Observaciones	Total			Acciones Promovidas						Recuperaciones (Miles de pesos)			
							Subtotal	R	RD	RD	Subtotal	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	Total	Operadas	Probables
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO		217	1,900,492,177.10	940,501,731.60	49.5	1,269	2,002	1,122	709	413	880	18	160	332	358	12	8,880,187.10	129,163.00	8,751,024.10
490	Consejo de Promoción Turística de Méjico, S.A. de C.V.	1	4,808,355.40	2,648,793.80	55	7	9	6	6	6	3	0	0	3	0	0	25	25	0
	Gestión Financiera de Promoción y Eventos de Gran Impacto Turístico	Financiera y de Cumplimiento	4,808,355.40	2,648,793.80	55	7	9	6	6	6	3	0	0	3	0	0	25	25	0
491	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Infraestructura Turística	Desempeño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGIA		5	3,341,576.30	2,657,910.20	79.5	33	53	49	18	31	4	0	0	3	1	0	26,623.60	0	26,623.60
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	5	3,341,576.30	2,657,910.20	79.5	33	53	49	18	31	4	0	0	3	1	0	26,623.60	0	26,623.60
	Fortalecimiento a Nivel Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	Desempeño	0	0	0	10	18	18	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0
495	Innovación Tecnológica para Negocios de Alto Valor Agregado, Tecnologías Precursoras y Competitividad de las Empresas	Desempeño	0	0	0	8	13	13	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0
492	Apoyos para el Fortalecimiento en Materia de Infraestructura Científica y Tecnológica para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación	Financiera y de Cumplimiento	1,105,143.70	502,491.70	45.4	5	8	8	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
494	Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación	Financiera y de Cumplimiento	2,028,459.30	2,028,459.30	100	5	7	6	6	6	1	0	0	1	0	0	0	0	0
493	Auditoría de TIC	Financiera y de Cumplimiento	207,973.30	126,959.20	61	5	7	4	4	4	3	0	0	2	1	0	26,623.60	0	26,623.60

R. Recomendación.

RD. Recomendación al Desempeño.

SA. Solicitud de Aclaración.

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

P.O. Pliego de Observaciones.

M. Multa.

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, ASF.